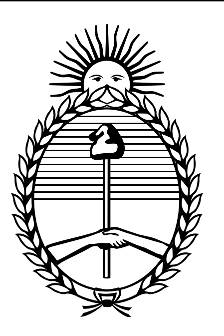
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 31
de marzo de 2011

Año CXIX
Número 32.120

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMEDIA TV

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/3/11 se constituyó la sociedad. Socios: Nicolás Sporleder, 2/11/76, D.N.I. 25.641.280, soltero, Honduras 5628, dpto 4, CABA y Diego Román Estevanez, 14/3/72, D.N.I. 22.675.310, comerciante, Del Yacaré Pilar 24, Barrio los Castores, Nordelta, Tigre, Prov. Bs As, ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: a) La explotación de servicios propios o de terceros de radiodifusión, de televisión y cualquier plataforma audiovisual (TV abierta, TV Cable, internet, telefonía celular) y cualquier otra que se llegue a crear en el futuro, y/o de servicios periodísticos escrito o gráfico en sus diferentes medios de difusión, sean principales o complementarios, por aire o por cable, espectáculos públicos, representaciones artísticas y creación de contenidos. b) La producción y/o compaginación de películas de corto, medio y largo metraje, publicidad no tradicional, documentos en general, espectáculos, eventos, programas musicales, y programas periodísticos, educativos, informativos, deportivos y de interés general para su difusión pública incluso en radio y televisión y cualquier plataforma audiovisual (TV abierta, TV Cable, internet, telefonía celular) y cualquier otra plataforma audiovisual que se llegue a crear en el futuro. c) La compraventa, locación, distribución, importación y exportación de material de programación de radio y televisión y de equipamiento para sistemas de radio y televisión. d) El ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios vinculados con las actividades indicadas precedentemente; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Diego Román Estevanez y Director Suplente: Nicolás Sporleder, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Honduras 5628, piso 4, Cap. Fed. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizado por escritura Nº 170 del 23/3/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 033. Nº Libro: 022.

e. 31/03/2011 Nº 34953/11 v. 31/03/2011

ADMINISTRADORA FIDUCIARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 139, del 23/03/2011, folio 256, Registro 1396 Capital Federal, se constituyó “Administradora Fiduciaria Argentina S.A.” Socios: Adrián Sirio, casado, nacido el 26/01/52, D.N.I. 12.288.666, C.U.I.T. 20-12288666-3, domicilio en Ruta 4 Km 5,5 Campana, Pcia Bs As y Hugo Fernando Sirio, soltero, nacido el 11/02/87, D.N.I. 32.826.150, CUIT 20-32826150-3, domicilio en Churich 598, Pcia de Bs As. Denominación: “Administradora Fiduciaria Argentina S.A.” Duración: 50 años. Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countries, urbanizaciones especiales, barrios cerrados en general desarrollos inmobiliarios de toda índole, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso, como así también las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. b) Constructoras: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, plantas de logística para la industria y el comercio, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. c) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá constituirse en Titular Fiduciario de Fideicomisos cuyo objeto esté comprendido en las actividades enunciadas y realizar actividades financieras o de inversión, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras, asimismo podrá realizar actividades de inversión inmobiliaria, urbanas y rurales y actividades comerciales en general, tales como: compra, venta, importación, exportación, representaciones, mandatos y comisiones. Capital Social: $ 300.000.- nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/una, 1 voto por acción. Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 2, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 3 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Olazábal 1538 piso sexto oficina C CABA. Presidente: Adrián Sirio. Director Suplente: Hugo Fernando Sirio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Constituyen domicilio especial en: Olazábal 1538 piso sexto oficina C CABA. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 139, Fº 256 del 23-03-2011, Reg. 1396.

Escribano - Daniel E. Pinto

e. 31/03/2011 Nº 34950/11 v. 31/03/2011

AGENCIA OLIVE

S.A.E.C. Y F.

Por Asamblea Extraordinaria del 28/2/2011 se cambió la denominación social por adecuación a Ley 19550 a Agencia Olivé SA, se reformaron artículos 1º por cambio de denominación, 4º actualizando el capital la moneda de curso legal $ 0,0000001.- 8º modificando el número de directores y 9º prescindiendo de sindicatura. Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada por Asamblea Extraordinaria del 28/2/2011.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 31/03/2011 Nº 34773/11 v. 31/03/2011

ALIMENTOS PROFESIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras 54 del 21/3/11 ante Javier María Guerrico Wichmann Registro 1629 CABA, Jonathan Jarza, argentino, nacido 27/9/83, soltero, empleado, DNI 30.555.847; y Miriam Liliana Esmede, argentina, nacida 10/2/58, divorciada, empleada, DNI 13.417.965, domiciliados en Jujuy 1156, piso 6, depto C, CABA; constituyeron “Alimentos Profesionales” SA, plazo de duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra y venta, distribución, importación y exportación y fabricación productos alimenticios en general y afines, pudiendo ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la industria alimenticia en general. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Capital $ 40.000. Presidente Miriam Liliana Esmede, y Director Suplente Jonathan Jarza, constituyen domicilio especial en sede social Viamonte 1483, CABA. El autorizado Manuel Jorge Gimenez Zapiola por escritura 54 del 21/3/11.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 58. Nº Libro: 29.

e. 31/03/2011 Nº 34462/11 v. 31/03/2011

ARGMERIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 71, del 23/3/11, Fº 138, Registro 26 CABA. Accionistas: Gililov Pinhas, israelí (6-1-54) casado, con pasaporte israelí 9351523 y Nazarov, Vitaly, ruso (18/7/54), soltero, con pasaporte ruso 63 Nº 3620581; ambos empresarios, domiciliados en Juana Manso 1550, piso 2º Depto. “1”, Caba. Denominación: Argmerin S.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, exportación e importación, distribución, consignación, confección de prendas de vestir y comercialización de cuero ovinos, vacunos y cueros en general; lanas y pieles naturales y/o sintéticas; curtiembre y curtido de cueros y su procesamiento.- Podrá asimismo realizar todo tipo de mandato y representaciones. Capital $ 80.000 Administración: 1 a 5, mandato 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12. Directorio: Presidente: Oleksandr Matviychuk, ucraniano, DNI 98.872.839 y Suplente: Danil Tchapovski, ruso, DNI. 93.873.613. Sede social y Domicilio especial de Directores: Dr. Enrique Finochietto 436, piso 1 Of. G, CABA. María José Renauld, autorizada en Escritura 71 del 23/3/11, Fº 138, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 28/3/2011. Nº Acta: 26. Libro Nº: 22.

e. 31/03/2011 Nº 34685/11 v. 31/03/2011

ASKVW

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 60 del 04/03/2011, folio 170, Registro 61 de Capital Federal, Rodolfo Ernesto Caffaro Kramer, casado, con DNI Nº 11.635.897, argentino, nacido el 30/08/58, Abogado, domiciliado en Uruguay 667, Piso 11, Cap. Fed.; Andrés Joaquín Steinhäuser, divor-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ciado, con DNI Nº 12.892.350, argentino, nacido el 12/05/59, Contador Público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 434, Piso 7, Depto "15", Cap. Fed.; Alfredo Wodke, casado, con DNI Nº 14.326.981, argentino, nacido el 11/09/61, Contador Público, domiciliado en Av. Del Libertador 5665, Piso 14, Depto. "D", Cap. Fed.; Petrus Livinus María Verdult, divorciado, con DNI Nº 93.783.325, holandés, nacido el 09/11/48, Empresario, domiciliado en O'Higgins 2274/78, Piso 3, Cap. Fed.; y Maximiliano Martín von Kesselstatt, casado, con DNI Nº 18.050.463, argentino, nacido el 09/11/66, Abogado, domiciliado en Mailing Club Campo, Lote 906, Pilar, Pcia. Bs.As.; constituyeron: "ASKVW S.A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en materia jurídica, económica y contable. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 Años. Representación Legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: Prescinde. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año. Liquidación: Directorio o liquidador designado por asamblea. Directorio: Presidente: Andrés Joaquin Steinhäuser, Vicepresidente: Rodolfo Ernesto Caffaro Kramer; Directores Titulares: Alfredo Wodtke; Petrus Verdult; Director Suplente: Maximiliano von Kesselstatt, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 434, Piso 7, Oficina 15, Capital Federal. Autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 31/03/2011 Nº 34701/11 v. 31/03/2011

AUTOMOVILES DEPORTIVOS 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria trámite Nº 02120427 IGJ aviso publicado el 2/11/2010 Nombre completo Director suplente: José María Ramón Martínez Vivot: Por escritura Nº 9 Fº 24 23/03/11 rectificatoria y protocolizó Acta Directorio del 16/03/10 Fs 51 Rectifica Estatuto Social texto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina Auto Sports S.A. como continuadora de Automóviles Deportivos 2000 S.A. Directores Suplentes Constituyen Domicilio Especial Art 256 LSC: Matías Alejandro Fredriks, Ignacio José María Sáenz Valiente, y Luis María Novillo Linares en Avenida Juana Manso 205 1 piso CABA y José María Ramón Martínez Vivot, Néstor Gabriel Furlan, Juan Pablo Rudoni y Jorge Ignacio Gentile en Tacuarí Nº 1959 CABA. Autorizada por escritura Nº 9 Fº 24 Registro 793 CABA del 23/03/11.

Apoderada - Virginia Inés Marcaccio

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 150. Libro Nº: 13.

e. 31/03/2011 Nº 34499/11 v. 31/03/2011

BAMBOO SPACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/3/11 se constituyó la sociedad. Socios: Mei Chih Lin, argentina naturalizada, 20/6/61, DNI 18.671.509, Saavedra 42, CABA; y Yu Sheng Lin, argentino naturalizado, 20/12/66, DNI 18.785.941, Montañeses 2066, CABA y Yu Shun Lin, chino, 29/6/70, DNI 92.540.035, Jean Jaures 38, CABA, todos solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Constructora e Inmobiliaria: mediante la construcción, refacción, reparación, mantenimiento, remodelación y administración de inmuebles urbanos o rurales, civiles o comerciales y toda clase de obras públicas o privadas; la compra-venta, permuta, intermediación, locación, leasing, administración y constitución de derechos reales sobre inmuebles de cualquier naturaleza, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, tiempo compartido u otros creados o a crearse. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; Capital: $ 300.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Mei Chih Lin, y Director Suplente: Yu Sheng Lin, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Alsina 3062, CABA. Firmado María Julia Diez, autorizada por escritura Nº 166 del 18/3/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 022.

e. 31/03/2011 Nº 34954/11 v. 31/03/2011

CHAVO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 57 del 23/3/2011 Folio 106 Reg. 1743 Se constituyó la Sociedad Chavo S.A. Socios: Paola Vukojicic DNI 24159242, 28/08/1974 argentina soltera empresaria, domiciliada en Intendente Neyer 3422 Becar Pcia. Bs. As. y Catalina Davel Novaro DNI 92823039, 16/07/1977 venezolana, soltera, empresaria, domiciliada: Arenales 2365 PB "F" CABA. Plazo: 99 años, Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades gastronómicas mediante la explotación comercial de confiterías, bar, restaurant, parrilla y comidas rápidas, servicios de delivery, provisión de comidas preparadas para empresas, despacho de bebidas, servicios de catering en banquetes y eventos en general. Elaboración, comercialización y/o fraccionamiento al por mayor o menor de productos alimenticios frescos, envasados, congelados, deshidratados, enlatados y/o conservados por cualquier método. Compra venta, consignación, distribución, importación, exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, formalizar contratos y todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se encuentren vinculados al objeto social. Capital: $ 50.000, Cierre Ejercicio: 31/12 Presidente: Paola Vukojicic Director Suplente: Catalina Davel Novaro ambas con domicilio especial en la sede. Sede: Jorge Luis Borges 2258 6 piso "C" CABA. Fdo Miriam Angélica Kaufman autorizada por escritura 57 de fecha 23/3/2011 Reg.1743.

Abogada - Miriam A. Kaufman

e. 31/03/2011 Nº 34752/11 v. 31/03/2011

CIELITO RECORDS

SOCIEDAD ANONIMA

Acto público del 10/03/2011. Cesar Luis Almonacid, 23/04/57, DNI 12.928.534, viudo, argentino, domiciliado en Ruta 210, km. 56,200, Domselaar, Pcia de Bs As, empresario; Juan Sebastián Gutiérrez, 03/06/62, DNI 14.619.370, casado, argentino, domiciliado en Cuba 1822 CABA, músico; Gustavo Enrique Gauvry, 10/11/54, DNI 11.467.158, casado, argentino, domiciliado en Montevideo 1590, Rio 2 A, Tigre, Pcia de Bs As, artista plástico; y Nicolás Hilario Maciel, 23/12/68, DNI 20.569.237, casado, argentino, domiciliado en Torre 1, Dto. 2 "D", Barrio Portezuelo, Nordelta, Tigre, Pcia de Bs As, abogado; 1) Cielito Records S.A. 2) 99 años 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: Producción de fonogramas mediante la contratación de artistas para grabación, en forma exclusiva o no exclusiva, instalación o alquiler de estudio de grabación, fabricación y distribución de copia de fonogramas, por sí o por terceros. Edición musical mediante la edición de partituras de obras musicales con o sin letra, de conformidad a las modalidades aceptadas por SADAIC, autorizando inclusiones o sincronizaciones de obras e interpretaciones con fines artísticos o publicitarios. Representación de artistas actuando como manager y/o apoderado de los artistas en la contratación de conciertos, interpretaciones públicas en todo tipo de locales, organismos de radio difusión o televisión. Difusión de las interpretaciones en las redes por todos los medios conocidos o a conocerse. Actuar como empresario teatral en sala propia o de terceros, contratando a ese efecto artistas, autores, guionistas, etc. Representar a los autores-intérpretes ante SADAIC, Argentores, y cualquier otra sociedad de gestión colectiva de derechos autorales, nacionales o del extranjero. 4) $ 60.000 5) Presidente: Juan Sebastián Gutiérrez, Vicepresidente: Cesar Luis Almonacid, Director Titular: Nicolás Hilario Maciel, y Directores Suplentes: Daniela Marisa Juri y Gustavo E. Gauvry. Todos fijan domicilio especial en la sede social 6) Avda Santa Fe 1531, piso 8º CABA 7) 31/12 de cada año. Autorizado a publicar por instrumento público del 10/03/2011.

Abogado - Enrique Luis Abatti

e. 31/03/2011 Nº 34782/11 v. 31/03/2011

CILENTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agustin Leonardo Tejada, argentino, casado, 22/05/77, contador público, DNI: 25.939.536, domicilio Beruti 3124 Piso 6º Departamento B Cap. Fed.; German Daniel Pianesi, argentino, casado, 25/05/77, empresario, DNI: 25.661.745, domicilio Avenida Garay 350 Piso 4º Departamento A Cap. Fed. 2) 16/03/11. 3) Beruti 3124 Piso 6º Departamento B Cap. Fed. 4) Comercialización e intermediación en los tratamientos con células madre y los insumos relacionados. Podrá asimismo realizar el ejercicio de mandatos y representaciones relacionados directamente con su objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso de ahorro público. 5) 99 Años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Agustin Leonardo Tejada; Director Suplente: German Daniel Pianesi, domicilio especial y legal en la calle Beruti 3124 Piso 6º Departamento B Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Alejandro Daniel Ibarra por Escritura Nº 27 de Fecha 16/03/11 Ante mí.

Escribano – Alejandro Daniel Ibarra

e. 31/03/2011 Nº 35721/11 v. 31/03/2011

COBINSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Gallo, 20-6-58, DNI 12001709, Sandra Patricia Calvelo, 5-1-61, DNI 14331583, ambos argentinos, empresarios, casados, Saavedra 352 Lomas de Zamora Pcia. Bs. As. 2) 23-3-2011 3) $ 40000 4) Montevideo 1658 Piso 5º CABA 5) 31/10 6) 99 años 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o el exterior: solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábricas o comerciales y marcas distintivas, licencias y franquicias. Otorgar regalías o royalties. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Aldo Gallo Director Suplente: Sandra Patricia Calvelo, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura pública No 138 del 23-3-2011.

e. 31/03/2011 Nº 34470/11 v. 31/03/2011

CONSTRUCCIONES BAUHAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 46 del 23/3/2011 Registro Notarial 1900 de CABA. 1) Cónyuges en primeras nupcias Oscar Alejandro Molinari, 26/6/53, arquitecto, DNI 10.893.063, CUIT 20-10893063-3 y Marta Susana Latronico, 22/10/54, comerciante, DNI 11.383.125, CUTT 27-11383125-7, ambos argentinos y domiciliados en Morón 3867, de esta Ciudad. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la siguiente actividad: A) Constructora: Mediante la construcción y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo. B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, administración, y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otra en las que se requieran el concurso público. Las actividades descriptas en el inciso B) sólo serán realizadas a los fines del cumplimiento del objeto social descripto en el inciso A) Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla esos requisitos. A tal fin la sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. 3) $ 20.000, suscripto integramente por los socios: Molinari 70%, Latronico 30%. 4) 5 años. 5) Cierre ejercicio 31/12. 6) Presidente: Oscar Alejandro Molinari. Director suplente: Marta Susana Latronico. ambos con domicilio real y especial en la sede social. 7) Sede: Morón 3867, Capital Federal. 8) Representante legal: presidente y vice en su caso Autorizada Escribana Silvia Dileva en acto constitutivo del 23/3/2011.

Escribana - Silvia Alejandra Dileva

e. 31/03/2011 Nº 34708/11 v. 31/03/2011

CONSULTORES ASSETS MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10 de febrero de 2005, bajo el número 1927, libro 27, tomo de Sociedad por Acciones, con domicilio en Bolívar 108, Piso 1º, C.A.B.A hace saber que por Asamblea General extraordinaria y unánime de accionistas de fecha 18.08.2010 la sociedad ha resuelto reformar los artículos 3º, 6º, 8º, 9º, 10º Y 15º a tenor de los siguientes textos: "Artículo 3º: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la inversión de capitales en personas físicas o jurídicas, sociedades, empresas de capital de riesgo, emprendimientos, proyectos industriales, comerciales, de servicios de capitales en proyectos industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, agrícola-ganaderos, mineros y de cualquier otra índole. A tales efectos, podrá efectuar aportes de cualquier naturaleza, comprar, vender, permutar y locar toda clase de títulos valores negociables nacionales, provinciales, municipales y extranjeros con o sin cotización bursátil; realizar operaciones de opciones, futuros, derivados; constituir o participar en estructuras fiduciarias, comprar o vender títulos representativos de mercaderías, materia prima o metales y toda operación que coadyuve al desarrollo de su objeto social, pudiendo asimismo prestar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas en las que participe directa o indirectamente, en todo lo referente a instrumentos y estrategias de inversión; la realización y coordinación de negocios e inversiones y la administración de fondos de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Por resolución de la Asamblea, podrán emitirse valores negociables representativos de deuda, convertibles o no, conforme a las disposiciones en vigencia. Articulo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente, un Vicepresidente I y un Vicepresidente II: estos reemplazan en el mismo orden al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos de los presentes. Podrá realizar reuniones a distancia en la forma establecida por la autoridad de contralor. Artículo 9º: Los directores titulares constituirán una garantía de gestión por un monto de

$10.000 (diez mil pesos) cada uno, en dinero en efectivo o en títulos valores públicos, la que podrá ser suplida por la contratación de un seguro de caución por parte de los referidos directores. Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con entidades bancarias públicas y privadas, nacionales o internacionales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente pero, a los efectos de absolver posiciones o prestar indagatoria, la Sociedad estará legalmente representada por cualquier director, gerente o apoderado instituido a esos efectos. Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiere y a dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que decida al Asamblea, Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones; dentro del ejercicio de su sanción". Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por acta de asamblea del 18.08.2010

Abogada – Lucila Huidobro

e. 31/03/2011 Nº 35933/11 v. 31/03/2011

COSMOCOSA ARTE CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 01-03-11. Registro Notarial 94. Socios: Miguel Rodríguez Larreta, argentino, 23/04/73, divorciado, D.N.I. 23.329.486, empresario, Mariscal Ramón Castilla 2875, 4º piso, departamento "A", Capital Federal y María Amparo Discoli, argentina, 26/08/80, soltera, D.N.I. 28.384.283, empresaria, Castex 3440, Planta Baja, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: (a) Comercialización de bienes muebles decorativos, objetos de arte y/o antigüedades: compra, venta, consignación, importación, exportación, de toda clase de pinturas, esculturas, cuadros, grabados, fotografías, muebles decorativos, artículos de colección, objetos u obras de arte y/o antigüedades, cualquiera sea su naturaleza; (b) edición, impresión, producción, comercialización, distribución, exhibición, importación y exportación de revistas, libros, folletos, partituras y otras publicaciones, material audiovisual y literario de todo tipo, fonogramas, material discográfico, videogramas, películas cinematográficas, magnetográficas, de video, software, material cultural y/o de entretenimiento y/o educacional; organización y promoción de toda actividad conexa o vinculada directa o indirectamente con la actividad artística; creación, diseño, elaboración, generación, producción, distribución, comercialización y exhibición por cualquier medio de información, textos, material audiovisual, imágenes y contenidos temáticos; realización, organización y promoción de todo tipo de eventos, ciclos artísticos, exposiciones, conferencias, conciertos así como todo otra actividad a fin, vinculada o conexa; (c) De representación y administración: Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, y otros servicios de intermediación relacionados con el objeto social. Además podrá prestar servicios de administración, guarda y depósito y/o cualquier otro servicio relacionado con el objeto social; (d) Asesoramiento y Consultoría: Brindar a terceros todo tipo de servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con pinturas, esculturas, cuadros, grabados, muebles y cualquier tipo de artículos de colección, obras u objetos artísticos y/o de arte. Asimismo la Sociedad podrá realizar certificaciones de autenticidad sobre obras u objetos de arte y/o antigüedades, siempre que se encuentre permitido por la normativa aplicable y los usos del lugar; (e) La prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno a cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: María Amparo Discoli. Director Suplente: Miguel Rodríguez Larreta. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Carranza 1979, Planta Baja, Capital Federal. Matias Ezequiel Camaño, Autorizado por Escritura Pública número 116 de fecha 1 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: María Gabriela Ibarra. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5068. Fecha: 11/03/2011. Nº Acta: 32. Nº Libro: 5.

e. 31/03/2011 Nº 34474/11 v. 31/03/2011

DINAMO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria del 23/03/2011, Trámite Nº 31901/11. Por Escritura Complementaria 49, Folio 146, del 23/03/2011, Registro 86 Cap. Fed. se excluyó en el Objeto la siguiente frase: "todo tipo de asesoramiento comercial". Autorizado: Santiago J. Nuñez, por escritura 46, Fº 137 del 17/03/2011, Registro 86 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 122. Nº Libro: 52.

e. 31/03/2011 Nº 34645/11 v. 31/03/2011

EL FENIX DE NAVARRO

SOCIEDAD ANONIMA

En complementaria de la publicación de fecha 10/3/2011 tramite 25171/11 El domicilio especial San Martin 686 8º CABA, Guillermo A. Symens Autorizado por Esc. Publica 101 del 28/06/2010.

Certificación emitida por: María Florencia Hansen. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 5081. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 39. Nº Libro: 1.

e. 31/03/2011 Nº 34115/11 v. 31/03/2011

ESTANCIA Y CABAÑA LA INDEPENDENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2703/10 se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente del Sr. Christian Bernardo Perret y se eligieron nuevos miembros del directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Fabio Sormani (constituye domicilio especial en Tucumán 941 6º Of. "L" CABA), Vicepresidente: José Santiago Supertino y Director Suplente: Hernán Oscar Garetto (ambos constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear Nº 636 8º piso CABA. Se aumentó el capital social de $ 5.318.326 a $ 6.111.526, reformándose el artículo 5º del estatuto social. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/03/2010.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 31/03/2011 Nº 34501/11 v. 31/03/2011

FINANCICA

S.A.F.I.C.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 11/01/2011 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 0,01 a $ 12.000,05, reformando el artículo cuarto del estatuto social. 2) Cambiar la sede social a Uruguay 390, piso 17, departamentos "A" y "B", C.A.B.A. Reformar el artículo primero del estatuto social. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 8 del 18/03/2011 se resolvió: 1) designar nuevo directorio: Presidente: Juan José Boffo, LE 7776669, CUIT 20-07776669-4, con domicilio en Caseros 750, Haedo, Provincia de Buenos Aires, casado, abogado; Directora: María Elena Boffo, DNI 6045751, CUIT 23-06045751-4, con domicilio en Buen Viaje 582, Morón, Provincia de Buenos Aires, soltera, empresaria; Síndica: Soledad Lidia Vázquez, DNI 10859872, CUIT 27-10859872-2, con domicilio en Zelada 4568 PB Dto. 2, C.A.B.A., soltera, contadora pública. 2) Ratificar el aumento de capital y cambio de sede social aprobados en la Asamblea Extraordinario Nº 2. Soledad Lidia Vázquez – Síndica – Acta de Asamblea Ordinaria Nº 8 de fecha 18 de Marzo del 2011.

Certificación emitida por: Marina E. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 25. Libro Nº: 38.

e. 31/03/2011 Nº 34772/11 v. 31/03/2011

FLEXIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2010, se aumento el capital social de $ 26.409.300 a $ 26.459.300, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 2/3/2011, al folio 249 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giácomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 94.

e. 31/03/2011 Nº 34717/11 v. 31/03/2011

GOMA REX

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario. Tramite interno Nº 114057/10 del 28/09/10. Por acta de Asamblea del 20/09/01 se designo por unanimidad nuevo Directorio por el fallecimiento del Presidente Casimiro Chamois. Autorización por acta de Asamblea del 30/06/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 31/03/2011 Nº 34678/11 v. 31/03/2011

IN EMPATHIC RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Publica Nº 76, del 23/03/2011, se modifica la redaccion del Art. 3º del Estatuto Social, la cual en el futuro tendrá la siguiente redaccion: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Mediante la promoción, investigación, prestación y locación de servicios, estudios y desarrollo de opinión pública y mercados.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Escr. 651, pasada al folio 2.110, con fecha 14 Diciembre de 2.010.

e. 31/03/2011 Nº 34419/11 v. 31/03/2011

INVERSIONES PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 11/02/2010 se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 7.320.186 a la suma de $ 2.922.297 reformando en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social. Mariana Paula Recio. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/02/10.

Abogada - Mariana P. Recio

e. 31/03/2011 Nº 34619/11 v. 31/03/2011

J L BLACKBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/3/2011. 2) J L Blackbaires S.A. 3) Oscar Antonio Brito Rojas, DNI 94.165.921, 26/2/1972, Luis Ernesto Rodríguez Carrera, Pasaporte 036527621, 6/6/1973, ambos con domicilio en Chacabuco 1171, Dpto 2º CABA, venezolanos, empresarios y solteros. 4) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, comisión, importación, exportación, y todo tipo de comercialización, mayorista, minorista, bajo cualquier modalidad de: artículos, mercaderías, máquinas, equipos y aparatos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos y Servicios: la reparación y mantenimiento de los aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones mencionados. 5) Capital: $ 100.000 6) sede Social Chacabuco 1171, 2º CABA, 7) 99 años. 8) Cierre 31/12 9) Prescinde de sindicatura. 10) Integración: Luis Ernesto Rodríguez Carrera 90% Oscar Antonio Brito Rojas 10% 11) Presidente: Javier Laureano Ochoa Muñoz, Pasaporte 32.659.010, Suplente: Luis Ernesto Rodríguez Carrera, Pasaporte 036527621, consconstituyen domicilio en Sede Social. Autorizada en escritura del 17/3/2011, Fº 231, registro 172, Debora Andrea Ratti, DNI 29.444.683. Bs As 21/03/2011.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 172. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 21/03/2011. Nº Acta: 48. Nº Libro: 5.

e. 31/03/2011 Nº 34466/11 v. 31/03/2011

JA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 25/02/2011 se reforma el artículo Cuarto del Contrato Social (Objeto Social), el cual queda redactado así: "Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar a la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. B) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, prestamos a intereses y financiación y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y deventures y cualquier otro valor mobilliario en general, sean nacionales o extranjeros. C) Comerciales: Compraventa, consignación, alquiler, permuta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación y concesión de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados nuevos o usados y motores como así también la comercialización de toda clase de vehículos acuáticos propulsados a motor y de vehículos de dos ruedas: Y la comercialización de seguros del rubro automotor por cuenta de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizada: Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, por Acta de Asamblea del 25/02/2011.

Abogada - Karina M. Gabrieluk

e. 31/03/2011 Nº 34719/11 v. 31/03/2011

KENPLUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lizhterman Ricardo Alberto, 11/10/1945, soltero, argentino, Empresario, Honorio Pueyrredón 1238, piso: 2, C.A.B.A., D.N.I. 4.536.992, y Margunes Gustavo Adrián, 21/7/1966, soltero, argentino, Empresario, Honorio Pueyrredón 1238, piso: 2, C.A.B.A., D.N.I. 18.215.022, 2) Escritura Pública Nº 58 Registro 498 C.A.B.A. de fecha 15/03/2011; 3) Kenplus Argentina S.A.: 4) Avenida Gaona 1819, Piso: 4to. Departamento "D", C.A.B.A.; 5) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, distribución de electrodomésticos, electrónicos, bazar, mueblería, telas, toda clase de indumentaria, y todo artículo conexo, anexo y/o vinculante. Para el cumplimiento del objeto podrá ejercer todo tipo de representaciones y mandatos agencias, comisiones, que actúen en la distribución, importación, exportación, comercialización, recep-

ción control y embarque de los productos ya descriptos, pudiendo también participar en remates, licitaciones y contrataciones directas, sean éstas Públicas o Privadas.; explotando licencias y marcas nacionales y/o extranjeras diseños y modelos industriales vinculadas a su objeto. 6) 99 años; 7) $ 30.000; 8) Mínimo 1 Máximo 5. Se prescinde sindicatura, Presidente: Gustavo Adrián Margules y Director Suplente: Ricardo Alberto Lizhterman, por 3 ejercicios; ambos constituyen domicilio especial en la sede social 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. María Roxana Arévalo, Escribana Autorizada por Escritura Nº 58 del 15/03/2011.

Escribana - M. Roxana Arévalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/2011. Número: 110321133580/C.

e. 31/03/2011 Nº 35152/11 v. 31/03/2011

LINEA 71

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 53 del 17-12-10 se resolvió reformar el art. 4º del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 53 del 17-12-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 31/03/2011 Nº 35228/11 v. 31/03/2011

LOCAMP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social del 18/03/2011, escritura 58, escribano Luis Fernando Macaya. 1) Socio: Jack Luis Marcelo Harari, argentino, 08-02-1950, D.N.I. 12.506.518 empresario, Cuit 20-12506518-0, casado en primeras nupcias con Telma Alejandra Rofchuc, con domicilio real en calle 11, N 645, Piso 2º "B" La Plata, Pcia. de Bs. As.; Fabián Alejandro Harari, argentino, 01/10/1965, D.N.I. 17.419.731, empresario, Cuit 20-17419731-9, casado en primeras nupcias con Sandra Mariel Lifschitz, con domicilio real en calle 53 Nro. 788 Piso 2º La Plata. Pcia. de Bs. As. constituyen domicilio especial en Avenida Cabildo 2702 C.A.B.A. 2) "Locamp S.A.". 3) Sede: Avenida Cabildo 2702 C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción alquiler y explotación de salas de cines, teatro y demás eventos artísticos, así como la venta, alquiler o comercialización de todo tipo de elementos asociados a los espectáculos que realicen, ya sean productos alimenticios, golosinas merchandising, etc. Confección de Programas, producción de Ideas y Publicidad en Radio, Cine, Televisión e Internet, exhibición producción y comercialización de cortos publicitarios y películas en cualquier tipo de soporte; Diseñar y montar proyectos lúdicos, radio-cine-televisivos o de carácter histriónico (teatral), Prestación de servicios de montaje escénico, audiovisual y de suministro de personal capacitado y de equipos técnicos especializados para estos fines, pudiendo importar y exportar. A todo efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 6) El capital social es de Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1.- cada una. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por Tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Director Suplente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-03. 10) Presidente: Jack Luis Marcelo Harari; Director Suplente: Fabián Alejandro Harari. 11) Se establece garantía de administradores. 12) El capital social se emite íntegramente en acciones nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1.- valor nominal cada una. Jack Luis Marcelo Harari 6.000 acciones por un valor de $ 6.000.- y Fabián Alejandro Harari 6.000 acciones por un valor de $ 6.000-. Cada accionista integra el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, o sea $ 3.000.- por el total del capital suscripto. El saldo lo integrarán en el término de Ley. Luis Fernando Macaya, autorizado según escritura del 18/03/2011 número 58 escribano Luis Fernando Macaya, Registro 1238.

e. 31/03/2011 Nº 34451/11 v. 31/03/2011

LOS OMBUES INV

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida Escritura 134 del 22.03.10. Socios: Horacio Schick, 29.09.52 abogado, D.N.I. 10401931, casado, Hilda Susana Dubrovsky, 06.09.53, ingeniera, D.N.I. 11044159, casada, Nicolas Javier Scick, 05.03.76, abogado, D.N.I. 25142158, soltero, Erico Gabriel Schick, 05.03.76, comerciante, soltero. D.N.I 26873612, Daniela Sofia Schick, 12.03.86, comerciante, soltera, D.N.I 32243974, todos argentinos, domiciliados en Sarmiento 1462, piso 9, departamento A, C.A.B.A. Duracion 99 años Objeto Constructora: Mediante la ejecucion de proyectos, administracion de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, cuando corresponda las actividades seran desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteo, administración y explotacion de inmuebles urbanos o rurales. Capital $ 400.000. Directorio 1 a 5, tres ejercicios, Presidente: Nicolas Javier Schick, Directores Suplente Hilda Susana Dubrovsky y Santiago Agustin Perez, argentino, casado, abogado, mayor de edad, D.N.I. 26088032, Ls Gaviotas 1143, 3 piso San Isidro P.B.A. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio 31.05. Sede Social y domicilio especial de los directores designado Avenida Corrientes 2164, piso 22, departamento A C.A.B.A. Autorizada por escritura 134.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 31/03/2011 Nº 34825/11 v. 31/03/2011

M. DIAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria del 10/03/2011, se modifico el artículo primero del estatuto social: Artículo Primero: La sociedad se denomina Auto Nichi S.A. que es continuadora de M. Díaz S.A. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. Autorizado por Acta del 10/03/2011 Daniel Alberto Fernández.

e. 31/03/2011 Nº 35753/11 v. 31/03/2011

MAVEN INGENIERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alfredo García, 70 años, casado, con DNI Nº 5.190.362., domiciliado en Paraná 446, primer piso, departamento B, CABA y Jorge Ernesto Castro, 39 años, soltero, con DNI Nº 22.168.670.-, domiciliado en Epuyen 536, piso octavo, departamento 21, CABA, ambos argentinos e ingenieros. 2) Escritura Pública Nº 176, Folio Nº 1028, Registro Nº 1481 de la CABA, del 09/3/11. 3) Maven Ingeniería y Servicios S.A. 4) Uruguay 654, piso quinto, oficina 501, CABA. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comisión de productos mecánicos, eléctricos, neumáticos y su reparación, realización de actos y contratos relacionados con su objeto; de ser requeridos, servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) directorio de 3 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) Se prescinde Síndico. 10) Firma Presidente. 11) Presidente: Jorge Alfredo García; vicepresidente: Jorge Ernesto Castro, quienes constituyen domicilios especiales en la Sede Social. 12) 31 de diciembre de cada año. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 176, Registro Nº 1481 de la CABA, del 09/3/11.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 148. Nº Libro: 11.

e. 31/03/2011 Nº 34583/11 v. 31/03/2011

MILPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 75 del 22/3/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (uruguayos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Ayacucho 1459, San Fernando, Prov Bs As) Julio César Blanco, 24/12/51, DNI 92.784.932 (Presidente); y Raquel Elena Carusso Cardozo, 7/7/54, DNI 94.570.731 (Directora Suplente). Sede: Av Juan B. Justo 5096, PB, unidad "2", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria gráfica del papel, cartón, cartulina y similares; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/03. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 31/03/2011 Nº 34601/11 v. 31/03/2011

MINAS SAN ROQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 21/03/2011 se aumentó el capital social a $ 1.100.000 reformándose el artículo 4 del estatuto. Autorizada en acta de asamblea del 21/03/2011.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

e. 31/03/2011 Nº 34497/11 v. 31/03/2011

NAVAL DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 69 del 17/3/11 se autorizo a Enrique Aníbal Alfonzo a suscribir el presente y comparecen: Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando Provincia de Buenos Aires; y Haydee Gladys Bazan Robles, argentina, 3/4/68, DNI 94020720, soltera, comerciante, Tucumán 1863 Virreyes San Fernando Provincia de Buenos Aires; Naval del Atlántico S.A.; 99 años; Objeto: Construcción, armado, fabricación, maquinación, pulido, soldado, reparación, restauración, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones, botes y embarcaciones en general, con la fabricación de piezas, partes y accesorios navales; y la conversión, modificación y desguace de embarcaciones. Podrá ejercer representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Patricia Daniela Godoy. Director Suplente: Haydee Gladys Bazan Robles. Ambos con domicilio especial en la sede legal Bartolomé Mitre 501 piso 3 departamento A CABA.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 31/03/2011 Nº 34848/11 v. 31/03/2011

O-R TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 2/3/2011, se constituyo "O-R Tecnología S.A.". Socios: "Ocampo-Rosauer S.A" C.U.I.T. 3064685665 y José Alfonso Prediger, argentino, nacido el 22/1/1973, DNI 22.949.985, casado, técnico en electrónica, domiciliado en Alfonsina Storni 66, Salto, Provincia de Buenos Aires. Objeto: a) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, asi como la explotación de patentes, licencias y sistemas; b) fabricación de máquinas y componentes electromecánicos y exportación e importación de bienes de capital y servicios técnicos relacionados con la ingeniería y la arquitectura; c) representar y mantener participaciones en sociedades de similar objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital $ 40.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Paraná 457, piso 8º "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio 30/4 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 3, mandato 3 años. Presidente. Designación del directorio: Presidente: Eduardo Hortensio Ocampo. Vicepresidente: Rodolfo Ernesto Rosauer. Directores titulares: José Alfonso Prediger, Leonardo Alberto Pereyra Iraola y María Teresa Gatti de Huergo. Director Suplente: Agustín Eduardo Ocampo, todos fija domicilio especial en Paraná 457, piso 8º "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prescinde Sindicatura. Apoderada, según escritura otorgada el 2/3/2011, al folio 240 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 155. Nº Libro: 94.

e. 31/03/2011 Nº 34721/11 v. 31/03/2011

REPARACIONES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 70 del 17/3/11 se autorizo a Enrique Aníbal Alfonzo a suscribir el presente y comparecen: Lorena Isabel Rodríguez, argentina, 7/5/72, DNI 27848615, soltera, comerciante, Rafael Obligado 2315 Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Haydee Gladys Bazan Robles, argentina, 3/4/68, DNI 94020720, soltera, comerciante, Tucumán 1863 Virreyes San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Reparaciones del Sur S.A.; 99 años; Objeto: pudiendo efectuar construcciones navales y terrestres, y en especial el ensamble, fabricación, maquinación, pulido, soldado, reconstrucción, reparación, restauración en todas sus partes, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, y botes, la fabricación de piezas, partes y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de barcos. Las construcciones, remodelaciones y refacciones terrestres podrán efectuarse sobre viviendas de uso civil, y en especial de uso industrial. Toda actividad profesional, será desarrollada por aquellos que posean título habilitante y matricula. Cierre de Ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 20000. Presidente: Lorena Isabel Rodríguez; Director Suplente: Haydee Gladys Bazan Robles; ambas con domicilio especial en la sede legal Bartolomé Mitre 501 piso 3 departamento A de CABA.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 31/03/2011 Nº 34845/11 v. 31/03/2011

SERVICIOS TANONI

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de edicto de fecha 27 de enero de 2011. Por escritura de fecha 14/1/2011 se constituyo una sociedad anónima, escribana Graciela Noemí Rodriguez, Registro 10, Partido de Veinticinco de Mayo. El domicilio especial del presidente Francisco Felipe Tanoni y Directora suplente: Myrian Elisabeth Nigro es para ambos en San Martin s/nº, Pedernales, partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Autorizada Silvina del Valle Colombo por escritura 6 que pasó al folio 12 ante la Escribana Graciela Noemí Rodriguez, titular del Registro 10 del partido de 25 de Mayo.

Escribana - Silvina del Valle Colombo

e. 31/03/2011 Nº 34459/11 v. 31/03/2011

SML PRESTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 68 del 28/03/11, fº 190 Registro 1701 CABA. Modificación de denominación queda el art. 1º del estatuto redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina "Prestaciones RG S.A." continuadora de "SML Prestaciones S.A.".- Autorizado: Escribano Marcos Mayo según escritura 68 del 28/03/2011, fº 190.

Escribano - Marcos Mayo

e. 31/03/2011 Nº 34841/11 v. 31/03/2011

SOL Y THOM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación nº 112476 del 24/09/2010. Se hace saber que la correcta denominación de la sociedad es "Sol y Thom S.A." y no la que fuese consignada como "Sol y Tom S.A.". Asimismo, se aceptan las renuncias de Horacio Domingo Valinotti (Presidente) y María Elva Sanabria Bogado (Directora Suplente). Raúl P. Suescun, autorizado en acta de Directorio Nº 51 del 16/09/2010.

Certificación emitida por: Fabián E. Grattone. Nº Registro: 12, Partido de Luján. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 269. Nº Libro: 65.

e. 31/03/2011 Nº 35822/11 v. 31/03/2011

ST MAXIMS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Judith Silvina Susskind, argentina, nacida el 08/06/1969, casada, DNI 21.003.451, domiciliada en Ingeniero Maschwitz 59, Localidad y Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, licenciada en psicología; Claudio Cesar Finkelsztein, argentino, nacido el 19/03/1958, casado, DNI 11.987.621, domiciliado en Ugarteche 2910 3º "B" CABA, médico psiquiatra. 2) Escritura 15 del 23/03/2011, Folio 39, Registro 878, CABA, Escribano Goldsztein. 3) "ST Maxims S.A.". 4) Mansilla 4040, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de una institución psicoterapéutica destinada a la atención de pacientes relacionados con la salud mental en forma ambulatoria, de alojamiento o internación.- Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Excluyendo expresamente de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación o responsabilidad profesional asumida por los accionistas y directores, en el ejercicio de su profesión.- 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Judith Silvina Susskind, DNI 21.003.451; Vicepresidente: Claudio Cesar Finkelsztein, DNI 11.987.621, y Director Suplente: Beatriz Clara Barcán, DNI 6.207.427, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la calle Mansilla número 4040 C.A.B.A. Claudio Cesar Finkelsztein, autorizado a publicar por Escritura 15 del 23/03/2011, Folio 39, Registro 878, CABA, Escribano Goldsztein.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 24, Reg. 97.216.

e. 31/03/2011 Nº 35765/11 v. 31/03/2011

STARKEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Margules Javier Leonardo, 26/02/1974, casado, argentino, Empresario, Honorio Pueyrredón 1238, piso: 2, C.A.B.A., D.N.I. 23.833.043, y Margunes Gustavo Adrián, 21/7/1966, soltero, argentino, Empresario, Honorio Pueyrredón 1238, piso: 2, C.A.B.A., D.N.I. 18.215.022, 2) Escritura Pública Nº 59 Registro 498 C.A.B.A. de fecha 15/03/2011; 3) Starken Argentina S.A.: 4) Avenida Gaona 1819, Piso: 4to. Departamento "D", C.A.B.A.; 5) Compraventa al por mayor y menor, distribución y permuta de electrodomésticos, muebles, telas, artículos de bazar, decorativos, electrónicos, eléctricos, menaje, cristalería, porcelanas, accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar; gabinetes para todo tipo de artefactos, como también sus repuestos y accesorios, toda clase de indumentaria, y todo artículo conexo, anexo y/o vinculante. Para el cumplimiento del objeto podrá ejercer todo tipo de representaciones y mandatos agencias, comisiones, que actúen en la comercialización de los productos ya descriptos, pudiendo también participar en remates, licitaciones y contrataciones directas, sean éstas Públicas o Privadas.; explotando licencias y marcas nacionales y/o extranjeras diseños y modelos industriales vinculados a su objeto. 6) 99 años; 7) $ 30.000; 8) Mínimo 1 Máximo 5. Se prescinde sindicatura, Presidente: Javier Leonardo Margules, y Director Suplente: Gustavo Adrián Margules, por 3 ejercicios; ambos constituyen domicilio especial en la sede social 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. María Roxana Arévalo, Escribana Autorizada por Escritura Nº 59 del 15/03/2011.

Escribana - M. Roxana Arévalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/2011. Número: 110321133583/E.

e. 31/03/2011 Nº 35154/11 v. 31/03/2011

SYNERGYS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

SYNERGYS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto 156512/10 del 17/12/10. Escritura 14 23/03/11. Denominación: Anterior Synergys Argentina S.A. Actual: Synergys S.A.- Tercero: Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos o informáticos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles, e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal.-" Stella Ida Maria Fina, DNI 10.510.707 Apoderada y autorizada, en Escritura 98 del 14/12/10.

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 43. Libro Nº: 10.

e. 31/03/2011 Nº 34878/11 v. 31/03/2011

TENOR CLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 17/3/2011, Fº 181 Registro 209 de CABA, se constituyó: 1) Lucas Nicolás Boccalandro, argentino, nacido el 22/7/1988, soltero, DNI 33.895.827, CUIT 20-33895827-8, comerciante, domicilio en calle 80, entre 134 y 137, Los Hornos, La Plata, pcia. de Bs .As. y Valentina Irma Gómez, argentina, nacida el 14/2/1953, soltera, DNI 11.131.361, CUIL 27-11131361-5, comerciante, domicilio en Fencheto 4580, José C. Paz, pcia. de Bs. As. 2) "Tenor Clas S.A.". 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Distribución de diarios y revistas. 4) $ 12.000. 5) Director Titular y Presidente: Lucas Nicolás Boccalandro. Director Suplente: Valentina Irma Gómez, ambos con domicilio especial en sede social. 6) 31/12 de cada año. 7) 99 años. 8) Sede Social en Lavalle 472, piso 1, oficina "109", CABA. Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, autorizada por Escr. del 17/3/2011, Fº 181 Registro 209 de CABA.

Abogada - Karina M. Gabrieluk

e. 31/03/2011 Nº 34806/11 v. 31/03/2011

TIMELY MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marisa Beatriz Alderete, 23/1/82, D.N.I. 29.325.301 y María Rebeca Vera, 28/3/91, D.N.I. 36.161.502, Todas Argentinas, Casadas, Empresarias, Domiciliadas: Dr. Enzo Bordabehere 2865, P.B. 3, Cap. Fed. 2) Instrumento Público: 9/03/11. 3) Timely Medical S.A. 4) Av. San Martín 3115, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripcion. 6) Objeto: Prestación de un sistema de salud privada con cartilla médica de distintas opciones, según planes contraídos por el interesado encasilladas dentro del rubro medicina prepaga. A tal efecto dicha sociedad se encargará no solo de brindar el servicio de salud por medio de una extensa red prestacional en todo el país contratada a tal efecto, sino también a tener sus propios centros de salud en el futuro, como la comercialización y venta de sus propios planes de salud. Tercerizar su cartilla médica en alquiler a obras sociales y demás privados que soliciten y vender sus servicios a empresas en forma física o virtual, por sí o por terceros, por medios físicos, o por medio de internet y demás medios de acceso electrónico. El dictado de cursos de capacitación teórico prácticos relacionados con temas atinentes a su rubro de prestación de salud propios o por terceros y comercialización y ventas del mismo. Dicha empresa podrá instalar agencias en el país y en el extranjero o entes nacionales, estatales, provinciales, de la actividad presentada en dicho objeto. 7) capital $ 12.000. 8) Administración: directorio entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejercicios. Designa: presidente: Marisa Beatriz Alderete, Director Suplente: María Rebeca Vera. Domicilio Especial: Sede Social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: presidente. 10) Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año Dra. Mónica Stefani, Autorizada Escritura Nº 42, de fecha 9/03/2011, Registro 20, Lomas de Zamora.

Abogada - Mónica J. Stefani

e. 31/03/2011 Nº 34406/11 v. 31/03/2011

TIMORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2010, se aumento el capital social de $ 12.044/20, a $ 12.074.720, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 2/3/2011, al folio 245 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 157. Libro Nº: 94.

e. 31/03/2011 Nº 34728/11 v. 31/03/2011

TINNIS INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario. Del publicado con fecha 29/3/2010. Los accionistas rectifican el edicto publicado, manifestando que el nombre correcto de la sociedad es Tiniss Investment S.A. Escribana Autorizada por Escritura Nº 12 del 27/01/2011 pasada al folio 31 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Soledad Paradiso Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2011. Número: 11032814301/E. Matrícula Profesional Nº: 4752.

e. 31/03/2011 Nº 34768/11 v. 31/03/2011

URBANIZZARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 25/10/10. 2) Cambia Domicilio: Alem 1506, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 3) Modifica Artículo 1º: Urbanizzare S.A., Domicilio: Pcia. Bs. As.- Autorizado Instrumento Privado: 25/10/10.

Abogada - Mónica J. Stefani

e. 31/03/2011 Nº 34405/11 v. 31/03/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.R.M. SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 20 de febrero de 2011 y Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 28 de febrero de 2011, se resolvió por unanimidad: 1. aumentar el capital social en la suma de $ 101.000.-, es decir, de $ 20.000.- a $ 121.000.- mediante la emisión de 101.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, sin prima de emisión y 2. alimentar el capital social en la suma de $ 84.000.-, es decir, de $ 121.000.- a $ 205.000.- mediante la emisión de 84.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, sin prima de emisión; modificando, en tal sentido, el artículo cuarto del estatuto social. Diego Alfredo Boltri, autorizado por asambleas de fechas 20/02/2011 y 28/02/2011.

Abogado - Diego Alfredo Boltri

e. 31/03/2011 Nº 34960/11 v. 31/03/2011

AGRO FUMIGACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 11-1-11 Tramite 1974/11. Osvaldo Luis Noverasco cedió y transfirió todas sus cuotas únicamente a Gabriel Antonio Baldoni.- Ana C. Palesa: Autorizada por Acto Privado del 28-12-10.

e. 31/03/2011 Nº 34415/11 v. 31/03/2011

AL CUBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 245 del 16/03/11 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "Al Cubo S.R.L.". Socios: Lucas Andrés Clusella, DNI 26.632.633 y CUIT 20-26632633-6, soltero, nacido el 27/05/78, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 1546 piso 3º depto "D" de CABA; Carlos Martín Clusella, DNI 24.957.860 y CUIL 20-24957860-7, casado, nacida el 07/02/76, domiciliado en Av. San Martín 2026 piso 1º depto. "A" de Florida Pcia. de Bs. As.; y Augusto Cortina, DNI 25.231.004 y CUIT 20-25231004-6, soltero, domiciliado en Manzanares 3012 de CABA, argentinos, empresarios. Sede: Mariscal Antonio José de Sucre 1546 piso tercero departamento "D" CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, arrendamiento, administración, administración fiduciaria, construcción, explotación y/o reciclaje de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, fraccionamiento, loteos y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal, y el desarrollo, subdivisión, urbanización, parcelamiento, explotación, comercialización y/o enajenación de tales inmuebles bajo cualquier modalidad jurídica. Cuando las actividades lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Primera Gerencia: Gerente: Lucas Andrés Clusella, con domicilio especial en Mariscal Antonio José de Sucre 1546 piso 3º depto "D" de CABA. Cierre de ejercicio: 28/02 de cada año. Facultado a publicar por escritura 245 del 16/03/11 registro 698 Capital Federal.

Escribano - Jorge D. di Lello

e. 31/03/2011 Nº 34487/11 v. 31/03/2011

AMATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/1/2011, se resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social, adecuando la garantía de los gerentes a la resolución de la Inspección Ge-

neral de Justicia 7/05 y ampliando el tiempo de la representación de los gerentes por el tiempo de duración del contrato. Apoderada, por instrumento privado de fecha 19/1/2011.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 154. Libro Nº: 94.

e. 31/03/2011 Nº 34723/11 v. 31/03/2011

ARIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota Aclaratoria

Aviso Nº 28120/11. En la edición del 16/03/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Sede Social: Avenida Belgrano1386,..."

Debe decir: "...Sede Social: Avenida Belgrano1586,..."

e. 31/03/2011 Nº 36038/11 v. 31/03/2011

ASGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 118, del 22-03-2011 folio 410 Registro 324 Capital se constituyó "ASGA S.R.L.": (1) Alberto Antonio Sendros Juárez, argentino, 5-04-69, soltero, DNI 20.751.463, CUIT 20-20751463-3, galerista, domicilio legal e impositivo en la calle Lucía Rueda número 442, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires y Nélida Ester Nuñez, argentina, 19-03-45, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Sendros, DNI 4.938.192, CUIL 27-04938192-7, empresaria, domicilio legal e impositivo en la calle Lucía Rueda número 442, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires. (2) Duración: 99 años (3) Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, alquiler y/o comercialización de toda obra u otra manifestación artística o cultural nacional o extranjera. b) Exposiciones: mediante la realización, organización, producción y/o explotación de exposiciones, muestras, ferias artísticas y/o culturales, pudiendo realizar la edición de catálogos, folletos o libros, como así su distribución y venta de espacios publicitarios. c) Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, asesoramiento y gestiones de negocios vinculados con las obras de arte u objetos de valor cultural o artístico de todo tipo. (4) Capital: ($ 100.000), dividido en diez mil cuotas (10.000) de diez pesos valor nominal cada una ($ 10), totalmente suscripto por los socios y con derecho a un voto por cuota (5) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de duración de la Sociedad. (6) Gerente: Alberto Antonio Sendros Juárez cuya firma obligará a la Sociedad. Domicilio especial en la calle Tres Sargentos 359, Capital Federal. (7) Estados Contables: ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. (8) Aceptación de cargos el gerente acepta expresamente el cargo. (9) Sede Social Tres Sargentos 359, Capital Federal. María N. Sobreira Vidal de Costa Escribana Registro 324 Capital Federal. Autorizada por escritura 118 de fecha 22-03-2011.

Escribana - María N. Sobreira Vidal de Costa

e. 31/03/2011 Nº 34832/11 v. 31/03/2011

BOTAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa publicación 28013 del 16/03/2011. Domicilio especial gerente Lisboa 765 depto D CABA.- Autorizada Esc 17 folio 37-02-03-11 reg 829 CABA.

Escribano - Roberto V. Vitale

e. 31/03/2011 Nº 34455/11 v. 31/03/2011

BRIONES VENDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por vista de IGJ se rectifica el aviso Tramite interno Nº 31043/11 del 22/03/2011. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros al alquiler y explotación de maquinas expendedoras automáticas de bebidas frías o calientes y de artículos de kiosco. Venta de insumos y productos para vending. Asimismo podrá realizar la explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades: confiterías, bares, restaurantes, cafeterías, servicios de catering y eventos y la elaboración de toda clase de artículos y productos para brindar dichos servicios. Autorización por Acto constitutivo de fecha 16/03/2011 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 31/03/2011 Nº 34683/11 v. 31/03/2011

COFAYPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario aviso del 22/12/2009: Gerente Suplente: Roxana Ofelia Polito, domicilio real/especial Jose Leon Suarez 1538, Capital Federal, 2 ejercicios, reelegible. Darío Alberto Albarracín, DNI. 18.415.552, Autorizado por instrumento privado del 04/12/2009. Certificación Notarial Acta 078, F 005632578.

Contador - Darío Alberto Albarracín

e. 31/03/2011 Nº 34815/11 v. 31/03/2011

COMUNICACIONES CN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/03/2011 se dispuso: a) Cesar René Herrera cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad a favor de María Paula Peluffo, argentina, casada, comerciante, nacida el 26/12/1969, DNI Nº 21.177.825, Manzanares 1831 3º "F", CABA.- b) En virtud de la cesión de cuotas se reforma la cláusula cuarta del contrato social.- c) Cesar René Herrera en razón de desvincularse de la sociedad renuncia al cargo de gerente. Se designa nuevo gerente a Luis Ignacio Rivera Monge quién constituye domicilio especial en sede social. Gustavo Albertelli, Abogado Tº 80 Fº 843 CPACF, autorizado según instrumento privado del 08/11/2010.

e. 31/03/2011 Nº 34443/11 v. 31/03/2011

CONNECTING IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 77 del 23/3/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, solteros, empresarios) Lucas Gabriel Burgos, 30/06/83, DNI 30.394.617, domicilio real/especial Fray M. Esquiú 5251, Caseros, Prov Bs As (Gerente); Luis Antonio Catanzariti, 20/12/83, DNI 30.724.522, domicilio Zelada 6777, C.A.B.A.; y Maximiliano Javier Anastasio, 21/7/84, DNI 31.164.153, domicilio Rastreador Fournier 3047, Olivos, Prov Bs As. Sede: Echeverría 2669, PB, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Comercial y Servicios: Relacionado con sistemas de computación e informática, pudiendo realizar la prestación de servicios de computación y de procesamiento de datos e información, aplicaciones informáticas y servicios basados en Internet, desarrollo de sistemas informáticos, programación, desarrollo e implementación de sistemas operativos, servicios de programación informática, mantenimiento, reparación, y arrendamiento de equipos, estructuras de software, prestar asistencia técnica y de dirección de proyectos, así como servicios de seguridad informática, instalación de redes, entrenamiento de personas en las áreas mencionadas, desarrollo, promoción y venta de programas de computación, prestar servicio técnico especializado de los productos y aplicaciones mencionadas.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 21.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/03. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 31/03/2011 Nº 34605/11 v. 31/03/2011

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria a la realizada el 15/3/11, Nº 27534/11. Domicilio legal de la sociedad y especial del gerente: Paraná 851 2º oficina "10" CABA. Autorizada: Julia Fernández, escritura del 9/3/2011.

Escribana - Julia Fernández

e. 31/03/2011 Nº 34460/11 v. 31/03/2011

COSMETICI TESSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Fairbanks, nacido el 26/11/55, Pasaporte estadounidense 218996821, y Natalie Baccelli, nacida el 30/10/64, pasaporte estadounidense 472817796, ambos estadounidenses, empresarios, casados y domiciliados en Vía Belevedere, 32, Gragnano, Provincia di Lucca, Italia. Constitución: 23/3/11; Domicilio: Av. San Martín 7035 piso 6 Oficina 14 Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: importación, elaboración y transformación, comercialización, distribución y exportación, fraccionamiento, subdivisión, envase, compra y venta de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. También podrá representar empresas establecidas en el país o en el extranjero que fabrican o comercializan los productos indicados y afines. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designó Gerente a Walter Adrián Bello, quien fijó domicilio especial en Av. San Martín 7035 piso 6 Oficina 14 Cap. Fed. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30/06. Santiago Caparra autorizado por escritura 457 del 23/3/11 pasada al folio 2212 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 154. Libro Nº: 165.

e. 31/03/2011 Nº 34469/11 v. 31/03/2011

CPS SOUTH AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 15/02/11, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son: Jan Erik Sele, noruego, soltero, ingeniero, nacido el 25/08/66, con Pasaporte de Noruega Nro. 25862482, CDI 20-60378808 con domicilio en Aashagen 6 de Sandnes, Noruega y Javier Santiago Martearena, argentino, casado, abogado, nacido el 01/04/72, DNI, 22.637.315, con domicilio en Montevideo 665. Piso 5º, Oficina 501 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "CPS South America S.R.L." Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la provisión, comercialización, licenciamiento y know how de servicios y tecnología para la industria petrolera y energética, lo que podrá realizarse con productos propios y/o de terceros, para lo cual podrá desarrollar los mismos, adquirirlos de terceros, importarlos, exportarlos y/o reexportarlos. La instalación, servicio de asesoramiento y mantenimiento, desarrollo de soportes, software, y sistemas informáticos, reparación, asesoramiento, asistencia técnica y consultoría relacionada la actividad antes descripta. A tal efecto, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo asociarse con terceros y tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Capital social: Lo constituye la suma de pesos cien mil dividido en mil cuotas de pesos cien valor nominal cada una. Administración a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Javier Santiago Martearena, constituyendo domicilio especial en la sede social. Sede social: Montevideo 665 Piso 5º Oficina "501" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Pablo Federico Cianciardo. Autorizado por instrumento privado del 15/02/11.

Abogado - Pablo F. Cianciardo

e. 31/03/2011 Nº 34867/11 v. 31/03/2011

DACTRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 04/04/2008; Rodríguez Claudio Fabián, DNI 20.314.799, de 39 años, argentino, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en la calle Sarmiento 5291 de Villa Ballester, San Martín, Buenos Aires y la García María Elena, DNI 23.516.165, de 34 años, argentina, soltera, con domicilio real en la calle Chivilcoy 256 de Villa Ballester, San Martín, Buenos Aires, 1) Soler 3687 Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, 2) 99 años 3) La Sociedad tiene por objeto: A) Prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades publicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones publicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente excluida en la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con títulos habilitante. B) Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con titulo habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizara asesoramiento en seguros en todos sus tipos en recursos humanos con selección y capacitación de personal. 4) Capital social $ 10.000, 1000 cuotas de $ 10.00 de valor

nominal cada una, Rodríguez Claudio Fabián 700 cuotas, $ 7000.00 y García María Elena 300 cuotas de $ 3000.00. 5) Rodríguez Claudio Fabián y García María Elena gerentes, con firmas indistintas; ambos con domicilio especial en la sede 6) Domicilio fiscal Chivilcoy 256 Villa Ballester San Martín, Buenos Aires. Autorizo al Sr. Marrube Salgueiro Christian, con DNI 24.458.920 a realizar la Publicación de Edictos. Autorizado por contrato 04/04/2008.

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jáuregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 74. Libro Nº: 18.

e. 31/03/2011 Nº 34537/11 v. 31/03/2011

ELECTROVIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/3/11. 1) Leonardo Gallardon, D.N.I. 32.421.399, 4/7/86; Horacio Gallardon, L.E. 7.773.070, 6/4/46, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Leandro N. Alem 453, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) San Martín 201, Piso 6, Unidad 17 B, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: fabricación y comercialización de artículos de electrónica, equipos e insumos de computación y telecomunicaciones. 5) $ 10000. 6) 31/3. 7) Gerente: Leonardo Gallardon, quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por instrumento de 23/3/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 084. Libro Nº: 14.

e. 31/03/2011 Nº 34780/11 v. 31/03/2011

FEMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 15/3/2011, que me autoriza a publicar, los socios de Femex SRL prorrogaron el plazo de la sociedad fijándolo en 99 años desde su inscripción, reformando articulo segundo. Aldo Ruben Quevedo.

e. 31/03/2011 Nº 34842/11 v. 31/03/2011

FIBRAS Y MALLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Pedro Miguel Adler y Ariel Federico Frankenberg, únicos socios de “Fibras y Mallas S.R.L.” resuelven modificar la clausula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 24.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 08/02/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/03/2011 Nº 34604/11 v. 31/03/2011

GEI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 18/03/2011, Walter Oscar Pepa, nacido el 27/10/1966, DNI 18.337.285, y Nora Patricia Nievas, nacida el 17/12/1970, DNI 21.674.928, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio real y especial en Tinogasta 3145, Piso 4º, Departamento A, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Denominación: GEI Argentina S.R.L.- Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, hierro, aceros especiales y de aleación, reciclaje de aluminio, estampado de piezas de acero inoxidable, la forja y laminación de hierro, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierro y acero, la mecanización e industrialización de todo producto elaborado. Comerciales: compra, venta, reciclado, mecanización, importación y exportación de insumos industriales, de metales ferrosos y no ferrosos, aceros, aceros inoxidables, plásticos y de todo otro producto elaborado derivado de la industria metalúrgica; compra, venta, reciclado, desmontado, importación y exportación de productos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Capital: $ 80.000. Cierre Ejercicio: 31 de enero. Gerente: Walter Oscar Pepa. Domicilio Social: Tinogasta 3145, Piso 4º, Departamento “A”, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado: Fernando Javier Larre, por Escritura 62, del 18/03/11, folio 135, Registro 23 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Notario - Fernando J. Larre

e. 31/03/2011 Nº 34446/11 v. 31/03/2011

GIACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-11-2009, Sergio Sebastián Maffeo, Fabián Conrado Davies y Guillermo Martín Foche, cedieron 600 cuotas sociales, de la siguiente forma: a Luis Oscar Corcos, 70 cuotas; a Sebastián Corcos, 170 cuotas; a Pablo Javier Corcos, argentino, nacido el 18/03/71, casado, ingeniero agrónomo, DNI. 22.000.663, CUIT. 20-22000663-9, domiciliado en Colón 421, Chascomús, Provincia de Buenos Aires, 180 cuotas; y a Guadalupe Corcos, argentina, nacida el 14/07/79, casada, empresaria, DNI. 27.528.727, CUIT. 27-27528727, 180 cuotas. Se designa Gerentes a Luis Oscar Corcos (h) y Sebastián Corcos, quienes constituyen domicilio especial en sede social.- Leandro Martín Giorgi, Escribano, debidamente autorizado para este acto por instrumento privado del 16-11-09.

Escribano - Leandro M. Giorgi

e. 31/03/2011 Nº 34549/11 v. 31/03/2011

GRUPO BAMBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/03/11. 1) Jorge Agustín Gaggio, argentino, empresario, 10/3/64, DNI 16.594.344, casado, domiciliado en Martha Lynch 451, piso 31 Río, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Gustavo Carlos Platero, argentino, empresario, 27/12/66, DNI 18.077.074, casado, domiciliado en Ruta 52, Kilómetro 33,5, Canning, Partido de Esteban Echeverría. 2) Grupo Bambu S.R.L. Sede social: Martha Lynch 451, piso 31 Río, C.A.B.A. 3) Objeto: Construcción, compra, venta, permuta, locación, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Subdivisión, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo, barrios privados, countries, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, con fines de explotación renta o enajenación. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 4) Capital: $ 25.000. 5) Duración: 99 años. 6) Gerentes: Jorge Agustín Gaggio y Gustavo Carlos Platero, constituyen domicilio especial en los anteriormente indicados. 7) Cierre: 30/11. Dra. María Sol. Fernández, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 307 Fº 217, autorizada en contrato constitutivo de fecha 23/03/11.

e. 31/03/2011 Nº 34788/11 v. 31/03/2011

GRUPO COVIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corrige aviso del 22/1/2010. Denominación: Grupo Covima SRL., anterior: Covima S.R.L. Complementario aviso del 22/1/2010. Gerente Suplente: Maria Cristina Ortiz, Domicilio real/ especial Puan 4366, Caseros, Buenos Aires. 2 ejercicios reelegible. Darío Alberto Albarracín, DNI. 18.415.552, Autorizado por instrumento privado del 07/1/2010. Certificación Notarial F 005653299 Acta 089.

Contador - Darío Alberto Albarracín

e. 31/03/2011 Nº 34808/11 v. 31/03/2011

GRUSEMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios Nº 19 de fecha 27 de Septiembre de 2010 modificó el artículo 1ro. del Contrato Social, trasladándose el domicilio social a la jurisdicción de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. La nueva sede social se fijó en la calle 25 de Mayo 683 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Enrique A. Peláez abogado autorizado en el acta referida.

Abogado - Enrique Alberto Peláez

e. 31/03/2011 Nº 34507/11 v. 31/03/2011

HABERCONF ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 116, folio 403 del 22-03-2011 Registro 324 se cedieron 10 cuotas. 1- Cedente: Juan Angel Félix Penna, argentino, nacido 01-08-25, casado en primeras nupcias con Mercedes Lilia Romeo; LE 6.092.729 CUIT 20-06092729-5, domicilio Avenida Santa Fe número 2687 piso 3º B, Capital Federal., Cesionario: Daniel Osmar Vergagni, argentino, 01-12-58, casado en primeras nupcias con Gladys Noemí Aranda, Licenciado en Recursos Humanos, DNI 12.747.466 CUIT 20-12747466-5, domicilio Buenos Aires número 5167, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. 2- Precio: veinte mil dólares estadounidenses billetes (u$s 20.000). 3- Juan Angel Félix Penna, renuncia a su calidad de Socio Gerente desde 22-03-2011. 4- Modificación del Contrato Social: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos ($ 50.000.), dividido en cien cuotas partes de quinientos pesos ($ 500) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la señora Elsa Ana Farace, 90 cuotas partes y el señor Daniel Osmar Vergagni, 10 cuotas partes. En consecuencia el Capital Social corresponde a los socios en las siguientes proporciones: Cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.) a la señora Elsa Ana Farace y Cinco mil pesos ($ 5.000.) al señor Daniel Osmar Vergagni.”.- “Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de la socia Elsa Ana Farace, quien podrá realizar los actos y contratos necesarios al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 6965/63. Dichos actos deben constar en acta de la Sociedad. En el caso de que la socia gerente ceda parte o toda su cuota parte, no da derecho al comprador a ejercer la gerencia social, salvo que la Sociedad lo disponga conforme las mayorías legales. Garantía: Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: $ 10.000, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, las que deberán ser otorgadas conforme lo disponga la normativa vigente”. Ana Karina Lautz, escribana adscripta al Registro 324 de Capital Federal. Matrícula 4724. Autorizada por escritura 116 de fecha 22-03-2011.

Escribana - Ana Karina Lautz

e. 31/03/2011 Nº 34831/11 v. 31/03/2011

INGENIERIA Y ANALISIS DE RIESGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Ezequiel Patti, DNI 22.386.495, argentino, nacido el 13/10/71, con domicilio José C. Paz 6140, San Martín, Provincia de Bs. As; María de los Angeles Lencioni, DNI 25.669.574, argentina, nacido el 8/1/77, con domicilio en Intendente Alvear 3551, San Andrés, Provincia de Bs. As. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Asesoramiento, análisis ajustes, evaluaciones de riesgos de Todo tipo; y liquidaciones; y peritajes para personas físicas y/o jurídicas de siniestros de todo tipo. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad contará con los servicios profesionales correspondientes, puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrales y operar con instituciones bancarias.- Capital: $ 40000 Sede Social. Moreno 1270 Piso 1 Of 113 CABA. Administración y Representación Legal: Pablo Ezequiel Patti. Cierre 31/12. Escribano Autorizante por escritura Nº 132 del 01/07/10 registro 504, CABA.

Escribano - Néstor Condoleo

e. 31/03/2011 Nº 34781/11 v. 31/03/2011

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación 21257/11 del 25/2/2011: El domicilio real del gerente Sergio Gabriel Colucci es Lagos 2985 Cap. Fed. Facultada para publicar por escritura 58 del 18/2/2011.

Escribana - Silvina F. González

e. 31/03/2011 Nº 34486/11 v. 31/03/2011

INVERSIONES DB 2011

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Facundo Bertola Escobar, venezolano, casado, empresario, 01/10/73, DNI: 93.852.441, y Zelmira Elida Bertola, argentina, 13/02/43, viuda, DNI: 4.551.821; Jairo Jesus Da Silva Mora, venezolano, casado, empresario, 11/07/61, pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela Nº D0074850; todos domiciliados en Beruti 3866 piso 4 Cap. Fed. y con domicilio especial en Esmeralda 1075 2º piso 29 Cap. Fed.- 2) 15/03/11.- 3) Esmeralda 1075 2º piso 29 Cap. Fed.- 4) Compra, venta, distribución, representación, consignación, fabricación, exportación e importación de Insumos y accesorios Médicos.- 5) 99 Años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) gerente: Guillermo Facundo Bertola Escobar, en forma individual e indistinta, 9) 31/08 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 171 de fecha 15/03/11 ante el Escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 196. Libro Nº: 109.

e. 31/03/2011 Nº 34428/11 v. 31/03/2011

INVERSIONES RENTABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladys Mabel Fernández, argentina, casada, nacida el 16 de febrero de 1960, D.N.I 13.749.750, empleada administrativa, y Miguel De Candia, argentino, casado, nacido el 29 de septiembre de 1959, D.N.I. 13.577.450, ingeniero, ambos domiciliados en Ruta 58 KM. 6.5 Lote 32 Barrio: Solar del Bosque, de la Localidad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; 2) 21/03/2011; 3) Inversiones Rentables S.R.L; 4) Montes de Oca 581 11º Piso “A” C.A.B.A; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, además de otras formas que las leyes puedan crear en el futuro, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Compra, Venta, permuta, explotación, locación y/o arrendamiento, y administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transmitir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen que a la fecha de los actos respectivos, regule el sistema de propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, mediante la celebración de toda clase de contratos nominados o innominados relativos a esta clase de bienes propios de esta actividad; teniendo la Sociedad a tales fines, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) - 9) Gerentes: Gladys Mabel Fernández y Miguel De Candia, por tres años. Ambos socios constituyen domicilio especial en la calle Ruta 58 Km. 6.5, Lote 32, Barrio Solar del Bosque, de la Localidad de Ezeiza, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As. Sindicatura prescinde; 10) 31/03 de cada año; Autorizada por instrumento privado 21/03/2011.

Abogada - Daniela K. Deluca

e. 31/03/2011 Nº 34453/11 v. 31/03/2011

JUEGO DE REINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de los Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto Social de fecha 9/02/2011 -en trámite de inscripción ante la IGJ-. mediante instrumento privado del 21/03/2011.- Capital: pesos doce mil ($ 12.000. dividido en ciento veinte cuotas de cien (100) pesos. Valor Nominal cada una.- Administración: 1 o más socios, con el cargo de gerentes, designados por la asamblea de socios, actuando en forma individual, por tiempo indeterminado.- Autorizada: Mara Agustina Gorga- Socia Gerente, designada por instrumento privado del 9/02/2011.

Certificación emitida por: María Elida Foglino. Nº Registro: 1242. Nº Matrícula: 2590. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 195. Libro Nº: 23.

e. 31/03/2011 Nº 34786/11 v. 31/03/2011

KIO-OLIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/3/11 se constituyó "Kio-Olivos S.R.L." Socios: Rubén Alfonso Gutiérrez, contador público, divorciado, nacido el 20/6/60, DNI 14.012.200, domicilio real: Rosales 2515, 11º, departamento "A", Olivos, Pcia. Bs As; y Gustavo Javier Gutiérrez, casado, empresario, nacido el 21/6/69, DNI 20.987.952, domicilio real: Virrey Loreto 2055, CABA, ambos argentinos. Objeto Comercial: Mediante la instalación de Kioscos y/o Negocios para la venta, distribución, consignación, representación y comercialización de golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas, alimentos, artículos de librería, perfumería, cotillón, juguetería, regalos, útiles escolares, y demás rubros que se comercializan en este tipo de emprendimientos.- Capital: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/3 cada año. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Guillermo Federico Kubli y María Emilia Ledezma. Domicilio legal de la sociedad y especial de los gerentes: Virrey Loreto 2055, CABA. Autorizada: Julia Fernández, autorizada por instrumento del 21/3/11.

Escribana - Julia Fernández

e. 31/03/2011 Nº 34463/11 v. 31/03/2011

LA PECERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión Cuotas: Por instrumento de fecha 22/03/11, Cedentes: Agustín Ignacio De Vittorio 30.000 cuotas y Paola Shirley Pereira Otero 30.000 cuotas. Cuotas sociales cedidas: 60.000, el total de las cuotas que éstos tenían. Cesionario: Federico Ezequiel Motta 60.000 cuotas. Todas las cuotas cedidas son de $ 1 de valor nominal cada una. Distribución de las cuotas sociales con posterioridad al acto de cesión: Federico Ezequiel Motta 90.000 cuotas de capital. Gustavo Edgardo Hughes 30.000 cuotas de capital. 2) Cambio de Gerencia: Renuncia la gerente anterior Paola Shirley Pereira Otero y se designa a Federico Ezequiel Motta, cargo que acepta, constituyendo domicilio especial en la calle Fray Santa María de Oro 1850 de la Ciudad de Buenos Aires. 3) Cambio de Sede Social: Sede Social anterior: Nicaragua 5614 departamento 3; Sede Social Actual: Fray Santa María de Oro 1850, ambas de la Ciudad de Buenos Aires. Federico Ezequiel Motta. Socio Gerente según contrato de Cesión de cuotas de fecha 22 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Gustavo José Rodríguez. Nº Registro: 8, Partido de Avellaneda. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 210. Libro Nº: 10.

e. 31/03/2011 Nº 34702/11 v. 31/03/2011

LAGARTO CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J el 26/1/2011, con el Nº 684, libro 135, Tomo de SRL. De la Escr. Nº 63 del 9/03/2011 pasada al Fº 212, Reg. Not 2145 Cap. Fed. surge que: I) Se modifica el art. sexto, que queda redactado de la siguiente manera: Sexta: La administración y representación legal de la sociedad, estará cargo de una o más personas, socios o no, con el cargo de gerentes, quienes durarán en sus cargos en forma indefinida.- Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, y podrán en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan a la consecución del mismo, sin limitación de facultades, incluso celebrar aquellos actos para los que la ley exige poderes especiales (art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63). El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta.- Queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantía y avales a favor de terceros.- En garantía del desempeño de sus funciones, cada gerente otorgará, en caso de resultar legalmente obligatorio, una garantía por el monto, por cualquiera de los medios y en las condiciones previstas por la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 7 del Año 2.005, o la que resulte vigente en su oportunidad" 2) Renunció a su cargo de Gerente la Sra. Carolina Alvarez, DNI 28.717.564. La renuncia fue aceptada por el socio Hugo Carlos Castro Fau.- 3) Se designó gerente al señor Hugo Carlos Castro Fau, quien aceptó el cargo y constituyó en domicilio especial en la calle Cavia 3108 de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Soledad Paradiso Sanchez. Escribana autorizada por escritura Nº 63 del 09-03-2011.

Escribana – M. Soledad Paradiso Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2011. Número: 110328143015/F. Matrícula Profesional Nº: 4752.

e. 31/03/2011 Nº 34764/11 v. 31/03/2011

LAVADERO CAMIONES MERCADO DE LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 53 del 11-3-2011, del Reg. 717 de CABA, se constituyó Lavadero Camiones Mercado de Liniers S.R.L. Socios: César Santiago Giacomole, D.N.I. 5.489.614, CUIT 20-05489614- soltero, nacido 19/5/1942, domiciliado en Murguiondo 2263, C.A.B.A. y Héctor Oscar Otero, D.N.I. 11.849818, CUIT 20-11849818-7, divorciado, nacido el 28/1/1956, domiciliado en Justo Suárez 6577 CABA, argentinos, comerciantes. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación engrase y plastificados. La compraventa, representación y distribución de respuestos, accesorios y herramientas para automotores. Fabricación instalación, reparación, locación y toda otra forma de comercialización de equipos de lavadero, automático o no, para autos, camiones, trenes omnibus y vehículos en general; de equipos de depuración de todo tipo de equipos y maquinarias para el sector de la industria automotriz en general y de sus partes, repuestos y accesorios. La compraventa de inmuebles destinados al desarrollo de las actividades señaladas. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 12.000. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63. Domicilio social: Justo Suárez 6577, CABA Domicilio especial de los socios gerentes: Murguiondo 2263, CABA Cierre ejercicio: 31/8 de cada año. Se designan Gerentes a ambos socios, que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Se autoriza a María Isabel Docampo DNI 11.848.636, en la escritura ut-supra.

Certificación emitida por: Karina M. Falzone. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 5050. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 2.

e. 31/03/2011 Nº 34422/11 v. 31/03/2011

LIAMM EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 03/03/2011.- Socios: Francisco Ezequiel Nicolás Gancedo, nacido el 25/09/69, Empresario, D.N.I. 21.061.213, soltero, domiciliado en Palestina 532 PB "E", Martin Javier Shvartz, nacido el 28/11/80, Empresario, D.N.I. 28.488.143, soltero, domiciliado en Palestina 532 PB "C", y Facundo Jesús Sánchez, nacido el 21/09/79, Contador Público D.N.I., soltero, domiciliado en Av. Gaona 2430 10º "A", todos argentinos.- Denomincación: "Liamm Emprendimientos S.R.L.".- Domicilio Social: Sarmiento 4555 C.A.B.A.- Plazo: 99 años desde su inscripción.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: A) Expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa y/o mostrador para consumo en el lugar, y/o provisión a empresas y al público general fuera del establecimiento. Incluye servicio para fiestas, banquetes y otras celebraciones.- Capital Social: $ 30.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Francisco Ezequiel Nicolás Gancedo y Martin Javier Shvartz, ambos con domicilio especial en la sede social- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado: Eduardo Hernán Tomassi, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Matrícula Tº 312, Fº 15, Documento Nacional de Identidad 27.636.330 según Instrumento Privado de fecha 04/03/2011 a publicar el aviso de ley.

Contador - Eduardo Hernán Tomassi

e. 31/03/2011 Nº 34655/11 v. 31/03/2011

LIFESTYLE ENTERTAINMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/03/2011, Rubén Hector Büechele, LE 5217480, 22/04/1946, empresario y Vilma Mabel Pantolini, LC 5313215, 11/09/1946, docente, ambos argentinos, casados y domiciliados en Almafuerte 1456, Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires. Lifestyle Entertainment SRL.- 99 años.- Organización de Eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídica o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del extranjero. Paquetes Turísticos: Desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viaje de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o extranjero. Venta de entrada para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos.- $ 12.000.- Gerente: Gustavo Büechele, DNI 20796214, 24/09/1969, empresario, soltero, argentino, con domicilio real y especial en sede social.- 28/02.- Sede social: Juan B. Justo 636, Arco 10, CABA.- Autorizado, Hernan A. Espindola DNI 29950746, autorizado por contrato del 14/03/2011.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 039. Libro Nº: 50.

e. 31/03/2011 Nº 34746/11 v. 31/03/2011

LUYU TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) y 8) Gerente: Ricardo Ariel Dolinski, DNI 20.201.057, 30/03/68 y Suplente: Claudia Gisela Chimales, DNI 21.982.015, 29/12/70; ambos casados, argentinos, empresarios, domicilio real Güemes 4255 piso 5º Dpto. "B" CABA y especial en la Sede Social. 2) Acto Privado 28/03/11. 3) Luyu Trade S.R.L. 4) Av. Juan Bautista Alberdi 7487 CABA. 5) Comercialización ya sea por mayor ó menor, Importación, Exportación y cualquier otra forma licita de comercialización de productos y accesorios para bebes y niños; como ser muebles, rodados, juguetes, ropa y puericultura. 6) 10 Años. 7) $ 12.000.- 9) Gerencia por Termino Social. 10) Ultimo día de Febrero de cada año.- Jorge Natalio Kleiner, Autorizado en Acto "Ut-Supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 28/3/2011. Nº Acta: 187. Libro Nº: 27.

e. 31/03/2011 Nº 34757/11 v. 31/03/2011

PANADERIA SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladys Liliana Duarte, comerciante, 15-12-70, DNI 21888385, Alejandro Enrique Larcher, abogado, 18-1-65, DNI 17147718, ambos casados, argentinos, Luis Braille 5639 CABA 2) 21-3-2011 3) 99 años 4) 28/2 5) $ 40.000 6) Avenida Córdoba 996 Piso 3º CABA 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: compra, venta, fabricación, elaboración, distribución, fraccionamiento, industrialización y envasado de todo tipo de productos de panificación por horneo, como pan en todos los tipos, masa para galletas, con o sin sal, bizcochos, galletitas, merengues, vainillas, facturas, prepizzas, grisines y especialidades de pastelería y todo producto derivado de harinas, confituras, golosinas, sándwiches, tartas, empanadas y postres. Servicios de delivery, catering, lunch, servicios de casa de te, cafeterías y expendio de bebidas. 8) Gerente: Gladys Liliana Duarte, con domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura pública Nº 133 del 21-3-2011.

e. 31/03/2011 Nº 34471/11 v. 31/03/2011

PROYECTAR SERVICIOS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 22/03/2011. José Antonio Suarez, DNI.: 29009177 Maestro Mayor de Obras y Juan Carlos Suarez, DNI.: 31896136, técnico en industrias y procesos ambos solteros y argentinos con domicilio real y especial en Av. Monroe 3122 5º piso Depto 41, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2) Proyectar Servicios Argentina SRL Av. Monroe 3122 5º piso Depto 41. 3) 99 años. 4) Realizar por si o por terceros o asociada las siguientes actividades: Constructora: la ejecución de proyectos de dirección, administración, construcción y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las viales, hidráulicas, energéticas, electromecánicas, inmuebles, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería o arquitectura en general. Preparación de terrenos destinados a obras públicas o privadas. La realización de todo tipo de obras contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales ya sea por contratación directa o licitación, como locataria de obras o su explotación o enajenación por sí o por terceros. Auditorías y control de instalaciones. Industriales: La fabricación, alquiler y comercialización de productos y materiales, máquinas, equipos y herramientas, vehículos de todo porte y de transporte de pasajeros, reciclado de productos y residuos en todas sus formas. Comerciales: La comercialización, compra, venta, permuta, transporte, distribución, locación, de bienes, servicios y productos relacionados con construcción e industria, materiales y maquinarias en general, generación y comercialización de energía en todas sus formas. Mantenimiento de inmuebles e instalaciones y jardinería. Importación y exportación: La importación y exportación de todos los productos, materias primas y demás permitidas por las leyes. Servicios: la realización de proyectos, construcción y explotación de estaciones de servicio de automotores, de concesiones de playas de estacionamiento, peajes u otros servicios auxiliares al transporte automotor, transporte de mercaderías y pasajeros. La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en todas sus formas. Servicios de seguridad e higiene en el trabajo, limpieza, mantenimiento de inmuebles e instalaciones, conserjería, seguridad, vigilancia y jardinería. Inmobiliaria: La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes y la realización de planes de construcción

de viviendas dispuestos por Bancos. 5) 16.000, 6) Gerente: José Antonio Suarez hasta duración contrato. 7) 31/12. Autorizados en el instrumento constitutivo.

Abogado - Alejandro Galanterni

e. 31/03/2011 Nº 34611/11 v. 31/03/2011

REGIONAL REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 100 del 27/8/10 folio 290 ante J. Pablo Koundukdjian, titular del Registro 142 C.A.B.A.: 1) renuncia a la gerencia Sebastián Millan Gomez y se designa como nuevo Gerente a Alejandro Adolfo Dutschmann. Domicilio especial: Madero 907 C.A.B.A. 2) se modificó el Art. 3º del Contrato Social quedando redactado: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: mediante la comercialización de pasajes aéreos, nacionales o internacionales, reservas, organización y compraventa de los mismos.- II) Turismo: mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva.- III) Mandataria: podrá ejercer todo tipo de mandatos y representaciones, consignaciones y concesiones y realizar todas las gestiones, compras, ventas, administraciones, comisiones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual que se requiera de acuerdo con la legislación para el cumplimiento de su objeto y 3) se reforma el Art. 5º por el cual la gerencia, puede estar a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 100 del 27/8/10 folio 290 del Registro 142 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 104. Libro Nº: 11.

e. 31/03/2011 Nº 34956/11 v. 31/03/2011

RUBEN HUGO COPPOLA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 57 del 2-3-11, Registro 1554 de María Martha Fermepin.- Ruben Hugo Coppola, divorciado, técnico industrial, 2-6-46, DNI 4.554.014, Mozart 869, Departamento 3; Darío Gustavo Coppola, casado, ingeniero, 1-4-74, DNI 23.477.267, Martiniano Leguizamon 1067, Departamento Z, ambos argentinos, de CABA.- Rubén Hugo Coppola e Hijos S.R.L. 99 años. Servicio técnico, verificación y calibración de instrumentos y equipos de medición, como asimismo, diseño, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación de los citados bienes, sus repuestos, accesorios, insumos y partes; servicios de implementación de sistemas de evaluación y control de calidad, de ensayos y mediciones sobre equipos, instrumental y sus partes de propiedad de terceros; tareas de capacitación en sistemas de calidad Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: General Eugenio Garzon 5181, CABA. Gerentes: Ruben Hugo Coppola y Darío Gustavo Coppola, ambos con Domicilio Especial en Sede Social.- Autorizada por Esc. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 31/03/2011 Nº 34409/11 v. 31/03/2011

SAN ROQUE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 238 del 11/03/11 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "San Roque Construcciones S.R.L.". Socios: Luis Ozuna, DNI 12.732.712 y CUIT 20-12732712-3, casado, nacido el 22/07/56; y Nilfa Catalina Britez, DNI 17.152.971 y CUIL 27-17152971-4, casada, nacida el 26/12/64, domiciliados en Leandro N. Alem 3675 del Pdo. de Gral San Martín- Pcia. de Bs. As.; argentinos, empresarios. Sede: Pte. Juan Domingo Perón 3460 piso quinto oficina "C" CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuando las actividades lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los cargos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. Administración y Representación legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, en forma indefinida hasta que la reunión de socios no determine su reemplazo. Primera Gerencia: Gerente: Luis Ozuna, con domicilio especial en Pte. Juan Domingo Perón 3460 piso quinto oficina "C" CABA. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Facultado a publicar por escritura 238 del 11/03/11 registro 698 Capital Federal.

Escribano - Jorge D. di Lello

e. 31/03/2011 Nº 34489/11 v. 31/03/2011

SUMITRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado: Buenos Aires, 25/02/2011. Socios: Markowicz, Martín Victor, argentino, 31 años, nacido el 12 de enero de 1980, DNI Nº 27.941.552, CUIT 20-27941552-7, domicilio real Alvarez Thomas 2825, Piso 12º departamento "B", CABA, industrial, casado, y Rajnwajn, Sabrina Ivonne, argentina, 30 años, nacida el 10 de abril de 1980, DNI Nº 28.079.198, CUIT 27-28079198-4, domicilio real Alvarez Thomas 2825, Piso 12º departamento "B", CABA, docente, casada. Denominación: Sumitrans S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, producción, mecanizado, ensamblado, armado, compra, venta y permuta de accesorios para transformadores de distribución y potencia, pernos de cobre y bronce, morsetería de bronce, partes metálicas de aisladores y componentes de cobre y bronce. Capital $ 40.000. Administración, a cargo de uno a tres gerentes, por 5 años. Designan gerente a Markowicz, Martín Victor, quien fija domicilio especial en Alvarez Thomas 2825 Piso 12º departamento "B" CABA. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre. Sede Social: Alvarez Thomas 2825 Piso 12º departamento "B" CABA. Autorizan en Poder Especial en Contrato Constitutivo de 25/02/2011 al Cr. Marcelo Wajsbrut y/o Paula Andrea Luque y/o Hernan Wajsbrut, para gestionar la inscripción del contrato social.

Autorizado - Marcelo Adrián Wajsbrut

e. 31/03/2011 Nº 34556/11 v. 31/03/2011

SYSMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 17/03/2011.- Socios: Miguel Nicolás Monja, nacido el 30/06/80, Lic. en Sistemas, D.N.I. 28.233.866, casado, domiciliado en M. R. Trelles 1993; Eduardo Fabián Cambero, nacido el 06/10/78, consultor, D.N.I. 26.934.209, soltero, domiciliado en Diego de Rojas 2608; Leandro Norberto Antonelli nacido el 27/07/79, Ing en Sistemas, D.N.I. 27.535.920, casado, domiciliado en J. B. Alberdi 227 12 "A"; y Eduardo Hernán Tomassi, nacido el 28/08/79, Contador Público, D.N.I. 27.636.330, soltero, domiciliado en Malvinas Argentinas 852 3 "C", todos argentinos.-Denominación: "Sysmo S.R.L.".- Domicilio Social: Santiago del Estero 454 8 "33" C.A.B.A.- Plazo: 99 años desde su inscripción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: El desarrollo, comercialización, instalación y mantenimiento de sistemas y soluciones informáticas y de telecomunicaciones; la comercialización de software propio o de terceros, hardware y otros insumos relacionados con la informática y telecomunicaciones, y la capacitación en temas vinculados a las actividades antes descriptas; como así también el desarrollo, implementación y capacitación en sistemas de calidad y procesos de negocio. Asimismo, podrá realizar el ejercicio de representaciones y mandatos y la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social antes descripto. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Capital Social: $ 10.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerente: Miguel Nicolás Monja, con domicilio especial en la sede social- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado: Eduardo Hernán Tomassi, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Matrícula Tº 312, Fº 15, Documento Nacional de Identidad 27.636.330 según Instrumento Privado de fecha 17/03/2011 a publicar el aviso de ley.

Contador - Eduardo Hernán Tomassi

e. 31/03/2011 Nº 34661/11 v. 31/03/2011

TEOTLEKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Esc 62 del 4/03/11, fº 177, Escribano Osvaldo César Civelli Registro 412, c.a.b.a 2) Socios: Rosa Fernández dni: 89.826, viuda, 12/02/1930 cuil 27-0089826-6, domicilio Avellaneda 2598, Olivos, Pcia de Bs As y Maria Soledad D'Addario, dni: 34.435.534, soltera; 8/03/1989 cuil: 27-34435534-2, domicilio Juncal 1062, Martinez Pcia de Bs As, ambas argentinas y comerciantes 3) Denominación: Teotleko S.R.L.; 4) Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 280, piso 10º c.a.b.a 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: compra, venta, comisión, fabricación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos personales y para regalos vestimentas, bijouterie y todo tipo de accesorios para la mujer y hombres. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde inscripción en RPC; 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración y Representación: a cargo de los gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. 9) Gerente: Maria Soledad D'Addario, acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejercicio: 31/08 c/año Autorizada: Adriana Asdourian, esc 62 del 4/03/11, Registro 412.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 28/3/2011. Nº Acta: 013. Libro Nº: 73.

e. 31/03/2011 Nº 34949/11 v. 31/03/2011

VIENTO Y MAREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de aviso T.I. 28887/11. Modificación del Contrato Constitutivo de Viento y Marea SRL del 9/03/11 por Inst. Privado del 28/03/11, se rectifican las actividades previstas en el objeto social del artículo tercero, eliminandose del objeto social las siguientes actividades: "B) La realización de proyectos, desarrollos y diseños para la construcción de bienes inmuebles en general; administración, dirección y ejecución de las obras correspondientes. C) Servicios y asesoramiento jurídico, económico y financiero, investigaciones de mercado e informaciones y estudios en negocios inmobiliarios." Belén María Gervasoni autorizada por Inst. Priv. de fecha 9/03/11.

Abogada - Belén M. Gervasoni

e. 31/03/2011 Nº 34761/11 v. 31/03/2011

WIS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que (i) por reunión de socios Nº 18 del 28/03/11 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 6.244.512 y (ii) reformar consecuentemente el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios Nº 18 del 28/03/11.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

e. 31/03/2011 Nº 35877/11 v. 31/03/2011

WSK CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 50 del 18/03/2011, Fº 132, Registro 1109 C.A.B.A., se resolvió: 1) la cesión de 19.000 cuotas de Wladimiro Sergio Sawchuk y 1.000 cuotas de Sandra Sawchuk, a favor de Roberto Hernán Cobach, argentino, DNI. 5563943, CUIT. 20-05563943-5, nacido 17/04/1930, casado, empresario (quien adquiere 10.000 cuotas) y Ana Lía Neves Da Silva, uruguaya, DNI. 93.727.653, CUIT. 27-93727653-8, nacida 06/08/1952, casada, empresaria, ambos con domicilio real Juan N. Madero 1899, 2º piso, dpto. 35, San Fernando, Pcia. Bs. As., quienes adquieren 10.000 cuotas cada uno. 2) Renuncia de Gerente Wladimiro Sergio Sawchuk y Designación de Gerente a Ana Lía Neves Da Silva, quien acepta y constituye domicilio especial en Virrey Loreto 2861, Dpto. 3, CABA; 3) Traslado de sede social a Virrey Loreto 2861, Dpto. 3, C.A.B.A.; 4) Reforma de articulo 4º: se elimina la composición del capital social.- Esc. Catalina Carbone, autorizada escritura 18/03/2011, Registro 1109.

Escribana - Catalina Carbone

e. 31/03/2011 Nº 34755/11 v. 31/03/2011

YALIAN TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yanina Emilia Ohana, 30 años, argentina, casada, Comerciante, DNI: 28.507.350, Avenida Santa Fe 2.958, 13º Piso, Departamento "A", Capital Federal; Andres Ramon Meta Pinhassoff, 37 años, argentino, casado, Comerciante, DNI: 23.644.536, Castelli 357, 2º Piso, Departamento "3", Capital Federal, Denominación: "Yalian Tex S.R.L.". Duración: 99 años. objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra y venta mayorista, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 40.000. Administración: Yanina Emilia Ohana y Andres Ramon Meta Pinhassoff, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Azcuenaga 611, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 26/1/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/03/2011 Nº 34607/11 v. 31/03/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. a Asamblea General

Anual Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2011 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y demás temas del inc. 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Destino de los Resultados –Distribución de Dividendos.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
8º) Determinación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
9º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Saturnino L. Herrero Mitjans
Designado por Asamblea de fecha 30/03/10 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 5/04/10.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 156.
e. 31/03/2011 Nº 34503/11 v. 06/04/2011

ASOCIACION MUTUAL ARISTOTELES DE TRABAJADORES OCUPADOS Y SUBOCUPADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el dia 7 de Mayo del año 2011 a las 9 hs. en Lamadrid 1015 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General con cuadros anexos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora concerniente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 2010.

Presidente: Osvaldo Alfredo Benitez. Electo por Acta de Asamblea Extraordinaria 23-12-2010.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 33.
e. 31/03/2011 Nº 34905/11 v. 31/03/2011

ASOCIACION MUTUAL FARMACEUTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Farmacéutica del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2011, a las 18:00 hs., en Doblas 1358 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos asociados para suscribir el acta.
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado el 31/12/2010.
2º) Elección de autoridades Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por un periodo de cuatro años.
3º) Consideración de la aplicación de la Res. 152/90 (del ex INAM).
4º) Cierre del Acta.

Tesorero por acta del 28/04/07. Apoderado por escritura del 13/08/10.
Apoderado/Tesorero – Salvador Ernesto Moreira

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 30/03/2011. Nº Acta: 63. Libro Nº: 29.
e. 31/03/2011 Nº 36057/11 v. 31/03/2011

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA VIDALINDA

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por los arts. 20 y 29 al 38 de los Estatutos, se cita a los asociados a la 44ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Vidal 2362, Buenos Aires, el 28 de Abril de 2011, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, de acuerdo al art. 36 de los Estatutos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al 44º. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010;
2º) Elección de 10 (diez) miembros del Consejo Directivo, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular y 5 (cinco) Vocales Suplentes como así también 3 (tres) Titulares y 1 (un) Suplente de la Junta Fiscalizadora, todos ellos por 2 (dos) años, según los artículos 39 al 42 de los estatutos.
3º) Aprobar o rectificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización;
4º) Consideración y aprobación o rectificación de la cuota anual de socios;
5º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.

Designado por Acta 47 del día 29/4/10. El Consejo Directivo.
Presidente – Mario Brodsky

Certificación emitida por: Susana B. C. Chindamo. Nº Registro: 1911. Nº Matrícula: 4099. Fecha: 14/3/2011. Nº Acta: 92. Nº Libro: 14 (94498).
e. 31/03/2011 Nº 34488/11 v. 31/03/2011

ASOCIACION MUTUAL PAVON

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 2011 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria en Solís 175, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración del Acuerdo de Asistencia Financiera a brindar a los asociados de la Asociación Mutual Pavón por la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda del Pilar Ltda. para ayudas económicas a los beneficiarios del ANSES.

Presidente - Salomón Zaga
Secretaria - Ofelia Isabel Borinelli

Los firmantes son designados por acta de Asamblea General Ordinaria del 28/01/2011 a fojas 57/58/59. Libro Actas Asaml. N 1.

Certificación emitida por: L. Claudia Dabbah. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 5024. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 138. Nº Libro: 12.
e. 31/03/2011 Nº 34651/11 v. 31/03/2011

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO (EX-SOCIEDAD COSMOPOLITA DE S.M. E I.M. DEL BAÑADO)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a concurrir a la asamblea General Ordinaria Nº 117, que en primera Convocatoria se realizará el día 29 de Abril del 2011 a las 20.30 horas en nuestro Salón de la Avda. Sáenz 956 - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General e Inventario, Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Año 2010.
3º) Designación de tres Asociados para constituir la Junta Electoral.
4º) Elección de: Presidente, Secretario, tesorero, (4) Vocales Titulares, (2) Vocales Suplentes el Consejo Directivo y (2) Vocales Titulares y (1) Vocal Suplente de la Junta Fiscalizadora.
5º) Fijación con efecto retroactivo, al 1º de enero ppdo. de Cuota Social Mensual.
6º) Fijación con efecto retroactivo al 1º de enero ppdo. de la Cuota de Ingreso estableciendo los valores de acuerdo con la edad de los ingresantes, y forma de percepción.

Tanscurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, es decir a las 21 horas, la Asamblea sesionará con el número de Asociados presentes cumpliendo con las disposiciones del Art. 21 de la Ley Nº 20321.
Presidente electo por acta asamblea ordinaria de fecha 30/04/09 que consta en folios 38, 39, 40 y 41 del libro rubricado nº 2 de Actas de Asambleas.

Presidente – Cora Omar

Certificación emitida por: Jorge Hugo Lascala. Nº Registro: 424. Nº Matrícula: 3628. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 111. Nº Libro: 15.
e. 31/03/2011 Nº 34485/11 v. 31/03/2011

"B"

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Patagonia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 2011 a las 16.00 horas, en su sede social, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la reforma a los artículos quinto, sexto, noveno, duodécimo, décimo tercero y décimo octavo del Estatuto Social;
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010;
4º) Consideración del tratamiento a dar a los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Distribución de $ 240.702 miles en concepto de dividendos en efectivo;
5º) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio;
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;
7º) Determinación del número y elección de miembros del Directorio;
8º) Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
11) Designación del Auditor Externo de la Sociedad por el ejercicio 2011;
12) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría –CNV–;
13) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social; y
14) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. El Directorio.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, 3º Piso, C.A.B.A., a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, hasta las 17 hs. del día 19 de abril de 2011, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 223 y cc de la Resolución 7/2005 y sus modificatorias de la I.G.J., para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3º, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente, los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. 4) La consideración de los puntos dos y trece del orden del día estará sujeto, según lo expresado por los accionistas controlantes y Banco do Brasil S.A., a que se efectivice el cambio de control de la Sociedad a favor de Banco do Brasil S.A. con anterioridad suficiente a la fecha de la Asamblea, y serán tratados con carácter extraordinario.

Vicepresidente 2º - Emilio Carlos Gonzalez Moreno

Firmante: Emilio Carlos Gonzalez Moreno Vicepresidente 2º. Según Actas de Asamblea de fecha 27.04.2009, y de Directorio Nº 2552 del 27.04.2009.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 29/03/2011. Nº Acta: 95. Nº Libro: 78.
e. 31/03/2011 Nº 35945/11 v. 06/04/2011

"C"

CCI - CONCESIONES S.A.

CONVOCATORIA

CCI - Concesiones Sociedad Anónima convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el dia 18 de abril de 2011, a las 16:00 horas en el local social de Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inc 1º Ley 19.550 al 30 de junio de 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y su elección.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 12 de abril de 2011 en el domicilio de Avda. Alicia M. de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 17.00 horas.
Fdo. Roberto S. J. Servente. Presidente designado por Asamblea Nº 87 y Directorio Nº 1111 del 13/07/10.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 50.
e. 31/03/2011 Nº 34484/11 v. 06/04/2011

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria". Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2011 a las 16:00 horas en la calle Av. E. Madero 1020, 5º Piso - Capital Federal, lugar que es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al 66 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/10.
2º) Destino de los Resultados acumulados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al 66 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 66 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/10 y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio que finaliza el 31/12/2011.
8º) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoria para contratar servicios de terceros.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. Madero 1020 - Piso 5, Capital Federal, hasta el día 20 de Abril de 2011 en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
Christian Gaussen - Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30/4/10 y aceptado por Acta de Directorio Nº 1022 del 30/4/10.

Certificación emitida por: Edit S. Grabowiecki. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4547. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 41.
e. 31/03/2011 Nº 34739/11 v. 06/04/2011

"E"

ERBIAN S.A.

CONVOCATORIA

Registro Numero Nº 85.937. Convócase a los Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede de Erbian SA Valentín Gómez 3445 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Estados Contables y Documentación Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
2º) Destino de los Resultados acumulados al 30/06/2010.
3º) Elección de los Directores Titulares uno Suplente un Síndico Titular por el término de un año.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones en Valentín Gómez 3445 Capital de 9 a 17 hs. hasta el día 15 de abril de 2011.
Presidente - Héctor Antonio Casanou
Designado por Acta de Asamblea Nº 30 del 02/02/2010.

Certificación emitida por: Silvina C. González. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4954. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 045. Nº Libro: 20.
e. 31/03/2011 Nº 34742/11 v. 06/04/2011

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Euromayor S.A. de Inversiones, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2011, a las 13 horas en primera convocatoria a celebrarse fuera de la sede de la Sociedad, en Reconquista 546, 1º subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 (texto ordenado 1984 y modificaciones) y demás normas aplicables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó ganancias por la suma de $ 3.041.435.-.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 408.225,15) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración ($ 3.000), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Consideración de la renuncia presentada por el Dr. Juan Pablo Moreno, al cargo de Director Titular designado por Asamblea Especial de la Clase "B"; aprobación de su gestión, determinación de su remuneración y designación de su reemplazante hasta completar el período vigente de mandato.
8º) Consideración de la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Leonardo Nicoletti, al cargo de Director Suplente designado por Asamblea Especial de la Clase "A"; designación de su reemplazante hasta completar el período vigente de mandato.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período.
10) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
11) Designación de los Contadores Certificantes titular y suplente por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011 y determinación de su remuneración.
12) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.

Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A., en el horario de 11:00 a 17:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, es decir hasta el día 25 de abril de 2011 a las 17 horas, en la sede social de Euromayor S.A. de Inversiones, sita en Av. Corrientes Nº 311, 10º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Laerte Muzi, Presidente de Euromayor S.A. de Inversiones electo por Asamblea de Accionistas del 30/04/09 y Acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos del 04/05/09.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 23/3/2011. Número: 010020 00010378767-Z.
e. 31/03/2011 Nº 34741/11 v. 06/04/2011

"F"

F. HAROLDO PINELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de F. Haroldo Pinelli S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2011 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria en la calle Cosquín 5340, C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico nº 50, finalizado el 30 de Junio de 2010.
2º) Elección del Directorio previa fijación de su número.
3º) Honorarios al Directorio en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la ley 19550.
4º) Distribución del Resultado, Absorción desajuste de ejercicios anteriores, con transferencia de Ajuste al Capital.
5º) Realización de la Asamblea fuera de término.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Gustavo Abal Moreno

Designación del cargo: Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 2010 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 10 de Marzo de 2010.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 27. Nº Libro: 104.
e. 31/03/2011 Nº 34748/11 v. 06/04/2011

"G"

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA

Expte.: 1.603.568. Se convoca a los señores accionistas de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A. a la Asamblea anual ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Moreno 877, piso 11, ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración y Aprobación de la documentación prescrita en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010;
3º) consideración y resolución acerca de la gestión y responsabilidad de los directores y síndicos;
4º) Ratificación de la resolución acerca de la remuneración de los directores y síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
5º) Designación de directores titulares y suplentes;
6º) Designación de síndico titular y suplente;
7º) Destino de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, constitución de reserva legal y constitución de reserva facultativa para distribución de dividendos;
8º) Consideración y resolución acerca de la autorización de la Sociedad a efectuar adelantos en el pago mensual de la remuneración a los señores directores titulares y síndico titular correspondiente al presente ejercicio.

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
Alain Petitjean, en su carácter de Presidente de la Sociedad, tiene facultades suficientes para realizar la presente publicación conforme designación de Acta de Directorio Nº 147 de 23 de junio de 2010, pasada a folios 35 a 36 del libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado bajo el Nº 69322-05 con fecha 3 de octubre de 2006.
Presidente – Alain Petitjean

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 059. Libro Nº: 084.
e. 31/03/2011 Nº 35830/11 v. 06/04/2011

"H"

HARAS PINO SOLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 20 de abril de 2011 a las 17.00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18.00 hs., en Lavalle 445 Piso 5º de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea. Presidente y Secretario.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Ratificación del convenio firmado entre Haras del Sol S.A. y Haras Pino Solo S.A.
4º) Consideración de las modificaciones a los reglamentos Internos. Protocolización en caso de aprobación.

El firmante es el Presidente designado por acta de asamblea General Ordinaria y acta de directorio del 28-510.
Ricardo A. Sarinelli

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 91.
e. 31/03/2011 Nº 34763/11 v. 06/04/2011

HARAS PINO SOLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de abril de 2011 a las 14.00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15.00 hs., en Lavalle 445 Piso 5to. de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea. Presidente y Secretario.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2010.
4º) Consideración de los resultados, del ejercicio y su aplicación.
5º) Consideración de los acuerdos de pago con deudores morosos por expensas.
6º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
8º) Consideración de la capitalización del Ajuste de Capital y emisión de las nuevas acciones.
9º) Consideración del cambio del domicilio legal de la sociedad.

El firmante es el Presidente designado por acta de asamblea General Ordinaria y acta de directorio del 28-5-10.
Ricardo A. Sarinelli

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 105. Nº Libro: 91.
e. 31/03/2011 Nº 34766/11 v. 06/04/2011

"I"

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "Intermar Bingos S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2011, a las 10 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el inventario, el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Constitución de reservas especiales y/o de distribución de dividendos en efectivo a los accionistas.
4º) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de su mandato, fijación del número de miembros y duración de su mandato.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.- Director Titular – Representante Legal –Alberto M. González del Solar.-

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 13 de abril de 2011.

El que suscribe lo hace en carácter de Director Titular de la Sociedad, electo por Asamblea del 27 de abril de 2010, obrante a fojas nº 70, 71 y 72 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado por la Inspección General de Justicia –Registro Público de Comercio el 26 de septiembre de 2006, bajo el Nº 80939-06.

Director Titular – Alberto Manuel González del Solar

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 159. Nº Libro: 55.

e. 31/03/2011 Nº 34684/11 v. 06/04/2011

“L”

LA LARGA VIEJA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2011, a las 11:00 hs., en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 1134, piso 10º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 cerrado al 31 de mayo de 2010 y de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la dispensa para confeccionar la memoria anual sin necesidad de contemplar la información adicional establecida en la Resolución General I.G.J. 04/09, modificatoria de la Res. Gral. I.G.J. 6/06.
6º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por el término que fija el Estatuto.
7º) Aprobación de la retribución en exceso de los límites legales (Art. 261, Ley 19.550).
8º) Incremento Reserva Facultativa (Art. 70 Ley 19.550 de Sociedades Comerciales).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2011.

Presidente - Ferdinand H. W. Dameris

(Designado según acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 11 de fecha 17/09/2009).

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 134. Nº Libro: 52.

e. 31/03/2011 Nº 34616/11 v. 06/04/2011

LAR GALLEGO S.A.C.I. Y F.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de Abril de 2011 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 29 Marzo de 2011.
El Directorio.

Presidente – Claudio Campos

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 29/03/2011. Nº Acta: 153.

e. 31/03/2011 Nº 36017/11 v. 06/04/2011

“M”

MEDANITO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1571112. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2011, a las 15 horas, en primera convocatoria, y para el día 5 de mayo a las 15 horas en segunda convocatoria, en Adolfo Alsina 771 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución: Consideración del pago de Dividendos a los accionistas y/o afectación a Reserva Facultativa.
3º) Aprobación de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, ya incluidos como gastos en el Balance General al 31 de diciembre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y el Comité Ejecutivo.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación por dos ejercicios.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 7 de mayo de 2010 y Acta de Directorio de fecha 7 de mayo de 2010.

Presidente – Emilio Eugenio Carosio

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 058.

e. 31/03/2011 Nº 34608/11 v. 06/04/2011

METROVIAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 13.496 L 114 T A de S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2011 a las 11.00 hs. en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234 inc. 1º correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6|) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Elección del Contador certificante y consideración de sus honorarios.
10) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2011.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día veinticinco de abril de dos mil once, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.

Designado por acta de directorio nº 339 del 30/4/2010.

Presidente – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 28/3/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 102.

e. 31/03/2011 Nº 34747/11 v. 06/04/2011

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2011, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Constitución de la Reserva Legal. Consideración de la constitución de la reserva facultativa, conforme el Artículo 70 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010 por $ 1.300.669,45.-, en exceso de $ 86.321,88.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros y elección de los Directores por el término de dos (2) ejercicios.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.
9º) Designación del auditor externo certificante de los estados contables de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2011.
10) Consideración del rescate anticipado de las obligaciones negociables subordinadas en circulación, por hasta la suma de $ 2.400.000.-.
El Directorio.

Horacio Víctor Mangieri, Presidente designado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23.04.09 y Acta de Directorio de fecha 27.04.09.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 15/3/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 19.

e. 31/03/2011 Nº 34588/11 v. 06/04/2011

MUÑOZ SAUCA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Muñoz Sauca S.A., para el día 20 de abril de 2011, a las 11 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio N 57 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Fijar el número de directores y su designación por el término de un año.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
El Directorio.

Presidente electo por Asamblea de fecha 7 de mayo de 2010.

Presidente – Ernesto J. Peña

Certificación emitida por: Jorge A. P. Villar. Nº Registro: 123. Nº Matrícula: 3340. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 198. Libro Nº: 11.

e. 31/03/2011 Nº 34427/11 v. 06/04/2011

MUTUAL DEL PERSONAL DE ATC - CANAL 7

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Abril de 2011, a las 16:00 hs. en Av. Figueroa Alcorta 2977, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3º) Ratificación de lo considerado y aprobado en la Asamblea Ordinaria de la fecha 30/04/10.
4º) Consideración y aprobación de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/10.
5º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
6º) Efectuar las comunicaciones de practica.
7º) Designado por Acta de Asamblea Nº 4 del 30/04/10

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto presentes. Si no se lograse ese numero a la hora fijada, lo hará treinta minutos después con los asociados con derecho a voto presentes, cuyo numero no podrá ser menos al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho computo quedan excluidos los referidos miembros.

Según así lo acredita Acta numero dos con fecha 02 de Marzo de 2011.

Presidente designado por elección de Directivos según consta en Libro de Actas del 10/06/2010, Acta Nº 7, y de acuerdo a los Estatutos de esta Mutual.

Presidente - Ariel Lima

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jáuregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 76. Nº Libro: 18.

e. 31/03/2011 Nº 34759/11 v. 31/03/2011

“P”

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 74549. Convocase a los señores accionistas de Pizzería 5 Estrellas S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 2011 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Av. Corrientes 1369, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
2º) Distribución de utilidades y retribución miembros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Angel Scapparone. Electo por Acta de Asamblea de fecha 17/05/2010 a Fs. 67/72 y Acta de Directorio de fecha 17/05/2010 a Fs. 193.

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Certificación emitida por: Esther Saragusti G. Nº Registro: 1321. Nº Matrícula: 3159. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 34.

e. 31/03/2011 Nº 34813/11 v. 06/04/2011

POLLEDO S.A. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1.050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de abril de 2011 a las 11.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, ley 19.550, articulo 234 inciso 1º correspondiente al septuagésimo séptimo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores de $ 190.277,56 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado.
4º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
5º) Elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social.
6º) Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.
7º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.
8º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio (pérdida). Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 206 de la ley 19.550.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 20 de abril de dos mil once, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 13.00 horas. Para la consideración del punto 8) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. La documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

El Señor Alberto E. Verra designado por acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2009 y acta de Directorio nro. 1354 de fecha 29 de abril de 2010 está autorizado a suscribir el presente documento.

Presidente – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 28/3/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 102.

e. 31/03/2011 Nº 34744/11 v. 06/04/2011

"T"

TRANS RUTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2011, a las 11 horas en Lavalle 1634 Piso 10º, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234 inc. 1º de la Ley y 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio y dividendos en exceso según Art. 261 último párrafo de la Ley 19550.
4º) Ratificación de designación de directores titulares y suplente según asamblea del 19 de abril de 2010 y consideración incremento de directores titulares.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Patricio Ignacio Rattagan Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 19/04/10, conforme surge del Acta de Asamblea - Ejercicio nº 22 y Acta de Directorio de fecha 19/04/10 transcripta en Libro de Actas de Directorio nº 2, folio 44.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 23, Int. 97.396.

e. 31/03/2011 Nº 34704/11 v. 06/04/2011

"V"

VERINOR S.A.

CONVOCATORIA

CUIT: 30-65036325-2. Se convocar a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de abril de 2011 a las 16:00 hrs. en horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868 8vo. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución Anticipada de la sociedad,
2º) Designación del o de los Liquidadores sociales,
3º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 2011.

Presidente - Paula Beatriz Lupidi CUIT 27-16975069-1 – Acta de Asamblea nº 20, 01/09/2010.

Certificación emitida por: María P. Mariñelarena de Moscardi. Nº Registro: 1666. Nº Matrícula: 2703. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 40.

e. 31/03/2011 Nº 34515/11 v. 06/04/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Li Fen Lu, DNI 92.526.258, con domicilio en Avenida Avellaneda 2837, Piso Primero, C.A.B.A, transfiere El Fondo de Comercio de su Propiedad del Rubro Hotel (sin servicio de comida), sito en General Urquiza numero 151, C.A.B.A, Habilitación Expediente 83.536-87, a favor de Zhongjin Wang, DNI 94.026.656, con domicilio en la calle Alessandri 1273, Morón, Provincia de Bs. As. Reclamo legal y reclamo de ley en Lavalle 976, Piso Primero, Oficina: B, C.A.B.A, de 15 a 19 hs.

e. 31/03/2011 Nº 34715/11 v. 06/04/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Panuccio Gabriel Alejandro domicilio French 664 Villa Martelli Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Hernán C. Lamboglia domiciliado en Amenábar 2420 caba rubro Café Bar casa de comidas Despacho de bebidas sito en San Martin 545 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 31/03/2011 Nº 34720/11 v. 06/04/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AFETATTI S.A.

Por acta de asamblea y acta de directorio del 18/12/09 renuncia Garciela Meraviglia y Patricia Alarcon. Se designa y distribuyen los cargos del Directorio: Presidente: Gustavo Gabriel Heredia y Director Suplente: Jose Luis Buffarini, con mandato hasta el 18/12/13 y por acta de Asamblea y Acta de Directorio del 13/07/10 renuncia Gustavo Gabriel Heredia al cargo de presidente y asume la Presidencia del directorio Jose Luis Buffarini dejando el cargo de director Suplente y se designa nuevo director suplente a Roberto Alfredo Antonelli para cumplir el mandato hasta el 18/12/13. Todos los directores designados con domicilio especial en Tucuman 1538 piso 2do. Dpto. B Cap. Fed. Leon J. R. Schiariti autorizado por acta de directorio del 16/07/10.

Certificación emitida por: Magalí E. Pozzi. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 5145. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 025. Nº Libro: 01.

e. 31/03/2011 Nº 34639/11 v. 31/03/2011

ALENCO S.A.I.C.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 85, de fecha 17 de diciembre de 2010, y por Acta de Directorio Nº 752 de fecha 17 de diciembre de 2010, se resolvió elevar el numero de Directores Titulares de la Sociedad a 8, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Antonio Fernández; Vicepresidente: Horacio Luis Merini; Directores Titulares: José Ramón Rey, Marcelo Adrián Larregina, José María Díaz Couselo, Osvaldo Pugliese, Miguel Angel Niro y Ana Luz Fernández; Director Suplente: Mariano Martín Fernández. Los directores constituyeron domicilio especial en Av. Amancio Alcorta 2939, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Yanina Carla Tabanelli, Autorizada por Acta de Asamblea Nº 85 (17/12/2010).

Abogada - Yanina C. Tabanelli

e. 31/03/2011 Nº 34526/11 v. 31/03/2011

ALFA INSTALACIONES S.R.L.

1) Instrumento Privado: 23/2/11. 2) Disolución y nombramiento de liquidador: Juan Alberto Leona, Domic. Especial: Alsina 292, Pº 5, Cap. Fed. Autorizado: Instrumento Privado: 23/2/11.

Abogado - Mario Cortes Stefani

e. 31/03/2011 Nº 34448/11 v. 31/03/2011

ALTOS DEL PUERTO S.A.

Exp. Nº 1.787.311. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 22/02/2011 por vencimiento de mandato se fijó en 3 el número de Directores Titulares y en 3 el de Directores Suplentes. Fueron electos Directores Titulares los Sres. Víctor Hugo Argentino Bonnet, Miguel Marcelino Aznar y Teodoro José Argerich y como Directores Suplentes los Sres. Eduardo Néstor Taratuty, Horacio José Pardo y Carlos María Domínguez y Síndicos Titulares los Dres. Daniel Jorge Razzetto, Leonor Ortiz Elissetche y Néstor Juan De Lisio y como Síndicos Suplentes los Dres. Fabián López, Néstor Daniel Pautasio y Norma Rosa Becchino. Los cargos se distribuyeron por Reunión de Directorio del 22/02/2011: Presidente: Teodoro José Argerich, Vicepresidente: Víctor Hugo Argentino Bonnet; Director Titular: Miguel Marcelino Aznar; Directores Suplentes: Eduardo Néstor Taratuty, Carlos María Domínguez y Horacio José Pardo; Síndicos Titulares: Dres. Daniel Jorge Razzetto, Leonor Ortiz Elissetche y Néstor Juan De Lisio y Síndicos Suplentes: Dres. Fabián López, Néstor Daniel Pautasio y Norma Rosa Becchino. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijaron domicilio especial en la calle Olga Cossettini 340 2º piso C.A.B.A. Teodoro José Argerich, Presidente según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 22/02/2011.

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 17/03/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 29.

e. 31/03/2011 Nº 34529/11 v. 31/03/2011

ANIBAL CUROTTO Y ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 23/12/2010 se designó Directorio y distribuyeron cargos: Presidente Aníbal Godolfino Curotto; Director Titular René Ramón Saavedra; Director Suplente Víctor Daniel Ruibo. Constituyen domicilio en Suipacha 782, Piso 2º CABA. Autorizada en Acta 23/12/2010. Buenos Aires 28/3/2011.

Abogada - Nélida Noemí Peche

e. 31/03/2011 Nº 34481/11 v. 31/03/2011

ARMORING SYSTEMS S.A.

Se rectifica publicación del 21/12/2010, que por acta de directorio del 12/11/2009 el Presidente Gustavo Sergio Dorf, constituyo domicilio especial en Escalada 3560, Punta Chica, Pdo. de San Fernando, Prov. de Bs. As y el Director Suplente en Av. del Libertador 2200, Piso 25 "A" de esta C.A.B.A. El firmante es autorizado por la Escritura Nº 643 del 23/08/2010.

Autorizado – Germán Revol Lozada

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 181. Nº Libro: 70.

e. 31/03/2011 Nº 34457/11 v. 31/03/2011

ARTE CONTEMPORANEO S.R.L.

Se hace saber que por escritura del 21/3/11 Registro 271 se celebro Acta de reunión de socios Nº 1 en la cual se aceptó la renuncia de Hernán Maria Mangione Zavaleta al cargo de Gerente, designando en su reemplazo al socio Rafael Anibal Maino, quien aceptó el cargo, con mandato por 3 ejercicios quien constituye domicilio especial en Venezuela 571 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripción IGJ: 26/11/10 Nº 10836 Lº 135 Tº de SRL.- Carola M. Traverso. Escribana interviniente autorizada por escritura del 21/3/11.

Escribana - Carola M. Traverso

e. 31/03/2011 Nº 35942/11 v. 31/03/2011

ASYA GROUP S.R.L.

Se hace saber por un dia: Que por Acta de reunión de Socios del 27/5/2010, se designó Gerente de la Sociedad al Socio Ruben Alejandro Reinoso, y constituyó domicilio especial en Suipacha 1031 8º piso Departamento 65. Firmó el Gerente Ruben Alejandro Reinoso, designado en la reunión de socios del 27/5/2010.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 18/03/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 52.

e. 31/03/2011 Nº 34517/11 v. 31/03/2011

"C"

CARLOS DEMICHELIS E HIJOS S.A.C.I.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28-02-2011 se renueva el mismo Directorio: Presidente: Armando Demichelis, Vicepresidente: Daniel Demichelis; Directora: Nilda Campanella, por tres años, Todos con domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 1119 P. 7º of 712. Firmado Nilda Julia Pauluzzi autorizada en acta de directorio del 28-02-2011.

Contadora - Nilda Julia Pauluzzi

e. 31/03/2011 Nº 34754/11 v. 31/03/2011

CASA RABE S.A.

Por Asamblea Ordinaria y acta de directorio del 30-4-2010 se designo Presidente: Ariel Lumainsky; Vicepresidente: Pablo Andrés Rabe; Director Suplente: Gabriel Eduardo Lumainsky todos con domicilio especial en Avenida Callao 420 piso 1 departamento A CABA; Firmado Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada en Acta de Directorio del 30-4-2010.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 31/03/2011 Nº 34771/11 v. 31/03/2011

CEPAS NOBLES S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 23 del 10-10-10 se designó como gerente para la sucursal Mendoza, a Pablo Esteban Miceli (domicilio especial: Florida 1 piso 10º - CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 15-03-11.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 31/03/2011 Nº 35914/11 v. 31/03/2011

COMPUNEX S.A.

Por Asambleas del 27/10/2010, transcriptas en Esc. Nº 59 del 23/03/2011, Fº 179, Registro 104, CABA, Esc. Szabo, los accionistas resolvieron por unanimidad: A) Que el nuevo directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Salomón Cheb Terrab, DNI 13.212.271; Director Suplente: Alejandro Cheb Terrab, DNI 18.457.700; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial: en Carlos Pellegrini 173, 2º cuerpo, 3º piso CABA.- Ricardo Salomón Cheb Terrab, autorizado para publicar por Escritura 59 del 23/03/2011, Folio 179, Esc. Szabo, Reg. 104, CABA.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 24, Reg. 97.216.

e. 31/03/2011 Nº 35766/11 v. 31/03/2011

CONSTRUCTORA FRIEDRICH S.R.L.

Se comunica que por escritura 25 del 11/3/11 folio 78 ante J. Pablo Koundukdjian, titular del Registro 142 C.A.B.A. se incorpora como Gerente a Carla Marina Kalp. Domicilio especial: Sede Social C.A.B.A. y se traslada la sede social a la Avda. Belgrano 1683 1º "A" C.A.B.A. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 25 del 11/3/11 folio 78 del Registro 142 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 109. Nº Libro: 11.

e. 31/03/2011 Nº 34958/11 v. 31/03/2011

CONSULTORES ASSETS MANAGEMENT S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10 de febrero de 2005, bajo el número 1927, libro 27, tomo de Sociedad por Acciones, hace saber que por Asamblea del 12.08.2009 se conformó nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: Eduardo Sergio Elsztain con domicilio especial en Bolívar 108 Piso 1 CABA; Vicepresidente: Saúl Zang con domicilio especial en Florida 537 Piso 18 CABA; Director Titular: Oscar Pedro Bergotto con domicilio especial en Moreno 877 Piso 21 CABA; Director Suplente: Mariana Renata Carmona con domicilio especial en Bolívar 108 Piso 1 CABA. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea de fecha 12.08.2009.

Abogada - Lucila Huidobro

e. 31/03/2011 Nº 35935/11 v. 31/03/2011

CRIGANS S.A.

Por asamblea general ordinaria del 22-10-2010 se designó Presidente: Ester Arditti y Directora Suplente: Giselle Karen Freund ambas con domicilio especial en Thames 2460, Planta Baja, Cap. Fed. Firmado Eduardo M. Quinterno, autorizado por escritura Nº 2 del 29/03/2011 ante el Registro 1036 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 1036. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 30/3/2011. Nº Acta: 125.

e. 31/03/2011 Nº 35940/11 v. 31/03/2011

CRIGHER S.A.

Por acta de Asamblea del 25/11/2009 se designó nuevo directorio: Ernesto Alejandro Ghergo y Mariana Ghergo como directores titulares y a Guillermo Andrés Ghergo como director suplente. Ernesto Alejandro Ghergo constituye domicilio en Juana Manso 1161, piso 2, oficina "205" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los señores Guillermo Andrés Ghergo y Mariana Ghergo en Av. Melián 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lorena Greselin autorizada por acta de asamblea del 25/11/2009.

Abogada - Lorena Greselin

e. 31/03/2011 Nº 34681/11 v. 31/03/2011

"D"

DARIO ARELLANO PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.

Por Escritura 41, 23/3/2011 Fº 149 Reg. 357 C.A.B.A., se protocolizó: a) Acta de Directorio 15/10/2010, b) Acta Asamblea Ordinaria 28/10/2010 de elección de autoridades, c) Planilla de Registro de Asistencia a Asambleas, 28/10/2010, y d) Acta de Directorio 28/10/2010 de distribución de cargos y traslado de sede social. Por unanimidad se resolvió: 1) Designar autoridades: Presidente: Hector Fabian Santoro; Director Suplente: Dario Victor Arellano; constituyen domicilio especial y real en Av. Corrientes Nº 860, Sexto Piso, C.A.B.A. Aceptación de cargos: Si. 2) cambio de domicilio social a Av. Corrientes Nº 860, Sexto Piso de C.A.B.A. Autorizado por Escritura preindicada.

Leonardo Riccillo

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 058.

e. 31/03/2011 Nº 34858/11 v. 31/03/2011

DARWIN 929 S.R.L.

Escritura: 1/3/11. Renuncia de Alejandro Pereyra como gerente y designación de Luis Sangiorgi como gerente, con domicilio especial en Paraguay 754, 3º piso, departamento B, CABA. Autorizado por escritura 17 del 1/3/11, registro 2079, CABA.

Patricio Martínez

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 21/03/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 67.

e. 31/03/2011 Nº 34713/11 v. 31/03/2011

DESARROLLO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

Por A.G.E. de fecha 23/02/11, se aprobó renuncias al cargo de Presidente, Carlos Eugenio Vinotti, y Director Suplente Vanina Giselle Vignatti, designándose en dicha Asamblea por unanimidad, con aceptación de cargos, como Presidente a Amilcar Senisbaldo Piscitelli, titular D.N.I Nº 5.268.100, fijando domicilio real y especial en la Avenida Olivera Nº 593, 2º P, Dto B, de esta jurisdicción, y como Directora Suplente a María Elena Damonte, titular D.N.I. Nº 12.601.745, fijando domicilio real y especial en Avenida Olivera 593, 2º P, de esta jurisdicción, autorizada por Asamblea Dra. María Del Carmen Mercón, Tº 31, Fº 886, C.P.A.C.F, Abogada.

Abogada - María del Carmen Mercón

e. 31/03/2011 Nº 34533/11 v. 31/03/2011

DINERS CLUB ARGENTINA S.R.L. COMERCIAL Y DE TURISMO

R.P.C. 30.6.1961, Nº 1340, Lº 54, Tº "A" de E..N. R.P.C. 31.7.2006, Nº 6621, Lº 124 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 14.06.2010 designó por un ejercicio Gerencia: Presidente: Patricia Guames; Vicepresidente: Ignacio Juan Morello; Gerente Titular: Gonzalo Embon, Los Gerentes designados con domicilio especial en Bartolomé Mitre 530, 2do entrepiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ricardo V. Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Socios del 14.06.2010.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 31/03/2011 Nº 34414/11 v. 31/03/2011

DON PEDRO AGROPECUARIA S.A.

Por Asamblea del 20-4-10 y Acta de Directorio del 22-4-10 designó Presidente: Jorge Alberto Erejomovich Director Suplente: Noemí Margarita Entebi de Erejomovich, ambos domicilio especial en Paraguay 1225 Piso 1º. CABA. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura 69, 16-3-11.

e. 31/03/2011 Nº 34475/11 v. 31/03/2011

"E"

ED&F MAN LIQUID PRODUCTS ARGENTINA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria del 21/12/2010 se dispuso designar como Director Titular a Diego Ferrari, DNI 24.425.507, argentino, nacido el 30/01/1975, soltero, abogado, con domicilio real en Av. del Libertador 1160, C.A.B.A.; y, como Director Suplente a Matías Cambiaso, DNI 24.314.738, argentino, nacido el 07/01/1975, casado, abogado, con domicilio real en Rodriguez Peña 1544, piso 4º "21", C.A.B.A.; todos ellos, con domicilio especial en Tucumán 633, 4º Piso de la C.A.B.A., esto último, conforme acta de directorio Nº 14 de igual fecha. Asimismo, en dicha asamblea se resolvió fijar nueva sede social en Tucumán 633, 4º Piso de la C.A.B.A. María Sofía Peres, abogada autorizada por Asamblea del 21/12/2010.

Abogada - María Sofía Peres

e. 31/03/2011 Nº 34902/11 v. 31/03/2011

ERENGAR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 28/01/2011, los socios deciden disolver anticipadamente y liquidar la sociedad, asimismo nombran liquidador y depositario de los libros sociales al Sr. Héctor Alberto Magnaterra, DNI Nº 5.468.680, quien fija domicilio especial en Avenida Corrientes 5341, Piso 10º, Departamento "A", Cap. Fed. También se aprueba el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 30/12/2010. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Reunión de Socios del 28/01/2011.

e. 31/03/2011 Nº 34439/11 v. 31/03/2011

ESTUDIO FERNANDEZ VAZQUEZ S.A.

Por Actas de Directorio de fechas 30-4-92 y 15-11-10 trasladó y ratificó el cambio de domicilio a Esmeralda 356 Piso 2º CABA. Por Asamblea del 9-5-2005 designó Presidente: Jorge Alberto Fernandez Vice: Ruben Oscar Fernandez Director Suplente: Celia Elsa Perez. Por Asamblea del 7-5-07 Designó Presidente: Jorge Alberto Fernandez Vice: Ruben Oscar Fernandez Director Suplente: Celia Elsa Perez. Por Asamblea del 7-5-2009 designó Presidente: Jorge Alberto Fernandez Vice: Ruben Oscar Fernandez Director Suplente: Celia Elsa Perez. Todos los directores designados fijaron domicilio especial en Esmeralda 356 Piso 2º CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura pública No 72 del 15-3-2011.

e. 31/03/2011 Nº 34473/11 v. 31/03/2011

EXTERRAN ARGENTINA S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 1º de marzo de 2011, se aprobaron las renuncias de los Sres. Pablo Ray y Joseph Gerard Kishkill a sus cargos de gerentes de la Sociedad, y se designaron a dos nuevos gerentes conforme el siguiente detalle: Gerente General: Juan Carlos Oxoby, Gerente Titular: Kenneth Wayne Dolgner. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 833, piso 11º "A" de la ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo -Autorizada mediante acta de reunión de socios de fecha 1º de Marzo de 2011.

Abogada - Paula del Campo

e. 31/03/2011 Nº 34875/11 v. 31/03/2011

"F"

FERIMARQUEZ S.R.L.

Por Instrumento Privado del 6-12-2010, se traslado la sede social a José Hernández 2080 piso 12 departamento A CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por instrumento privado de 6-12-2010.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 31/03/2011 Nº 34775/11 v. 31/03/2011

FORESTAL DEL RIO S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 6/4/10 se resolvió: aceptar la renuncia de Guillermo Eduardo Quiñoa a su cargo de Director Suplente y que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Ross Amunategui; Directores Titulares: Alvaro Aguirre Simunovic y Guillermo Eduardo Quiñoa (funciones institucionales). Director Suplente: Pablo Gabriel Noseda (funciones institucionales). Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Pablo Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06/4/10.

Abogado - Pablo G. Noseda

e. 31/03/2011 Nº 34625/11 v. 31/03/2011

FOTOMECANICA S.A.

Instrumento Privado. Por asamblea ordinaria unánime del 08-07-2010 resolvió: La renovación del Directorio quedando constituido: Presidente: Nilda Beatriz Vecino, Vicepresidente: Carlos Daniel Fiore y Directora Suplente: Laura Analía Agion. Todos con domicilio especial en Tilcara 2234, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio 28/02/2011. Autorizado por acta de Directorio del 08-09-2010.

Contador - Hipólito R. Maloberti

e. 31/03/2011 Nº 34490/11 v. 31/03/2011

"G"

G.I.R.S. S.A.

Ordinaria del 11/1/11 designa presidente: Mariel Roxana Maier, suplente Liliana Maria Schiavello, domicilio especial: sede social. Autorizada por asamblea del 11/1/11.

Contadora - Yanina M. Yuzefoff

e. 31/03/2011 Nº 34834/11 v. 31/03/2011

GARABAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 21-02-2009, se aceptó la renuncia del presidente Aldo Heriberto Alvarez y se designaron los directores titulares y suplentes; y por Acta de Directorio 18 del 22-02-2009 se distribuyeron los cargos: Presidente: Gonzalo Eduardo Martínez. Director Suplente: Manuel Antonio Rilo Rey. Constituyeron domicilio especial en Posadas 1053, C.A.B.A. Sin modificación de estatutos. Alberto Luis Giglio. Escribano. Autorizado por escritura del 23-03-2011, número 12 al folio 21, registro 517 a su cargo.

Escribano - Alberto Luis Giglio

e. 31/03/2011 Nº 34482/11 v. 31/03/2011

GARBIN S.A.

Por Actas de Asambleas de fecha 15/2/2011 y Acta de Directorio del 15/2/2011, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Salvador Indómito; Vicepresidente: Roberto Rafael Indómito y Director Titular: Martín Darío Indómito. Todos fijan domicilio especial en Esmeralda 1066, 7º piso oficina B, Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 1/3/2011, al folio 233 del Registro 34 de Capital Federa.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 156. Nº Libro: 94.

e. 31/03/2011 Nº 34731/11 v. 31/03/2011

GNC GALILEO S.A.

Escritura 27 Fº 66 Registro 1823 del 22/3/11, se protocolizó actas de asamblea Gral. ordinaria del 4/2/11 donde por vencimiento de mandatos fijan 4 directores titulares y 2 suplentes. Eligen Presidente: Ulises de la Orden, Vicepresidente: Juan Manuel Rojas Payan, directores titulares: Fausto María Luis Juan Rodolfo Benito Maranca y Gregorio Francisco Dayton. Suplentes: Jorge Ernesto Alvarez y Victor Composto. Eligen por 1 año Síndico Titular: Carlos Alberto Vinci. Suplente: María Paula Vinci. Todos aceptan y fijan domicilio especial en Rivadavia 986, piso 7, Of. 26, CABA. De directorio del 4/2/11 donde distribuyen cargos: Presidente Ulises de la Orden. Vicepresidente: Juan Manuel Rojas Payan. Directores titulares: Fausto María Luis Juan Rodolfo Benito Maranca. Gregorio Francisco Dayton. Suplentes: Jorge Ernesto Alvarez. Victor Composto. Adriana I. Ramos autorizada escritura 27 Fº 66 del 22/3/11.

Certificación emitida por: Adriana P. Balda. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 042. Libro Nº: 24 interno 98206.

e. 31/03/2011 Nº 34793/11 v. 31/03/2011

GRASTA PETROLEO S.A.

Pone a la venta en el mercado 350 toneladas de Solvente Industrial. En caso de no haber compradores se exportará. TE: 4813-1336. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la Resol. S.E: Nº 1338/2006, y el Decreto Nº 645/207. El abajo firmante, Sr. Antonio Correia Barradas, presidente de la firma Grasta Petróleo S.A. está autorizado a firma de la presente, de acuerdo al Acta de Directorio de fecha 13/03/2009.

Presidente – Antonio Correia Barradas

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 157. Nº Libro: 23.

e. 31/03/2011 Nº 34411/11 v. 31/03/2011

GRM ENVIRONMENT S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 3/05/10 se designó Presidente: Jorge Osvaldo Olivieri Maresca y Director Suplente: Nicolás Binaghi; y en reunión de directorio del 28/02/11 se resolvió el traslado de la sede social a Boulevard Azucena Villaflor 351, 5º Piso, Dpto. E, C.A.B.A. y ambos directores fijaron domicilio especial en la sede social. Dra. Ana María Telle, Autorizada por Acta de Directorio del 28/02/11.

e. 31/03/2011 Nº 34722/11 v. 31/03/2011

GRUPO HATCH S.R.L.

En instrumento privado y reunión de socios del 23/12/09, Juan José Avellaneda Figueroa renunció al cargo de Gerente. Francisco Russo apoderado en instrumento privado del 23/12/2010.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 29/3/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 088.

e. 31/03/2011 Nº 35912/11 v. 31/03/2011

"H"

H.S.C. S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el dia 09 de noviembre de 2010 y acta de Directorio de misma fecha, el Directorio de H.S.C S.A. ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Donaldo Gregorio Smith Sánchez; Vicepresidente: Carlos Atan; Director Suplente: Alberto José Bunge. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en la Av. Córdoba 991, Piso 6, Capital Federal. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 09 de noviembre de 2010.

Presidente – Donaldo G. Smith Sánchez

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 27.

e. 31/03/2011 Nº 35222/11 v. 31/03/2011

HARGUINDEY Y COMPAÑIA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por escrituras Nº 12 y 37 del 03/02/2011 y 16/03/2011, por ante el Registro 1423 de C.A.B.A., se protocolizaron: I- Acta de Asamblea General Nº 45 del 02/01/2008, se ratifican a María Susana Loza como Presidente del Directorio y a Marina Verdura de Loza y Julián Manuel Harguindey como Directores Titulares; II- Acta de Asamblea General Nº 46, del 05/09/2008 se acepta la renuncia del director Julián Manuel Harguindey. III- Asamblea General Nº 49 del 13/10/2010 por vencimiento de mandato, se designan autoridades y se ratifica como Presidente: María Susana Loza, Directora Suplente: Marina Verdura de Loza, ambas aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Se modifica el Articulo 8º. IV- Acta de Directorio 156 del 13/12/2010 se resuelve trasladar la sede social a San Benito de Palermo Nº 1633, Piso 1º, Dto. "B", de C.A.B.A. autorizado a publicar, Reinaldo Omar Bogado, por escritura Nº 12 del 03/02/2011.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 155. Nº Libro: 4.

e. 31/03/2011 Nº 34495/11 v. 31/03/2011

HORMI-MAQ S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 23-1-07 se aceptó la renuncia de Natalia Teleguina al cargo de Directora Titular, eligiéndose en reemplazo a Alexandre Alechine; y por Asamblea Ordinaria del 30-8-10 cesó en su mandato el Presidente Jorge Horacio Iribarnegaray y se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Oleg Marchenko; Director Suplente: Alexandre Alechine; ambos con domicilio Especial en Austria 2038, Piso 1º Oficina B, CABA. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. 45 del 1-3-11, Registro 1415 de Esca. Clara Glagovsky.

e. 31/03/2011 Nº 34418/11 v. 31/03/2011

"I"

INSIC S.A.

Que por Asamblea Ordinaria Unánime del 19/02/10 se designó nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Enrique Lopez, Director Suplente: Marina Luz Lopez, por 3 ejercicios; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Cerrito 1070, 4º piso, oficina "74", Capital Federal. El autorizado en Escritura Nº 5 del 18/02/11; Escribana Mariela Fernandez Duhalde, Registro 94 de Lanús.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 31/03/2011 Nº 34596/11 v. 31/03/2011

INVENSYS PROCESS SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/09/2010 y Acta de Directorio de la misma fecha se designó: Presidente: Rodolfo José Ruiz Llinás; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Guillermo Malm Green; Director Suplente: Pablo Daniel Brusco. El Sr. Ruiz Llinás constituyó domicilio especial en Núñez 4334, ciudad de Buenos Aires y los Sres. Represas, Malm Green y Brusco lo constituyeron en Maipú 1210, piso 5º, ciudad de Buenos Aires. La firmante está autorizada por Asamblea del 03/09/2010.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 31/03/2011 Nº 35917/11 v. 31/03/2011

ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por escritura número 46; de fecha 17 de marzo de 2011, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de designación del nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Hiraoka, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1964, casado, ingeniero, DNI. 17.202.932, con domicilio especial en la calle Esquiú número 2729 de Carapachay. Vicepresidente: Alfredo Horacio Olmedo, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1965, casado, empresario, DNI. 17.447.494, con domicilio especial en la calle San Martín 1051, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Directores Suplentes: Fabián Gustavo Arroyo, argentino, nacido el 14 de febrero de 1970, soltero, hijo de Marcelino Arroyo y Alicia Furchi, empresario, DNI. 21.432.079, con domicilio especial en la calle Castelli número 1242 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Carlos Sánchez, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1954, divorciado, abogado, DNI. 11.486.248, con domicilio especial en Arenales número 1457, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y Néstor Daniel Coronas, argentino, nacido el 26 de mayo de 1966, casado, empresario, DNI. 17.709.204, con domicilio especial en la calle Beruti número 110, 4º "A" de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Asimismo en dicho acto se autorizó a la señorita Marcela Amalia Benitez a la publicación del presente edicto, según escritura de poder especial número 46 de fecha 17 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Hugo Felipe Parlatore. Nº Registro: 5, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 18/03/2011. Nº Acta: 080. Nº Libro: 93.

e. 31/03/2011 Nº 34734/11 v. 31/03/2011

IT CONVERGENCE ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión Ordinaria de Socios del 26.04.10 se resolvió designar único Gerente titular a Owen Thomas Welch, quien fija domicilio especial en San Martín 344, Piso 27º, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 8 del 26.04.10.

Abogado/Autorizado – Marcos Marcelo Mulassi

e. 31/03/2011 Nº 34518/11 v. 31/03/2011

"L"

LA PASTORIZA S.A.

Distribución de Dividendos

Se comunica a los Señores Accionistas de La Pastoriza S.A., la puesta a disposición de Dividendos en efectivo por la suma de $ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil). Lugar de pago Punta Arenas 2005, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:30 a 12:30 horas. Dividendos por el ejercicio cerrado el 30/06/2010. El Directorio. Acta de Asamblea Ordinaria Nº 67 y Acta de Directorio Nº 503 del 05/11/2009.

Presidente – Carlos Alberto Rico

Certificación emitida por: Gloria E. Buchmann. Nº Registro: 1282. Nº Matrícula: 3507. Fecha: 16/03/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 133.

e. 31/03/2011 Nº 34828/11 v. 31/03/2011

LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A.

Por Actas de Asambleas Generales Ordinarias (Unánimes) Nº 12 y 13 de fechas: 26/02/2010 y 24/02/2011, respectivamente, Cesaron en los cargos de Presidente y de Directora Suplente los Sres. Luis Enrique Frega y Graciela Marta Scacciaferro, por vencimientos de sus mandatos. Fueron designados como Director Titular y Presidente, Luis Enrique Frega y como Directora Suplente, María Eugenia Frega, por un ejercicio, quienes aceptaron los respectivos cargos y fijaron domicilio especial, ambos, en: Perú 457, piso 4º, Departamento: "B". C.A.B.A Asimismo por Acta de Directorio Nº 43 del 08/03/2011 se resolvió trasladar la sede social de Carlos Pellegrini Nº 1175, 2º piso Dto. "C" CABA a la calle Perú 457, 4º piso Dto. "B", CABA. Autorizado: El Presidente, por las actas citadas.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 33.

e. 31/03/2011 Nº 34883/11 v. 31/03/2011

LINNET S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 15.12.10 cesaron en su cargo los directores: Presidente: Daniel Rodolfo Eges; Director Suplente: Elena Marisa Sobral. Autorizada por el mismo instrumento (Res. 7/05).

Abogada - Gloria A. Gincarelli

e. 31/03/2011 Nº 34689/11 v. 31/03/2011

LOGINTER S.A.

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 27 de Diciembre de 2010 se resolvió escindir parte de su patrimonio sin disolverse para constituir una nueva sociedad. Se informa: a) Loginter S.A. tiene sede legal en Av. Ramón Castillo Sin Número, entre calles 8 y 9, Ciudad de Buenos Aires. Datos de inscripción en el R.P.C.: 11/6/1996, Nº 5334, libro 119, tomo A de SA; b) El capital social antes de la escisión era de $ 38.197.000 la reducción por escisión fue de $ 24.659.245 y el nuevo capital es de $ 13.537.755; c) La escisión se realiza sobre el balance especial al 31 de Octubre de 2010. Activo antes de la escisión: $ 118.972.624, Activo después de la escisión: $ 94.313.379 Pasivo antes y después de la escisión: $ 51.514.493. Patrimonio Neto antes de la escisión: $ 67.458.131. Patrimonio neto después de la escisión: $ 42.798.886. d) Nueva sociedad a partir de la escisión: Nuevos Puertos S.A. domicilio legal en Av. Ramón Castillo Sin Número, entre calle 8 y 9, Ciudad de Buenos Aires Activo: 24.659.245 Patrimonio neto y capital social: 24.659.245. e) Oposiciones en: Av. Ramón Castillo Sin Número, entre calles 8 y 9, Ciudad de Buenos Aires. f) La asamblea modificó el estatuto de Loginter S.A. estableciendo el capital social en $ 13.537.755. Ariel Horacio Ferrari, autorizado en el Acta de la asamblea de accionistas del 27/12/2010.

Contador/Autorizado – Ariel Horacio Ferrari

e. 31/03/2011 Nº 34690/11 v. 04/04/2011

"M"

M. DIAZ S.A.

Por Acta de Directorio del 10/02/2011, se resolvió fijar la sede social en la Avenida Alvarez Thomas 850, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta del 10/02/2011, Daniel Alberto Fernández.

e. 31/03/2011 Nº 35757/11 v. 31/03/2011

MACRO WARRANTS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/12/2010 se resolvió: Aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 1.000.000 y designar los miembros del directorio por el término de un año: Presidente Jorge Pablo Brito, Vicepresidente Carlos Manuel Vega Olmos, Director titular Luis C. Cerolini, todos con domicilio especial en Tucuman 540 piso 15 depto. "F", CABA. Por Reunión de Directorio del 26/12/2010 se resolvió mudar la sede social a la Av. Leandro N. Alem nro. 651 piso 8 frente, Ciudad Aut. de Bs. As. La autorización de la firmante surge de las Actas de Directorio del 21/12/2010 y 26/12/10 y del Acta de Asamblea del 21/12/2010.

Abogada – Gabriela Beatriz Casas

e. 31/03/2011 Nº 35839/11 v. 31/03/2011

MARINI Y ASOCIADOS S.A.

Por Escritura Pública Nº 504 de fecha 18-3-2011 cesó por fallecimiento el Presidente: Radames Roberto Marini, se designó Presidente: Ana María Vidal y Director Suplente: Beatriz Haydee Franzetti ambas con domicilio legal en la sede social; se confirmó la sede social en Talcahuano 291 piso 4º unidad 5 CABA, Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por Escritura Pública Nº 504 Registro Notarial Nº 1123.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 31/03/2011 Nº 34769/11 v. 31/03/2011

MATCH POINT SUEÑOS DEL SUR S.R.L.

Por desición de Asamblea Unanime del 18 de octubre de 2010 se dispuso constituir Domicilio Social en Lavallol 4.331 CABA. Marcelo Casalotti. Autorizado modificación de estatuto.

Abogado - Marcelo P. Casalotti

e. 31/03/2011 Nº 34582/11 v. 31/03/2011

MEDIC S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 03/05/2010 se designaron como Presidente y único Director Titular al Sr. Pablo Fraguas, con domicilio especial en Paraná 1167 piso 20º Dpto. A, C.A.B.A; y como Directora Suplente a la Sra. María Fraguas, con domicilio especial en San Martin 140, piso 14, C.A.B.A; todos con mandato por tres ejercicios, venciendo el mismo el 31 de Diciembre de 2012. Firmado por Pablo Fraguas, DNI 20.009.784, en su carácter de Presidente de la Sociedad.

Presidente – Pablo Fraguas

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 18/03/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 31.

e. 31/03/2011 Nº 34622/11 v. 31/03/2011

MILAMP S.A.

Por Asamblea Nº 23 del 5/05/10, se designó el directorio conformado por: Presidente: Mario Itkin; Vicepresidente: Martín Alejandro Itkin y Directora Suplente: Celia Leonor Stolar; todos con domicilio especial en Calle Estado Israel Nº 4402, Cap Fed. Autorizada: María Alicia Rendón, por acta del 05/05/10.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 51. Nº Libro: 85.

e. 31/03/2011 Nº 34822/11 v. 31/03/2011

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(IGJ Nº 1.547.655). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 11 de marzo de 2011 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Rúas; Directores Titulares: Susan Conway Knapp y Marcos De Elía. Los directores constituyen domicilio en Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Sebastián Ferreyra Romea. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 11/03/2011.

Abogado - Sebastián Ferreyra Romea

e. 31/03/2011 Nº 34524/11 v. 31/03/2011

MOUNTAINS HOTEL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30.04.09 en Sede Social: Balcarce 353, Piso 4º "G" CABA. designan Directorio y distribuyen cargos: Presidente: Marina Sofía Cabral, Director Suplente; Director Suplente: Héctor Lino Brancal. 3 ejercicios. Ambos aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por la mencionada Asamblea (Res. 7/05 IGJ).

Abogada - Gloria Amalia Gincarelli

e. 31/03/2011 Nº 34686/11 v. 31/03/2011

"N"

NATISOL S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 2 de fecha 22/5/09 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad y se designó como Liquidador a José Luis Amadío quien constituyó domicilio especial en Uruguay 654, piso 3º, oficina 302 CABA. Autorizada María José Renauld por Escritura 66 del 14/3/11, folio 126 del Registro Notarial 26 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 25. Nº Libro: 22.

e. 31/03/2011 Nº 34680/11 v. 31/03/2011

NOUGUES S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 26.10.09 resolvió reducir el capital de la Sociedad de v$n. 21.140.000.- a v$n. 20.581.584, como consecuencia de la adquisición de acciones efectuada por Nougues SA. con motivo del retiro voluntario de la Oferta Pública. Dicha reducción comprendió un total de 558.416 acciones ordinarias de v$n. 1, cada una. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 05/11/2010 resolvió una emisión de 500.009 acciones ordinarias de v$n. 1, c/u. en concepto de dividendo en acciones del 2,4294%, sobre un capital social de v$n. 20.581.584.- por el ejercicio cerrado el 30.06.2010 y aumentar consecuentemente, el capital social modificando el Artículo 5º) del Estatuto Social, por el cual el nuevo Capital Social es de v$n. 21.081.593, representado por v$n. 5.813 en acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) y v$n. 21.075.780.- en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), en todos los casos de v$n. 1.- c/u. y con derecho a dividendos a partir del 1º/7/2010. La personaría del firmante surge del Acta de Asamblea, del Acta del Consejo de Vigilancia y del Acta de Directorio, celebrados el 05-11-2010.

Presidente – Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Jorge C. Sturla. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 5070. Fecha: 17/03/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 003.

e. 31/03/2011 Nº 34779/11 v. 04/04/2011

"O"

OROPEL S.A.C.I. Y A.

Por Acta de Asamblea del 14/04/2010, por renuncia de los directores Graciela Curia y Aldo Diodati se eligió como Directores a Dante Norberto Curia, Norberto Dante Curia, Beatriz Elena Curia y Elena Diodati, y por Acta de Directorio de igual fecha se designó Presidente a Norberto Dante Curia, y Directores Titulares a Dante Norberto Curia, Beatriz Elena Curia y Elena Diodati quienes aceptaron sus cargos, y constituyen domicilio especial en Coronel Salvadores 1140 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 14/04/2010, obrante al folio 87 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado con fecha 2/05/1989 bajo Nº B 7193 y de Directorio de igual fecha, obrante al folio 65 del Libro de Actas de Directorio Nº 6, rubricado con fecha 15/12/2006 bajo Nº 106460-06.

Norberto Dante Curia

Certificación emitida por: Graciela C. Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 29/3/2011. Nº Acta: 44. Nº Libro: 104.

e. 31/03/2011 Nº 35784/11 v. 31/03/2011

"P"

PERTILAR S.A.

Comunica que por acta 1 del 11/3/11 designó: Presidente: Ricardo Leopoldo Risatti y Suplente: José Luis Zoppi, por renuncia como Presidente: Esther Luisa Grisolía y Suplente: Norma Beatriz Gerván y trasladó domicilio social a Fray Justo Santa Maria de Oro 2264, Piso 9º, departamento A, CABA. domicilio especial y legal de ambos.- Abogado autorizado en acta 1 del 11/03/11. Expediente 1.838.606.-

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 31/03/2011 Nº 35974/11 v. 04/04/2011

PIEL DE MANZANA S.R.L.

Se hace saber que por reunión unánime de socios del 17 de Octubre de 2010, se designó gerente a Mariano Alberto Chacon, con domicilio constituido en Paso 603 de Capital Federal. Gerente anterior: Mariano Alberto Chacon. La firmante del texto está autorizada en el Acta del 17 de Octubre de 2010.

Abogada - María Elsa Di Stefano

e. 31/03/2011 Nº 34711/11 v. 31/03/2011

PLOW S.R.L.

Instrumento: 22/3/11. Traslado de sede social a la Avenida Córdoba 939, 2º piso, oficina B, CABA, resuelto por reunión del 23/2/11. Abogada autorizada por acto privado del 22/3/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 31/03/2011 Nº 34736/11 v. 31/03/2011

PMP 5439 S.A.

Por Acta Directorio Nº 3 del 1/12/10 se resolvió trasladar la sede social a Altolaguirre 2141 piso 8º Dpto "C" CABA. Maria Julieta Sánchez Moreno Tº 91 Fº 593 CPACF autorizada por instrumento del 1/12/10.

Abogada - María Julieta Sánchez Moreno

e. 31/03/2011 Nº 34547/11 v. 31/03/2011

PUENTES DEL LITORAL S.A.

Infórmase que por resoluciones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/10 y del Directorio del 30/6/10, éste quedó conformado como sigue: Presidente: Guillermo Osvaldo Díaz, Vicepresidente: Massimo Villa, Directores Titulares: Eduardo Martin Albarracín, Gianfranco Catrini, Martín Karl Lommatzsch, Bjorn Nicola König, Claudia Toth, Ronald E. Mulhall, Jairo Humberto Dueñas Orjuela, Ricardo Dobrzanski Niniewicz, Juan Carlos Ruiz Bory; Directores suplentes: Leonardo Castro, Dario Ballaré, Patricia Liliana Díaz, José Luis Vazzoler, Wilfried Roland Rammler, Ricardo José Heinrich, Hartmut Willy Veigele, Gianluca Beraldo, Germán López Jaramillo, Enrique Sargiotto, Ezequiel Fernando Viejobueno. Los directores titulares y suplentes designados fijan los siguientes domicilios especiales: Cerrito 1186, piso 3º, C.A.B.A. Guillermo Osvaldo Díaz, Massimo Villa, Eduardo Martín Albarracín, Gianfranco, Leonardo Castro, Dario Ballaré, Catrini Patricia Liliana Díaz y José Luis Vazzoler; Florida 470, Piso 7º, C.A.B.A., Martín Karl Lommatzsch, Bjorn Nicola König, Claudia Toth, Ronald E. Mulhall, Wilfred Roland Rammler, Hartmut Willy Veigele, Ricardo José Heinrich y Gianluca Beraldo, L. N. Alem 1050, Piso 9º, C.A.B.A.: Dobrzanski Niniewicz y Enrique Sargiotto; Hipólito Bouchard 557, Piso 16º, C.A.B.A. Jairo Humberto Dueñas Orjuela y Germán López Jaramillo, Avenida Libertador 498, Piso 20º, C.A.B.A., Juan Carlos Ruiz Bory y Ezequiel Fernando Viejobueno. Autorizada: Dra. Marcela Gabrielli, Abogada p/Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/10.

Marcela B. Gabrielli

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 54.

e. 31/03/2011 Nº 34749/11 v. 31/03/2011

PUNTO IGUAZU S.A.

Por acta de Asamblea del 10/08/2007 se resolvió aumentar el capital de la sociedad de $ 500.000 a $ 720.000. Por acta de asamblea del 26/11/2009 se designó nuevo directorio: Carlos Adolfo de la Fuente, Néstor Raúl Ceide y Mario Guillermo Montoto como directores titulares y a Ismael Erriest como director suplente. Todos los directores constituyen domicilio en Viamonte 494, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lorena Greselin autorizada por acta de asamblea del 26/11/2009.

Abogada - Lorena Greselin

e. 31/03/2011 Nº 34679/11 v. 31/03/2011

PURISSIMUS S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 11/11/2010 pasadas a escritura pública Nº 106 del 3/3/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Raúl Osvaldo Fernández, Vicepresidente: Laura Joyce Babinski de Fernández, Director Titular: Jorge A. Etcheverry y Director Suplente: Vanesa V. Fernández, quienes fijan domicilio especial en Juan Fco. Segui 4635 Cap. Fed. María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Escribana autorizada por escritura pública Nº 106 del 3/3/2011 adscripta al Registro 442.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

e. 31/03/2011 Nº 34441/11 v. 31/03/2011

"R"

RECYCOMB S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 103 del 04/01/2011 el Directorio de la sociedad aceptó la renuncia de su director suplente Pablo Martín Terradas. Lucrecia Loureiro. Autorizada por Acta de Directorio Nº 113 del 23/02/2011.

Abogada - Lucrecia Loureiro

e. 31/03/2011 Nº 34846/11 v. 31/03/2011

"S"

SAN LUIS S.A.A. Y C.

Complementa aviso Nº 5671/11 del 19/01/2011. Los miembros del directorio designados por asamblea del 21/12/2010 han constituido domicilio especial en la calle Maipú 1300 de la Ciudad de Buenos Aires; el Sr. Carlos Alberto Gonella en el piso 13º y la Sra. María Sol Gonella en el piso 11º. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 21/12/2010".

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 31/03/2011 Nº 35843/11 v. 31/03/2011

SANTAMARIA DE LACTANCIA S.R.L.

Por reunión de Socios del 22-10-2003 renuncio al cargo de gerente la Sra. Margarita Traverso; por reunión de socios del 21-3-2011 se confirmo como gerente: Marcelo Emilio Pisati con domicilio especial en la sede social, se traslado la sede social a Uruguay 1134 piso 9 departamento B CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en reunión de socios del 21-3-2011.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 31/03/2011 Nº 34777/11 v. 31/03/2011

SERMAR DESARROLLOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 6/01/11 por vencimiento de sus mandatos cesaron en sus cargos de Directores Titulares Marcos Nicolás Sued y Sergio Guido Irbauch y de Director Suplente Rosa Ana Chami, y se reeligieron en sus respectivos cargos, y en reunión de directorio del 6/1/11 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Marcos Nicolás Sued y Director Titular: Sergio Guido Irbauch. Todos lo directores fijaron domicilio especial en la calle Reconquista Nº 1018, Piso 8º, C.A.B.A. Dra. Ana María Telle, Autorizada por Acta de Directorio del 6/01/11.

e. 31/03/2011 Nº 34729/11 v. 31/03/2011

SWISS ADVISORY GROUP S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 12/11/2010 se aprobó fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose al Sr. Esteban De Ridder como presidente y director titular; con domicilio especial en Arenales 707, piso 6º, C.A.B.A. y al Sr. Santiago Mollard como director suplente, con domicilio especial en San Martín 140, Piso 6, C.A.B.A. María Blaquier. Autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 12/11/2010. Maria Blaquier. DNI Nº 30.681.231. Autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 12/11/2010.

e. 31/03/2011 Nº 34627/11 v. 31/03/2011

SYSTEMAX ARGENTINA S.A.

Inscripta el 25/01/2007, bajo el Nº 1438, Lº 34, de Sociedades Anónimas. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/02/2011 se resolvió: la disolución de Systemax Argentina S.A. y la designación de Juan Schenone como liquidador, con domicilio especial en Avda. Santa Fe 1460, piso 3º, C.A.B.A. Alejandra Bouzigues, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 21/02/2011.

Abogada - Alejandra Bouzigues

e. 31/03/2011 Nº 34447/11 v. 31/03/2011

"T"

TELECONTACT S.R.L.

Se hace saber que mediante Escritura Nº 162 de fecha 22 de marzo de 2011, los socios resolvieron por unanimidad: I.- Aceptar la renuncia de José Manuel do Rego a su cargo de Gerente de la Sociedad, designándose en su reemplazo al Sr. Juan Miguel Maldonado, DNI 4.407.952 quien acepta el cargo conferido en el mismo acto y constituye domicilio especial en la calle Piedras 867 piso 2º, departamento "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; II.- Modificar la sede de la sociedad, fijándose nueva sede social en la calle Piedras Nº 867, piso 2º, departamento "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma el presente el Sr. Juan Miguel Maldonado, en su carácter de Gerente de de la sociedad, conforme surge de la Escritura Nº 162 de fecha 22 de marzo de 2011.

Gerente – Juan Miguel Maldonado

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 4813. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 91.

e. 31/03/2011 Nº 34669/11 v. 31/03/2011

TERMOPLASTICOS ANTARTIDA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 72 del 25/11/2010, y Asamblea General Extraordinaria Nº 18 del 9/12/2010, protocolizadas por Escritura Nº 98, del 15/3/2011, ante el Escribano Carlos A. Goggia, al folio 380 Titular del Registro 489 de Cap. Fed.; se designó a los actuales miembros del Directorio: Presidente: Horacio Daniel López, argentino, 1/4/1957, D.N.I 12.798.618, C.U.I.T 20-12798618-6, divorciado de sus 1º nupcias con Mónica Mabel Calaresu, domiciliado en Azucena Villaflor 669, piso 21º "A" de Cap. Fed. Vicepresidente: Monica Beatriz López, argentina, 13/12/1959, D.N.I 13.739.438, C.U.I.L. 27-13739438-9, viuda de sus 1º nupcias con Raul Alberto Fregossi, domiciliada en Victoria Ocampo 305, 9º piso, depto "6" de Cap. Fed. Director Suplente: Ricardo Horacio López, argentino, 1/11/1930, L.E 4.803.639, C.U.I.T 20-04803639-3, casado en 1º nupcias con Eva Pinillos, con domicilio en Marmol 385, Lanus, Prov. Bs. As. Los nombrados aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede social sito en Maipu 497, 4º Piso, de Cap. Fed. La sociedad conserva su tracto registral, y en lo demás en nada se modifica. Escribano Carlos Alfredo Goggia, Autorizado por Escritura Nº 98, del 15/3/2011, pasada al Folio 380 del Registro 489 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Goggia

e. 31/03/2011 Nº 34642/11 v. 31/03/2011

TEXAS HOLDEM GROUP S.A.

Art. 60 LSC. Acta de reunion de socios del 2-8-2010. quórum y resolucion unanime designan Presidente a Ernesto Fabio Paniagua y Director Suplente a Claudio Ariel Silveira. Por acta de Directorio del 2-11-2010 aceptan cargos y constituyen domicilio real en Pavon 1695 y Shangai 2041 de CABA, respectivamente. Y ambos el domicilio especial en la sede Tte. General Peron 1333 piso 6 "55" C.A.B.A. Dr. Jorge Rodriguez Pareja, autorizado de Texas Holdem Group S.A. conforme acta de Directorio 2-11-2010.

Abogado - Jorge Rodríguez Pareja

e. 31/03/2011 Nº 34456/11 v. 31/03/2011

TRUEVENTS S.A.

Por acta de directorio del 30/11/2010 fijó la sede social en Chile 943 piso 2 departamento D CABA. Autorizado por protocolización del 14/3/2011.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 31/03/2011 Nº 34774/11 v. 31/03/2011

"V"

VAPOR Y ENERGIA S.A.

Por Asamblea del 25/1/2011, que me autoriza a publicar, renunciaron: Presidente Luis Alberto Serruya y Director Suplente Gustavo Adolfo Marini, y se designó por 2 ejercicios: Presidente Miguel Angel Carbonel y Santucho y Directora Suplente: Natalia Verónica Fuertes, ambos con domicilio especial en Avenida Crámer 922, piso 1, unidad "B", CABA.

Abogada - Natalia Lio

e. 31/03/2011 Nº 34407/11 v. 31/03/2011

VIDA DIGNA S.A.

Instrumento: 27/12/10. Rectificatoria aviso TI 164403/10 del 3/1/11, **donde dice**: "Vida Digna SRL", **debe decir**: "Vida Digna SA". Abogada autorizada por acto privado del 27/12/10.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 31/03/2011 Nº 34718/11 v. 31/03/2011

VORTEX CORP S.A.

Por escritura Nº 79 del 21/03/11, Fº 232, Reg 412 CABA, se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria Nº 9 del 9/03/11, la que resuelve designar directores y distribuir los cargos del directorio nombrándose: Presidente: Gustavo Usama Melhem, DNI 7.660.646; Vicepresidente: Roberto Petrungaro DNI: 4.417.314 y Director Suplente: Laura Melhem, DNI: 25.226 425, por dos ejercicios, fijan domicilio especial en Av Callao 1564 2º piso, "B" y aceptan los cargos. Autorizada: Adriana Asdourian, dni 27.071.742, esc Nº 79 del 21/03/11, Fº 232, Reg 412, Caba.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 73.

e. 31/03/2011 Nº 34951/11 v. 31/03/2011

"W"

WAYTEC S.A.

Esc. del 15/03/2011 se protocolizaron Actas de Asamblea del 07/02/11 y de Directorio del 11/02/11 de Waytec S.A. donde aceptó la renuncia de su Presidente Daniel Alberto Fernandez y eligió y designó nuevo Directorio por tres ejercicios, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Insua, D.N.I. Nº 20.606.468, Director Suplente: Nicolas Fernando Niglia, D.N.I. Nº 21.851.120. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Carranza 1950 de Capital Federal, suscribiendo las citadas actas. Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 122, Fº 220 del 15-03-2011, Reg. 1396.

Escribano - Daniel E. Pinto

e. 31/03/2011 Nº 34952/11 v. 31/03/2011

"Z"

ZARFER S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 17, de fecha 22 de octubre de 2010, se resolvió designar los miembros del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Enrique G. Magnasco y Director Suplente: Ana Luz Fernández. Los directores electos constituyeron domicilio en la Avenida Callao 232, piso 1º, oficina 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Yanina Carla Tabanelli - Autorizada por Acta de Asamblea Nº 17 (22/10/2010).

Abogada - Yanina C. Tabanelli

e. 31/03/2011 Nº 34525/11 v. 31/03/2011

ZED S.A.

Informa que la Asamblea de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2010, dispuso elevar el capital social a la suma total de $ 32.428.418, mediante la capitalización de aportes por la suma de $ 8.170.939 que dieron lugar a la emisión de 2.102.942 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción con una prima de emisión de $ 2,8855 por acción y un aumento complementario por la suma de $ 5.829.062, mediante la emisión de 1.500.216 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción con una prima de emisión de $ 2,8855 por acción, a ser integrado en forma efectiva, mediante nuevos aportes. Los titulares de acciones ordinarias tienen derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones. Se formula el ofrecimiento respectivo por tres días, haciendo saber a los accionistas que podrán ejercer su derecho de opción en el domicilio legal, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. La Asamblea resolvió también modificar el artículo 4º del Estatuto, que queda redactado en los siguientes términos: "Artículo 4. Capital Social y Acciones: El capital social es de $ 32.428.418, y está representado por 32.428.418 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley de Sociedades"), pudiendo la asamblea delegar en el directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago."

Presidente – David Lacroze Ayerza

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 82.

e. 31/03/2011 Nº 34809/11 v. 04/04/2011

2.5. BALANCES

GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (EX GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.)

Memoria y Estados Contables
al 31 de diciembre de 2010 y 2009
Junto con el informe de los Auditores Independientes
y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

<table>
<tr><td colspan="4">GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (EX GMAC COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Domicilio Legal:</td></tr>
<tr><td colspan="4">Av. Madero 942 Piso 12 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actividad Principal: Compañía Financiera</td><td colspan="2">C.U.I.T.: 30-67856482-2</td></tr>
<tr><td colspan="4">Fecha de Constitución:</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</td><td rowspan="2">Fecha</td><td colspan="2">(1) Del instrumento constitutivo: 20/5/1994</td></tr>
<tr><td colspan="2">(2) De la última modificación: 13/10/2010</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Libro (de la última modificación)</td><td colspan="2">Libro de Sociedad de Acciones Número 51</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de Inscripción 19176</td></tr>
<tr><td colspan="4">Fecha de vencimiento del contrato social: 27/09/2093</td></tr>
<tr><td colspan="4">Ejercicio Económico Nº 17</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio: 1° de enero de 2010</td><td colspan="2">Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2010</td></tr>
<tr><td colspan="4">Composición del Capital (Nota 4 y Anexo K)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Cantidad y características de las Acciones</td><td colspan="2">En Pesos</td></tr>
<tr><td>Suscripto</td><td>Integrado</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ordinarias, escriturales de valor nominal $1 por acción</td><td>86.837.083</td><td>86.837.083</td></tr>
<tr><td colspan="4">Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del auditor firmante:</td><td colspan="2">José Gerardo Riportella</td></tr>
<tr><td colspan="2">Asociación Profesional:</td><td colspan="2">Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010</td><td colspan="2">001 – (Cierre del ejercicio – Favorable sin salvedades, respecto de las normas del BCRA)</td></tr>
</table>

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31/12/10 Y 31/12/09

(Cifras expresadas en miles pesos)

	31-12-2010	31-12-2009
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	2	2
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	11.697	11.694
Otras del país	5.189	4.514
	16.888	**16.210**
B. TITULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS [Anexo A]		
Instrumentos emitidos por el BC.R.A.	20.167	-
	20.167	**-**
C. PRÉSTAMOS		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior **[Anexos B, C y D]**		
Adelantos	46.321	32
Prendarios	213.813	146.557
Otros **[Nota 3.a)]**	-	24.275
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.456	1.418
Subtotal	262.590	172.282
Previsiones (Anexo J)	(3.086)	(2.196)
	259.504	**170.086**
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	4	19
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de Deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros **[Nota 13]**	37.417	89.131
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores **[Anexos B, C y D]**	6.777	6.860
	44.198	96.010
Previsiones	(120)	(100)
	44.078	**95.910**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros **[Nota 3.b)]**	13.390	15.919
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	1
	13.390	**15.920**
H. BIENES DE USO [Anexo F]	**3.586**	**3.888**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**-**	**-**
TOTAL DEL ACTIVO	**357.613**	**302.014**

	31-12-2010	31-12-2009
PASIVO		
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA [Anexo I]		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros	43.000	28.000
Intereses devengados a pagar	36	25
Otras **[Nota 3.c)]**	98.093	80.924
	141.129	**108.949**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	10	2
Otras **[Nota 3.d)]**	28.622	49.172
	28.632	**49.174**
O. PREVISIONES [Anexo J]	**145**	**150**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**327**	**-**
TOTAL DEL PASIVO	**170.233**	**158.273**
PATRIMONIO NETO [según estado respectivo]	**187.380**	**143.741**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**357.613**	**302.014**

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	215.026	205.221
Cuentas contingentes deudoras por contra	-	173.635
De control		
Créditos Clasificados Irrecuperables	5	1.183
Otras	671.440	333.824
	886.471	**713.863**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en la norma de clasificación de deudores **[Anexo B, C y D]**	-	173.635
Cuentas contingentes acreedoras por contra	215.026	205.221
De control		
Cuentas de control acreedoras por el contrario	671.445	335.007
	886.471	**713.863**

Las Notas 1 a 20 y Anexos A a D, F, I a L y N que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2010	31-12-2009
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	820	-
Intereses por adelantos	1.285	84
Intereses por préstamos hipotecarios	-	1
Intereses por préstamos prendarios	13.138	16.003
Intereses por otros préstamos	4	1.375
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	1.236
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	10	3.014
Resultado neto por otros títulos privados	19.289	6.914
	34.546	**28.627**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	(1.216)	(5.576)
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(134)	(16.861)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(10.909)
Otros **[Nota 3.e)]**	(3.611)	(3.507)
	(4.961)	**(36.853)**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA / (PERDIDA)	**29.585**	**(8.226)**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD [1]	**(1.884)**	**(710)**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	11.359	14.297
Otros **[Nota 3.f)]**	37.184	32.875
	48.543	**47.172**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	-	(568)
Otros **[Nota 3.g)]**	(6.989)	(4.848)
	(6.989)	**(5.416)**

[1] Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluye cargo directo por 555 y 641 respectivamente

	31-12-2010	31-12-2009
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	(8.898)	(8.485)
Honorarios a Directores y Síndicos	(63)	(360)
Otros honorarios	(5.751)	(10.060)
Propaganda y publicidad	(371)	(189)
Impuestos	(386)	(1.020)
Depreciación de bienes de uso **[Anexo F]**	(640)	(401)
Otros gastos operativos	(3.509)	(1.550)
Otros	(831)	(28)
	(20.449)	**(22.093)**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – GANANCIA	**48.806**	**10.727**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	232	425
Créditos recuperados y previsiones desafectadas **[2]**	1.036	6.043
Otras **[Nota 3.h)]**	4.212	3.085
	5.480	**9.553**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargo por otras previsiones	-	(40)
Otras **[Nota 3.i)]**	(93)	(958)
	(93)	**(998)**
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS – GANANCIA	**54.193**	**19.282**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS [Nota 1.4.k)]	**10.554**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**43.639**	**19.282**

[2] Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluye 419 y 5.449, respectivamente, en concepto de previsiones desafectadas.

Las Notas 1 a 20 y Anexos A a D, F, I a L y N que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010					31/12/2009
		Reserva de utilidades				
Movimientos	**Capital Social [Anexo K]**	**Legal**	**Otras**	**Resultados no Asignados (1)**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	86.837	8.112	31.010	17.782	143.741	124.459
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 2010.	-	3.556	14.226	(17.782)	-	-
Resultado Neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	43.639	43.639	19.282
Saldos al cierre del ejercicio	**86.837**	**11.668**	**45.236**	**43.639**	**187.380**	**143.741**

(1) Ver Nota 6.

Las Notas 1 a 20 y Anexos A a D, F, I a L y N que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	16.210	26.316
Efectivo al cierre del ejercicio	16.888	16.210
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	**678**	**(10.106)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		-
Títulos Públicos y Privados	(18.860)	-
Préstamos:		
- al Sector Financiero	-	-
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(75.636)	393.862
Otros Créditos por Intermediación Financiera	69.824	33.345
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	17.169	3.683
Cobros vinculados con ingresos por servicios	44.289	45.326
Pagos vinculados con egresos por servicios	(6.989)	(5.416)
Gastos de administración pagados	(19.809)	(21.691)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	4.968	3.106
(Pagos) netos por otras actividades operativas	(27.601)	(257.340)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	**(12.645)**	**194.875**
Actividades de inversión		
(Pagos) netos por bienes de uso	(338)	(290)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	**(338)**	**(290)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Financiación recibidas de entidades financieras locales	13.795	(163.728)
Otros (pagos) por actividades de financiación	(134)	(40.963)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	**13.661**	**(204.691)**
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	**678**	**(10.106)**

Las Notas 1 a 20 y Anexos A a D, F, I a L y N que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y surgen de los libros de contabilidad de la Entidad llevados de acuerdo con las normas legales y regulatorias vigentes.

1.1. Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

1.2. Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 – 111 del BCRA (Comunicación “A” 3359).

1.3. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del BCRA establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (RT) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Comunicación “A” 3921 del BCRA.

Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.4. Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (ver nota 1.1.):

a) Activos y pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos en moneda extranjera

Los activos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el BCRA vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos Públicos y Privados

Letras del B.C.R.A. (LEBAC) con cotización: se valuaron a los valores de cotización vigentes en el Mercado Abierto Electrónico al 31 de diciembre de 2010. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Notas del B.C.R.A. (NOBAC) sin cotización: De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A., estas tenencias se encuentran valuadas al costo de incorporación al patrimonio más los intereses devengados al 31 de diciembre de 2010, aplicando en forma exponencial la tasa interna de retorno de acuerdo con las condiciones de emisión de las mismas. Los devengamientos de la tasa interna de retorno mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados del ejercicio.

d) Devengamiento de intereses

Los intereses activos y pasivos fueron devengados sobre la base de su distribución lineal o exponencial, según corresponda, de acuerdo con las normas del BCRA.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero. Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre “Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” emitidas por el BCRA.

f) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores –Certificados de participación en fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los certificados de participación en los Fideicomisos Financieros GMAC han sido valuados de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de los últimos estados contables disponibles de cada Fideicomiso.

g) Bienes de uso

Han sido valuados a su valor de costo, reexpresado, cuando correspondía, en función de lo indicado en la Nota 1.3, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

El valor residual de los bienes de uso considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

h) Previsiones para otras contingencias

Comprende los importes estimados por la Entidad para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad. [Ver Nota 5]

i) Partidas pendientes de imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

j) Patrimonio neto

Las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas, cuando correspondía, en función de lo indicado en la Nota 1.3. El exceso del valor reexpresado del capital social con respecto a su valor nominal había sido imputado como Ajuste del Capital hasta su posterior capitalización.

k) Cuentas de resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

l) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, según corresponda, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta, el cual fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2010, conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, el cargo en concepto de impuesto a las ganancias es de 10.554. Dicho importe ha sido superior al importe determinado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, es por ello que la Sociedad no ha registrado provisión alguna por este impuesto.

Al 31 de diciembre de 2009, conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, se ha determinado la existencia de quebranto impositivo del impuesto a las ganancias. El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado fue de 612 y se encuentra registrado en la línea "Otras" en el rubro de "Obligaciones Diversas".

m) Estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

2. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales (R.T. Nº 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22), producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Esos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada resolución tuvo vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006. Posteriormente, el C.P.C.E.C.A.B.A., mediante las Resoluciones CD Nº 42/2006, Nº 34/2008, Nº 85/2008, Nº 25/2009 y Nº 52/2009, aprobó nuevas resoluciones técnicas aplicables a los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2006 (R.T. Nº 23), 1º de enero del 2009 (R.T. Nº 24 y Nº 25) y 1º de enero de 2011 (R.T. Nº 26 y Nº 27). Adicionalmente, con fecha 1º de octubre y 3 de diciembre de 2010, la F.A.C.P.C.E. aprobó las R.T. Nº 28 y 29º respectivamente, las cuales, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran pendientes de aprobación por parte del C.P.C.E.C.A.B.A.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de Valuación

a) Impuesto a las ganancias diferido:

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada período o ejercicio, según corresponda, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a los resultados del período o ejercicio, según corresponda, en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro, en caso de corresponder. De haberse aplicado el método de impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 hubiera correspondido registrar un activo adicional 2.881 y 2.400, respectivamente.

Asimismo, el cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubiera disminuido en 481 y aumentado en 3.500, respectivamente.

b) Instrumentos emitidos por el BCRA sin cotización

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantiene registrados en el rubro "Títulos Públicos – Instrumentos Emitidos por el BCRA", por 10.187 correspondiente a Notas del BCRA sin cotización. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2010 hubiera aumentado en 27 y los resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 hubieran aumentado en 27.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 hubiera aumentado en 2.908 y 2400, respectivamente. Asimismo, los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubieran aumentado/disminuido en 508 y 3.500, respectivamente.

Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

b) La Entidad no ha presentado compensada la provisión del impuesto a las ganancias con los anticipos pagados por tal impuesto. De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, las partidas relacionadas deben exponerse por su importe neto cuando su compensación futura sea legalmente posible y se tenga la intención o la obligación de realizarla.

c) La Entidad no ha clasificado los resultados en ordinarios y extraordinarios, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

d) Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

e) La Entidad ha presentado como información complementaria (anexos) la específicamente establecida por el B.C.R.A., la cual no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las normas contables profesionales vigentes.

3. COMPOSICION DE LAS CUENTAS "OTROS / OTRAS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas "Otros/Otras" incluidas en los rubros del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	31-12-2010	31-12-2009
ACTIVO		
a) Préstamos ñ Otros		
Préstamos a clientes mayoristas (Ver nota 14)	-	24.275
	-	24.275
b) Créditos diversos ñ Otros		
Seguros y Comisiones a cobrar minoristas	10.380	9.920
Anticipos y retenciones del Impuesto a las Ganancias	1.303	1.090
Retenciones en concepto de fondo de garantía a cobrar de los Fideicomisos GMAC	1.018	2.407
General Motors de Argentina S.R.L.	71	326
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados	427	315
Comisiones a cobrar administración fideicomisos	-	1.103
Otros	191	758
	13.390	15.919
PASIVO		
c) Otras obligaciones por intermediación		
Concesionarios	82.016	62.909
Corresponsales	9.492	10.210
General Motors de Argentina S.R.L.	580	1.048
Cobranzas a depositar a los Fideicomisos GMAC	1.775	971
Otros	4.230	5.786
	98.093	80.924

	31-12-2010	31-12-2009
d) Obligaciones diversas - Otras		
General Motors de Argentina S.R.L	-	26.803
Executive Office Current Account – Ally Financial Inc.	888	8.490
Provisiones de impuestos	12.094	4.626
Seguros a pagar	10.983	7.180
Comisiones por seguros a reintegrar a los Fideicomisos GMAC	-	179
Impuestos y cargas sociales a pagar	389	151
Otros	4.268	1.743
	28.622	49.172

La composición de las líneas "Otros/Otras" incluidas en los rubros del estado de resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

e) Egresos financieros - otros		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	3.611	3.507
	3.611	3.507
f) Ingresos por servicios - Otros		
Comisiones ganadas	16.435	14.197
Comisiones ganadas – General Motors de Argentina S.R.L.	96	7.675
Ingresos por operaciones mayoristas	13.014	7.053
Comisiones por administración cartera mayorista cedida	6.924	3.481
Otros	715	469
	37.184	32.875
g) Egresos por servicios - Otros		
Gastos de seguro	1.890	853
Gastos de cobranzas	3.272	2.929
Gastos de comunicaciones	536	272
Gastos legales	218	216
Otros	1.073	578
	6.989	4.848
h) Utilidades diversas - Otras		
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados	416	448
General Motors de Argentina S.R.L.	2.055	1.773
Pardo Rabello Inversiones S.R.L.	4	10
Resultado venta de bienes de uso	93	96
Saldos recuperados	501	144
Otras	1.143	614
	4.212	3.085
i) Pérdidas diversas - Otras		
Impuesto a los bienes personales y otros impuestos	58	876
Depreciaciones de bienes diversos	-	2
Otras	35	80
	93	958

4. CAPITAL SOCIAL

a) Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre 2009, el capital social de la Entidad está representado por acciones ordinarias de pesos uno valor nominal cada una, asciende a 86.837, y se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto.

El capital social inscripto en la Inspección General de Justicia, registrado con fecha 1º de febrero de 2006 bajo el número 1826 del Libro 30 de Sociedades por Acciones, era de 66.915. El aumento de capital de $ 19.922 fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 1º de octubre de 2009 bajo el número 17.179, del libro 46 de Sociedades por Acciones.

b) La Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2010 ha resuelto fijar el capital social en la suma de 86.837 representado por acciones ordinarias escriturales, de pesos uno valor nominal cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado.

5. CONTINGENCIAS

La Entidad ha sido involucrada (en algunos casos en conjunto con otras sociedades) en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales. La Entidad no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias, debido a que el Directorio entiende, basado en la opinión de sus asesores legales, que: (a) en algunos casos, y en virtud del cambio de control accionario de la Entidad, la misma será reembolsada del monto de una eventual condena judicial, incluyendo costas y costos; y que (b) en otros, la posibilidad de recibir una condena en contra, que afecte su situación patrimonial, es remota, considerando la ausencia de condenas contra la Entidad en casos similares, como así también, en el hecho de no ser la Entidad parte integrante del contrato de concesión que relacionaba a los demandantes con la terminal.

6. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 8.728 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva

b) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

c) Mediante la Comunicación “A” 5072, el B.C.R.A. estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos

Por último, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 30% a la exigencia y deduciendo los ajustes citados precedentemente, el saldo activado por impuesto a la ganancia mínima presunta y las reservas que se destinen a retribuir instrumentos representativos de deuda de largo plazo susceptibles de integrar la Responsabilidad Patrimonial Computable de la Entidad.

7. SALDOS CON SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL ART. 33 LEY Nº 19.550 (Ver Nota 15)

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 con la entidad controlante (Banco Patagonia S.A.) son los siguientes:

	31/12/2010
Activo	
OCIF - Comisiones a cobrar	228
Inversiones en custodia	57.584
Pasivo	
OOIF - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	3.183

Los resultados generados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 con la entidad controlante son los siguientes:

	31/12/2010
Intereses por adelantos	15
Intereses por préstamos bancarios	580
Intereses por préstamos interfinancieros	224
Comisiones ganadas	2.274
Comisiones pagadas	1.418

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 con la ex - entidad controlante (GMAC Inc.) son los siguientes:

	31/12/2009
Pasivo	
Obligaciones diversas	8.490

Asimismo, los resultados generados por las operaciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 con la ex sociedad controlante (GMAC Inc.), son los siguientes:

	31/12/2009
Resultados	
Egresos Financieros	10.765

8. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra comprendida en el Régimen de garantía de los depósitos debido a que no está autorizada a recibir depósitos de terceros.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, no existen bienes de disponibilidad restringida.

10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Por Resolución Nº 15.868 del 30 de abril de 2008, la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso a la oferta pública de GMAC Compañía Financiera S.A., mediante la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000) o su equivalente en otras monedas.

En su reunión de fecha 6 de mayo de 2008, el Directorio de la Entidad aprobó los términos y condiciones definitivos del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa fija con vencimiento en 2009 por un valor nominal de hasta pesos 50.000.000 garantizadas por GMAC LLC [luego GMAC Inc. y actualmente denominada Ally Financial Inc.] y de las Obligaciones Negociables Clase 2 a tasa variable con vencimiento 2011 por un valor nominal de hasta pesos 150.000.000 (menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1 que se emitan) garantizadas por GMAC LLC [luego GMAC Inc. y actualmente denominada Ally Financial Inc.].

Con fecha 24 de julio de 2008, la Entidad informó a la Comisión Nacional de Valores la decisión de suspender el período de suscripción de las Obligaciones Negociables, informando asimismo que la Entidad podrá, a su solo criterio, reiniciar nuevamente el período de suscripción, lo cual, en su caso, será informado mediante un aviso complementario al Suplemento de Prospecto que será publicado por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Conjuntamente con la aprobación de la transferencia del paquete accionario de la Entidad, el B.C.R.A. resolvió dejar sin efecto la obligación de contar con la garantía de GMAC LLC [luego GMAC Inc. y actualmente denominada Ally Financial Inc.] para la emisión de obligaciones negociables. En consecuencia, la Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2010 resolvió reformar el artículo 4º punto 5 del estatuto de la Entidad en ese sentido, eliminando el requisito de la garantía del ex accionista GMAC Inc. [actualmente Ally Financial Inc.] a los efectos de la emisión de obligaciones negociables.

Con fecha 4 de enero de 2011, mediante Acta Nº 427, el Directorio de la Entidad, teniendo en cuenta el análisis realizado de las fuentes de financiamiento a las que accede actualmente la Sociedad, respecto a otros instrumentos de financiación alternativos, entre ellos la emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ha decidido reactivar el programa de Obligaciones Negociables simples, y formular una adenda del Prospecto oportunamente publicado. Adicionalmente, estableció solicitar autorización ante la Comisión Nacional de Valores del Programa Global de Obligaciones Negociables y a la emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo bajo dicho Programa

Con fecha 12 de Enero de 2011, mediante Asamblea General Extraordinaria GPAT Compañía Financiera S.A., resolvió solicitar la transferencia de autorización por cambio de denominación social del referido Programa Global de Obligaciones Negociables. Adicionalmente, el Directorio de GPAT Compañía Financiera S.A., resolvió aprobar el suplemento del prospecto del Programa Global, en el que se efectúan las modificaciones pertinentes por el cambio de denominación social.

Con fecha 11 de Febrero de 2011, la Comisión Nacional de Valores mediante Disposición Nº 1604 dispuso transferir la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a GMAC Compañía Financiera S.A. para la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de hasta v/n $ 400.000.000, por cambio de denominación social a GPAT Compañía Financiera S.A..

A la fecha de los presentes estados contables La Entidad se encuentra en pleno proceso a fin de efectuar una primera emisión por un monto de hasta $ 50.000.000 durante el mes de Febrero.

11. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Se incluyen a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo, de acuerdo a lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia, al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre 2009:

Concepto	31/12/2010	31/12/2009
Disponibilidades		
Efectivo en Caja	2	1
BCRA - Cuenta Corriente en pesos	11.697	11.468
BCRA - Cuenta Corriente en moneda extranjera	-	226
Otros créditos por intermediación financiera		
BCRA - Cuentas especiales de garantía	4	4
Total	11.703	11.699

12. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Entidad considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro disponibilidades al inicio del ejercicio y al cierre de cada ejercicio.

13. CONSTITUCION DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS GMAC I, II Y III

Con fecha 12 de junio de 2008, con el objeto de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades comerciales, el Directorio de la Entidad, resolvió acordar con el Banco Patagonia S.A., en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios PATAGONIA ASSET BACKED SECURITIES, en carácter de Fiduciario, Organizador y Colocador, la emisión de los Fideicomisos Financieros GMAC.

Con fecha 5 de septiembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC I” y la emisión de los títulos correspondientes. El importe colocado fue el total emitido, de V$N 99.744.294, de los cuales 29.923.288 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 23 de octubre de 2008, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC II” y el 24 de octubre de 2008 se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A.. El 11 de diciembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC II” y la emisión de los títulos correspondientes. El importe colocado fue el total emitido, de V$N 97.608.132, de los cuales 24.402.033 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 26 de enero de 2009 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC III” y en esa misma fecha se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A.. El 20 de febrero de 2009, la C.N.V. aprobó la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC III” y la emisión de los títulos correspondientes. El importe colocado fue el total emitido, de V$N 100.241.708, de los cuales 25.060.427 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2010, los valores de deuda fiduciaria A y B correspondientes a los Fideicomisos Financieros GMAC I, II y III se encuentran totalmente amortizados.

El detalle de las tenencias de GMAC en los certificados de participación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

Detalle	31/12/2010	31/12/2009
Fideicomiso Financiero GMAC I	8.677	33.362
Fideicomiso Financiero GMAC II	18.430	26.546
Fideicomiso Financiero GMAC III	10.310	29.223
Total	37.417	89.131

14. OPERATORIA ACORDADA ENTRE GPAT COMPAÑIA FINANCIERA CON BANCO PATAGONIA S.A. Y GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.

a) Mayorista

Con fecha 22 de abril de 2010, se renovó el plazo de vigencia pactado para esta operatoria, por lo que GPAT continuó prestando sin interrupción los servicios de administración de cartera, cobranzas de las deudas de los concesionarios derivadas de la misma y tareas de back office correspondientes.

Con fecha 13 de agosto de 2010, culminó el proceso de cesión de la cartera mayorista con la incorporación de Automóviles San Jorge S.A. y Thaun S.A., que eran los dos últimos concesionarios que aún estaban en la cartera de GPAT.

Asimismo, con efectos a partir del mes de agosto de 2010, Banco Patagonia y GPAT acordaron una reducción en la contraprestación que esta última percibe por los servicios de administración de cartera, como consecuencia, entre otras razones, de la disminución de obligaciones asumidas por GPAT en virtud de la Oferta.

Con fecha 1 de septiembre de 2010, en virtud del cambio del control accionario de la Sociedad, se dejó sin efecto la fianza otorgada por la Sociedad en abril de 2009, emitida dentro del marco de la Oferta efectuada al Banco Patagonia S.A.

b) Minorista

Durante el tercer trimestre del año, y como consecuencia del cambio de control accionario operado en la Sociedad, se dio por finalizada la operatoria de cesión irrevocable y sin recurso de ciertos derechos creditorios emergentes de los créditos prendarios originados por GPAT desde octubre de 2009. Por tal motivo, a partir del 17 de agosto de 2010, la Entidad retomó su operatoria tradicional de otorgamiento de préstamos con garantía prendaria.

No obstante ello, se mantiene vigente la prestación de servicios de administración y cobranzas por parte de GPAT con respecto a la cartera cedida.

c) Servicios

Por último, y dada la estrecha relación entre la Sociedad y General Motors de Argentina S.R.L (GMA), GPAT continúa prestando distintos servicios de administración y cobranzas a GMA y a Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados (sociedad perteneciente al grupo General Motors, que se dedica a administrar planes de ahorro para adquirir vehículos comercializados por GMA). Por la prestación de dichos servicios percibe un ingreso mensual.

15. CAMBIO EN LA COMPOSICION ACCIONARIA

Con fecha 27 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A., entre GMAC Inc. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y Banco Patagonia S.A. y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario.

Mediante dicho Contrato los vendedores acordaron transferir a la fecha de cierre V$N 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de la Entidad a Banco Patagonia S.A. y V$N 868.370 de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

El perfeccionamiento de la transferencia accionaria estaba sujeto a la aprobación del Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI - 2.

El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia. Con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución Nº 421 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Comercio Interior, fundado en el Dictamen Nº 838 de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, se aprobó la adquisición por parte de Banco Patagonia S.A. del 99% de las acciones y votos de GPAT Compañía Financiera S.A.

Con fecha 15 de julio de 2010, el Directorio del BCRA mediante Resolución Nº 143 autorizó la operación mencionada de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI – 2. Al respecto resolvió no formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario de GMAC Compañía Financiera S.A., además resolvió no formular objeciones al cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera por GPAT Compañía Financiera S.A. y no formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía. Asimismo, dispuso que la autorización para la adquisición de las acciones es otorgada sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y por el Organismo de control societario.

En virtud de lo mencionado, el 26 de julio de 2010 se concretó el cierre de la operación y la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad.

16. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

La Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2010 aprobó el cambio de denominación social de “GMAC Compañía Financiera S.A.” por “GPAT Compañía Financiera S.A.”.

Con fecha 13 de octubre de 2010, la Inspección General de Justicia ha inscripto, bajo el Nº 19176, del libro 51 de Sociedades por Acciones, el cambio de denominación de la Sociedad a “GPAT Compañía Financiera S.A.” Adicionalmente, con fecha 12 de noviembre de 2010, el B.C.R.A. ha notificado mediante la Comunicación “B” 9951 dicha modificación.

17. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos más significativos en el desarrollo normal de los negocios de la Entidad son los siguientes:

Riesgo de Crédito.

Riesgo de Liquidez (descalce de tasa de interés).

Riesgo Operacional.

Riesgo de Crédito

Es el principal riesgo asociado a la financiación Minorista. Las medidas adoptadas por nuestra Entidad para minimizar este riesgo son las siguientes:

Préstamos Prendarios:

• Se establecieron políticas de originación conservadoras en cuanto límites de financiación y plazos.

• Existe una adecuada política de obtención de informes y análisis de la documentación correspondiente previa a la aprobación del crédito.

• Para los clientes que incurren en atrasos, la Entidad cuenta con una eficiente gestión de cobranzas. Esta gestión comienza con el seguimiento de la mora temprana. La intensidad de las gestiones aumentan a medida que se incrementan los días de mora. Los clientes con atrasos superiores a 90 días pasan a gestión judicial. Una vez producida la subasta de los vehículos, en caso

de quedar saldos pendientes, se sigue la gestión de recupero hasta las últimas instancias posibles; para ello existe un sector especial dentro de la Gerencia de Cobranzas.

En lo que hace a la cartera de préstamos prendarios, la Gerencia de Cobranzas emite reportes que permiten monitorear en forma diaria y mensual el riesgo de incobrabilidad de la cartera de consumo:

En forma diaria se emite un reporte de cartera activa y en instancia legal/judicial generado por el sistema, donde se detalla el volumen de ambas carteras y la mora con una apertura de la misma en contratos con atrasos de 30, 60 y más de 90 días

Además, en forma mensual se generan los siguientes reportes:

• Volumen de cancelaciones anticipadas.

• Caída de cartera del mes en curso.

• Detalle de la cartera avalada por los concesionarios y su situación.

• Reporte mensual de cobranzas de los estudios prejudiciales.

• Reporte de efectividad de los estudios en cuanto a la gestión judicial.

Riesgo de Liquidez (descalce de tasa de interés)

Con el objeto de mitigar este riesgo la Entidad inició en el ejercicio 2008 un plan de sustitución de pasivos con entidades financieras por pasivos provenientes del mercado de capitales. Dentro de este marco, la Entidad colocó durante el año 2008 y 2009 los fideicomisos financieros GMAC I, GMAC II y GMAC III [Ver adicionalmente Nota 13].

Asimismo, la Entidad al reactivar el programa de Obligaciones Negociables se encuentra en proceso de obtener durante el ejercicio 2011 financiación hasta 365 días y a tasa fija con el fin de reducir los riesgos involucrados.

Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional —concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional— al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos.

En este sentido, el Directorio de la Entidad aprobó en el año 2008 las políticas para la gestión del riesgo operacional con el propósito de establecer las bases y principales lineamientos para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del mismo, de acuerdo con la metodología y normativa dispuesta por el B.C.R.A., en el marco del conjunto de normas prudenciales de Basilea II.

A dichos fines, la estructura organizacional de la Entidad cuenta con un Responsable de Riesgo Operacional, reportando directamente a la Gerencia General. En el presente ejercicio a través de la actuación del Comité de Riesgos, se ha dado tratamiento a los aspectos relacionados con este tipo de riesgo y establecido las funciones y responsabilidades del mismo.

Asimismo durante el año 2010 se concluyeron las autoevaluaciones realizadas por los responsables de procesos designados en los distintos sectores, las cuales serán revisadas y actualizadas en el próximo ejercicio, siendo uno de los objetivos de la Entidad para el seguimiento, control y mitigación a través de planes de acción para aquellos procesos críticos.

En relación a las normas emitidas por el B.C.R.A. en el presente ejercicio, el 30 de abril operó el primer vencimiento de la presentación del régimen informativo de la base de datos sobre eventos de riesgo operacional, no habiendo otras novedades significativas por parte de dicho ente rector. A la fecha de emisión de los presentes estados contables las presentaciones mencionadas para dicho régimen se realizaron en tiempo y forma.

Planes de contingencia

La Entidad adecua su política de contingencia a las normas regulatorias emitidas por el BCRA.

18. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

19. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

En función de las condiciones de volatilidad reflejados en los mercados financieros internacionales en los últimos años, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de los mercados internacionales a efectos de determinar posibles implicancias en el mercado local para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

20. ADQUISICION DEL 51% DEL CAPITAL SOCIAL Y VOTOS EN CIRCULACION DE BANCO PATAGONIA S.A. (ENTIDAD CONTROLANTE) POR BANCO DO BRASIL S.A.

Con fecha 21 de abril de 2010 el grupo de accionistas controlante de Banco Patagonia S.A., titular del 61,5827% del capital social y votos en circulación, acordó en un Contrato de Compraventa de Acciones vender V$N 366.825.016 acciones ordinarias escriturales clase “B” de su propiedad, representativas del 51% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A. a Banco do Brasil S.A., una sociedad anónima constituida según las leyes de Brasil, cuyo principal accionista es el Tesoro Nacional de la República Federativa de Brasil, adquiriendo de este modo el Comprador el control de Banco Patagonia S.A. El precio de compra por el total de acciones objeto de la venta es de U$S 479.660.391 equivalentes a U$S 1,3076 por acción.

Para el cierre de la operación deben verificarse la totalidad de las condiciones suspensivas que incluyen la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas de Banco do Brasil, el Banco Central de Brasil, el BCRA y las autoridades de defensa de la competencia en Argentina.

Una vez obtenidas las aprobaciones antedichas, y con carácter previo pero sujeto al cierre de la operación, las partes promoverán en firme y en conjunto una oferta pública de adquisición obligatoria (“OPA Obligatoria”) en Argentina respecto de las acciones remanentes de Banco Patagonia S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa argentina, al mismo precio de compra que recibirán los Vendedores bajo el Contrato de Compraventa de Acciones, con el ajuste previsto por el período comprendido entre la fecha de dicho contrato y la fecha de cierre, y convertido a pesos al tipo de cambio que se indique en el prospecto correspondiente.

Mediante la OPA Obligatoria y conforme a un esquema de compra conjunta acordado entre las partes, los Vendedores podrán acrecer hasta un 25% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A., límite a partir del cual el Comprador será el único adquirente de cualquier excedente ofrecido.

Con fecha 16 de junio de 2010 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco do Brasil S.A. aprobó la adquisición de la participación societaria en Banco Patagonia S.A. y ratificó el Contrato suscripto el 21 de abril de 2010.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2010 el Banco Central de Brasil concedió la autorización a dicha operación y con fecha 28 de octubre de 2010, autorizó el aumento de la participación de Banco do Brasil S.A. en Banco Patagonia S.A. de un 51% hasta un 75% del capital social y votos en circulación como consecuencia de la realización de la OPA Obligatoria de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Compraventa de Acciones.

Por otra parte, con fecha 3 de febrero de 2011 el Directorio del BCRA, mediante Resolución Nº 16, aprobó dicha operación y las eventuales adquisiciones resultantes de la OPA Obligatoria.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la presentación del 30 de abril de 2010 efectuada por las partes ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en Argentina por la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia, se encuentra pendiente de resolución final.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de febrero de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora

María Soledad Sampayo Cau, Síndico Titular, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 58 - Folio 135.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 16 de febrero de 2011.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13. — José Gerardo Riportella, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 2.

Jorge G. Stuart Milne, Presidente. — Eliana Alvarez, Gerente General. — Antonio De Laurentis, Gerente de Administración y Finanzas.

ANEXO A
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Tenencia				
Denominación	**Identificación**	**Valor de mercado**	**Saldos s/Libros al 31/12/10**	**Saldos s/Libros al 31/12/09**	**Posición sin Opciones**	**Posición Final**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia			**9.980**	-	**9.980**	**9.980**
Letras del BCRA – Vto. 05/01/2011	46106	9.980	9.980	-	9.980	9.980
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			**10.187**	**-**	**10.187**	**10.187**
NOBAC (BADLAR PRIV - 16/02/11)	46116	10.187	10.187	-	10.187	10.187
Total Instrumentos emitidos por el BCRA			**20.167**	**-**	**20.167**	**20.167**
Total Títulos Públicos y Privados			**20.167**	**-**	**20.167**	**20.167**

ANEXO B
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	**31/12/2009**
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	11.987
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.521	189.436
TOTAL	**1.521**	**201.423**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	209.202	138.230
Sin garantías ni contragarantías preferidas	52.306	3.695
Riesgo Bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.699	7.155
Sin garantías ni contragarantías preferidas	401	478
Riesgo Medio		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	479	982
Sin garantías ni contragarantías preferidas	58	74
Riesgo Alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	620	640
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54	36
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26	18
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	1
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	44
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1
TOTAL	**267.846**	**151.354**
TOTAL GENERAL	**269.367**	**352.777**

ANEXO C
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	31/12/2010		31/12/2009	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre la cartera total	Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	2.483	0,92	83.391	23,64
50 siguientes mayores clientes	3.882	1,44	118.904	33,70
100 siguientes mayores clientes	6.008	2,23	4.725	1,34
Resto de clientes	256.994	95,41	145.757	41,32
TOTAL	**269.367**	**100,00**	**352.777**	**100,00**

ANEXO D
APERTURA POR PLAZOS DE LA FINANCIACIONES AL 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

31/12/2010

		PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	45	3.811	496	7.721	7.690	119.630	129.974	269.367
TOTAL	**45**	**3.811**	**496**	**7.721**	**7.690**	**119.630**	**129.974**	**269.367**

ANEXO F
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/10 y 31/12/09

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010						31/12/2009
				Depreciaciones del ejercicio			
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	2.316	-	-	50	73	2.243	2.316
Mobiliario, instalaciones y equipos	965	671	261	3 y 10	422	953	965
Vehículos	607	57	129	5	145	390	607
TOTAL	**3.888**	**728**	**390**		**640**	**3.586**	**3.888**

ANEXO I
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

31/12/2010

PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO

Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	43.036	-	-	-	-	-	43.036
Otras	98.093	-	-	-	-	-	98.093
TOTAL	**141.129**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**141.129**

ANEXO J
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/10 Y 31/12/09

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2010 Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	31/12/2009 Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos					
- Por riesgo de incobrabilidad	2.196	1.309	419	3.086	2.196
Otros créditos por intermediación financiera					
- Por riesgo de incobrabilidad	100	20	-	120	100
TOTAL	**2.296**	**1.329**	**419 (1)**	**3.206**	**2.296**
DEL PASIVO					
Otras contingencias	150	-	5	145	150
TOTAL	**150**	**-**	**5**	**145**	**150**

(1) Imputado al rubro utilidades diversas del Estado de resultados.

ANEXO K
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/10

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital social [en miles de pesos]: Emitido	Integrado
Ordinarias escriturales no endosables, de valor nominal $ 1 cada una.	86.837.083	1	86.837	86.837
TOTALES	**86.837.083**		**86.837**	**86.837**

ANEXO L
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/10 Y 31/12/09

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	31/12/2010 Casa matriz y sucursales del país	Dólares estadounidenses	31/12/2009
Activo			
Disponibilidades	-	-	226
Total del Activo	**-**	**-**	**226**

ANEXO N
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/10 Y 31/12/09

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2010 Normal	31/12/2009 Normal
Préstamos		
Intereses, ajustes y diferencias de cotización	990	791
Otros Créditos por Intermediación Financiera	531	167
Créditos Diversos	498	-
TOTAL	**2.019**	**958**
Previsiones	**20**	**10**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AL 31/12/10

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados	**43.639**
A Reserva de Utilidades - Reserva Legal (20% s/ 43.639)	8.728
Subtotal 1	**34.911**
menos: Ajuste extracontable punto 2.1.2 Com. "A" 4664 y modificatorias del BCRA (1)	20
Subtotal 2	
Saldo distribuible ñA disposición de la Asamblea	**34.891**
Resultados No Distribuidos	**34.891**

(1) Ver Nota 6.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex - GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.)
Domicilio Legal: Av. Madero 942 - Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 20, los anexos A a D, F, I a L y N que los complementan y la Memoria.

2. En la Nota 15 a los estados contables adjuntos se indica que con fecha 15 de julio de 2010, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), mediante Resolución Nº 143, autorizó la operación de compraventa de GMAC Compañía Financiera S.A. de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI – 2. Al respecto resolvió no formular observaciones desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario de GMAC Compañía Financiera S.A., además resolvió no formular objeciones al cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera por GPAT Compañía Financiera S.A. y no formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía. Asimismo, dispuso que la autorización para la adquisición de las acciones es otorgada sin perjuicio de lo establecido por la Ley 25.156 de Defensa de la Competencia y por el Organismo de control societario. En la misma Nota se indica que con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución Nº 421 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Comercio Interior, fundado en el Dictamen Nº 838 de fecha 26 de octubre de 2010 emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se aprobó dicha adquisición. En virtud de lo mencionado, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad de fecha 26 de julio de 2010, entre otras cuestiones, ha designado los nuevos síndicos titulares que integran la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a partir de dicha fecha. En tal sentido, y a efectos de la emisión del presente informe, hemos realizado la auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2010 adjuntos de acuerdo con el alcance mencionado en el párrafo 4. siguiente.

3. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la

República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

4. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las “Normas mínimas sobre auditorías externas” del B.C.R.A. y normas de auditoría vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 16 de febrero de 2011.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

5. Tal como se describe en la nota 2. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

6. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 16 de febrero de 2011, que emitió el Dr. José Gerardo Riportella (Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el quinto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 1443 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 26 de marzo de 2009 y el inventario se encuentra asentado en el libro “Inventario y Balance”.

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 340 y complementarias de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el sexto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el quinto párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora

María Soledad Sampayo Cau, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 58 - Fº 135, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A)
CUIT Nº: 30-67856482-2
Domicilio Legal: Av. Madero 942 - Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 2. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex - GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) al 31 de diciembre de 2009 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que otros auditores han emitido con fecha 19 de febrero de 2010 un informe de auditoría que incluyó una opinión con una salvedad por incertidumbre respecto a los efectos que pudieran derivarse de las demandas judiciales iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales, y excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo, se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A, de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Ex – GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.) surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 1443 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 26 de marzo de 2009.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Al 31 de diciembre de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 188.842, no siendo exigible a esa fecha.

e) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 100% del total facturado a la Entidad por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — José Gerardo Riportella, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 2.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/2/2011 01 0 T. 10 Legalización Nº 200220.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a GPAT CIA FINANCIERA 30-67856482-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. RIPORTELLA JOSE GERARDO, 20-16975770-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0156 Fº 002 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 11. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 31/03/2011 Nº 34792/11 v. 31/03/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Albarracín, Néstor Fabián - Knuttzen, Bruno Sebastián - Van Lierde, Romina María - Van Lierde, Andrea Jessica - Leones, Diego Mauricio - Arioza, Luisina Dulcinea s/Inf. Art. 5° Inc. C de la Ley 23.737", por mayoría,

Resuelve:

I.- Condenar a Néstor Gabriel Albarracín y a Romina María Van Lierde, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autores responsables del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primer párrafo, ley nº 23.737) a sufrir la pena de dos años y diez mes de prisión, de cumplimiento efectivo, y a abonar en concepto de multa la suma de ochenta pesos ($ 80), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal).

II.- Condenar a Bruno Sebastián Knuttzen, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, ley nº 23.737), en dos oportunidades en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de tres años de prisión, de cumplimiento efectivo, y a abonar en concepto de multa la suma de noventa pesos ($ 90), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal).

III.- Revocar la condicionalidad de la pena de dos años de prisión que le fuera impuesta a Bruno Sebastian Knuttzen por este Tribunal en la causa nº 69/07, y Unificar dicha pena con la impuesta en la presente, fijándose en la pena única de cuatro años de prisión (Arts. 15, 58 y ccdtes. del Código Penal), de cumplimiento efectivo, y en concepto de multa la suma de noventa pesos ($ 90), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

IV.- Condenar a Diego Mauricio Leones, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes (art. 5º, inc. "c", ley nº 23737) a sufrir la pena de cinco años y tres meses de prision, de cumplimiento efectivo, y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del C.P.

V.- Condenar a Luisina Dulcinea Arioza, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, por el delito de almacenamiento de estupefacientes (art. 5º, inc. "c", ley nº 23.737), en grado de partícipe secundaria, a sufrir la pena de dos años y siete meses de prisión, de cumplimiento efectivo, y a abonar en concepto de multa la suma de doscientos pesos ($ 200), monto conforme Ley Nº 23.975 dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal).

VI.- Declarar penalmente responsable a Andrea Jessica Van Lierde, por ser autora del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primer párrafo, ley nº 23.737); y eximirla de la aplicación de pena, conforme al art. 4º último párrafo de la ley nº 22.278.

VII.- Imponer las costas del juicio a los condenados y, en consecuencia, al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

VIII.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IX.- Disponer la destrucción del estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

Agréguese el original al expediente. Protocolícese, la copia, hágase saber y oportunamente archívese.

José M. Escobar Cello, Juez de Cámara, Presidente. — Dr. Ricardo Moisés Vásquez, Juez de Cámara. — María Ivon Vella, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara. Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 31/03/2011 Nº 34004/11 v. 31/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, cita y emplaza a Roberto Wang Hwang (D.N.I. Nº 18.693.480), María Wang Hwang (D.N.I. Nº 18.740.997), Edgardo Alberto Astbury (D.N.I. Nº 6.017.752) y a Lucy Suárez Jiménez (D.N.I. Nº 93.187.989), en la causa nro. 19.588, caratulada: "Actuaciones por Serparado Formadas en Causa Nº 19.588 caratulada: "Universe Electronic S.R.L. s/Contrabando", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, para que dentro del quinto día de notificados en el horario de 7:30 a 13:00 horas, comparezcan a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones haciéndoles saber a los nombrados que en caso de incomparecencia injustificada se declarará su rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 280 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Nación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

Hernán Pandiella, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 33964/11 v. 06/04/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1236/11, caratulados, "Mazzelo Di Paolo Javier o Di Paolo Marcelo s/Infracción Ley 23.737", hace saber al Sr. Marcelo Di Paolo Javier Mazzelo, argentino, nacido el día 23 de marzo de 1974, DNI Nº 23.595.640, que con fecha 23 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 31/03/2011 nº 33924/11 v. 06/04/2011

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 1391/11, caratulada "Sosa Lascano Carlos Manuel s/Infracción Ley 23.737", se ha dispuesto notificar a Carlos Manuel Sosa Lascano, nacido el 16/04/1980, hijo de Carlos y de María Lascano; que en el día de la fecha este tribunal resolvió Declarar la inconstitucionalidad del artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, en cuanto reprime la tenencia de estupefacientes para consumo personal (artículos 14, 19 y 28 de la Constitución Nacional) y Sobreseerlo, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría nro. 15, a los 28 días del mes de febrero de 2011.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 33932/11 v. 31/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Federico Darío Rosales (DNI nro. 32.384.754), en causa Nº 32.475/10, seguida en su contra por el delito de estafa, para que se presente ante éste Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 33993/11 v. 04/04/2011

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primer publicación del presente a Javier Acuña (de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 27.831.097, soltero, con último domicilio conocido en Villa 15 tira 24, casa 381de esta ciudad) para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con lesiones en tentativa a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

María Florencia Geijo, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 33983/11 v. 04/04/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), a los fines de recibirle declaración indagatoria a Renzo Rubén Beber, (DNI 31.163.016, de 25 años de edad, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Florida 1800, esquina Agrelo, José C. Paz, PBA), cítese y emplácese a comparecer al Tribunal por Edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a contar desde la última publicación. A tal fin líbrese oficio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

María Florencia Geijo, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 33968/11 v. 06/04/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 75.295 "Buenos Aires, 21 de marzo de 2011. al desconocerse el actual paradero del imputado José Osvaldo Benitez (D.N.I. Nº 33.208.583), cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Eduardo D. Albano, Secretario Ad-Hoc".

e. 31/03/2011 Nº 34695/11 v. 04/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Capital Federal, cita a Mercedes Pérez D.N.I 6.397.220 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Pérez Mercedes s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 34436/11 v. 01/04/2011

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a cargo de Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de Martín BA S.A. CUIT 30-68056881-9, decretada con fecha 22 de febrero de 2011 en la cual se dispuso designar síndico a Gerardo Horacio Madero con domicilio constituido e la calle Marcelo T. de Alvear 1364 3º D CABA, ante quién los acreedores deberán presentar las solicitudes, de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27 de mayo de 2011. El síndico deberá presentar los informes que establecen la LCQ 35 y 39 los días 23 de agosto de 2011 y 4 de octubre de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a poner los bienes de la quebrada a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se ordena a la fallida que entregue al sindico los libros de comercio y documentación comercial y constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos Martín BA S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 34154/11 v. 06/04/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "Keira SA s/Quiebra ((por Coop de Vivienda Crédito y Consumo del Litoral Ltda))" que con fecha 17 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de Keira SA (CUIT 30-70992355-9). El síndico designado es Otto Reinaldo Munch con domicilio en la calle Maipu 509, 3º piso de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de abril de 2011; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34650/11 v. 06/04/2011

Juzgado Nacional de la Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando D'alessandro, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 2º, C.A.B.A., comunica por un día en los autos "Rotundo, Jorge Roque s/Concurso Preventivo", que con fecha 21/02/2011 se homologó el acuerdo preventivo correspondiente a Jorge Roque Rotundo (D.N.I. 4.396.106). Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2011.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34682/11 v. 31/03/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533 P.B de Capital Federal, cita a Javier Alejandro Nieva para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Nieva Javier Alejandro s/Ejecutivo" Publíquese por dos días en "Boletín Oficial"

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 31/03/2011 Nº 34442/11 v. 01/04/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10.03.2011 se decretó la quiebra de Hector Ismael Toscanini, DNI 93.056.527, con domicilio en Neuquen 2451, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico María Ines Strusberg, con domicilio en Cordoba 1367, Piso 4, Dto. 11, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26.05.2011. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 8.07.2011 y 5.09.2011, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 5.08.2011. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 30.08.2011 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 31/03/2011 Nº 34033/11 v. 06/04/2011

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 14 de marzo de 2011, en los autos caratulados "Avícola Don Guillermo S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Avícola Don Guillermo S.R.L. (CUIT 30-70853908-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de junio de 2011 y el 17 de agosto de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Elsa Taborcias con domicilio en Virasoro, Valentín 1425 PB al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 31/03/2011 Nº 34046/11 v. 06/04/2011

N° 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber que en autos Olguín Blanca Elia s/concurso preventivo, expediente 98664/2011, con fecha 04/03/2011 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Olguín Blanca Elia. Síndico: Juan Angel Fontecha, Domicilio: Tucumán 1455 piso 16º "G" de CABA. Plazo hasta el 27/05/2011 para que los acreedores presenten la verificación de sus crédito. Presentación informe art. 35 el 11/07/2011 y art. 39 LCQ el 07/09/2011. Audiencia Informativa 20/03/2012, 10 hs. Venciendo el plazo de exclusividad el 27/03/2011. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 31/03/2011 Nº 34855/11 v. 06/04/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2011 fue decretada la quiebra de "Milter Seguridad S.A." CUIT Nº 30-70958637-4, en los autos caratulados "Milter Seguridad S.A. s/Quiebra (antes P/Q por Vicsa Stelpro S.A.), Expte. Nº 057000", siendo designado como síndico la Contadora Martha Magdalena Comba, con domicilio en la calle Ortega y Gasset 1739 Piso 6 Dto. "A" y T.E.: 4381-7541, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 21 de marzo de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 33861/11 v. 06/04/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 secretaría Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 3º piso de Capital Federal, cita y emplaza a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos el demandado Castro Alberto Manuel D.N.I 14.171.767 a estar a derecho en los preceptos del proveído de fs. 23, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Castro Alberto Manuel s/Ejecutivo" Expte 053565/08. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 31/03/2011 Nº 34438/11 v. 01/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear n° 1840 piso 3° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/11/2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Francisca Juana Salas DNI 4.206.447, domiciliada en la calle Adolfo Dickman 1421 2° piso, dto "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Treppo Juan Roque con domicilio en la calle Sarmiento n° 1183 piso 8° oficina 27 CABA tel: 4381-0034/35, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/05/2011. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/07/2011 y 20/09/2011 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/04/2012 a las 09.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 31/03/2011 N° 34532/11 v. 06/04/2011

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de Capital Federal, cita a Miguel Pontoriero para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Iglesias Rubén Daniel c/Glass Pont S.R.L y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial" y "Diario Popular"

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 34434/11 v. 01/04/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Capital Federal, cita Salva Catalino DNI Nº 10.007.376 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Salva Catalino s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 34440/11 v. 01/04/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/3/2011 se ha decretado la quiebra de Coacci Roberto Gustavo, con DNI 21.671.567 y CUIT 20-21671567-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Vegetti, Héctor Jorge (Tel. Tel 4816-3039), con domicilio en Montevideo 711 5° "9" de Capital Federal, hasta el día 27.5.2011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11.7.2011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6.9.2011. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 31/03/2011 N° 33881/11 v. 06/04/2011

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Angel Bernuy Arévalo e nacionalidad Peruana DNI Nº 94.128.190 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, quince de marzo de 2011.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 34037/11 v. 01/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil Nº 10 a cargo de la Dra María Celia García Zubillaga, sito en Lavalle 1220 4º piso de esta Ciudad, hace saber que se ha solicitado la inscripción del nombre Mario Antonio Bertolini en lugar de María Antonio Bertolini, a fin de dar cumplimiento con el art 17 de la ley 18.248 del pedido de modificación de nombre formulado. Publíquese edicto una vez por mes y por el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.
Adrián J. Hagopian, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 34192/11 v. 31/03/2011

N° 43

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en la Calle Uruguay 714 - Entre Piso, cita y emplaza a herederos de Blanca Iturralde para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Lezameta Campoo Juana c/Herederos de Blanca Iturralde s/Prescripción Adquisitiva" para que en el plazo de quince días comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
A los 29 días del mes de noviembre de 2010.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 31/03/2011 Nº 34454/11 v. 01/04/2011

N° 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 85 de esta Ciudad emplaza a Mario José Ciceri comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos "Guercio Stella Maris c/Ciceri Mario José s/Divorcio". Publíquese por Dos Días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2011.
María Elisa Arias, secretaria.
e. 31/03/2011 Nº 34402/11 v. 01/04/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 76 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de primera instancia en el Trabajo Nº 76, sito en la calle Tte. Gral Perón 990, 4º piso de esta Ciudad, cita a la Sra. Aase Snee de Sundblad en su condición de representante legal de Dominic Dumas para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en las actuaciones "Machado Teodoro y Otros c/Barbaverde S.A. y Otros s/Despido" Expte Nº 35529/2, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2010.
Alberto César Vega, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 34612/11 v. 31/03/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA EN LO CORRECCIONAL Nº 4 AZUL PROV. DE BS. AS.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. Willy Estradaino Fuentes, indocumentado, peruano, 35 años de edad, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 4387 caratulada "Subdelegación Tandil PFA eleva Actuaciones por Inf. Ley 22362 - Azul (Imputado Willy Estradaino Fuentes", de trámite por ante la Secretaría Nº 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a prestar declaración indagatoria por existir motivo bastante para sospechar que el nombrado habría puesto a la venta 400 DVD de películas y videos musicales con láminas de presentación, todos con marca registrada falsificada, incurriendo su accionar "prima facie" en el ilícito previsto y penado por el art. 31 inc. d) de la Ley 22362. Bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, marzo 16 de 2011... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado Federal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde y se ordenará su detención (art. 150 y 289 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Secretaría, marzo 16 de 2011.
Enrique E. Loustau, secretario.
e. 31/03/2011 Nº 34624/11 v. 06/04/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral de este distrito, interinamente a cargo del Dr. Ariel Oscar Lijo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Atanasio Luis Alberto s/infracción art. 8º de ley 346

(ciudadanía española)", expte. Nº 29.422/09, oportunamente se ha dictado la siguiente resolución "córrase traslado del dictamen fiscal al ciudadano Luis Alberto Atanasio, M.I. 4.532.138, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del art. 15 del Decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. Dra. María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2011.

María Victoria Patiño, prosecretaria electoral.

e. 31/03/2011 Nº 30540/11 v. 31/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Acosta, C.I Nº desconocido, paraguayo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Encubrimiento de Contrabando de importación" en "Expte. 4-459/04", que transcripto dice: //sadas, 17 de Marzo de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-459/04: "Acosta Jorge s/Encubrimiento de Contrabando de Importación". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Jorge Acosta, C.I Nº desconocido, paraguayo, nacido el 6 de Julio de 1968, hijo de Eugenio y de Marta Lidia Mendoza, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Encubrimiento de Contrabando de Importación (art. 874 inc. d) de la Ley 22.415), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N, en consecuencia; 3) Revocar la rebeldía y orden de captura y puesta a disposición ante este Tribunal de Jorge Acosta. A esos fines líbrese oficios a las fuerzas de seguridad. 4) Ordénese la notificación por edictos de la resolución recaída, que se publicarán durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N) en el Boletín Oficial de la Nación. Regístrese. Notifíquese a las partes. Ofíciese y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 17 de marzo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34558/11 v. 06/04/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Javier Ricardo Dornel, D.N.I Nº 31.229.147, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23.737" en "Expte. 4-382/06, que transcripto dice: //sadas, 17 de Marzo de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-382/06: "Dornel Javier Ricardo s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Javier Ricardo Dornel, D.N.I Nº 31.229.147, argentino, nacido el 18 de Abril de 1985, hijo de Oscar y de Victoria Mareco, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N, en consecuencia; 3) Revocar la rebeldía y orden de captura y puesta a disposición ante este Tribunal de Javier Ricardo Dornel. A esos fines líbrese oficios a las fuerzas de seguridad. 4) Procédase a la Incineración de 1 muestra del estupefaciente secuestrado en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos. 5) Ordénese la notificación por edictos de la resolución recaída, que se publicarán durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N) en el Boletín Oficial de la Nación. Regístrese. Notifíquese a las partes. Ofíciese y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 17 de marzo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34554/11 v. 06/04/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Julio César Fernández, D.N.I Nº 92.078.922, brasilero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-4516/08, que transcripto dice: //sadas, 17 de Marzo de 2011. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-4516/08: "Fernández Julio César s/Tenencia de Estupefacientes". 2) Sobreseer total y definitivamente a Julio César Fernández, D.N.I Nº 92.078.922, brasilera, nacido el 24 de Marzo de 1966, hijo de Raúl Alberto (F) y de Edith Goura (F), y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N y en consecuencia; 3) Dejar sin Efecto la rebeldía y orden de captura y puesta a disposición ante este Tribunal de Julio César Fernández. A esos fines líbrese oficios a las fuerzas de seguridad. 4) Ordénese la notificación por edictos de la resolución recaída, que se publicarán durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N) en el Boletín Oficial de la Nación. Regístrese. Notifíquese a las partes. Ofíciese y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 17 de marzo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34542/11 v. 06/04/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr: Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Daniel Angel Ramos, D.N.I Nº 24.295.836, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23.737" en "Expte. 4-1437/06, que transcripto dice: //sadas, 17 de Marzo de 2011. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-1437/06 "Ramos Daniel Angel s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Daniel Angel Ramos, D.N.I Nº 24.295.836, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1975, hijo de padre desconocido y de Ramona Ramos, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N, en consecuencia; 3) Revocar la rebeldía y orden de captura y puesta a disposición ante este Tribunal de Daniel Angel Ramos. 4) Ordénese la notificación por edictos de la resolución recaída, que se publicarán durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N) en el Boletín Oficial de la Nación. Regístrese. Notifíquese a las partes. Ofíciese y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 17 de marzo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34538/11 v. 06/04/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro Emanuel Verón, D.N.I Nº desconocido, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-3240/05, que transcripto dice: //sadas, 17 de Marzo de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-3240/05: "Verón Alejandro Emanuel s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Alejandro Emanuel Veron, D.N.I Nº desconocido, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1987, hijo de Jorge y de Valeria Cardozo, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N, en consecuencia; 3) Revocar la rebeldía y orden de captura y puesta a disposición ante este Tribunal de Alejandro Emanuel Veron. A esos fines líbrese oficios a las fuerzas de seguridad. 4) Procédase a la Incineración de 1 muestra del estupefaciente secuestrado en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos. 5) Ordénese la notificación por edictos de la resolución recaída, que se publicarán durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N) en el Boletín Oficial de la Nación. Regístrese. Notifíquese a las partes. Ofíciese y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 17 de marzo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34551/11 v. 06/04/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6719, caratulada "N.N. s/Av. Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a David Gustavo Gómez Oses (D.N.I. Nº 22.134.693) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2011. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto precedentemente a David Gustavo Gómez Oses mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)…". Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 17 de marzo de 2011.

e. 31/03/2011 Nº 34028/11 v. 06/04/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/03/2011	JUAN CARLOS QUINTANA Y MARIA MARTA CRESCIMBENI	33862/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/09/2010	BRONIA TENEMBAUM	34039/11
13	UNICA	DIEGO H. TACHELLA	01/03/2011	MONICA MARIA LEMME y ENRIQUETA INES MERELLO	34113/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	08/02/2011	ANA SEMENIUK	34104/11
14	UNICA	CECILIA V.CAIRE	18/03/2011	MARIA SENDON	34169/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/03/2011	ELSA IRMA MURAY	33840/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/02/2011	ROBERTO MARIO TRAVERSO	33969/11
17	UNICA	MARIEL GIL	29/12/2010	EDO JORGE SALVADOR	33822/11
17	UNICA	MARIEL GIL	18/03/2011	ELDA MIRTA CROATTO	33998/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	14/02/2011	MARMORA MARIA ISABEL	33743/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/02/2011	ANIVARRO CAMARGO CORNELIO	33899/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/11/2011	SANCHEZ AGUADIO, CALIXTO MARCELO	34212/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/03/2011	DELIA LEGUIZA	33785/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	15/03/2011	SEGUNDO IGLESIAS PEDROUZO Y REGINA VAZQUEZ	33889/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/03/2011	LISARDO LUIS RODRIGUEZ	33771/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/02/2011	BEVILACQUA MARIA	33942/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/10/2010	VIEIRA GRACIELA MARIA	34059/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/03/2011	OSCAR NAVARRO y NELIDA VENANCIA DI PASQUA	33873/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/03/2011	EVELIA JULIETA TACCHI Y JOSE JORGE EDGARDO PERRONE	34020/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	21/03/2011	JOSE SWICA	33773/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	22/03/2011	DORA ANGELICA SAAVEDRA	33827/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/03/2011	DOLORES PALEO FERNANDEZ	34017/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/03/2011	EDUARDO ALVAREZ RIVAS	34014/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	29/12/2010	HUGO DOMINGO D'ABBRACCIO	33978/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	09/03/2011	BERNARDO ROBERTO ALFREDO MESSINA Y ROSA LAURA AMELIA CHIOCCI	34042/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/03/2011	CHOI JONG IM	33961/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/03/2011	GLADIS BEATRIZ CANOVA	33788/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/03/2011	EMMA ASSENNATO	33751/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/03/2011	JOSE MARIA COLALEO Y GRACIELA SALAFIA	33734/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/02/2011	HORACIO CARLOS FAIELLA	33783/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/2010	HILDA IRMA COTIGNOLA	34003/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/03/2011	MARIA DOLORES CORONEL	33732/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	04/03/2011	MARIO FELIX GERSON	33752/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	08/02/2011	SEBASTIAN MONTALTO Y ELENA CARRIL	34055/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/03/2011	RAQUEL WAJNTROB	33829/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	23/03/2011	DOLORES INOCENCIA JARES	34103/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/03/2011	TERESA LOIACONO, DNI 93.426.112 Y AGOP KUMBILIAN, DNI 4.484.503	34087/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/03/2011	JUAN FACCONE	33735/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	17/03/2011	LIDA MARIA LAGOMARSINO	33986/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	11/03/2011	MARIA DE LOS DESAMPARADOS DUELO Y FERNANDO MAYORGA	33887/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	02/12/2010	DELIA LUZZA	33754/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	08/09/2010	LIDIA SANDRA VILLAVICENCIO	33776/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	20/10/2010	NICOLAS DELL'ARCIPRETE	34023/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	01/03/2011	JORGE HUGO PUGLIESE	33967/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/03/2011	ROBERTO RAMON TILVE	34081/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/12/2010	JORGE LUIS CARLOS BUSSETTI	33769/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	21/03/2011	LUIS ANGEL CARRIZO	33770/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	01/03/2011	RAMIREZ DORA ISABEL	33833/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/03/2011	MIGUEL HIPOLITO NAVARRO	33846/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/03/2011	HUGO HOFER	33797/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/03/2011	ANA MARIA ESCOBAR	34041/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/02/2011	MARIO BEREZAN, DNI 4.482.871	34109/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/03/2011	CARLOS ALBERTO ROMERO	34006/11
96	UNICA	MARIA CONSTENZA CAEIRO	17/03/2011	CLARA MARIA PITT	34141/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	21/03/2011	TOMMASINO DIODORA PASQUALINA	33851/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/03/2010	MEYER PEDRO LEONARDO	33866/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	17/03/2011	JOSE RAMON CARRASCO Y CRISTINA MEDINA	33748/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	01/03/2011	PABLO GABRIEL CAPURRO BORY	34045/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/03/2011	BRUNO ANTONIO BIANCHI	34015/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	02/03/2011	ANA SUSANA ELIAS	34012/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	01/03/2011	PEREIRA CARMEN	34089/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	28/12/2010	SALDAÑA ANGEL GUILLERMO	33973/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/03/2011	ILDA RIQUELME	33974/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/03/2011	MARTA SUSANA FAVALORO	33935/11

e. 31/03/2011 Nº 1811 v. 04/04/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde Secret. 17 a mí cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Cap Fed comunica por 5 días en autos: "Procopio, Antonio s/Quiebra Indirecta (decretada 28/04/04)" Expte. Nº 89580, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga Cuit Nº 27-06078094-9, Rematará el día 26 de Abril de 2011 a las 11 hs. en punto, en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures 545 Cap. Fed., el 50% indiviso de los siguiente Inmuebles: a) Corrientes Nº 2320 Piso 9º Letra "D" UF 36 Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Desocupado (fs. 542). Se trata de un Dto. de 2 ambientes baño c/ducha y cocina. Estado del mismo es bueno. Antigüedad aprox. 60 años. (fs. 560) Sup. 25,17 Mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. b – Manz. 166 – Parc. 17 – Subparc. 36. Matrícula: 141.051/08-01 (Certif. Dominio fs. 921), b) Fondo de la Legua Nº 2476 Piso 9º Dto. 95 UF 617 identificado como edificio V sector B, Martinez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Ocupado por el Sr. Jorge Edgardo Pereyra L.E. Nº 8.256.391 (fs. 560). Se trata de un Dto. de 3 ambientes – Baño completo – Cocina y Lavadero. Estado bueno y luminoso. Antigüedad aprox. 20 años (fs. 560). Sup. 51,97. Nomenclatura Catastral: Circ. IV – Secc. A – Fracc. IIA – UF 617 – Subparc. 09-47. Matrícula: 53/617. (Certif. Dominio fs. 911) y c) General Pacheco Nº 3335 UF 1 Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Ocupado por la Sra. Stella Maris Pereyra D.N.I. Nº 10.110.667 (fs. 541). Se trata de un Duplex, en PB posee living comedor-cocina abierta al living – toilette y patio 5x4 y en PA posee 3 dormitorios – Baño completo. Estado bueno. Aniguedad aprox. 20 años. (fs. 541). Sup. 131,85 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI – Secc. G – Manz. 32 – Parc. 17 – Subparc. 1. Matricula: 1628/1 (Certif. Dominio fs. 929). Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, a) Base: $ 33.000.-, b) Base: $ 100.000.- y c) Base: $ 200.000.- Seña: 30% - Arancel: 0,25% (Acord. 24/00). Sellado de Ley 1% - Comisión: 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.349. Asimismo, para el caso de corresponder el pago de IVA en relación al inmueble a subastar, deberá ser solventado por el adquirente al margen del precio de venta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Deudas: En caso de adeudarse expensas, tasas e impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Saldo de Precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales– y a la orden del Tribunal y en cuenta que se abrirá a tal efecto dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 C.P.) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5º día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23978 y 622 del C.P.). Trasmisión: El eventual adquirente podrá efectuar la inscripción del Inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días siguientes de acreditado el saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado. Todos los gastos que irrogue la transferencia del Inmueble serán soportados exclusivamente por el adquirente. Ofertas Bajo Sobre: Serán admitidas hasta las 13,30 hs. del 3º día hábil anterior a la subasta, señalándose audiencia pública de apertura de sobres para el día siguiente a las 11 hs. Los requisitos y condiciones para realizar las ofertas regirá lo establecido por el art. 106.4 del reglamento del fuero y podrán también ser presentadas en el domicilio del Martillero en el horario de 10 a 17 hs. Exhibición: Los días 15 y 18 de Abril de 2011 de 11 a 13 hs. los Inmueble sitos en Corrientes Nº 2320 Piso 9º Letra "D" UF 36 Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y Fondo de la Legua Nº 2476 Piso 9º dto. 95 UF 617 identificado como Edificio V Sector B Martínez Ptdo de San Isidro Pcia. de Bs. As. y de 15 a 17 hs. el Inmueble sito en General Pacheco Nº 3335 UF 1 Olivos Ptdo de Vicente López Pcia. de Bs. As. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art.133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34126/11 v. 06/04/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "López Carlos R. López Javier - Textil Alsina s/Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial por Reboredo Alejandro" expte. Nº 051.171 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará el Día 6 de Abril de 2011 a las 11.30 hs En Punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Esteban de Luca Nº 1771 piso 3º, unidad funcional Nº 8, de la Cdad. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sección 24, Manzana 32, Parcela 39. Matricula 2-444/8. Se trata de un departamento al contra frente, consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo cocina y lavadero. Sup. 58 m2. Ocupado por el Sr. Carlos Gastón Fittipaldi DNI 22.708.819 en carácter de familiar. Base: $ 51.000. Al Contado y Mejor Postor. Seña 30% Comisión 3% mas IVA; Sellado CABA 0,8%; Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CCPN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquiriente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Existe un contrato de comodato en relación al inmueble a subastar, encontrándose pendiente de resolución su oponibilidad a la quiebra. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Deudas Expensas: $ 0 al 10/08/2010 fs. 314. Exhibición: 4 y 5 de abril de 2011 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los 11 días de marzo de 2011. Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 34877/11 v. 01/04/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Constructura Soler S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por (La Holando Sudamericana Cía de Seguros S.A.)" expte. Nº 51.115 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7/tel. 4374-4197) rematará el Día 6 de Abril de 2011 a las 10.00 hs. En Punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed. los inmuebles sitos en la calle Soler Nº 3246/3250/3260/3270 de la Cdad. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sección 15, Manzana 80, Parcela 4. A) Unidad Funcional Nº 1 de la PB. Se trata de una cochera con espacio para guardar dos autos medianos, con un baño. Sup. 34,88 m2. Desocupadas. Matricula 19-5487/1. Base: u$ 12.000.-, B) Unidad Funcional Nº 2 de la PB. Se trata de una cochera con espacio para guardar dos autos medianos, con un baño. Sup. 36,03 m2. Desocupadas. Matricula 195487/2. Base: u$ 12.000.-, C) Unidad Funcional Nº 4 (1º B) y 1/8 de la Unidad Complementaria. Se trata de un departamento que consta de living comedor, cocina independiente, dos dormitorios, baño y toilette, y balcón a la calle. Sup. 60,44 m2. Desocupadas. Matricula 19-5487/4. Base: u$ 54.600.-, D) Unidad Funcional Nº 6 (2º B) y 1/8 de la Unidad Complementaria. Se trata de un departamento que consta de living comedor, cocina independiente, dos dormitorios, baño y toilette, y balcón a la calle. Sup. 60,44 m2. Ocupado por el Sr. Cristian Hora. Matricula 19-5487/6. Base: u$ 54.600.- La Unidad complementaria (Baulera) se trata de un espacio dividido en 8 jaulas a la calle. Todo en regulares condiciones de conservación. Al Contado y Mejor Postor. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA; Sellado CABA 0,8%; Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cpr.), Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. Las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y que las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso; Deudas por Expensas a Junio de 2010: A) UF 1 $ 8.308,50.- B) UF 2 $ 11.050,61.- C) UF 4 $ 31.191,94 fs. 824. Exhibición: 4 y 5 de Abril de 2011 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, a los 28 días de marzo de 2011. Paula Marino, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 34868/11 v. 01/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital, comunica por 2 días en autos "Gimenez Zapiola Viv. S.A. de Ahorro c/Fernandez, Narciso s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 46487/08 (Reservado), que el Martillero Jorge Galermes, 1556924758, subastará el día 6 de Abril de 2011, a las 11.00 hs en punto, en el Salón de Subasta Judiciales, Jean Jaures 545, de Cap. Fed., lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle Comandante Zuloaga, —Esq. Ministro Brin—, de Remedios de Escalada, Pdo de Lanús Prov. de Bs As, Matrícula 42588. Nom. Cat: I-R Mz 10, Parc 21.a Medidas. Lote de 7,45 cm de Fte al E, sobre la calle M. Brin, 7,88 cms de Fte al S sobre la calle C. Zuloaga, 4,39 cms en su ochava al SE 10,57 cms al O lindando con lote 21B y 11,10 cms al N, lindando con el lote 20. Según constatación se trata de un inmueble con entrada sobre Ministro Brin 3793, esq. C. Zuloaga 301, de Remedios de Escalada, Pdo de Lanús, Prov. de Bs. As, edificado sobre un lote de terreno de aprox. 11,00 mts de fte (incluída la ochava) por 20,00 mts de fdo, se trata de una propiedad de 2 plantas al fte, con entrada de garage reformada sobre M. Brin, otra entrada de puerta doble con rejas, sobre C. Zuloaga, Las medidas totales de este inmueble son aprox. 200 mst2., muy buena construcción, los ambientes dan al frente, todos con ventanas. Son 5 ambientes, con cochera. En regular estado de conservación, ya que hace varios años se encuentra Desocupada (como también lo indica a fs. 256 el informe de A. Argentinas). Base: Pesos 200.000. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25 A. Acordada 10/99 CSJN, todo al contado, al mejor postor y en efectivo en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el art. 133 C. Procesal. Deudas: Municipalidad (fs 268/77) $ 2077,80 al 23/3/05. Rentas (fs 262/67) $ 93,30 al 31/3/05. OSN: No presta servicios (fs 278/80). A.A (fs 256) $ 450,01 al 31/3/05. Expensas. No abona. Se hace saber lo que resulta del plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria. No procede la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender la suscripta que se trataría de una compra en comisión encubierta. El saldo líquido de precio deberá depositarse en el B.N.A –Suc. Tribunales– a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo el apercibimiento previstos en el art. 564 del CPCCN. Exhibición. 4 y 5 de Abril de 2011, de 10.00 a 12.00 hs. Dos días: Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

En Buenos Aires, a los 28 del mes de marzo de 2011.
Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 31/03/2011 Nº 34765/11 v. 01/04/2011

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo del Dr. Jorge Beade, Secretaria única a cargo de la Dra. Paula Fernández, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 5º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de Dos (2) días en los autos caratulados "Banco del Buen Ayre S.A. c/ Castro Erazo Roberto Antonio y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 112.541/1998 Reservado, que el martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 14 de abril de 2011, a las 11.00 hs., En Punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus la propiedad ubicada en la calle Pueyrredón Nº 3269, entre las calles San Ignacio y San Agustin, de la localidad de Ciudadela, proximo a la Avenida Gral. Paz y Autopista Acceso Oeste del Partido de Tres de Febrero de la Prov. de Bs. As., sobre la superficie propia de 297,95 M2, se encuentra construida una vivienda que consta de cochera abierta, jardin, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio y en Planta Alta dos dormitorios, la que se encuentra en regular estado físico de conservacion por la falta de mantenimiento; y en el estado de ocupación en que se encuentra por el demandado y su grupo familiar, a quien se le intimo a desocupar el inmueble en el plazo de Diez (10) Días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Seccion C, Manzana 57, Parcela 28, Matrícula 10.245. Las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, debera estarse a la doctrina emanada del plenario, que se destaca mas abajo, los interesados podran anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. Base $ 200.000, Seña 25%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro del quinto dia contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con mas los intereses que cobra el Banco de la Nacion Argentina, a la tasa activa promedio 30 dias, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Conforme plenario Civil Servicios Eficientes c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. Así mismo no procede la compra en Comision, A lo demas, eximase al Banco acreedor, en caso de resultar comprador de la subasta a realizarse, a abonar el importe de la seña hasta el monto de su credito, debiendo en el acto del remate en si, comparecer el representante legal con facultad suficiente a ese fin. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 7 y 8 de abril de 2011, de 15,00 a 16,00 hs. Se hace saber que las personas que concurran al salon de remates deberan identificarse con nombre apellido y documento, ante la autoridad competente (Policia Federal).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2011.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 31/03/2011 Nº 34864/11 v. 01/04/2011

N° 105

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil número 105 a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Única a cargo de la Suscripta, sito en la calle Talcahuano número 550, Piso Sexto, de esta Ciudad, comunica por Dos días en los autos caratulados "García, Alicia c/Alvarez, Emilio y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 91331/2004, que el Martillero Público Don Celso Andrés Acea [4502/7118] rematará el día 8 de abril de 2011 a las 11 horas (en punto) en el Salón de Ventas de la calle Jean James numero 545, Planta Baja, de Cap. federal, el inmueble sito en la calle Naón número 631, entre Charcas y Larrea, de Lomas del Mirador (Provincia de Buenos Aires). Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. E; Mza. 237; Parc. 24. Base: Pesos Ciento Noventa Mil ($ 190.000.-) al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Ac. 24/00 SCJN. 0,25% del precio, a cargo del adquirente. El comprador deberá abonar el saldo de precio depositando el importe correspondiente en la cuenta a nombre de autos que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, indefectiblemente dentro del quinto día posterior a la aprobación del remate sin necesidad de intimación judicial previa, y bajo apercibimiento de aplicársele las disposiciones contenidas en el art. 580 del Código Procesal. El inmueble es una casa deshabitada edificada en lote de 8.66 mts. de frente y 8,67 mts. en el contrafrente; 18,42 mts. en el costado al NE y 18.05 mts. al SO. Matricula 87062 (70). Consta de una fachada con una puerta de madera a la izquierda (mirando al inmueble) con dos ventanas enrejadas y un frente de mármol granítico marrón con una visera color pizarra. Dispone de pasillo de entrada, un dormitorio al frente seguido por un baño instalado, comedor, antecocina y cocina en si, con alacenas desvencijadas. Patio interior con acceso a terraza y al fondo del inmueble un estar y otro baño instalado y otra cocina. Los baños tienen azulejos tipo San Lorenzo, color celeste. La carpintería es en general de madera noble con dos de las puertas (las que dan al jardín de metal) Pisos mixtos mayoritariamente de mosaicos comunes. El inmueble se exhibirá por tres días, el 5, 6 y 7 de abril de2011 de 10 a 12 hs. Registra deudas: a la Dirección Gral. Rentas ARBA (Pcia. de Bs.As) al 18/11/2010 $ 483,20; al Municipio de La Matanza al 25/11/2010 $ 21.696,52; a Aguas Argentinas al 19/11/2010 $ 2.827,70; y a AySA al 26/11/2010 $ 1.122,20.- Conforme lo prevé el fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta abone las deudas del inmueble anteriores a la fecha de entrega de la posesión. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica" Conste.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.
Georgina Grapsas, secretaria interina.

e. 31/03/2011 Nº 34478/11 v. 01/04/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Provincia Buenos Aires

Carta Orgánica

2010

Título Primero

Capítulo 1

De la constitución y afiliación

Art. 1) El Distrito de la Provincia de Buenos Aires se constituye en cuanto a sus autoridades y organización, mediante la voluntad libremente expresada de sus afiliado, de quienes emana todo el poder y forma parte integrante del Partido constituido en el orden nacional, pero conservando su absoluta autonomía en el ejercicio de todos sus poderes y derechos locales, conforme a esta Carta Orgánica y en tanto y cuanto no haya sido delegado expresamente a la Convención Nacional del Partido.

Art. 2) El Partido está constituido por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas electores, agrupados de acuerdo con las disposiciones de esta Carta y con la expresión de su conformidad con las disposiciones de la misma y las bases y programa de acción sancionados por la autoridad competente del Partido.

Art. 3) Para ser afiliado se requiere:

a- Estar inscripto en los padrones nacional, provincial o municipal del Distrito de Buenos Aires. Se considerará domicilio del afiliado, el último registrado en el documento cívico.

b- Tener oficio, profesión u ocupación y medios de vida lícitos y no afectarles inhabilidad para el ejercicio del sufragio, ni impedimento legal alguno de conformidad con lo prescrito por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y disposiciones en vigencia.

c- Si el que solicita la afiliación hubiese sido expulsado de otro partido político, su solicitud sólo podrá ser considerada por la Junta de Gobierno, siempre que haya transcurrido seis meses desde su separación. Si lo ha sido por inhabilidad o inconducta se estudiarán los antecedentes del caso.

Art. 4) La solicitud de afiliación se presentará en fichas triplicadas y contendrá: el nombre completo y el apellido del interesado, la conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica, el compromiso de abonar, si fuese el caso, la cuota mensual que fije la Junta de Gobierno, el domicilio y el lugar, fecha y firma. Una ficha quedará en el Comité Local, otra se enviará a la Junta de Gobierno y la tercera se reservará para el caso que se impusiera su oficialización. Se confeccionarán en su caso, las fichas que fije la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 5) Toda solicitud será presentada ante el Comité Directivo del partido o sección de la Capital, en cuyo padrón electoral esté inscripto el interesado y será exhibida en el local del Comité respectivo durante ocho días. Si en ese lapso no fuera objetada se remitirá a la Secretaria Administrativa de lo Junta de Gobierno, para su re-

gistro y aceptación. Si fuera objetada el Comité Directivo que corresponda resolverá la objeción dentro de los días subsiguientes, con citación de las partes y luego de escuchar a cada una si lo pidieran. Toda objeción deberá hacerse por escrito, fundándose en alguna de las causales del art. 3. De la resolución denegatoria de la afiliación, podrá apelarse ante la Junta de Gobierno, dentro de los cinco días de la notificación personal o telegráfica.

Capítulo II

Derechos y deberes del afiliado

Art. 6) El afiliado tiene los siguientes derechos:

a- Peticionar a las autoridades del Partido para cualquier finalidad tendiente a la mejor realización de los propósitos partidarios.

b- Participar en todos los actos del Partido en los cuales le corresponda expresar su voto y presenciar las reuniones que realicen las autoridades del mismo.

c- Ser elegido para desempeño de cargos directivos partidarios.

d- Ser elegido candidato a función pública representativa.

e- Hacer pública su disidencia sobre resoluciones emanadas de las autoridades partidarias, concretándola a la simple enunciación de los fundamentos de la actitud, expresados sin recurrir a personalismos, a excepción de los dirigentes en ejercicio de cargos electivos que deben respetar el principio de disciplina partidaria. En todos los casos será requisito previo para ejercer este derecho, la formulación del reclamo respectivo ante el órgano del Partido con competencia en la materia, no pudiendo realizarse exteriorización fuera del ámbito partidario, harta que no haya recaído resolución definitiva del Organo que cierro la Instancia partidaria.

f- Examinar el registro partidario o pedir datos autenticados de sus constancias.

Art. 7) Son deberes del afiliado:

a- Contribuir a la celebración de las efemérides de la Patria y a todo acto tendiente a tributar homenaje a sus próceres o a honrar a sus símbolos.

b- Promover y defender el prestigio del Partido por todos los medios lícitos a su alcance, absteniéndose de realizar actos que pudieran perjudicarlo de cualquier modo y aún en el caso en que considerase estar asistido por una razón con valimento legal, deberá agotar la tramitación de los reclamos que estime pertinente ante los órganos competentes del Partido, aguardando la decisión respectiva como paso previo a la realización de otras gestiones ante cualesquiera instancias partidarias o, agotadas éstas, las judiciales que pudieran corresponder.

c- Observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del Partido.

d- Actuar en la vida de relación sin alterar los principios y directivas de las autoridades del Partido.

e- Abonar periódica y regularmente, la cuota de afiliación que al efecto de fije.

Art. 8) Le está prohibido al afiliado:

a- Realizar, autorizar, proteger o instigar a que se efectúen juegos de azar en los locales partidarios.

b- Coaccionar física o moralmente o interesar por dinero u otra clase de compensación a un afiliado o elector, para que haga o deje de hacer algo referente al Partido.

c- Realizar actos en exceso del derecho establecido en el Inc. e- del art. 6, que perjudiquen la Imagen del Partido o la unidad y disciplina que sobre todo deben preservarse, cuando se trate de disposiciones de los órganos estatutarios, adoptadas de acuerdo a las facultades de esta Carta Orgánica.

Art. 9) La afiliación se extingue:

a- Por renuncia.

b- Por expulsión.

c- Por afiliación a otro partido o integrar organismos extraordinarios.

d- Por pérdida del derecho electoral.

e- Por fallecimiento.

f- Por cualquier otra causa que disponga la ley.

g- Por cambio de domicilio fuera del distrito municipal o sección de la Capital, donde se encuentre registrado, en cuyo caso deberá realizar nuevamente el trámite de afiliación ante el Comité Directivo de su nuevo domicilio, pudiendo conservar la antigüedad como afiliado.

Capítulo III

Registro y ficheros de afiliados

Art. 10) El padrón electoral partidario lo confeccionará cada Comité de Distrito con los afiliados que correspondan y en listas de no más de ciento cincuenta nombres, siguiendo orden alfabético y remitiendo copia de los padrones y sus actualizaciones a la Junta de Gobierno para su archivo, donde se mantendrán a disposición para la consulta de los afiliados. Elio sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 3, 4 y 5. El registro de afiliadas estará permanentemente abierto.

Capítulo IV

Patrimonio

Art. 11) El patrimonio del Partido se forma:

a- Por la contribución de los afiliados.

b- Por las donaciones o legados con que se beneficie la agrupación.

c- Los bienes muebles y/o Inmuebles adquiridos por compra, permuta o donación.

d- por los aportes públicos ordinarios y extraordinarios.

Art. 12) Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

a- Recibir donaciones anónimas. En caso de que un donante o contribuyente imponga la condición de no publicar su nombre, éste podrá reservarse conservándose la documentación necesaria para constancia del origen de la donación.

b- Aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos u obras públicas de la Nación, provincias o municipalidades, de empresas de explotación de juegos de azar, asociaciones o autoridades extranjeras o contratistas o proveedores habituales de la administración pública, de funcionarios o empleados públicos que no fueran voluntarios o de las organizaciones gremiales. Tampoco se podrá aceptar o recibir directa o indirectamente, ningún tipo de contribuciones de quien lo prohíba la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 13) Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del Partido. Sólo podrán ser enajenados, permutados, cedidos, donados, etc. con la autorización de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o de la Junta de Gobierno, según corresponda, especialmente convocados al efecto. El presidente y tesorero representarán al Partido en todos los actos relativos a la adquisición o transferencia de los bienes inmuebles.

Art. 14) Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones, etc. serán aplicados a las Inversiones que resuelvan las autoridades. Las Inversiones transitorias estarán a la orden conjunta del presidente y tesorero.

Art. 15) Los órganos partidarios deberán dar fiel cumplimiento o todas las disposiciones sobre control patrimonial que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, como asimismo realizar las presentaciones obligatorias ante la Justicia Electoral. Todos los fondos del Partido serán depositados a su nombre en bancos oficiales y a la orden del presidente y tesorero.

Capítulo V

Libros y documentos

Art. 16) Todo organismo colegiado del Partido, llevarán un Libro de Actas, rubricado en cada hoja por el presidente respectivo, en el que se asentarán la síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tornasen. Las actas serán firmadas por el presidente y secretario respectivo.

Art. 17) La Junta de Gobierno llevará los libros inventarlo y Caja rubricado de acuerdo a las prácticas de contabilidad, conservando los comprobantes por el plazo de ley.

Título Segundo

Capítulo 1

Gobierno y administración

Art. 18) El gobierno y administración del Partido corresponde, exclusivamente, a los afiliados constitutivos en autoridades y éstas tendrán el carácter de deliberativas o ejecutivas y lo serán de acción general, para toda la Provincia y locales, para la sección de la Capital y cada uno de los partidos en que se halla dividida la Provincia.

Art. 19) En el orden general, o sea en el Distrito de la Provincia, la voluntad partidaria será manifestada y ejercida por:

a- El voto general de los afiliados.

b- La Convención Provincial y

c- La Junta de Gobierno.

d- Tribunal de Disciplina

e- Tribunal de Cuenta.

f- Junta Electoral

Art. 20) En el orden local, o sea en los partidos y sección de la Capital de la Provincia, la voluntad partidaria será manifestada y ejercida por el Comité Directivo.

Art. 21) Las autoridades tendrán su sede:

a- Las del distrito al que se refiere el art. 19, en el lugar que así lo resuelva la Junta de Gobierno. aún en Capital Federal.

b- Las de orden local, en las ciudades o pueblos cabeceras de Partido en que se hubieren constituido o en la Sección Capital de fa Provincia.

Art. 22). Los afiliados de lodo el distrito serán convocados en la forma y oportunidad que determine la Junta de Gobierno.

Capítulo II

Convención Provincial

Art. 23) La Convención Provincial es el Organo deliberativo del Partido y estará compuesta de dos convencionales titulares por cada distrito reconocido ante la Junta de Gobierno, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Los electos convencionales serán comunicados por cada distrito a la Junta Electoral, quién emitirá los títulos.

Art. 24) El quórum se constituirá con los representantes de la mitad más uno de los distritos reconocidos ante la Junta de Gobierno. Pasada una hora de la citación deliberará con la presencia de un 20% de los mismos. Sus resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad mas uno de los presentes. El Presidente sólo votará en caso de empale. Los miembros de la Junta de Gobierno y los legisladores elegidos por el Partido que no fuesen Integrantes de la Convención, podrán asistir a sus sesiones y tomar parte en sus debates, pero no tendrán voto.

Art. 25) Para ser convencional se requiere tener más de dieciocho años de edad.

Art. 26) Son atribuciones y deberes de la Convención Provincial:

a- Juzgar los poderes y títulos de sus miembros.

b- Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del Partido ante el Congreso, Legislatura o Consejos Deliberantes.

c- formular la plataforma para cada elección en todo el Distrito, la declaración de principios, programa o bases de acción política, que deberán sostener los fines de la Constitución Nacional y expresar la adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluralista y federal; el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

d- Proponer sanciones disciplinarias conforme el Título IV de esta Carta orgánica, sin perjuicio de las necesarias para mantener el orden de sus sesiones.

e- Concertar alianzas, fusiones y confederaciones transitorias o definitivas, con otro u otros partidos político, con fines electorales de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. La fusión con otro partido o integración de una confederación, por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

Art. 27) La Convención Provincial deberá reunirse, por lo menos, una vez al año, a cuyo efecto con una anticipación no menos de seis días deberá ser convocada por sus autoridades o por la Junta de Gobierno o a solicitud al Presidente de la Junta de Gobierno de no menos del veinticinco Comités Directivos, dentro de los mismos plazos estatutarios.

Art. 28) En la primera reunión que celebre la Convención, elegirá de su seno las siguientes autoridades, respetando los cupos legales por género vigentes: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y Secretario General, los que desempeñarán los cargos hasta la próxima renovación de autoridades partidarias.

Capítulo III

Junta de Gobierno

Art. 29) La Junta de Gobierno del Partido estará formada por veinte miembros elegidos por el voto directo de sus afiliados y diez suplentes.

Art. 30) Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere tener dieciocho años de edad y estar afiliado al Partido.

Art. 31) La Junta de Gobierno celebrará reuniones ordinarias los días y horas que la misma determine.

Art. 32) El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros. Luego de una hora de la fijada en la citación podrá sesionar con siete miembros. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los mismos, salvo cuando esta Carta Orgánica establece mayoría especial. El Presidente sólo votará en caso de empate. En todas las citaciones que se hagan a los miembros de la Junta para celebrar sesión, se consignará la hora y lugar en que la misma tendrá efecto.

Art. 33) En su sesión constitutiva designará sus autoridades, las que conformarán la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno y se integrará por: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario General, Tesorero y Protesorero, respetando los cupos legales por género vigentes. El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros, pero transcurrida una hora de la que fue citada, podrá sesionar la Mesa Directiva con tres de sus miembros. Esta sesión constitutiva será presidida por el Presidente saliente o en su defecto por el miembro de mayor edad. La Mesa Directiva resolverá validamente en todas las materias que sean competencia de la Junta de Gobierno, dando cuenta a la misma en la primera oportunidad que se reúna. El Presidente de la Junta de Gobierno es el representante legal del Partido.

Art. 34) La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Distrito Partidario y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

a- Representar al Partido, por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante las autoridades partidarias de otras agrupaciones que funcionen dentro o fuera del Distrito.

b- Ejercer superintendencia sobre los Comités Directivos de los partidos o sección de la Capital, pudiendo intervenir en el funcionamiento de los mismos cuando lo considere necesario. Podrá declarar la caducidad de sus autoridades por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

c- Tener a su cargo la administración general del Partido en el Distrito y aprobar anualmente el estado anual de su patrimonio, la cuenta de ingresos y egresos general, y la cuenta de ingresos y egresos concernientes a las campañas electorales, que deberán ajustarse a las disposiciones vigentes.

d- Dirigir las campañas políticas y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.

e- Llevar los libros de actas, de contabilidad, ficheros y demás documentos que establece esta Carta.

f- Convocar a elección interna para cubrir los cargos partidarios, siendo obligatorio que con una antelación de treinta días a la fecha de celebración del comicio convocado, realice las tramitaciones encaminadas a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier periódico de circulación provincial o nacional.

g- Realizar el escrutinio general de las elecciones internas y aprobarlas o anularlas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Título V.

h- Proclamar a los electos en las elecciones internas partidarias.

i- Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones.

j- Autorizar el funcionamiento de una secretaría en cualquier punto de la Provincia o Capital Federal, para la atención inmediata de los intereses partidarios.

k- Convocar a la Convención, cuando lo considere conveniente.

l- Designar al o tos apoderados del Partido ante la Justicia Electoral Nacional, Junta Electoral de la Provincia y autoridades nacionales y provinciales.

m- Podrá publicar un periódico, como órgano del Partido.

n- Designar las comisiones que se consideren necesarias para la mejor organización del Partido, ya sea con carácter permanente o transitorio y reglamentar sus funciones.

ñ- Proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.

o- Podrá dictar el Reglamento General para la aplicación de esta Carta si lo juzgare pertinente y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no se hubiera previsto.

p- Convocar a reuniones consultivas de presidentes de Comités Directivos, ya sea de todo o parte de la Provincia o por secciones electorales, para deliberar sobre temas de actualidad política y sin que sus recomendaciones tengan fuerza ejecutiva o resolutiva.

q- Autorizar el funcionamiento de comisiones de coordinación electoral y partidaria, en cada una de las secciones electorales en que se divide la Provincia.

r- Proponer sanciones disciplinarías conforme el titulo IV de esta carta orgánica, sin perjuicios de las necesarias para mantener el orden en sus sesiones.

s- se suprime

t- Designará una Junta Electoral partidaria compuesta por el Presidente de la Junta de Gobierno y tres afiliados mayores de veinticinco años, todos con derecho a voz y voto. El Presidente contará con un segundo voto en el caso de empale. Esta Junta Electoral partidaria tendrá las atribuciones que le otorga esta Carta Orgánica y las disposiciones legales vigentes.

Título Tercero

Capítulo I

Comités de Distrito Municipal

Art. 35) La organización primaria está constituida por el Comité local, el que para considerarse validamente constituido deberá tener el reconocimiento de la Junta de Gobierno y contar con un mínimo de afiliados en el Partido o Sección de la Capital, cuya cantidad se determinará mediante la reglamentación que disponga la Junta de Gobierno, si asilo considerara pertinente.

Art. 36) La dirección, gobierna y administración superior del núcleo de afiliados de cada partido o sección de la Capital, será ejercido por el Comité Directivo: elegido mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados. Son sus deberes:

a- Cumplir las resoluciones de las autoridades superiores, dictadas en orden a sus facultades.

b- Podrá mantener abierto al público un local que ostentará el nombre partidario, facultad que le será exclusiva en el ámbito de su jurisdicción, salvo las autorizaciones que pudiera expedir de acuerdo al inc. i de este artículo. En dicho local tendrá su domicilio legal el órgano de dirección, excepto en lo relativo a la constitución de domicilios especiales con fines determinados.

c- Promover la creación de una biblioteca pública.

d- Velar por la actualidad y pureza del registro de afiliados.

e- Comunicar a los afiliados y dar publicidad en el Distrito las Informaciones de utilidad.

f- Realizar una activa propaganda del programa de gobierno y de los ideales del Partido.

g- Organizar la concurrencia a elecciones, la plataforma municipal y considerar el informe de los concejales y consejeros, sobre su actuación.

h- Comunicar periódicamente a la Junta de Gobierno un resumen de su acción y puntos de vista sobre el particular.

i- Podrá autorizar el funcionamiento de comités, subcomités, delegaciones, ateneos, círculos, movimientos o cualesquiera fuere el nombre de organización que adopten, las agrupaciones parciales de afiliados que con cualquier objeto, aspiren a constituirse o se encuentren constituidas, para desarrollar y/o exteriorizar su actividad y/o fines en el ámbito de la jurisdicción respectiva, siempre que a criterio de correspondiente Comité Directivo resultare conveniente para la buena marcha de la actividad partidaria, a cuyo efecto deberá ponderar los objetivos perseguidos, antecedentes y representatividad de los promotores y cuanto otro elemento de juicio estime corresponder. De no mediar autorización, la actividad de las agrupaciones parciales de afinados, deberá limitarse al ámbito Interno del Partido, con expresa prohibición de realizar exteriorizaciones que pudieran trascender a la opinión pública. De la resolución que deniegue la autorización, podrá recurrirse ante la Junta de Gobierno en su primera reunión y ulteriormente ante la Convención Provincial. Quedan exceptuadas de tal autorización, las campañas que las distintas listas realicen en ocasión y con motivo de las elecciones internos, limitadas en ese coso al período que va desde la resolución que dispone la convocatoria hasta cuarenta y ocho horas antes del día del comicio.

Art. 37) El Comité Directivo funcionará en cada uno de los partidos en que se halla dividida la Provincia o sección de la Capital y se compondrá de cinco miembros.

Art. 38) Para ser miembro del Comité Directivo, los afiliados deberán tener no menos de dieciocho años de edad.

Art. 39) El Comité Directivo deberá tener: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Tesorero, Secretario General y el número de secretarios que se considere necesario; respetando los cupos del art. 32 de la Ley 5.109 modificada por la Ley 11.733 y Dec. 439/91.

Art. 40) En la reunión constitutiva del Comité Directivo, éste fijará los dice y hora de reunión, en forma regular y ordinaria. El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus resoluciones a simple mayoría de los presentes, salvo cuando esta Carta exige mayoría especial. En caso de faltar en número indicado y transcurrida una hora de la fijada, el Comité sesionará con un tercio de los miembros con derecho a voto. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Capítulo II

Asamblea de afiliados del Distrito Municipal

Art. 41) Son miembros de la Asamblea los afiliados que al tiempo de su celebración no tengan impedimento alguno que los prive o límite ese carácter.

Art. 42) La Asamblea sesionará con el quórum que represente el treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus resoluciones por simple mayoría de los presentes. El presidente sólo volará en caso de empate. Si no se obtuviera quórum para el día y hora de la citación, después de transcurrida una hora de la fijada, quedará citada de hecho para ocho días después a la misma hora y en el mismo local, en cuya ocasión se reunirá con cualquier número de miembros presentes.

Art. 43) La Asamblea deberá ser convocada por el Comité Directivo cuando así lo establezca esta Carta Orgánica y cuando lo crea conveniente el Comité Directivo o lo solicite la quinta parte de los afiliados.

Art. 44) La Asamblea es el órgano deliberativo en el partido o sección de la Capital y sus atribuciones y deberes son:

a- Designar sus autoridades a saber: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y un Secretario para cada reunión, respetando los cupos del art. 32 de la Ley 5.109 modificada por la Ley 11.733 y Dec. 439/91.

b- Dictar todas las normas que crea conveniente para la mejor dirección, gobierno y administración del Partido en el orden local, de acuerdo con las disposiciones de la Carta Orgánica y dentro de los principios, declaraciones y programa partidario mencionados.

c- Considerar previamente a cada elección local, la plataforma que los candidatos del Partido deben cumplir en ejercicio de su mandato.

d- Juzgar la acción del Comité Directivo y de las comisiones con las disposiciones de la Carta Orgánica y dentro de los principios, declaraciones y programas partidarios sancionados y directivas de todas las organizaciones partidarias.

Capítulo IV

De representantes electos

Art. 45) Los representantes partidarios provinciales electos para cargos públicos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad de Buenos Aires informarán a la Convención Provincial de su gestión en todas las sesiones. La Junta de Gobierno adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

Título Cuarto

Capítulo Unico

Régimen disciplinario

Art. 46) La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas en la conducta política de los afiliados, estará a cargo de las Juntas Locales de Disciplina y del Tribunal Superior de Disciplina, de acuerdo a lo prescripto por los artículos siguientes y sin perjuicio de las atribuciones que los arts. 26 inc. d) y 34 inc. r- acuerdan a la Convención Provincial y la Junta de Gobierno.

Art. 47) Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a- El hacer prédica o pronunciarse de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.

b- El entrar en acuerda con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político de gobiernos no surgidos del Partido, no mediando decisión expresa previa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o del desempeño de tales funciones.

c- Todo acto que revele el apartamiento de la línea política trazada por el Partido, por su programa y sus autoridades competentes.

d- El alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del Partido, en la esfera de su competencia.

e- El abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica Impone a los afiliados o de los que implican el ejercicio de cargos partidarios o de funciones públicas electivas en representación del Partido.

f- El recibir dinero u otros beneficios para realizar o dejar de realizar, algún acto propio de la función pública o partidaria que se desempeñe o el ofrecerlos para que otros afiliados realicen o dejen de realizar tales actos.

g- Toda maniobra o actividad deshonesta tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducidos a abstenerse de votar o desvirtuar y/o desviar las decisiones de los cuerpos orgánicos en orden a cualquier proceso eleccionario.

h- Cualquier otro acto que importe inquebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas o de los principios de una sana moral política.

Art. 48) Los actos mencionados en los artículos darán lugar a las siguientes sanciones:

a- Llamado de atención.

b- Amonestación.

c- Suspensión de la afiliación hasta un año.

d- Expulsión del Partido.

Art. 49) En cada distrito y por la misma forma y procedimiento en que se elige el Comité de Distrito, se elegirá una Junta Local de Disciplina, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, mayores de treinta años, que no desempeñen cargos partidarios o electivos.

Art. 50) Se elegirá por voto directo de la afiliada, por la misma forma y procedimiento que se eligen a los miembros de la Junta de Gobierno, un Tribunal Superior de Disciplina, compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, mayores de treinta años, que no desempeñen cargos partidarios o electivo.

Art. 51) Compete a la Junta Local de Disciplina:

a- Conocer y recabar información en toda cuestión relativa a la conducta del afiliado del distrito o de quienes desempeñen cargos públicos o electivos en el distrito en nombre del Partido.

b- Proponer sanciones disciplinaria al Tribunal Superior de Disciplina, acompañando los antecedentes respectivos.

Art. 52) Compete al Tribunal Superior de Disciplina:

a- Conocer y decidir en toda cuestión relativa a la conducta del afiliado.

b- Conocer y decidir en todas las apelaciones interpuestas contra sanciones aplicadas por la Convención y la Junta de Gobierno.

c- Ordenar y realizar investigaciones de oficio y requerir informes sobre cuestiones partidarias.

d- Imponer sanciones.

e- Dictar su reglamento.

Art. 53) El procedimiento a seguirse para la aplicación de las sanciones, que se ajustará siempre a las siguientes bases:

a- Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiéndose a unos y otros como acusadores.

b- Se oirá al inculpado, otorgándole un término prudencial para hacer su descargo y ofrecer sus pruebas.

c- Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d- Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiese y al inculpado y el derecho de apelación deberá ejercerse dentro de los diez días corridos.

e- La apelación ante la Convención Provincial se concederá con efecto suspensivo, pero el afiliado que fuere expulsado y apelase, quedará suspendido en la afiliación hasta que se dicte resolución definitiva.

f- Tratándose de sanciones propuestas por la Convención Provincial o la Junta de Gobierno,

por inconductas cometidas en sus respectivas reuniones y, en ausencia del Inculpado, podrá adoptarse decisión fundada en los textos de las respectivas actas, siempre que de las pruebas aportadas resultara en forma manifiesta la trasgresión que se imputa, pudiendo el sancionado hacer uso de defensa, en forma amplia, al sustanciarse la apelación.

Título Quinto

Régimen Electoral

Capítulo 1

Normas Generales

Art. 54) Todos órgano que no tengan otra forma de elección, lo serán por el voto directo y secreto de los afinados.

Art. 55) Para ejercer su derecho al sufragio, el afiliado deberá exhibir a la mesa receptora de votos su documento electoral.

Art. 56) El mandato de los afiliados ante organismos partidarios durará cuatro anos, pudiendo se reelectos.

Art. 57) La elección de los organismos colegiados del Partido realizada por votación directa de, los afiliados, se hará sin designación de cargos. Estos se distribuirán en la primera reunión del respectivo organismo, posterior a su elección, a simple mayoría de votos de los presentes. Si al comicio se presentara una sola lista, no será necesaria a elección interna, proclamándose a la lista oficializada; debiéndose respetar los cupos legales por género vigentes.

Art. 58) Las listas de candidatos o precandidatos deberán estar integradas por tantos nombres como sean los cargos partidarios a cubrir. Ninguna lista será oficializada si es incompleta.

No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados o los inhabilitados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o por la Ley Electoral.

Los integrantes deben aceptar la candidatura de manera fehaciente. A medida de su presentación, la Junta de Gobierno, según el caso, dará a publicidad las listas presentadas para su oficialización.

Art. 59) Los afiliados que auspicien una lista de candidatos o precandidatos, deberán presentar la misma para su oficialización, con anticipación no menor de diez días hábiles a la fecha señalada para los comicios interna.

Art. 60) La confección del padrón partidario, la constitución de las mesas receptoras de votos, su número para cada partido o sección de la Capital, su funcionamiento, la forma de sufragar, la fiscalización y la duración del comicio, se regirán ponlas directivas que imparta la Junta de Gobierno a la Junta Electoral, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a los respectivos Comités de Distrito Municipal o Sección de la Capital, para determinar lo relativo a la ubicación y cantidad de mesas, designación de autoridades y fiscales y cuanta especificación resulte necesaria. En los casos no previstos se aplicará subsidiariamente, la Ley Electoral de la Provincia. El plazo mínimo para la confección de los padrones de cada elección Interna, se regirá por lo que resuelva la Junta de Gobierno y la presentación de éstos ante la Justicia Electoral, se regirá por lo que prescribe la ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 61) La elección tendrá lugar el día que señale la Junta de Gobierno y los electos asumirán sus cargos dentro de los sesenta días corridos. Las Impugnaciones deberán ser deducidas dentro de los ocho días hábiles de efectuado el comicio, las que serán consideradas por la nueva Junta de Gobierno.

Art. 62) Clausurado el comido, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando encendida un acta que contenga:

a- Lugar y fecha del acto.

b- Nombre y apellido, domicilio y número de matrícula del presidente y fiscales.

c- Número o designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada candidato.

Art. 63) El presidente de la Junta Electoral comunicará inmediatamente a la Junta de Gobierno el resultado del acto. Si la elección no fuere impugnada, se archivarán en la sede del Comité local los antecedentes de la misma. Si fuere impugnada, se elevará a la Junta de Gobierno por intermedio del Comité Directivo para su examen y resolución definitiva. Si la elección fuere anulada, lo Junta designará una comisión para que organice y fiscalice el nuevo acto.

Capítulo II

Duración de los mandatos y elecciones de autoridades partidarias

Art. 64) Cuando en una elección fuere oficializada una sola lista, corresponderá la proclamación de acuerdo a lo estipulado en el art. 57 y obtendrá la totalidad de la representación. Si fuesen votadas dos listas oficializada, corresponderá corno representación a la que haya obtenido la mayoría, las dos terceras parles de los candidatos que la encabezan y un tercio se adjudicará en la misma forma a la minoría, siempre que el número de votantes conseguidos por ésta, represente no menos del treinta y tres por ciento de la totalidad de los votos computados en la elección de que se trate. Si la lista minoritaria no alcanzara el treinta y tres por ciento fijado, la totalidad de la representación corresponderá a la lista mayoritaria.

Art. 65) Si se votaran en la elección interna distintas lisias oficializadas, corresponderán los dos tercios de la representación a la lista que hubiesen obtenido mayor número de votos y un tercio a las listas que hubiesen obtenido número menor y siempre que la suma de los sufragios de todas las listas minoritarias represente no menos de la tercera parle del total de los votos computados en la elección general, adjudicándose entre ellas el tercio minoritario en proporción a los votos obtenidos mediante el sistema D Hont. Cuando la suma de votos obtenidos por las listas de minoría no alcance a representar el tercio de la totalidad de los votos emitidos, la totalidad de la representación corresponderá a la lista de la mayoría.

Art. 66) Cuando a la lista que obtuviese la mayoría, correspondiera tan sólo las dos terceras partes de la representación, los que no fueran proclamados serán considerados como suplentes y serán llamados en los casos que corresponda, para la integración de los Organismos respectivos. En lodos estas elecciones de organismos partidarios, los votos se computarán por listos y por candidatos. Si un afiliado borrase la totalidad de los candidatos su voto se computará en blanco, en caso contrario se lo adjudicará la lista que ha sido alterada.

Art. 67) Por cada titular para un organismo partidario se elegirá en el mismo acto un suplente. En caso de ausencia, impedimento, remoción, renuncia o muerte de algún titular, lo reemplazará el suplente que hubiese obtenido más votos dentro de su misma lista. Cuando dos o más suplentes hubiesen obtenido igual número de votos, el organismo respectivo decidirá por mayoría cuál de ellos ha de integrarlo en forma transitoria o definitiva. En caso de ausencia o impedimento transitorio de un titular cuya concurrencia fuere necesaria para obtener quórum en una reunión determinada, el organismo respectivo podrá funcionar integrado por cualquiera de los suplentes.

Art. 68) Las elecciones complementarias por acefalla de un comité, sólo serán para completar el período de cuatro años ya iniciado.

Capítulo III

Elecciones de candidatos a funciones públicas

Art. 69) La elección de candidatos a funciones públicas electivas se regirá por las normas legales vigentes, siendo aplicable esta Carta Orgánica supletoriamente.

Art. 70) La Junta Electoral Partidaria a que se refiere el art. 34 Inc. t- de esta Carta Orgánica ajustará su competencia y deberes a las disposiciones legales vigentes. Entre ellas, podrá:

a) llevar adelante la campaña electoral, de acuerdo a la dirección que Imparta la Junta de Gobierno.

b) Ejecutar los proyectos de actos electorales determinados por la Junta de Gobierno.

c) Supervisar el funcionamiento de comisiones de coordinación electoral.

d) Recibir, controlar y oficializar las listas de precandidatos y/o candidatos en las elecciones primarias y/o generales.

e) Designar fiscales partidarios en cada comido y/o reconocer oficialmente a los apoderados de lista en las primarias.

f) La confección del padrón partidario, la constitución de las mesas receptoras de votos, su número para cada partido o sección de la Capital, su funcionamiento, la forma de sufragar, la fiscalización y la duración del comido, según las directivas que imparto la Junta de Gobierno.

g) Comunicar el resultado del acto elector a la Junta de Gobierno y/o a las autoridades electorales provinciales o distritales, según corresponda de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 71) Las lisias de candidatos a funciones públicas deberán cumplir con los requisitos previstos en las normas vigentes.

Capítulo IV

Tribunal de Cuentas

Art. 72) El Tribunal de Cuentas será Integrados por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, mayores de veinticinco años, elegidos directamente por el voto secreto de los afiliados, en la oportunidad de elección de la Junta de Gobierno y el Tribunal de Disciplina. Estará facultado para realizar todas las acciones tendientes a fiscalizar los fondos partidarios. Sus dictámenes serán elevados a la Convención Nacional que resolverá al respecto.

Capítulo V

Extinción del Partido

Art. 73) El Partido se disolverá por la decisión de los dos tercios de los miembros presentes en la Convención y el voto afirmativo posterior de los afiliados convocados especialmente al efecto. Se extinguirá igualmente, por las causas previstas por la ley. La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno resolverá sobre el destino de los bienes.

Capítulo VI

Reforma de la Carta Orgánica

Art. 74) Esta Carta Orgánica podrá ser reformada, en todo o en parte, por lo Convención.

La Plata, 21 de marzo de 2011.
Dra. Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 31/03/2011 N° 33848/11 v. 31/03/2011

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO - P.T.P.

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido del Trabajo y del Pueblo” –P.T.P, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política provisoria como partido de distrito, en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 2 de octubre de 2010. (Expte. Letra “P”, N° 82, Año 2010).
En la ciudad de La Plata, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2011.
Dr. Daniel Darío Armellini, Prosecretario Electoral, Provincia de Buenos Aires.
e. 31/03/2011 N° 33852/11 v. 04/04/2011

PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 3 de marzo de 2011

Vistos: los autos caratulados “Partido “Izquierda por una Opción Socialista” s/Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, N° 55, Año 2010 y,

Resultando:

I) Que a fs. 274 se presenta la señora Virginia Graciela Fariña, en el carácter de apoderada de la Junta Promotora de la agrupación política “Izquierda por una opción Socialista” y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa, acompaña documentación y planillas de adhesiones, las que no reúnen los requisitos exigidos por el decreto 937/10.

II) Que a fs. 423 y ante lo resuelto a fs. 419 se acompaña el Acta de Fundación y Constitución del partido, a fs. 425 la Declaración de Principios, a fs. 426/428 las Bases de Acción Política y a fs. 429/431 la Carta Orgánica partidaria, la que fuera observada a fs. 474.

III) Que a fs. 437/452 los firmantes de la documentación oportunamente presentada, ratificaron lo actuado y reconocieron sus firmas.

IV) Que a fs. 453, fs. 466, 468, 470, 587, 590 y 596 se presentan para su verificación fichas y planillas de adhesiones confeccionadas de conformidad con lo prescripto por la ley 23.298 modificada por la 26.571 y su decreto reglamentario.

V) Que a fs. 454 se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada n° 60/08, obrando a fs. 455/460 las constancias de su cumplimiento.

VI) Que a fs. 461 y como consecuencia del resultado obtenido en la consulta efectuada al Registro Nacional de partidos políticos se ordena dar traslado al apoderado partidario a fin de que comunique si mantiene la denominación adoptada, obrando a fs. 469 y vta. la contestación.

VII) Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 14 de la ley 23.298, se ordena la publicación del edicto correspondiente, la notificación a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal, obrando a fs. 477/566 las constancias de las notificaciones realizadas a fs. 567/569 copias de los oficios librados y a fs. 570/571 y 579/580 de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Nación.

VIII) Que a fs. 599 se tiene por acreditado en cuanto a la cantidad el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley y se ordena que por Secretaría se procediera conforme lo indican las Acordadas 81/90 y 60/08 de la Excma. Cámara Nacional Electoral. A fs. 600/603 se agregan las constancias respectivas.

IX) Que tal como consta a fs. 709 se realiza la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, a la que fueron convocados –tal como consta en autos– todos los apoderados de los partidos en formación y en trámite en este distrito y el señor Fiscal Federal.

Que en esa oportunidad la señora Virginia G. Fariña, única concurrente a la audiencia, solicitó se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de su personería.

X) Que a fs. 711 el señor Fiscal Federal manifiesta que habiéndose cumplido con los requisitos que exige la normativa legal vigente puede V.S. hacer lugar reconocimiento de la personalidad jurídico política peticionada.

Y Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Reconocer al partido “Izquierda por una Opción Socialista” la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre adoptado y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora señores: Silvia Alicia Segreti, DNI 14.123.946, Diego Marcelo Hormachea, DNI 22.887.045, Arnoldo Osmar Troncoso, DNI 22.409.709, Federico Américo Gomez, DNI 16.028.095, Juan Martín Barbas, DNI 33.503.632, Silvia María Fernández, DNI 20.062.782, Lucía A. Incorvaia, DNI 11.569.894, Dardo Adrían Avila, DNI 16.921.562 y Daniel Ferraro DNI 16.026.544.

III.- Tener por apoderada a la señora Virginia Graciela Fariña, DNI 12.588.415.

IV.- Tener como domicilio local y central partidario al sito en la calle Buenos Aires 962 de Villa Ballester, San Martín, debiendo denunciarse el domicilio legal de conformidad a lo determinado en el artículo 19 de la Ley 23.298.

V.- Tener por Declaración de Principios al texto de fs. 425, por Bases de Acción Política al glosado a fs. 427/428.

VI.- Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4000 electores acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copia de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por la autoridad partidaria (art. 7 bis inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571).

VII.- Hacer saber que –a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente– deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis inc. b) de la ley citada).

VIII.- Hacer saber que a efectos establecidos en el artículo 3 del Decreto 937/2010 deberán presentar la nómina de certificadores y sus respectivas aceptaciones de cargo, con la firma certificada por escribano público (art. 5 de decreto citado).

IX.- Hacer saber que, atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la Ley 23.298, y dentro de los 60 días, deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la Ley de Partidos Políticos y artículo 21 de la Ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571.

X.- Hacer saber que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 segundo párrafo de la Ley 23.298 y 6 inciso a) del Decreto n° 937/2010, deberá presentarse un nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria, conforme lo ordenado a fs. 475 y fs. 588.

XI.- Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. de Bs. As.

Carta Orgánica

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido “Izquierda por una opción Socialista”. El partido “Izquierda por una opción Socialista” es una organización política del Distrito Electoral Buenos Aires. Integran el partido “Izquierda por una opción Socialista”, los afiliados que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, de Cupo, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II
De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido “Izquierda por una opción Socialista” se requiere:

a) Estar domiciliado en Buenos Aires.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente –15 días hábiles desde su presentación–, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

d) Por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y/o 24 de la ley 23.298.

Debiendo cursarse la comunicación al juez federal con competencia electoral en los casos que corresponda.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III
De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido “Izquierda por una opción Socialista” o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV
De las autoridades partidarias del Distrito

12.- Son Organos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso.

b) El Comité Central.

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

V
Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de veinte miembros titulares y diez suplentes, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del partido. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

o) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.

q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado del cincuenta por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar, es necesario la consulta a los afiliados de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI
Del Comité Central

20.- Es un órgano ejecutivo.

21.- Se compondrá de tres miembros titulares y un suplente, elegidos por el voto directo de los afiliados.

22.- Son funciones del Comité Central:

a. Llevar el Libro de Actas

b. Llevar el archivo de la actividad política del partido, de sus publicaciones, de los proyectos presentados públicamente.

c. Aprobar el contenido y diseño, y garantizar la impresión y distribución, de los materiales de difusión pública del partido.

d. La implementación de todo lo inherente a la realización de las elecciones internas partidarias a partir de la oportuna convocatoria por el Congreso.

e. La presentación ante la Justicia Electoral de las afiliaciones y el control de su aceptación.

23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso. El Comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

VII
De la disciplina - Comisión de Disciplina

24.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos,

cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII
Del Patrimonio - De la Comisión Fiscalizadora

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido, con los límites que establezca la ley.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en los incs. o), q) y r) del Art. 17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas en la Ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

35.- Los fondos del Partido disponibles serán depositados en la cuenta bancaria que establece la Ley 26.215.

36.- Las Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente, respetando el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables, y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX
De los libros y documentos

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario y Balance.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los Congresales designados como Tesorero y Tesorero Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de enero. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los congresales designados Secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X
De la elección de autoridades

43.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

47.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalente al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) No respete el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco dias de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

54.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada.

55.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

56.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince días siguientes al acto eleccionario.

XI
Elecciones primarias abiertas y simultáneas

57.- Para la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

58.- Los requisitos para ser precandidato en las internas serán determinados oportunamente.

59.- En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso partidario.

XII
Incompatibilidad

60.- Los representantes del Partido que ocupen cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

61.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

62.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

63.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

XIII
De las reformas

64.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV
De la disolución

65.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital Sor María Ludovico de La Plata.

XV
Disposiciones generales

66.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

67.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

68.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI
Disposiciones transitorias

69.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

70.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Dra. Liliana Lucía Adamo, Prosecretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/03/2011 N° 33855/11 v. 31/03/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (M.I.L.E.S.)

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 16 de marzo de 2011

Vistos: los autos caratulados “Partido “Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.) s/Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, Nº 80, Año 2010 y,

Resultando:

I) Que a fs. 21 se presentan los señores Alfredo H. Villalba, Saúl Omar Bajamón y Raúl G. Armendáriz, en el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política “Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social” y solicitan el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representan.

Que a tal efecto acompañan a fs. 1/3 vta. el Acta de Fundación y Constitución del partido, a fs. 13/15 la Declaración de Principios, a fs. 16/20 las Bases de Acción Política y a fs. 150/156 la Carta Orgánica aprobada por la Asamblea Fundacional de conformidad al requerimiento efectuado por este Juzgado a fs. 32.

Que en todos los casos las firmas que suscriben la documentación se encuentran certificadas por Escribano Público.

II) Que con los escritos de fs. 21 y de fs. 162 se presentan para su verificación formularios de adhesión con las planillas y el aplicativo informático de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 inciso a) de la Ley 23.298, artículo 2º del Decreto Reglamentario 937/2010 y la Acordada Nº 112/2010 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

III) Que a fs. 22 se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada Nº 60/2008 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y cuyas constancias obran a fs. 23/26.

IV) Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 14 de la ley 23.298 se dispuso a fs. 32,

la publicación del edicto correspondiente, la notificación a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, a los nacionales y al señor Fiscal Federal, obrando a fs. 35/131 las constancias de las notificaciones realizadas y a fs. 132 y 134/135 copia de los oficios librados y a fs. 140/141 de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Nación.

V) Que a fs. 157 a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por la Ley 23.298 se acompaña documentación de la que surge la designación de los certificadores.

VI) Que a fs. 165 se tiene por acreditado en cuanto a la cantidad el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley y se ordena que por Secretaría se procediera conforme lo indican las Acordadas Nº 60/08 y 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral. A fs. 167/169 se agregan las constancias respectivas.

VII) Que a fs. 260 se realiza la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, a la que fueron convocados —tal como consta en autos fs. 171/259— todos los apoderados de los partidos en formación y en trámite en este distrito y el señor Fiscal Federal.

Que en esa oportunidad los señores Alfredo H. Villalba y Saúl Omar Bajamón en el carácter de apoderados de la Junta promotora solicitaron se le otorgue a la agrupación política que representan la personería jurídico política como partido de distrito, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley 23.298 modificada por la Ley 26.571.

VIII) Que a fs. 262 el señor Fiscal Federal estima que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa legal vigente y teniendo en cuenta lo que surge de autos, se puede hacer lugar al reconocimiento de la personalidad jurídico política peticionada.

Y Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al “Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.)” la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre y a la sigla adoptados y, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora señores Luis Angel D’Elía, DNI 12.894.313, Alicia Sánchez, DNI 17.405.514, Héctor Rubén Pascolini, DNI 12.291.001, Carlos Antonio Sánchez, DNI 17.550.792, Saúl Omar Bajamón, DNI 14.688.060 y Eduardo Marcelo Arbit, DNI 10.539.147

III) Tener como apoderados partidarios a los señores Alfredo Horacio Villalba, Raúl Armendáriz y Saúl Omar Bajamón quienes podrán actuar en forma conjunta y/o individual.

IV) Tener como certificadores en los términos de los artículos 23 inciso c) de la Ley 23.298 y 3 del Decreto 937/2010 a los señores Alfredo Horacio Villalba DNI 6.888.804, Raúl Guillermo Armendáriz DNI 10.460.524 y Saúl Omar Bajamón DNI 14.668.060.

V) Tener como domicilio central el sito en la calle 12 Nº 612 de La Plata debiendo denunciarse el domicilio legal y local partidario de conformidad a lo prescripto por el artículo 19 de la ley 23.298).

VI) Tener por Declaración de Principios al texto de fs. 13/15, por Bases de Acción Política al glosado a fs. 16/20 y por Carta Orgánica partidaria al de fs. 150/156.

VII) Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4000 electores acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copia de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio certificadas por la autoridad partidaria (art. 7 bis inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571).

VIII) Hacer saber que —a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente— deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis inc. b) de la ley citada).

IX) Hacer saber que, atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la Ley 23.298, y dentro de los 60 días deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la Ley de Partidos Políticos y artículo 21 de la Ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571.

X) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

XI) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires.

Carta Orgánica del Partido Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.) Distrito Provincia de Buenos Aires

Capítulo primero: Constitución

Artículo 1:

Constituyen el Partido Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.), los ciudadanos argentinos y residentes extranjeros legalmente habilitados para ejercer el derecho electoral que habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros que lleven los organismos partidarios, todo en acuerdo con las disposiciones de las leyes 23.298 y 24.012, 26.215, y las modificaciones de la ley 26.571 y las normas que se dictan para su funcionamiento.

Artículo 2:

El domicilio legal se fija en la ciudad de La Plata, siendo la Mesa Provincial el órgano que en cada caso debe determinarlo.

Artículo 3:

La aceptación de las afiliaciones y adhesiones corresponde en definitiva a la Mesa Provincial. Los respectivos padrones serán administrados por la Junta Electoral del Partido, de acuerdo con lo que establece esta Carta orgánica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el fuero Federal Electoral.

Capítulo Segundo: Autoridades

Artículo 4:

El órgano máximo del Partido es la Asamblea Provincial. El Partido es gobernado por la Mesa Provincial. Los otros órganos partidarios provinciales son: Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor Patrimonial y Junta Electoral.

Artículo 5:

En los municipios los órganos de gobierno son la Asamblea Comunal y la Mesa Ejecutiva Comunal.

Artículo 6:

Los representantes ante la Asamblea Provincial, los delegados ante la Asamblea Nacional y los miembros de la Mesa Provincial y de la Mesa Ejecutiva Comunal son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, la duración de sus mandatos se fija en tres (3) años.

Capítulo tercero: De la Asamblea Provincial

Artículo 7:

La Asamblea Provincial estará constituida por los delegados de los municipios que se elegirán como se dispone en el presente: Cada municipio tendrá un delegado titular y un delegado suplente en forma igualitaria, y un delegado titular y suplente más por cada Concejal y/o Consejero Escolar que ejerza sus funciones. La acreditación del carácter de Concejal y/o Consejero Escolar deberá efectuarse a través de la certificación respectiva emanada de la Honorable Junta Electoral de la Provincia o del Cuerpo Legislativo de que se trate. Asimismo cada comuna tendrá un delegado titular y un suplente cada 1000 afiliados.

Artículo 8:

Se constituye y funciona válidamente con el quórum de la mitad más uno de los miembros que deban integrarlo.

Artículo 9:

En su primera sesión designa una Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente y dos secretarios cuyos mandatos será de tres años.

Artículo 10:

Es atribución de la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 11:

Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, citada por la Mesa Provincial, y con el orden del día que dicho órgano partidario determine y que podrá ser ampliado por la Mesa Directiva de la Asamblea.

Artículo 12:

Podrá ser convocada a sesión extraordinaria por la Mesa Provincial o a solicitud escrita del 25% de los delegados.

Artículo 13:

Es incompatible ser delegado a la Asamblea Provincial con el miembro de la Mesa Provincial, pero los miembros de la Mesa Provincial, como así también los Diputados y Senadores Nacionales por el Distrito Buenos Aires y los Provinciales, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la misma.

Artículo 14:

Una vez obtenido el quórum todas las elecciones de la Asamblea Provincial se decidirán por mayoría simple de los presentes, con excepción de los temas que expresamente en esta Carta Orgánica requieran mayorías especiales.

Artículo 15:

La Asamblea Provincial tenderá específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y Declaración de Principios.

b) Establecer las bases de acción política y programa partidario.

c) Establecer la plataforma electoral, estrategia política, y política de alianza, en este último punto con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

d) Evaluar la gestión de la Mesa Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos provinciales.

e) Aprobar la elección de candidatos de ciudadanos que no fueran afiliados al Partido con la mitad más uno de los miembros presentes.

f) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativa, referéndum y plebiscito de cuyos derechos gozan los afiliados al Partido

g) Reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios.

h) Aprobar los informes anuales de los Bloques parlamentarios Provinciales.

i) Elegir por la mitad mas uno de sus votos de sus miembros presentes, la Junta Electoral, Tribunal de Conducta y Comisión de contralor patrimonial. El mandato de los elegidos para desempeñarse en estos órganos partidarios será de tres años.

Capítulo cuarto: De la Mesa Provincial.

Artículo 16:

La Mesa Provincial ejerce la dirección general del Partido y es el máximo órgano durante el receso de la Asamblea Provincial.

Artículo 17:

Estará compuesta por quince miembros titulares y ocho miembros suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados considerando la Provincia como distrito único.

Artículo 18:

Corresponderán a las listas que obtenga mayor cantidad de votos ocho (8) cargos titulares y cuatro (4) suplentes. Los restantes cargos, siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes se repartirán entre todas las listas participantes, por el sistema proporcional D’Hont. Para acceder a la representación proporcional cada lista participante deberá obtener un 25% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas participantes alcanzase este último porcentaje, el mismo se disminuirá a la mitad y así sucesivamente hasta permitir la distribución proporcional para las minorías.

Artículo 19:

Las autoridades de la Mesa Provincial se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

Artículo 20:

El quórum válido para sesionar es el 50% más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo expresa disposición que fije una mayoría especial que así lo determine la Carta Orgánica.

Artículo 21:

Sin perjuicio de las comisiones que determine la Mesa se elegirán dentro de sus miembros el Presidente, Secretario General, cuatro Vice Presidentes, Tesorero y ocho Secretarios.

Artículo 22:

Son atribuciones de la Mesa Provincial:

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones de la Asamblea Provincial.

b) Conducir política y organizativamente el partido en el distrito.

c) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las que hubiere dispuesto la Asamblea Provincial.

d) Garantizar la citación y funcionamiento de las Asambleas Provinciales confeccionando su orden del día.

e) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias seccionales y municipales.

f) Difundir el proyecto y el programa del Partido en el distrito.

g) Elaborar el informe de lo actuado ante la Asamblea Provincial.

h) Designar a los apoderados provinciales delimitando sus funciones y atribuciones.

i) Convocara a elecciones para designar a autoridades y candidatos a cargos electivos.

j) Promover la capacitación de los afiliados al Partido en problemas nacionales, provinciales, regionales y municipales.

Artículo 23:

La Mesa Provincial nombrará dentro de sus miembros una Mesa Ejecutiva de siete (7) miembros, que funcionarán cuando la Mesa Provincial no esté sesionando, con sus mismas atribuciones.

Capítulo Quinto: de las Autoridades Comunales.

Artículo 24:

Son órganos del Municipio la Asamblea Comunal y la Mesa Ejecutiva Comunal.

Artículo 25:

La Asamblea Comunal que es el órgano máximo del municipio se constituye por la reunión de todos los afiliados y adherentes del padrón partidario del municipio.

Artículo 26:

La Asamblea Comunal deberá reunirse una vez al año como mínimo en forma ordinaria y las veces que sea convocada por la Mesa Ejecutiva Comunal o a pedido del 5% del padrón partidario.

Artículo 27:

Las decisiones de la Asamblea Comunal se tomarán por simple mayoría de votos de los representantes una vez obtenido el quórum del 25% del padrón comunal de afiliados.

Artículo 28:

La máxima autoridad del municipio es la Mesa Ejecutiva Comunal que se reúne con el 50% más uno del quórum de sus integrantes y toma sus decisiones con el 50% más uno de los miembros presentes.

Artículo 29:

La Mesa Ejecutiva Comunal puede ser intervenida por la Mesa Provincial "ad referendum" de la Asamblea Provincial, solamente por acefalía, inacción o violación expresa de los principios, bases de acción política o programa partidario.

Artículo 30:

El número de miembros titulares y suplentes de las Mesas Ejecutivas Comunales, que poseerán un mínimo de cinco y un máximo de quince, será fijado al realizar la convocatoria por la Mesa Provincial teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del distrito.

Corresponderá a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos la mitad más uno de cargos titulares y cargos suplentes. Los restantes cargos titulares y suplentes se repartirán entre todas las listas participantes, que hayan obtenido como mínimo el 25% de los votos válidos emitidos por el sistema proporcional D'Hont.

Si no se alcanzase este porcentaje se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el art. 18.

Artículo 31:

Son funciones de la Mesa Ejecutiva Comunal:

a) Aplicar las resoluciones de la Asamblea Provincial y de la Mesa Provincial.

b) Receptar las iniciativas de la Asamblea Comunal.

c) Conducir política y organizativamente el Partido en el municipio.

d) Elevar a la Mesa Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

e) Elaborar el proyecto y programa partidario del Municipio.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en lo Nacional, Provincial y Municipal.

Capítulo Sexto: Tribunal de Conducta

Artículo 32:

El Tribunal de Conducta estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes. Sus miembros no podrán ejercer ningún otro cargo partidario y electivo. Dictará sus reglamentos, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa.

Artículo 33:

Sus resoluciones son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter de diferido. La apelación que deberá ser fundada deberá interponerse hasta el quinto día de notificada la resolución contra la cual se recurre.

Capítulo Séptimo: De la Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 34:

La Comisión de Contralor Patrimonial se compone de tres miembros titulares y tres suplentes.

Artículo 35:

La Comisión tiene a si cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario. Deberá informar anualmente sobre los ingresos y egresos a la Asamblea Provincial, incluyendo dictamen sobre el balance anual del ejercicio contable anual que cierra los días 31 de Julio de cada año.

Capítulo Octavo: De la Junta Electoral

Artículo 36:

La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Artículo 37:

Se incorporará con voz pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial, en oportunidad de cada elección interna partidaria para elegir cargos partidarios o de representación política.

La Junta dicta su propio reglamento que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 38:

Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos votarán únicamente los afiliados partidarios solo se permitirán la participación de ciudadanos independientes no afiliados a ningún partido político en caso de elecciones internas abiertas, obligatorias y simultaneas en el mismo día de todo los partidos políticos, y que estén autorizadas por la legislación electoral vigente a los fines de elegir candidatos.

Artículo 39:

Los candidatos a cargos partidarios deberán ser obligatoriamente afiliados al partido MILES.

Artículo 40:

Para la elección de autoridades partidarias se considerarán los votos emitidos válidos incluyéndose entre estos los votos en blanco, y se aplicara el régimen proporcional D'Hont con un mínimo del 25% de votos válidos.

Artículo 41:

Para la elección de candidatos a cargos electivos, cuando no existiese legislación que lo decida, se utilizará el sistema electoral de mayoría y minoría. Corresponderán tres (3) cargos a la mayoría y uno (1) a la minoría hasta completar la totalidad de los cargos a cubrir. Para acceder a la minoría deberá obtenerse el 25% de los votos emitidos, incluidos los votos en blanco. Se respetarán en el orden de la lista el cupo femenino que fije la legislación electoral vigente .

Capítulo Décimo: De las alianzas

Artículo 42:

Los candidatos elegidos por el Partido y respetando el lugar en que fueran electos, pondrán a disposición su lugar en el caso de realizarse alianzas electorales si la legislación vigente lo permitiera luego de su elección.

Artículo 43:

Solamente la Asamblea Provincial, o en quien ella delegara su mandato podrá concertar alianzas, siempre con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes.

Capítulo Undécimo: Del patrimonio partidario

Artículo 44:

El patrimonio del partido se forma con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores y diputados provinciales, concejales, consejeros y funcionarios designados hasta la categoría de director provincial o su equivalente con la cuota que fije la Asamblea Provincial, con los subsidios estatales y por las donaciones autorizadas por las leyes, que se reciban.

Artículo 45:

El incumplimiento del aporte partidario previsto, sin causa que lo justifique, será considerado falta grave y provocará la inmediata intervención del Tribunal de Conducta Partidaria.

Artículo 46:

De extinguirse el partido la Asamblea Provincial determinará el destino de los fondos y el patrimonio.

Capítulo Duodécimo: De la extinción y reforma de la Carta Orgánica

Artículo 47:

El partido se extinguirá por decisión de dos tercios de los miembros totales que componen la Asamblea Provincial.

Artículo 48:

Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Asamblea Provincial, con indicación de los artículos a reformarse.

Artículo 49:

La Asamblea Provincial convertida en Asamblea Constituyente según el art. 48, podrá reformar la Carta Orgánica con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes una vez establecido el quórum válido para sesionar.

Dra. Liliana Lucía Adamo, Prosecretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 31/03/2011 Nº 33860/11 v. 31/03/2011

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Nueva Dirigencia", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 4 de diciembre de 2009 y que fuera ratificado el 1° de setiembre de 2010. (Expte. Letra "P", N° 183, Año 2009).

En la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de marzo de 2011.

Dr. Daniel Darío Armellini, Prosecretario Electoral, Buenos Aires.

e. 31/03/2011 N° 34539/11 v. 04/04/2011

PARTIDO ACCION CHAQUEÑA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Acción Chaqueña s/Rendición de Cuentas Ejercicio 01/07/2007 al 30/06/2008", Expte. N° 1434/09, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 80 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.008, del Partido Acción Chaqueña –Distrito Chaco–.

Resistencia, 15 de marzo de 2011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.

e. 31/03/2011 N° 34519/11 v. 31/03/2011

PARTIDO ACCION CHAQUEÑA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Acción Chaqueña s/Rendición de Cuentas Ejercicio 01/07/2008 al 30/06/2009", Expte. N° 969/10, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día, que por Resolución N° 81 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.009, del Partido Acción Chaqueña –Distrito Chaco–.

Resistencia, 15 de marzo de 2.011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.

e. 31/03/2011 N° 34514/11 v. 31/03/2011

PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Bases y Principios del Chaco s/Presentación Informes Campaña Electoral Elecciones Nacionales 28-10-2007 - Presidente y Legisladores Nacionales"; Expediente N° 2854/2010 que se tramita por ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral del Chaco, hace saber –por el término de un (1) día– que por Resolución N° 85 de fecha 15 de Marzo de 2011, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral (cf. art. 54 y 58 ley 26.215) del "Partido Bases y Principios del Chaco" de este Distrito, correspondiente a la elecciones de Presidente y Legisladores Nacionales que fuera celebrada el 28-10-2007.

Resistencia, 15 de marzo de 2011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.

e. 31/03/2011 N° 34534/11 v. 31/03/2011

PARTIDO CHACO DE PIE

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Chaco de Pie s/Presentación Informes Campaña Electoral Elecciones Presidente y Legisladores Nacionales 28-10-2007"; Expediente N° 2891/2010 que se tramita por ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral del Chaco, hace saber –por el término de un (1) día– que por Resolución N° 78 de fecha 15 de Marzo de 2011, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral (cf. art. 54 y 58 ley 26.215) del "Partido Chaco de Pie" de este Distrito, correspondiente a la elecciones de Presidente y Legisladores Nacionales que fuera celebrada el 28-10-2007.

Resistencia, 15 de marzo de 2011.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.

e. 31/03/2011 N° 34506/11 v. 31/03/2011

PARTIDO DE LA CONCERTACION

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido de la Concertación s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos –Año 2009–, Expte. N° 764/2010, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 77 de fecha de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, del Partido de la Concertación –Distrito Chaco–.

Resistencia, 15 de marzo de 2.011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34535/11 v. 31/03/2011

PARTIDO DE LA CONCERTACION

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido de la Concertación s/Rendición de Cuentas 13/12/2008 al 31/12/2006", Expte. N° 1081/2010, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 76 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.008, del Partido de la Concertación –Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2.011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34512/11 v. 31/03/2011

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido de la Victoria s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos –Año 2009–", Expte. N° 756/2010, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 84 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, del Partido de la Victoria –Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34530/11 v. 31/03/2011

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Intransigente s/Rendición de Cuentas de Ejercicio 01/04/2007 al 31/12/2007", Expte. N° 695/2008, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 86 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.007, del Partido Intransigente –Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34504/11 v. 31/03/2011

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional - UNIR s/Averiguación de Cumplimiento Art. 23 Ley. 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos", Expte. N° 724/2008, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 82 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.007, del Partido Nacionalista Constitucional –UNIR - Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2.011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34528/11 v. 31/03/2011

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL – UNIR

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional - UNIR s/Rendición de Cuentas de Ejercicio 01/01/2008 al 31/12/2008", Expte. N° 774/2009, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 83 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, del Partido Nacionalista Constitucional –UNIR - Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34531/11 v. 31/03/2011

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia- Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Socialista s/Averiguación Cumplimiento Art. 23 Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos - Año 2007", Expte. N° 2134/2.008, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 75 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.007, del Partido Socialista –Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34502/11 v. 31/03/2011

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Socialista s/Rendición de Cuentas Ejercicio 01/01/2005 al 31/12/2005 (Art. 23 Ley 26.215)", Expte. N° 106/2008, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 73 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.005, del Partido Socialista –Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia, Chaco.
e. 31/03/2011 N° 34509/11 v. 31/03/2011

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Socialista s/Rendición de Cuentas Ejercicio 01/01/2006 al 31/12/2006 (Art. 23 Ley 26.215)", Expte. N° 107/2.008, que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral Nacional a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 74 de fecha 15 de Marzo de 2.011, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.006, del Partido Socialista –Distrito Chaco–.
Resistencia, 15 de marzo de 2.011.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral, Resistencia.
e. 31/03/2011 N° 34520/11 v. 31/03/2011

PARTIDO UNION DE LOS NEUQUINOS

Distrito Provincia Neuquén

Carta Orgánica de Unión de los Neuquinos (UNE)

Capítulo I — Del Partido

Artículo 1. Denominación y sede

Bajo la denominación "Unión de los Neuquinos" se constituye el Partido que tendrá sede en la Ciudad de Neuquén y cuyos objetivos se encuentran en la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

Capítulo II — Afiliados

Artículo 2. Para ser afiliado se requiere:

A.— Estar inscripto en el padrón electoral de la provincia del Neuquén.

B.— Suscribir la documentación legalmente requerida por la Justicia Electoral.

C.— Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido.

Artículo 3. Derechos del Afiliado:

Peticionar ante las autoridades partidarias

Participar de los actos partidarios y elecciones del Partido.

Presentarse a cargos públicos y/o partidarios.

Que se le otorgue copia de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política al momento de afiliarse al Partido.

Participar del desarrollo de las cuestiones programáticas del Partido.

Artículo 4. Deberes del Afiliado:

Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

Informar a las autoridades partidarias cuando se susciten causales de desafiliación o de impedimentos a presentarse como candidato a cargos partidarios o extrapartidarios.

Comprometerse a cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y a modificarla únicamente mediante el procedimiento que la misma establece.

Artículo 5. Extinción de la afiliación:

Son causas de extinción de la afiliación:

1. La renuncia.

2. La expulsión.

3. Estar comprendido en las prohibiciones expresadas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

* Artículo 6. Registro de afiliados:

Será llevado por el Tribunal Electoral Partidario. Para la participación en las elecciones de las autoridades del Partido, se requerirá una antigüedad en la afiliación mayor a 60 (sesenta) días previos a las mismas. Para la postulación a cargos públicos en las internas partidarias se requerirá una antigüedad en la afiliación mayor a 180 (ciento ochenta) días previos a las elecciones.

Capítulo III — Organos de Gobierno y Administración

Artículo 7. Son órganos del Partido:

A. — El Congreso

B. — El Comité Ejecutivo
C. — El Tribunal Electoral Partidario

D. — El Tribunal de Cuentas

E. — El Tribunal de Ética

Los Órganos del Partido deberán reglamentar sus actividades y procedimientos conforme a esta Carta Orgánica.

La designación de los candidatos a cargos partidarios será por voto secreto y directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Unico.

En todos los órganos del Partido se respetará para su conformación lo establecido en el artículo 1º) y artículo 15º) de la Ley Nº 26.571.

La duración de los mandatos de las autoridades de los distintos órganos del Partido señalados en el presente artículo será de 4 (cuatro) años.

Artículo 8. Del Congreso

Este órgano estará compuesto por 16 miembros. Será presidido por un Presidente, que solo tendrá voto en caso de empate. Contará también con un Vicepresidente que suplirá al Presidente en sus funciones en caso de ausencia temporal o permanente, y con un Secretario. En las reuniones que realice el Congreso podrán participar y deliberar tanto las autoridades del Comité Ejecutivo como aquellas personas que ocupen cargos públicos electivos representando al Partido, pero no podrán tendrán voto.

Para ocupar los cargos en el Congreso se votará por lista completa, utilizándose para ello el sistema proporcional que aplica la formula D'Hont para la asignación de las bancas, con un umbral o piso electoral del 10% del número de electores.

En la primera reunión de asunción de las autoridades de este Organo, se elegirán entre sus integrantes las autoridades del mismo.

El quórum necesario para que el Congreso pueda sesionar se logrará con la presencia de las 3/4 (Tres cuartas) partes de sus miembros totales. Para tomar decisiones se requiere el voto afirmativo de la mayoría simple de los miembros presentes, salvo aquellas cuestiones que requieran mayorías calificadas conforme lo establece la presente Carta Orgánica.

Artículo 9. Son sus funciones y facultades:

— Fijar los lineamientos programáticos del Partido.

— Controlar la gestión del Comité Ejecutivo y de los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos.

— Aprobar o modificar las Declaraciones de Principios, las Bases de Acción Política y esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de 3/4 (tres cuartos) de sus miembros totales.

— Aprobar o Rechazar acuerdos y/o alianzas con partidos políticos, ONGs y actores de la sociedad civil en general celebrados por el Comité Ejecutivo.

— Aprobar las listas de candidatos a cargos electivos de afiliados y extrapartidarios.

— Solicitar informes y fiscalizar a los demás órganos del Partido.

— Aprobar el Presupuesto, la Memoria y el Balance.

— Reunirse, como mínimo, cuatrimestralmente en fechas establecidas con 60 días de anticipación; o cuando lo solicite su Presidente, el 50% de sus miembros; o el Comité Ejecutivo.

— Resolver la extinción del Partido.

— Vetar los Reglamentos de los distintos Órganos por mayoría simple.

— Entender y resolver las apelaciones de las medidas disciplinarias dispuestas por el Tribunal de Etica partidario.

Artículo 10. Del Comité Ejecutivo

Está compuesto por 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero Titular y 1 Tesorero Suplente; y se reúne —como mínimo— mensualmente.

* Artículo 11. Son sus funciones y facultades:

— Representar al Partido mediante su Presidente.

— Administrar el Partido, preparar y elevar el Presupuesto, y disponer de los fondos.

— Implementar las resoluciones del Congreso.

— Llevar los Libros del Partido en debida forma.

— Rendir cuentas de sus funciones al Congreso.

— Designar a los apoderados del Partido.

— Crear Comisiones de Trabajo sobre temas de la Ciudad, la Provincia y la Nación.

— Realizar acuerdos y/o alianzas con partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

La designación de sus miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Unico.

Se elegirá por lista completa especificando los cargos.

Para ser candidato se deberá acreditar el aval de 25 afiliados y contar con una antigüedad mínima de 2 años.

* Artículo 12. Del Tribunal Electoral Partidario

El Tribunal Electoral lleva el control de legalidad interno de los actos eleccionarios. A estos efectos son sus deberes y funciones:

— Aprobar las listas de candidatos y boletas.

— Designar autoridades para las elecciones internas.

— Llevar a cabo los escrutinios y proclamar a los candidatos electos.

— Llevar los padrones y las fichas de afiliación.

La designación de los miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Unico. Se compone de 3 miembros designados por elección directa, mayores de edad y con 3 años de antigüedad en el Partido. Se presentan candidatos con un aval de 25 afiliados.

Se votará por lista completa, especificando los cargos: Presidente, Secretario y Vocal.

* Artículo 13. Del Tribunal de Etica

La designación de los miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Unico. Se compone de 3 miembros designados por elección directa, mayores de edad y con 3 años de antigüedad en el Partido. Se presentan candidatos con un aval de 25 afiliados, por lista completa y los cargos serán: Presidente, secretario y Vocal.

Son sus Funciones:

— Entiende en casos de suspensión o expulsión de los afiliados del Partido.

— Considera las solicitudes de afiliación.

— Constata el domicilio real de los candidatos a cargos partidarios.

— Considera, y veta en su caso, las donaciones que recibe el Partido.

* Artículo 14. Del Tribunal de Cuentas

La designación de los miembros será por voto directo de los afiliados y la provincia del Neuquén será Distrito Unico. Se compone de 3 miembros designados por elección directa y por lista completa, mayores de edad y con 2 años de antigüedad en el Partido. Se presentan candidatos con un aval de 25 afiliados. Son sus deberes:

— Fiscalización contable.

— Velar por la manutención del patrimonio del Partido.

— Pedir informes contables al Comité Ejecutivo y seguir su marcha contable y financiera.

— Dictaminar sobre el Balance, la Memoria y el Presupuesto presentados por el Comité Ejecutivo.

Capítulo IV — Régimen Electoral

Artículo 15. Internas

Las internas partidarias serán abiertas para los afiliados al UNE y ciudadanos no afiliados a otros partidos políticos para el caso que la ley así lo determine. Todas las elecciones del Partido, tanto para cargos partidarios como para candidaturas a cargos públicos son por voto directo. Los comicios para designar candidatos a los distintos cargos se llevarán a cabo en el mismo acto pero con boletas de distintos colores.

En el caso de la oficialización de una sola lista tanto en los cargos partidarios como los cargos electivos provinciales, el Tribunal Electoral Partidario procederá a su proclamación.

El Congreso partidario podrá autorizar que los candidatos a cargos electivos sean ocupados por extrapartidarios.

* Artículo 16. Senadores Nacionales

Los candidatos a senadores nacionales se elegirán de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.571 de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Unico y aquellas listas que acompañen 300 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

* Artículo 17. Diputados Nacionales

Los candidatos a diputados se elegirán de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.571 de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Unico y aquellas listas que acompañen 300 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

Artículo 18. Gobernador y Vice Gobernador

Los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Unico y aquellos afiliados que acompañen 300 firmas de apoyo a su candidatura podrán presentarse como candidatos.

Artículo 19. Diputador Provinciales

Los candidatos a Diputados Provinciales se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de inscripción y/o presentación de candidaturas para esos cargos para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

La provincia será Distrito Unico y aquellos afiliados que acompañen 100 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

Artículo 20. Intendentes y Vice Intendente

Los candidatos a Intendente y Vice Intendente se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de la inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

Cada Ciudad será Distrito Unico y aquellas listas que acompañen 30 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos.

Artículo 21. Concejales

Los candidatos a Concejales se elegirán con una antelación no menor a 2 meses de la fecha de cierre de la inscripción y/o presentación de candidaturas para ese cargo para las elecciones generales.

Se elegirán por elecciones internas partidarias o de la forma en que lo exija la ley y por lista completa para estos cargos.

Cada Ciudad será Distrito Unico y aquellas listas que acompañen 30 firmas de apoyo a sus candidaturas podrán presentar sus candidatos, respetando la ley de cupos.

Capítulo V — Del Patrimonio

Artículo 22. El Patrimonio del Partido se formará a partir de:

1. Los aportes voluntarios de los afiliados y no-afiliados (sean estas personas físicas o jurídicas). Dichas donaciones deberán ser aceptadas por el Comité Ejecutivo.

2. El 5% de los sueldos de los afiliados con cargos públicos de los denominados “políticos”

3. La recaudación por la venta de publicaciones propias.

4. Los recursos previstos por la Ley Nº 26.215 de financiamiento de los partidos políticos.

5. Todos los demás recursos que sean obtenidos por medios lícitos y éticos.

Los fondos estarán en una cuenta a nombre del Partido con firma autorizada del Presidente y Tesorero en el Banco de la Nación Argentina - sucursal ciudad de Neuquén.

El Comité Ejecutivo deberá presentar al Tribunal de Cuentas y al Congreso informes semestrales y anuales con el origen y la aplicación de los fondos del Partido.

Capítulo VI — Corrientes de opinión

Articulo 23. En el seno del UNE está permitido el funcionamiento de las corrientes de opinión internas. Las mismas comunicarán su constitución al Comité Ejecutivo.

Las corrientes de opinión no podrán atribuirse o ejercer funciones propias de los organismos de conducción del Partido.

Artículo 24. Bajo la dirección política y reglamentación del Comité Ejecutivo, funcionará una Escuela de Educación Política destinada a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal. Un Director designado al efecto por el Comité Ejecutivo será el responsable académico que formulará los distintos niveles de capacitación. Del dictado de sus cursos podrán participar todos los afiliados en igualdad de condiciones con el único requisito de su inscripción en los cursos. Se entregarán certificados de asistencia.

Capítulo VII — Régimen de disciplina

Artículo 25. Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena organización y administración del Partido.

Deben acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y Reglamentos que se dicten en consecuencia: a las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos; al método de acción, al programa; a la plataforma electoral; a las bases de acción política y a los fallos de la Junta de Disciplina.

Artículo 26. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestaciones; suspensión hasta de un año; separación del cargo partidario que ocupe y exclusión del Partido.

Artículo 27. Serán consideradas faltas graves, causales de expulsión: la militancia, afiliación o identificación pública con otro partido político constituido o en constitución; la aceptación de candidaturas por otras fuerzas políticas no aliadas al Partido; todo intento de dividir al Partido; asignarse cargos para los cuales no ha sido elegido.

Artículo 28. Las resoluciones que en materia de disciplina adopta el Comité Ejecutivo, son apelables ante el primer congreso partidario.

Capítulo VIII — Disposiciones generales

Artículo 29.

— Las Autoridades partidarias deben presentar su declaración jurada patrimonial una vez por año hasta un año luego de haber finalizado su mandato.

— Los afiliados podrán postularse para hasta 2 cargos partidarios, debiendo renunciar a uno de ellos en caso de ser electo en más de un cargo. Dicha renuncia deberá notificarse al Tribunal Electoral Partidario dentro de las 24 hs. posteriores al escrutinio.

— El Congreso partidario resolverá en todo lo que no esté expresamente previsto en esta Carta Orgánica.

---

* Artículos observados.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 31/03/2011 Nº 34566/11 v. 31/03/2011

PARTIDO DE LA LIBERACION (PL)

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido de la Liberación” (PL), se ha presentado en fecha 05-11-08 ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de “Partido de la Liberación” (PL), que adoptó en fecha treinta de octubre de 2008 (Expte. N° 14.957).

En Mendoza, a los 23 días del mes de marzo del año 2011.

Dra. María Gabriela Curri, Secretaria Electoral, Mendoza.

e. 31/03/2011 N° 34615/11 v. 04/04/2011

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DEL ESTERO

Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, sito en Avenida Belgrano (N), N° 515/525 de esta ciudad, Cita y Emplaza a la nomina de Electores que a continuación se detalla, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Acordada Extraordinaria N°66/2.008 emanada de la Excma. Cámara Nacional Electoral. Se hace saber que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, las personas citadas deberán comparecer a la Secretaría Electoral de este Juzgado o enviar por correo o por un tercero, constancia de supervivencia. En caso de incomparecencia o falta de respuesta se le dará de baja en el Registro de Electores. Se hace saber también que cualquier persona que cuente con documentación fehaciente que acredite el fallecimiento del elector, la haga llegar en el plazo señalado a la Secretaría Electoral de este Juzgado.

Nómina

Electores Femeninos

Acosta, Hermenegilda, 1.947.554, 01-10-09, Taco Pozo (Avellaneda)

Belizan, Modesta, 9.296.940, 17-07-10, Chañar Corral (Avellaneda)

Bravo, Tiburcia, 652.016, 10-07-09, Herrera (Avellaneda)

Juárez, Ramona Dominga, 9.153.443, 06-04-10, Laprida (Choya)

Orellana, Susana del Carmen, 816.453, 16-07-10, Nueva Esperanza (Pellegrini)

Pastrana, María Modesta, 8.921.826, 05-10-10, Herrera (Avellaneda)

Toloza, María Leonor, 652.199, 04-07-09, Kilómetro 49 (Ojo de Agua)

Torrez, Ciriaca, 9.249.145, 08-08-09, Plazuela (San Martín)

Villarreal, Clarisa, 816.407, 04-08-09. El quemado (Pellegrini)

Electores Masculinos

Acosta, José Ceferino, 3.708.545, 19-03-1909, Lescano-Ojo De Agua.

Aranda, Antonio, 3.834.032, 20-04-1910-Ojito-Pellegrini.

Avila, Marcelino Isidoro, 3.761.367, 03-01-1909, Clodomira-Banda.

Campos, Cirilo, 3.720.170, 09-07-1909-Palermo-Avellaneda.

Campos, Julio Clemente, 3.533.578, 03-06-1909-Ramadita-Silipica.

Escalada, Bruno, 3.720.311, 22-01-1910-San Antonio De Copo-Avellaneda

Espíndola, Bernardo, 2.425.448, 20-08-1910-Clodomira-Banda

Galeano, Juvencio, 3.720.353, 29-06-1910-Herrera-Avellaneda

Garnica, Martiniano, 3.716.358, 25-06-1910-Cunumi-Salavina.

Godoy, Dionicio, 3.716.639, 09-10-1910-Sabagasta-Salavina.

Gomes, Rufino, 3.716.322, 01-09-1909-Villa Salavina-Salavina.

Gómez, Alberto, 3.820.658, 20-09-1910-La Isla de San Javier-Banda

Gómez, Hipolito, 3.719.610, 13-08-1910-Icaño-Avellaneda.

Gómez, Julio, 3.766.279, 02-08-1909-Villa Tolojna-Figueroa.

Gómez, Toribio, 3.712.025, 16-04-1909-Icaño-Avellaneda.

González, Damaso, 3.700.650, 08-03-1910-Mailin-Avellaneda.

Guevara, Marcelo Demetrio, 3.057.214, 08-10-1910-Pedro Leon Gallo S/N°-Capital.

Guzmán, Jose Ygnacio, 3.713.427, 14-11-1909-La Laguna-Choya.

Herrera, Juan, 3.763.802, 10-09-1909-Cejolao-Moreno.

Herrera, Segundo, 3.769.851, 12-02-1909-Cejolao-Moreno.

Iñiguez, Eulogio, 3.761.065, 21-03-1910-Añatuya-Gral. Taboada.

Ledesma, Demetrio, 3.720.179, 22-12-1909-Loro Pampa-Avellaneda.

Ledesma, Rosendo, 3.719.608, 10-03-1910-Icaño-Avellaneda.

Leguizamón, José, 3.835.334, 14-06-1909-Beltrán-Robles.

Lobos, Angel Custodio, 3.835.540, 03-09-1910-Beltrán-Robles.

Luna, Francisco Javier, 3.812.099, 20-04-1909-La Frgua-Pellegrini.

Mancilla, Estanislao, 3.772.108, 04-04-1910-San Antonio-Figueroa.

Molina, Pedro De Jesús, 3.709.394, 19-01-1910-Albardon-Mitre.

More, Isidro, 3.716.342, 15-05-1910-Taco Totorayoj-Salavina.

Olivera, Martín, 3.758.628, 01-04-1909-Taco Atun-Avellaneda.

Orellana, Gregorio, 3.763.994, 28-11-1910-La Blanca-Banda.

Orellana, Ramón Rosa, 3.720.331, 30-03-1910-Herrera-Avellaneda.

Pavón, Mauricio, 2.466.638, 08-06-1909-Campo del Cielo-Moreno.

Paz, Eleodoro, 3.766.160, 02-07-1910-San José-Figueroa.

Paz, Jesús María, 3.777.432, 03-06-1909-Lojlo-Matara.

Pereyra, Leonardo, 3.767.699, 13-07-1910-Caspi Corral-Figueroa.

Quiñones, Salomon, 3.716.328, 24-10-1909-Villa Salavina-Salavina.

Ríos, Gabino Marcelino, 3.707.015, 06-02-1909-Belgrano 826-Frias-Choya.

Roblez, Segundo Amadeo, 3.748.466, 20-07-1910-Simbolar-Banda.

Rojas, Pedro Jacobo, 3.713.429, 28-11-1909-Maquijata-Choya.

Roldan, Juan Miguel, 3.708.649, 10-04-1910-Puesto Viejo-Ojo De Agua.

Romero, Juan Carlos, 3.764.954, 13-10-1909-Clodomira-Banda.

Salvatierra, Claudio, 3.835.396, 26-03-1910-Huiño-Robles.

Salvatierra, Ricardo, 3.758.226, 03-04-1909-Rodeo Grande-Figueroa.

Sanabria, Ramon Domingo, 2.621.112, 06-03-1910-Las Chacras-Ojo de Agua.

Santillan, Javier, 3.766.145, 06-12-1909-San Pablo-Figueroa.

Santillan, Segundo Esteban, 3.767.227, 04-07-1910-Nuevo Libano-Banda.

Silva, Ceferinó, 3.720.291, 24-08-1910-Santa Bárbara-Loreto.

Taboada, Julio Cesar, 3.834.049, 28-08-1910-Cingui-Pellegrini.

Torres, Aurelio Estanislao, 3.718.581, 12-11-1910-El Retiro-Ojo de Agua.

Trejo, Pedro Pablo, 3.834.573, 29-06-1909 – Huiño-Robles.

Vargas, Justiniano, 3.836.086, 29-03-1910-El Mojon-Pellegrini.

Vázquez, Inés Antonio, 3.717.965, 20-04-1909-La Majadilla-Baez-Ojo de Agua.

Villareal, Luis Antonio, 3.834.766, 21-06-1909-Suncho Pozo-Avellaneda.

Villarruel, Máximo, 3.718.573, 29-05-1910-Rumi Pozo-Ojo de Agua.

Vivas, Emeterio Celedonio, 3.697.652, 03-03-1909-Rumi Pozo-Ojo de Agua.

Yanacon, Julio, 3.767.687, 27-07-1910-San Antonio-Figueroa.

Zerda Soplan, Claudio De J., 3.777.094, 30-09-1910-Bandera Bajada-Figueroa.

Publíquese el presente durante tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial de la Nación. y en la Página de Internet de la Justicia Electoral Nacional.

Secretaría, 21 de Marzo de 2011.

Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

e. 31/03/2011 N° 34643/11 v. 04/04/2011

PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia Tucumán

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación denominada Partido de Trabajadores por el Socialismo, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico Política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 20 de Octubre de 2010. (Expte. Nº 129/10 "Partido de Trabajadores por el Socialismo s/Reconocimiento de Personería Jurídico Política").

En San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de Marzo del año 2011.

Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral, San Miguel de Tucumán, Tucumán.

e. 31/03/2011 Nº 34603/11 v. 04/04/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.R.CLEPPE Y CIA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril del 2011 a las 11:00 horas, en nuestra sede de Pedernera 3657 - CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo
2º) Consideración de la gestión del directorio y de la dispensa del mismo de redactar la memoria de acuerdo con la resolución IGJ 6/2006
3º) Consideración de los Estados Contables y Memorias de los ejercicios cerrados el 30/11/2006 al 30/11/2009
4º) Elección del número de directores y suplentes y su designación

El Directorio. Rafael Arturo Cleppe. Presidente - Esc. Nº 488 del 5/12/2001.
Presidente - Rafael Arturo Cleppe

Certificación emitida por: Patricia Lía Castillo. Nº Registro: 11, Pdo de Tres de Febrero. Fecha: 18/03/2011. Nº Acta: 243. Nº Libro: 25.
e. 30/03/2011 Nº 33929/11 v. 05/04/2011

AFIANZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "Afianzar Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Albariño 1931, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de abril de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2010. Adopción de toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos;
3º) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los Socios Protectores al Fondo de Riesgo al 31 de diciembre de 2010;
4º) Política de Inversión de los Fondos Sociales;
5º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración;
6º) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio;
7º) Consideración y ratificación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora;
10) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios;
11) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 31 del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Guillermo Gustavo Assumma, Presidente del Consejo de Administración designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2010.
Presidente - Guillermo Gustavo Assumma

Certificación emitida por: Jorge E. Filacánavo. Nº Registro: 530. Nº Matrícula: 3877. Fecha: 15/3/2011. Nº Acta: 312.
e. 28/03/2011 Nº 32301/11 v. 01/04/2011

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria –artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC– a celebrarse el día 26 de abril de 2011 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2010 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto Social.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 18 de abril de 2011 a las 18 horas".
Presidente según Acta de Directorio 75 de fecha 19-04-2010. Registro I.G.J. 1622687.
Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Martha Herrera. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3463. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 119. Libro Nº: 106.
e. 23/03/2011 Nº 32025/11 v. 31/03/2011

ARMAGALLI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de Armagalli SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria en la calle Av. Rivadavia 2169, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el punto 1 del Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio económico Nº 28, concluido el 30-11-2010 comparativo con el ejercicio anterior.
3º) Destino de los resultados y consideración de los honorarios de los Sres. Directores.
Ciudad Autónoma de Bs. As, 17 de Marzo de 2011

Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o manifestar su voluntad de concurrir a la misma con tres (3) días de anticipación a la fecha de la convocatoria.
Firmado: Presidente Manuel José González designado por Acta Nº 125 del 20 de Abril de 2010 pasada a folio 44 del libro Nº 2 de Actas de Directorio rubricado bajo Nº 100865/00 de fecha 30/11/2000.

Certificación emitida por: Norberto Eduardo Aimo. Nº Registro: 1041. Nº Matrícula: 3271. Fecha: 18/03/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: VIII.
e. 30/03/2011 Nº 34011/11 v. 05/04/2011

"B"

BALANZE S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Presidente de Balanze S.A. procede a convocar la Asamblea General Ordinaria de la entidad, la cual se celebrará el día 18 de abril de 2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Cerviño 4407, Piso 9 "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Sebastián Ernesto Ponceliz;
3º) Elección de un nuevo Director titular para ocupar el cargo de Vicepresidente;
4º) Rendición de cuentas de las operaciones que pasaron por la gestión del Vicepresidente, el Sr. Sebastián Ernesto Ponceliz; y
5º) Consideración de la gestión y los honorarios del Sr. Sebastián Ernesto Ponceliz por su desempeño en la función de Vicepresidente.

Se informa a los Sres. Accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, que para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente – Daniel Bidner

Designado mediante Escritura Pública Nº 29 de fecha 7 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli (h). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 23/03/2011. Nº Acta: 056. Nº Libro: 53.
e. 30/03/2011 Nº 34129/11 v. 05/04/2011

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2011, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 106º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de los directores.
7º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2011 califiquen como "directores independientes" y a los síndicos, ad-referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 2010.
11) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio 2011.
12) Ampliación del monto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y Largo Plazo, simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de US$ 342.500.000.- (Dólares estadounidenses trescientos cuarenta y dos millones quinientos mil), o su equivalente en otras monedas, en la suma de hasta U$S 300.000.000.- (Dólares estadounidenses trescientos millones) o su equivalente en cualquier otra moneda, elevándolo a la suma de U$S 642.500.000.- (Dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y dos millones quinientos mil) o su equivalente en cualquier otra moneda. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad y/o en quienes este designe conforme la normativa vigente aplicable, incluyendo la facultad de determinar los restantes términos y condiciones del Programa.

NOTAS: 1. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 407 Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires hasta el 19 de abril de 2011, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que, de acuerdo con el articulo 31 del Estatuto, el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro Accionista.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.
Suscribe en virtud del estatuto social inscripto en Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el Nº 4, al Fº 32 del Lº 20, Tº A de Estatutos Nacionales; y con acta de asamblea general ordinaria del 14-4-2010 y acta de directorio nro. 28/2010 del 15-4-2010 (elección y distribución de cargos, respectivamente).
Presidente – Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 018. Libro Nº: 84.
e. 28/03/2011 Nº 33972/11 v. 01/04/2011

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 26 de abril de 2011, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la, documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2010.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional, de Valores.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros de la, comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
8º) Designación de tres directores titulares con mandato por tres ejercicios.
9º) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011.
11) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio.
12) Consideración de la autorización para (i) prorrogar el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco, autorizado por Resolución Nº 15.480 de fecha 28 de septiembre de 2006 de la Comisión Nacional de Valores y (ii) ampliar el monto máximo de dicho Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de U$S 700.000.000 a U$S 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas o cualquier monto menor, en cualquier momento, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco.
13) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; (ii) la realización ante la CNV y/o los organismos similares del exterior correspondientes de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la prórroga y ampliación del monto del Programa; (iii) la realización ante la BCBA, el MAE y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de la prórroga y ampliación del monto del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de una o más calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o series a emitir bajo el mismo.
14) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.
15) Aprobación del texto ordenado del estatuto social. El Directorio.

NOTAS: (i) Al tratar el punto 15 la asamblea deliberará con carácter de extraordinaria. (ii) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 18 de abril de 2011. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio del 24/4/09.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 31.

e. 29/03/2011 Nº 33370/11 v. 04/04/2011

BASES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bases y Componentes S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 8vo, oficina "A" de la Capital Federal, para el día 16 de abril de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2010.
3º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios. Remuneración de los miembros del Directorio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2011.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 29 y 31 de marzo de 2011, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta capital federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.
Pte José Luis Baraviera designado por Acta de Asamblea de fecha 12/8/2010.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 14/3/2011. Nº Acta: 091. Libro Nº: 33.

e. 23/03/2011 Nº 31622/11 v. 31/03/2011

"C"

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Cambios Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de abril de 2011 a las 17,00 hs en primera convocatoria y a las 18,00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Sarmiento 525 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Tratamiento de los Resultados Acumulados;
4º) Retribución del Directorio;
5º) Aumento de Capital y capitalización de Aportes Irrevocables;
6º) Elección de cuatro Directores titulares y uno suplente;
7º) Elección de Síndicos titular y suplente;
8º) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.

NOTA: Se deja constancia que el punto 8º del Orden del Día, corresponde a la Asamblea Extraordinaria.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Sarmiento Nº 525, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente.

Presidente Jorge Alberto Slatapolsky designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 60 del 02.06.2010.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 101.

e. 28/03/2011 Nº 32731/11 v. 01/04/2011

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. para el día 19 de abril de 2011 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010;
3º) Consideración de Resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores;
5º) Elección de los Síndicos;
6º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual. Determinación de sus honorarios;
7º) Consideración de oferta de servicios con parte relacionada; y
8º) Consideración para la reforma de art. 25º del Estatuto Social.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 13 de abril de 2011 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 31 de marzo de 2009 y Acta de Directorio Nº 273 del 14 de mayo de 2010.

Presidente – Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 110.

e. 30/03/2011 Nº 34106/11 v. 05/04/2011

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social Avenida Paseo Colón 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 72º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Pago de dividendos en efectivo por la suma total de $ 6.000.000.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por $ 1.966.287 en exceso de $ 397.148 sobre el limite del Cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2010.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 19 de abril de 2011 inclusive.

Presidente - Teodoro José Argerich

Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 108 de fecha 30 de abril de 2010 y de Directorio Nº 1888 de fecha 3 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 28/03/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 29.

e. 30/03/2011 Nº 35162/11 v. 05/04/2011

CERAMICA CREGAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Hace saber por cinco días que convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Cerámica Cregar S.A. para el día 18 de abril de 2011 a las 12,00 horas en Av. Roque Saenz Peña 628, piso 7º, depto. R, C.A.B.A. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificar la presentación del Concurso Preventivo hasta su conclusión. El Directorio.

Santiago José Lopresti. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria del 20-10-2009.

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 070.

e. 30/03/2011 Nº 34168/11 v. 05/04/2011

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 12 de Abril de 2011, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Temas generales relacionados con el complejo;
7º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2011;

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 11/03/2011. El Directorio.
Sr. Federico Hugo Sánchez - Presidente designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 16/04/09 y Acta de Directorio del 17/04/09.

Certificación emitida por: Jonatan N. Revol. Nº Registro: 97, General Roca. Fecha: 21/03/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 070.

e. 28/03/2011 Nº 33913/11 v. 01/04/2011

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Club Santa Ana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de abril de 2011, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la Calle Juan Bautista Alberdi 2664 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico No. 13 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Implementación del pago de una cuota única por transferencia de acción para nuevos accionistas.
6º) Implementación del pago de una cuota única por transferencia de acción entre socios.
7º) Modificación del código de edificación.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración –hasta el 23 de marzo de 2011– en la sede social en el horario de 10 a 13 hs.
El presidente fue designado por acta de asamblea de fecha 13 de mayo de 2010 de elección de autoridades y elección de cargos.
Presidente - Julio Villasanti

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 16/03/2011. Nº Acta: 034. Nº Libro: 25.
e. 28/03/2011 Nº 33779/11 v. 01/04/2011

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.645.789. Convócase a los Sres. Accionistas de Cocineros Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de abril de 2011 a las 9:00 horas y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
7º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 2.200.000. Suscripción e integración de las acciones
8º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social
Buenos Aires, 18 de Marzo de 2011.

Designado según Acta de Asamblea del 7 de mayo de 2010.
Presidente – Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 064. Nº Libro: 109.
e. 28/03/2011 Nº 32784/11 v. 01/04/2011

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Nro. De Registro 1341. Se convoca a los accionistas de Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia S.A.M.I.C.I y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril de 2011, a las 11 hs. en primera y el mismo día a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede de San Martín 66, piso 5to. oficina 512 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 95 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/10.
7º) Consideración de las remuneraciones al Sr Presidente del Directorio por tareas técnico administrativas por $ 72.400 durante el ejercicio cerrado el 31/12/2010 el que arrojo quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en su conjunto, hayan o no realizado tareas administrativas por $ 60.000 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, el que arrojo quebranto computable en los términos de la CNV.
9º) Determinación del numero de Directores Titulares, entre un Mínimo de tres y un máximo de siete.
10) Elección de Directores, según el numero establecido en el Punto anterior, para ocupar el Directorio por un periodo de tres años.
11) Elección de Directores Suplentes; en su caso determinación de su número hasta un máximo de tres, con mandato por un año.
12) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
13) Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Determinación de sus honorarios para el ejercicio cerrado al 31/12/10.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba Indicado de 12 a 15 has. hasta el día 20 de Abril de 2011 a las 15 hs.
Presidente electo por Acta de Asamblea del 7 de Mayo de 2008, Folio 240 y Acta de Directorio del 7 de Mayo de 08, Folio 241, Libro de actas Nro 10.
Presidente – Eduardo Diego Casa

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 023. Nº Libro: 055.
e. 28/03/2011 Nº 32341/11 v. 01/04/2011

CONSULTATIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Consultatio S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "Asamblea"), a celebrarse el día 26 de abril de 2011, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 11 a 17 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 30, finalizado el 31 de diciembre de 2010. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales.
13) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, por un monto máximo en circulación de US$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "Programa").
14) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.
15) Consideración de la solicitud de autorización (i) para la creación del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"); y (II) para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.
16) Delegación de facultades en el Directorio y fijación de ciertas limitaciones, en su caso, para (i) determinar y establecer todas las condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter caratular o escritural, o bajo la forma de un Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que puedan registrarse o no ante la "U.S Securities and Exchange Commission", que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa; (iii) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de dos calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o serie a emitir bajo el mismo en caso aplicable.
17) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y fijación de ciertas limitaciones en su caso o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

NOTAS:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 18 de abril de 2011, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 11 a 17 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Eduardo F. Costantini autorizado por escritura del 3/5/2010 folio 196 Registro 754 CABA.

Certificación emitida por: Luis V. Costantini (h). Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 2846. Fecha: 17/03/2011. Nº Acta: 54. Nº Libro: 15.
e. 28/03/2011 Nº 31665/11 v. 01/04/2011

CUATRO U S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.710.999. Convócase a los Sres. Accionistas de Cuatro U S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de abril de 2011 a las 11:00 horas y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 18 de Marzo de 2011.

Designado según Acta de Asamblea del 7 de Mayo de 2010.
Presidente – Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 065. Nº Libro: 109.
e. 28/03/2011 Nº 32693/11 v. 01/04/2011

"D"

DEPTA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. socios de Depta SCA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2011 a las 18 hs. en 1ª convocatoria, y a las 19 hs. en 2ª convocatoria en calle Calvo 674 3º Capital Federal para tratar los puntos siguientes del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Gestión del administrador y Balance General, Memoria, Inventario del ejercicio cerrado el 31/10/2010;
3º) Consideración del resultado y remuneración del socio solidario;
4º) Designación de Contador certificante del Balance por un nuevo período;
5º) Analisis de propuestas de socios para su reduccion en la participacion en la sociedad.
En Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2011.

Marcelo Diego Diez. Socio Solidario Administrador de la Sociedad designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1 de febrero de 1999, inscripción IGJ: Nº 13398, Lº 23 Tomo Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 126.

e. 30/03/2011 Nº 34138/11 v. 05/04/2011

DIALENA S.A.R.F. Y DE S.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 13 de abril de 2011, a las 18 horas, en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 596, piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Elección de tres miembros titulares del Directorio, por el período de un ejercicio, por vencimiento del mandato conferido a los actuales miembros del directorio;
3º) Elección de Síndico titular y suplente, por el período de un ejercicio, por vencimiento del mandato conferido a los actuales miembros de la sindicatura;
4º) Informe sobre lo actuado por la Sociedad Dialena S.A., en el expediente caratulado "Peña, Juan Bautista c/Dialena SARF y otros s/ordinario" y sus incidentes relacionados, así como cualquier otra acción judicial en que dicha sociedad sea parte.

Juan Bautista Peña, Presidente, designado según actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 6/4/09.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 8810. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 037.

e. 30/03/2011 Nº 34036/11 v. 01/04/2011

DYCASA S.A.

CONVOCATORIA

Dycasa Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2011, a las 11:00 horas en la sede social, sita en la Avda. Leandro N. Alem 986, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe, de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Cuadragésimo Tercer Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
6º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9º) Remuneración del Auditor Externo (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Cuadragésimo Tercer Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2010. Designación de un Auditor Externo Titular y un Auditor Externo Suplente para los Estados Contables correspondientes al Cuadragésimo Cuarto Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2011;
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15º del Decreto 677/2001.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 19 de abril de 2011, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Roberto Vicente Flores - Vicepresidente del Directorio en ejercicio de la Presidencia, designado por acta de Asamblea de fecha 22 de abril de 2010, y por acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2010.

Vicepresidente – Roberto Vicente Flores

Certificación emitida por: Amalia B. Lopez de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 13.

e. 29/03/2011 Nº 33298/11 v. 04/04/2011

"E"

EL GUASUNCHO S.A., AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 2011, a las 15 horas y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan Domingo Perón 725, piso 8º, ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 65, cerrado el 31 de Diciembre de 2009;
3º) Análisis y consideración del destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico Nº 65, cerrado el 31 de Diciembre de 2009;
4º) Análisis y consideración de la gestión del actual Directorio hasta el día de la fecha;
5º) Remuneración del Directorio;
6º) Constitución de nuevo Directorio. Designación de Presidente y Vicepresidente;
7º) Firma del Acta.

NOTA: se deja constancia que copias de los estados contables del ejercicio económico nº 65, cerrado al 31 de diciembre de 2009, se encuentran a disposición de los socios, pudiendo ser retirados de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en el domicilio social.

Se comunica que para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Octavio Oscar Frigerio. Presidente electo por Asamblea nº 11, del 14 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 056. Libro Nº: 108.

e. 29/03/2011 Nº 33153/11 v. 04/04/2011

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO - TRANSNEA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2011, a las 8:00 hs., en la sede social sita en C. Pellegrini 1135, Piso 8º, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19550, referente al Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2010 y su asignación.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y su remuneración, por el Ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, por el ejercicio Económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Carlos Pellegrini 1135, 8º piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo no menor a tres día hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Electo Presidente por Acta de Asamblea del 10/12/2009, y Acta de Directorio del 10/12/2009.

Presidente – Daniel E. Frontera

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 176. Nº Libro: 70.

e. 28/03/2011 Nº 33750/11 v. 01/04/2011

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 15 de Abril de 2011 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550).

Héctor Raúl Tilve. Presidente - Surge de Acta de Asamblea de fecha 19 de marzo de 2010.

Presidente - Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 14/3/2011. Nº Acta: 20. Libro Nº: 19.

e. 23/03/2011 Nº 31750/11 v. 31/03/2011

ENAMOUR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de abril de 2011 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2010.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplentes.

Y para tratar el siguiente Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta de los terrenos linderos a la propiedad objeto de la explotación.

Sr. Norberto José Perrone Síndico. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 39 del 16 de abril de 2010.

Síndico - Norberto José Perrone

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 058.

e. 28/03/2011 Nº 32625/11 v. 01/04/2011

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS HERRAMETAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2011, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las oficinas de la calle Tucumán No. 1667, 1º piso, "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de la totalidad de los accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de la convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Decidir la forma de confeccionar la Memoria del presente y posteriores ejercicios según lo establecido por la Resolución 4/2009 de la I.G.J.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la ley 19550 correspondientes, a los ejercicios cerrados el 30/06/2009 y el 30/06/2010.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios de los Directores.
6º) Designación de Directores por renuncia o vencimiento de mandatos.
7º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Presidente - Jesús Núñez

Designado Presidente por acta de Asamblea Nº 25 de fecha 31/10/2008 y por acta de Directorio Nº 154 de fecha 21/11/2008.

Se convoca a la Asamblea, conforme a la reunión de directorio con fecha 04/03/2011. .

Certificación emitida por: Liliana Greco. Nº Registro: 21, Partido de Tigre. Fecha: 17/03/2011. Nº Acta: 380. Nº Libro: 37.

e. 30/03/2011 Nº 33758/11 v. 05/04/2011

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 12 de abril de 2011, a las 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso primero, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 12, finalizado el 31 de agosto de 2010;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del directorio; y
6º) Consideración de la remuneración de los directores.

El firmante fue nombrado Presidente en la Asamblea de fecha 24 de Noviembre de 2008 con vencimiento 31 de Agosto del 2011.

Presidente - Fernando de las Carreras

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 160. Libro Nº: 154.

e. 23/03/2011 Nº 32051/11 v. 31/03/2011

ESTUDIO HORACIO J. REALE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, según la Ley 19.550, para el día 19 de Abril de 2011, a las 15 hs., Avenida Cabildo 4486 Piso 9º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 por los ejercicios económicos Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 2008, Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 2009 y Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Ratificación cambio de domicilio legal.
6º) Aumento del Capital social en exceso del quíntuplo, a la suma de $ 500.000 (pesos quinien-

tos mil) mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, por $ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), pudiendo optarse por la afectación del saldo acreedor de la cuenta Accionistas hasta su concurrencia con el importe de la emisión.
7º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19550, relativas a la asistencia a Asambleas.
Horacio José Reale.- Presidente.- Según Asamblea Ordinaria Nº 2 del 3 de Mayo de 2007.
Presidente - Horacio José Reale

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 15/3/2011. Nº Acta: 133. Libro Nº: 57.
e. 23/03/2011 Nº 31716/11 v. 31/03/2011

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2011 a las 11:00 horas, en Avenida Del Libertador 2112 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.
3º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2010. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2010. Tratamiento y Autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550.
5º) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2010 del Síndico Titular.
6º) Renovación del directorio y de la Sindicatura por el término establecido por el estatuto social.
Buenos Aires 18 de marzo de 2011.

Segunda Convocatoria: 14 de Abril de 2011, 12:00 horas. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.
Franco Speranza, Presidente, designado por Acta de Asamblea Numero 41 del 24/04/2008 y Acta de Directorio de fecha 30/04/2008.
Presidente - Franco Speranza

Certificación emitida por: Andrés Ariel Ringuelet. Nº Registro: 1, Partido de Ezeiza. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 68. Libro Nº: 17.
e. 23/03/2011 Nº 31707/11 v. 31/03/2011

"F"

FIDUS S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 36 del Estatuto de la Sociedad, y concordantes de la Ley 24.467, y del artículo 233 y subsiguientes de la Ley 19550, de Sociedades Comerciales, para el día 20 de abril de 2011, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, en la calle Manuela Sáenz 323 piso 6 oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión realizada por los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Fijación de la retribución de los señores. Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Excedente límite de conformidad con el art. 261 Ley de Sociedades
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Política de inversión de los Fondos Sociales.
9º) Constancia del Aumento y Reinversión del Fondo de Riesgo.
10) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes y Socios Protectores, transferencia de acciones y/o retiro y/o exclusión (todo ello en caso de corresponder) de Socios Partícipes aprobadas por el Consejo de Administración. Aprobación del aumento y/o disminución del Capital Social de acuerdo al artículo 36, inciso g del Estatuto Social.
11) Consideración de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes.
12) Determinación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe, y del limite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
13) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas para su examen.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a la Sociedad en la calle Manuela Sáenz 323, Piso 6, of 9, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia. Asimismo, se recuerda a los socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

El que suscribe, lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2010 y Acta de Consejo de Administración de la misma fecha.
El Presidente

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 25.
e. 28/03/2011 Nº 33745/11 v. 01/04/2011

FLORIDA PRODUCTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida de Mayo 666 – 7º piso – Of. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios.
5º) Elección de los miembros del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas de los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19550.
Presidente: Sr. Benito Estévez. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 36 del 20 de abril de 2009 - Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 165 del 21 abril de 2009 de distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Benito Estévez

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 41.
e. 29/03/2011 Nº 33148/11 v. 04/04/2011

"G"

G.N.C. AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2011 a las 17:00 en primera convocatoria, y a las 18:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término:
3º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 20 cerrado el 31 de octubre de 2010;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs As, de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales.
Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante (s/ Acta de Asamblea 20 del 31/03/2010 obrante a folios 26 a 28 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número B40635)

Certificación emitida por: Ana A. González Añon. Nº Registro: 931. Nº Matrícula: 2323. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 029. Libro Nº: 070.
e. 23/03/2011 Nº 32026/11 v. 31/03/2011

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 2011 a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del Estatuto Social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359 octavo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 por las cuales se aprobaron transferencias de acciones, reducciones de capital y admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3º) Consideración por parte de los señores socios de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión de las autoridades que actuaron desde el 28/04/2010 hasta la fecha (art. 36 inc. F del Estatuto Social).
5º) Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias, en lo que corresponda).
6º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del Estatuto Social.
7º) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del Estatuto Social.
8º) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del Estatuto Social, en lo que corresponda.
9º) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 01 de Marzo de 2011.
10) Consideración del destino de los resultados no asignados.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que el Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle 25 de Mayo 347, 1º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 19 de Abril de 2011 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los Señores Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantía de Valores en 25 de Mayo 347, 1º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires."
El que suscribe lo hace como presidente, según Acta de Asamblea del 28/04/2010 y Acta de Consejo de Administración del 28/04/2010.
Presidente - Daniel Enrique Marra

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 88.
e. 28/03/2011 Nº 32408/11 v. 01/04/2011

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1567446. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad para el 29 de abril de 2011, a las 11.30 horas en primera convocatoria y las 12.30 horas en segunda convocatoria en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número diecinueve iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Destino de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio (titulares y suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Elección por clase de Directores titulares y suplentes.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2011.
10) Aumento del Capital Social por capitalización de los aportes irrevocables.
11) Reducción del Capital Social. El Directorio.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 25 de abril de 2011 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea Nº 39 y Acta de Directorio Nº 314 para suscribir este documento.
Presidente – Jorge Casagrande

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 029. Nº Libro: 84.

e. 29/03/2011 Nº 33318/11 v. 04/04/2011

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de abril de 2011 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 6 de mayo de 2011 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los Resultados - Distribución de Dividendos;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoria;
11) Designación de Auditor Externo.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, hasta el día 20 de abril de 2011 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1846 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente – Héctor H. Magnetto

Designado por acta de Asamblea de fecha 22/04/2010 y de Directorio de fecha 26/04/2010.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 11/3/2011. Nº Acta: 072. Libro Nº: 156.

e. 28/03/2011 Nº 32354/11 v. 01/04/2011

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Distribución de dividendos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración de Directores.
8º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, a los directores que durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2011 califiquen como “directores independientes”, ad-referendum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2010.
12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2011.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 456, 2º Piso, Buenos Aires, hasta el 20 de abril de 2011 en el horario de 10 a 16 horas.
2) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución 465/04.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el Nº 14.519, del Lº 7, Tº de S.A.; designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de abril de 2010 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente – Eduardo J. Escasany

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 1. Libro Nº: 84.

e. 23/03/2011 Nº 33053/11 v. 31/03/2011

GUICHAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2011 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Esparza 81, 2do. Piso, departamento “D”, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las causas que motivaron la realización tardía de las Asambleas Anuales;
3º) Dispensa de los requisitos de información requeridos por el Art. 1º) de la Res. Gral. IGJ 4/2009;
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos y sociales finalizados el 31 de Diciembre de 2004, 31 de Diciembre de 2005, 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2009 - Consideración de los Resultados No Asignados - Reserva Legal;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio - Honorarios del Directorio;
6º) Reorganización del Directorio - Elección de los integrantes del Directorio por tres ejercicios.

Sra. Samanta Guillamet Chargué -Presidente (Designada por Acta de Asamblea Nro. 34 de fecha 27 de Setiembre de 2004 y Acta de Directorio Nro. 38 de fecha 7 de Abril de 2006).

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 57.

e. 28/03/2011 Nº 32362/11 v. 01/04/2011

“H”

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 28 de abril de 2011 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 20 de abril de 2011 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 07 de abril de 2010 y reunión de directorio del 08 de abril de 2010, labradas a fojas 44 a 48 y 436 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 3/3/2011. Nº Acta: 11. Nº Libro: 149.

e. 29/03/2011 Nº 33211/11 v. 04/04/2011

HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de abril de 2011 a las 19,00 hs. en el Salón de Actos del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Informe de los Auditores e Informe del Revisor de Cuentas, Correspondientes al 143º ejercicio económico-financiero de la Asociación, cerrado el 31 de diciembre de 2010.
2º) Capitalización del superávit acumulado al 31 de diciembre de 2010.
3º) Elección de cuatro Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de su mandato por un período de tres años.
4º) Elección de tres Miembros Suplentes por un período de un año.
5º) Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente por un período de un año.
6º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. General Ordinaria. La Comisión Directiva

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

Estatutos - Artículo 5º: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año.

-Artículo 13º: Para concurrir y tener derecho a voto, los asociados deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

Designado por Acta 1322 del 28 de abril de 2010, folios 264 y 265

Presidente – Rodolfo F. Hess

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 18/03/2011. Nº Acta: 109. Nº Libro: 242.

e. 30/03/2011 Nº 32373/11 v. 01/04/2011

HOTEL WOLDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hotel Waldorf S.A., para el día 15 de abril de 2011, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Paraguay 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 12 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2010 y su remuneración.
4º) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2010.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 06/05/2009.

Presidente – Osvaldo José Sanfelice

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 23/3/2011. Nº Acta: 422.

e. 29/03/2011 Nº 33280/11 v. 04/04/2011

HOTELES EL BOSQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2011, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373 6º Piso “64”, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 44, finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del directorio.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 30/04/2008.

Presidente – Hernán A. Recalde

Certificación emitida por: Judith Soboski. Nº Registro: 1913. Nº Matrícula: 4232. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 33.

e. 23/03/2011 Nº 31744/11 v. 31/03/2011

“I”

INGRATTA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2011, a las 17:30 horas, en la sede social

calle Vallejos 3043, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de la distribución de dividendo y/o constitución de reservas especiales.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, incluso en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19550.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera.
b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 25 de abril de 2011 a las 17 horas. El Directorio.
Carlos Alberto Ingratta. Presidente. Designado según acta de Directorio Nº 610 de fecha 30 de abril de 2010 labrada a fojas 53 del libro Actas de Directorio Nº 3 con rúbrica Nº 36976-04 de fecha 17 de mayo de 2004.
Presidente – Carlos Alberto Ingratta

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Fecha: 14/03/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 109.
e. 30/03/2011 Nº 33746/11 v. 05/04/2011

INMUEBLE BEIRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda en igual fecha a las 16:30 horas, en la calle Juramento 3552 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2010;
3º) Tratamiento de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Aprobación de las remuneraciones del Directorio;
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Distribución de Cargos.

Juan Pablo Andreacchio, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2008 y Acta de Directorio de fecha 26 de octubre de 2009.
Presidente - Juan Pablo Andreacchio

Certificación emitida por: Carlos A. Peirano. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 2550. Fecha: 15/3/2011. Nº Acta: 0148. Libro Nº: 91.
e. 23/03/2011 Nº 31710/11 v. 31/03/2011

ISLA EL DURAZNO S.A.

CONVOCATORIA

Isla El Durazno S.A. convoca a Asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 14/04/2011, a las 16.30 hs. en Av. Callao 25, 3er. piso "F" de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal correspondiente;
3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2010;
4º) Elección de directores y síndicos titular y suplente;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Tratamiento y acciones a seguir respecto de socios con deuda de expensas;
7º) Obras pendientes de ejecución.

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará, en su caso, el mismo día, a las 17.30 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el libro de asistencia. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º del Estatuto, los accionistas que se encuentren en mora respecto de su obligación de contribuir al pago de los gastos comunes no podrán participar en las asambleas ni votar.
Carlos Eduardo Varone. Presidente. Designado en Acta de Asamblea nro. 4 y Acta de Directorio Nro. 18, ambas del 11 de Julio de 2007.

Certificación emitida por: Marcos Rospide. Nº Registro: 45, Partido de San isidro. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 146. Libro Nº: 24.
e. 23/03/2011 Nº 31636/11 v. 31/03/2011

"L"

L.M.J. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de L.M.J. S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2011 a las 17.00 hs en el domicilio legal de Posadas 1245 Local 2007 y 2008 del Patio Bullrich nivel 2 de Caba. Este llamado se efectúa en 1 y 2 convocatoria simultáneamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de retraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc 1 Ley 19550, Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio: consideración de los honorarios del Directorio (art. 261 Ley 19550).
5º) Dispensa al directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requisitos de la Resolución 6/06 de la IGJ.
6º) Elección de miembros del directorio, titulares y suplentes.

Los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia en los Términos del art. 238 de la Ley 19550 (to 1984).
Presidente designado según Estatuto del 9 de agosto de 2007.
Presidente – Juan Ignacio Pereyra.

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 25. Nº Libro: 8.
e. 30/03/2011 Nº 34013/11 v. 05/04/2011

LOIMAR S.A.C.I.F.I.C. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los accionistas de Loimar S.A.C.I.F.I.C. y A. a la Asamblea General Ordinaria en Primera convocatoria para el día 13 de abril de 2011 a las 10.00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Paseo Colón 275, piso 14, Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, ratificando su contenido;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º LSC correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y sus remuneraciones;
4º) Fijación del número y designación de directores y síndicos titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio económico;
5º) Retiro de los directores a cuenta de honorarios: Aprobación del monto máximo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2011.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio.
Presidente - Juan Loitegui

Presidente designado por Acta de Asamblea 31 de mayo de 2010 y Acta de Directorio Nº 285 de fecha 31 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 79.
e. 28/03/2011 Nº 32976/11 v. 01/04/2011

LONGVIE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 2011, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, la que no se realizará en la sede social sino en el Club Alemán en Buenos Aires, Av. Corrientes 327, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 72 cerrado el 31 de diciembre de 2010 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
3º) Consideración del destino de los Resultados.
4º) Consideración del aumento del Capital Social mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2010 por $ 3.161.682.- en exceso de $ 1.900.684 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2010.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
8º) Aprobación del Presupuesto del Comité de Auditoría requerido por el último párrafo del artículo 15 del Decreto Nacional 677/2001, para el ejercicio iniciado el 1 º de enero de 2011.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
10) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2010 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2011.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2011.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 25 de abril de 2011 inclusive, en la sede social Cerrito 520 - piso 9º A, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.
Presidente – Raúl Marcos Zimmermann

Elegido por Acta de Asamblea Nº 73 de fecha 24/04/2009 y designado por Acta de Directorio Nº 948 de fecha 24/04/2009.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 133. Libro Nº: 18.
e. 29/03/2011 Nº 33285/11 v. 04/04/2011

LOS FRUTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Los Frutos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2011, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda, a celebrarse en Lavalle 1546, 4 piso, oficina A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y sus modif. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de la gestión del directorio.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/04/2009 y Acta de Directorio del 21/04/2009.
Presidente – Vicente Omar Roccasalva

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 15/3/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 170.
e. 28/03/2011 Nº 32634/11 v. 01/04/2011

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Los Pilares Club S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de Abril de 2011 a las 17 Horas en primera convocatoria y a las 18 Horas en segunda Convocatoria, en Monroe 2244 - Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria
4º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/09/2009 y 30/09/2010.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 30/09/2009 y 30/09/2010.
6º) Tratamiento de la renuncia de la directora Titular Alicia Lagomarsino de León y designación de su reemplazo.

Ariel Villegas - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2009.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 22/05/2009.
Presidente - Ariel Villegas

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 003. Libro Nº: 42.
e. 28/03/2011 Nº 32359/11 v. 01/04/2011

LOTTERI HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de Abril de 2011, a las 15.00 Hs en primera convocatoria y a las 16.00 Hs en segunda convocatoria, en Avda Scalabrini Ortiz 1780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 264 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 55 finalizado el 30 de Noviembre de 2010.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
Cuarto: Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2010.

Designada Ana María Francini Presidente, en Asamblea de fecha 30 de Marzo de 2009 Acta Nº 61.
Presidente - Ana María Francini

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 108. Nº Libro: 70.

e. 23/03/2011 Nº 31703/11 v. 31/03/2011

"M"

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - artículo 234 incisos 1º y 2º y 235 de la LSC - a celebrarse el día 26 de abril de 2011 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria la asamblea ordinaria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2010 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales.
6º) Designación del Auditor Externo.
7º) Modificación de los Estatutos Sociales, artículo 3º inciso 18) y renumeración de los siguientes incisos, artículo 4º, inciso e), artículo 10º, artículo 11º, artículo 13º inciso i) y re numeración de los siguientes incisos, artículo 18º y renumeración de los siguientes artículos.

NOTA 1: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de Valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 18 de abril de 2011 a las 18 horas".

NOTA 2: Para el tratamiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, la Asamblea sesionará con el quórum requerido para la asamblea ordinaria por el artículo 243 de la LSC en primera convocatoria, y cualquiera sea el quórum en segunda convocatoria simultánea.

NOTA 3: Para el tratamiento del punto 7 del orden del día, la asamblea sesionará con el quórum requerido para la asamblea extraordinaria por el artículo 244 de la LSC y en caso de no reunirse el quórum requerido, se procederá a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse dentro de los treinta días de la primera convocatoria.

Presidente según. Acta de Directorio 439 de fecha 19-04-2010. Registro I.G.J. 1503990

Presidente - Luis Ribaya

Certificación emitida por: Martha Herrera. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3463. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 106.

e. 23/03/2011 Nº 32028/11 v. 31/03/2011

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1566046. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por las normas de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número diecinueve, iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 diciembre de 2010.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, el cuál arrojó quebranto computable en los términos del artículo 3, Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de los honorarios del Auditor Externo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Elección de seis Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8º) Elección de dos Síndicos titulares y suplentes por la Clase A de acciones
9º) Elección de cuatro Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.
10) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
11) Elección de un Síndico titular y un suplente.
12) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2011.
13) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 25 de abril de 2011, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8, 9 y 10 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea Nº 40 y por Acta de Directorio Nº 377 a suscribir este documento.

Presidente – Juan Carlos Fronza

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 015. Nº Libro: 84.

e. 29/03/2011 Nº 33317/11 v. 04/04/2011

MOLYCENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de abril de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas en Andrés Lamas 2135 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550 ejercicio económico número 33 clausurado el día 31 de diciembre de 2010.
2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Marcelo H. Orri.- Síndico.- Autorizado por Acta de Directorio del 17-03-2011 Nº 253.

Contador – Marcelo H. Orri

Certificación emitida por: Domingo Pablo Barbé. Nº Registro: 934. Nº Matrícula: 2782. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 14.

e. 29/03/2011 Nº 33476/11 v. 04/04/2011

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de abril de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550 ejercicio económico número 40 clausurado el día 30 de noviembre de 2010.
2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Acta de Directorio nº 309 de fecha 17-04-09 y acta nº 323 del 15-03-2011.

Presidente - Sergio A. Marañon

Presidente según Acta de Directorio Nº 309 del 17-04-09 y Nº 323 del 15/03/2011.

Certificación emitida por: Clara P. Czcerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 163. Libro Nº: 24 int. 95.901.

e. 28/03/2011 Nº 32745/11 v. 01/04/2011

"P"

PAOLINI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2011, a las 9 horas, en la calle Viamonte 1167, 6º Piso, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta;
2º) Reforma integral del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones a conferir.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 14/03/2011.

El Directorio.

Sr. Aldo Romano Marinucci – Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria del 5/5/10 y ratificado por Asamblea del 30/09/10.

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 195. Nº Libro: 26.

e. 28/03/2011 Nº 33902/11 v. 01/04/2011

PET SUPPLIES INTL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pet Supplies INTL S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2011, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avenida del Libertador 498, Piso 5º Sur, C. F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 finalizado el 30 de noviembre de 2010.
3º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de su remuneración.
6º) Designación de nuevo directorio.
7º) Autorización para Clementina Sánchez Farache, Marcelo Cangueiro, Ignacio Garcia Deibe, Matías Rivera y/o Juan Manuel Urrustoy, a fin de realizar todas las publicaciones y/o inscripciones necesarias en el Boletín oficial y en la Inspección General de Justicia.

Juan Manuel Solari – Presidente. Designación y aceptación de cargo según Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 30/04/10.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 21/3/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 378.

e. 29/03/2011 Nº 33142/11 v. 04/04/2011

PRECIMECA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril de 2011 a las 10,00 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso primero, Departamento B, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio;
3º) Elección y Designación de los Directores para el próximo período.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 11,00 horas.

Presidente electo Acta de Asamblea del 14 de Enero de 2008.

Víctor Roberto Maurer

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 137. Libro Nº: 41.

e. 23/03/2011 Nº 31841/11 v. 31/03/2011

"Q"

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la fusión por absorción de Argentine Breeders & Packers S.A., Mirab S.A. y Best Beef S.A., como incorporadas, por parte de Quickfood S.A., como incorporante, en los términos del artículo 82, siguientes y concordantes, de la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias. Consideración de: (i) Compromiso Previo de Fusión entre Quickfood S.A. y Argentine Breeders & Packers S.A., Mirab S.A. y Best Beef S.A.; (ii) Balance Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, Balance Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2010 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la Sociedad; (iii) Facultad del Directorio de efectuar modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control en la relación a la Fusión; (iv) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión y las que realizarán los trámites correspondientes ante las autoridades de contralor pertinentes y toda, otra que sea necesaria.

NOTA I: Al tratar el punto 2) del Orden del Día la Asamblea sesionará y deliberará con carácter de Extraordinaria.

NOTA II: Para asistir a la asamblea es necesario presentar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, hasta el 19 de abril de 2011 a las 18 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

El firmante es Vicepresidente de Quickfood S.A. designado por Asamblea de Accionistas del 28 de octubre de 2010 y Acta de Directorio de Distribución de cargos del 1 de noviembre de 2010. En ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio del 1 de Noviembre de 2010.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Martín Carignani

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 70.

e. 29/03/2011 Nº 33418/11 v. 04/04/2011

“S”

SIGNUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 15/04/2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria, en este último supuesto para tratar únicamente los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de calle Av. Corrientes 1441, 1er piso, Capital Federal, el con el consiguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de los plazos legales.
3º) Considerar y aprobar documentos del art. 234 inciso 1 ley 19550, ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31/05/2009 y ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31/05/2010.
4º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al 31/05/2009 y al 31/05/2010.
5º) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios Nº 4 y 5 cerrados respectivamente el 31/05/2009 y 31/05/2010.
6º) Remuneración Directorio correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 4 y 5.
7º) Extraordinaria: Modificacion del domicilio social.
8º) Modificación del régimen de asambleas.
9º) Cambio de jurisdicción a otra provincia.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Vicente Marcial Guarelo. Presidente Directorio. Acta de Directorio de fecha 02/03/2011.

Certificación emitida por: Nelio Roberto Sisterna. Nº Registro: 33, Partido de La Plata. Fecha: 11/3/2011. Nº Acta: 339. Libro Nº: 313.

e. 23/03/2011 Nº 31934/11 v. 31/03/2011

SILEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de Siley S.A. para el 29/4/2011 a las 18:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la celebración de la asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010 y de la gestión del directorio;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El firmante se encuentra designado por acta de asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009.

Presidente - Jorge M. García Santillán

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 703.

e. 29/03/2011 Nº 33138/11 v. 04/04/2011

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12118 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Pampeana S.A. para el día 18 de abril de 2011 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010;
3º) Consideración de los resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores;
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual. Determinación de sus honorarios; y
8º) Consideración para la reforma de los artículos 24º y 25º del estatuto social.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de abril de 2011 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas.
Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2010 y Acta de Directorio Nº 267 del 14 de mayo de 2010.

Presidente – Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 077. Nº Libro: 110.

e. 30/03/2011 Nº 34105/11 v. 05/04/2011

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12119 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A. para el día 18 de abril de 2011 a las 11:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010;
3º) Consideración de los resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores;
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual. Determinación de sus honorarios; y
8º) Consideración para la reforma de los artículos 24º y 25º del Estatuto Social.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de abril de 2011 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Juan José Mitjans, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2010 y Acta de Directorio Nº 251 del 14 de mayo de 2010.

Presidente – Juan José Mitjans

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 110.

e. 30/03/2011 Nº 34111/11 v. 05/04/2011

“T”

TECNOCAM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecnocam S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril de 2011, a las 10,00 horas, en la calle Uruguay 743 3º Piso Oficina 304 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que llevaron a convocar a Asamblea fuera de los términos de ley;
2º) Consideración documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010 y aprobación de la gestión del Directorio;
3º) Destino de los resultados no asignados;
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un ejercicio;
5º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir las Actas de la presente Asamblea y el Registro de Asistencia a la misma

Presidente – David Medardo Vega

Acta de Asamblea del 06/07/2010.

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 16/3/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 084.

e. 23/03/2011 Nº 32046/11 v. 31/03/2011

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de abril de 2011 a las 12 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21º, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, el inventario, balance general, reseña informativa, informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, estados contables consolidados, documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2011.
9º) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 28 de abril de 2011, a las trece horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21º, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, P.B, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 20 de abril de 2011, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.
Atento lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Presidente – Eduardo Fernando Caride
Designado por asamblea del 21/04/2010.

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 17/3/2011. Nº Acta: 105. Libro Nº: 41.

e. 28/03/2011 Nº 32722/11 v. 01/04/2011

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2011 a las 10.00 hs. en el Hotel Emperador Buenos Aires ubicado en Av. Del Libertador 420, piso 20º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, y su versión en idioma inglés.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, así como la fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5º) Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el presente ejercicio.
6º) Elección de los Directores titulares y de los Directores suplentes.
7º) Determinación del período del mandato de los Directores elegidos bajo el punto anterior.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del período del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora elegidos bajo el punto anterior.
10) Designación del Contador Certificante que certificará los Estados Contables del presente

ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Bs. As., lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de TGS sita en Don Bosco 3672, piso 5º, Ciudad Autónoma de Bs. As. en el horario de 9.00 a 13.00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el día 25 de abril de 2011 a las 13.00 horas inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

2) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

Ricardo I. Monge - Presidente (Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 29 y Acta de Directorio Nº 374, ambas de fecha 16/04/10).

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 029. Nº Libro: 109.

e. 28/03/2011 Nº 33965/11 v. 01/04/2011

"V"

VERIFONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de Directorio Nº 82 del 21/3/11 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 12 a celebrarse el día 18/4/11 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal;
3º) Dispensa de confeccionar la Memoria por parte del Directorio respecto del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009, en los términos del artículo 1 de la resolución general (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias;
4º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2004. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
6º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2006. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
7º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2007. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
8º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2008. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
9º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009. Consideración del destino del resultado del ejercicio;
10) Consideración de la gestión y honorarios de los integrantes del Directorio;
11) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de 1 (un) ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio mencionado precedentemente con la antelación dispuesta en el artículo 238 de la Ley 19.550 en días hábiles de 10 a 17 horas.

La que suscribe la presente se encuentra designada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 11 del 19/2/07 de Verifone (Argentina) S.A.

Presidente – Daniela Carla Penelas

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro. Nº Registro: 2166. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 21/03/2011. Nº Acta: 100. Libro Nº: 35.

e. 30/03/2011 Nº 33949/11 v. 05/04/2011

VIKINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Vikina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril 2011, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31 de octubre de 2010.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Tratamiento de la dispensa prevista por el Art. 2º de la RG 6/2006 Modificada por RG 04/2009 de la I.G.J. sobre el contenido de la Memoria del Directorio.
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
6º) Retribución de Directores.
7º) Elección del Directorio por el término de dos Ejercicios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de de Julio de 2009.

Presidente – Daniel Pipan

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 18/3/2011. Nº Acta: 113. Nº Libro: 25.

e. 29/03/2011 Nº 34018/11 v. 04/04/2011

"Y"

YPF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2011, a las 11:00 horas, en la sede social sito en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 34 iniciado el 1 de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2010 y cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2010. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A, y dieciséis directores titulares y hasta el mismo número de directores suplentes por la Clase D.
8º) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por la Clase A, y de cuatro titulares y cuatro suplentes por la Clase D.
9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2011.
10) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.
11) Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2011 y determinación de su retribución.
12) Delegación de facultades en el Directorio con relación a la determinación de los términos y condiciones de las obligaciones negociables no convertibles en acciones emitidas o a emitirse bajo el programa de hasta V/N U$S 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas autorizado por resolución Nº 15.896 del 5 de junio de 2008 de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio a subdelegar.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sito en la calle Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 18 de abril de 2011 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7 y 8.

4) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Sebastián Eskenazi, Vicepresidente Ejecutivo de YPF S.A., designado Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 y Vicepresidente Ejecutivo por Acta de Directorio Nº 294, ambas de fecha 28-04-09.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 22/3/2011. Nº Acta: 173. Libro Nº: 55.

e. 29/03/2011 Nº 34084/11 v. 04/04/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Sualet Maria Fernanda domiciliado en Arocena 2475 Monte Grande Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Chin Chia Chuang domiciliado en Laprida 1213 Vicente Lopez Buenos Aires rubro Café Bar Casa de Comidas sito en 25 de Mayo 747 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 29/03/2011 Nº 33239/11 v. 04/04/2011

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodriguez, Corredor Público con oficinas en la calle Rojas 1285 CABA avisan que Manuel Fernandez Oreiro, Gumersindo Senra, y Antonio Fresco, con domicilio en Av. Carabobo 1258 CABA vende el fondo de comercio a Leonardo Mario Sosa con domicilio en Zelada 6583 UF 1 PB CABA el negocio de Garage Comercial (Expte nº 129444-76) sito en Av. Carabobo 1258 PB CABA, libre de deudas y gravámenes y de personal empleado. Reclamos término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 28/03/2011 Nº 32435/11 v. 01/04/2011

Rolando C. Caravelli, escribano Matricula 4505 de la Capital Federal, con oficinas en la calle Viamonte 1716, Piso 2º, oficina "9" de la Capital Federal, avisa que Dijay S.A. 30-70773239-9 con domicilio en Avenida Federico Lacroze 3453, Capital Federal vende Bailes S.A. CUIT 30-71171563-7 con domicilio en Avenida presidente Roque Saenz Peña 547, Piso 5º de Capital Federal el fondo de comercio del Rubro Cafe Bar-Confiteria-Local de Baile Clase C Act. Complemetaria sito en Av. Federico Lacroze 3453 Capital Federal, libre de toda deuda gravamnes y sin personal. Reclamos en Viamonte 1716, Piso 2º "9" Capital Federal de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

e. 28/03/2011 Nº 28172/11 v. 01/04/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Elsa Miriam Alvarez domiciliado en Estanislao del campo 285 caba transfiere fondo de comercio a Laguna Mauricio domiciliado Bme Mitre 2452 caba rubro Comercio minorista Golosinas envasadas kiosco sito en La rioja 1004 p.b. caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 29/03/2011 Nº 33243/11 v. 04/04/2011

Se avisa que Fernando Martin Storchi, DM. 18315341 con domicilio en Arcos 1910 CABA transfiere a El Punto del Penal S.A., CUIT: 30-64609355-0, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 4426 CABA, el fondo de comercio de dos (2) canchas de tenis, paddle, (800108) Tres (3) canchas de papi fútbol (800121) para alquiler, gimnasio (700320) y anexo café bar como actividad complementaria (800116) ubicado en Tupac Amaru 1030/1040 y Remedios de Escalada de San Martín 4418, P.B. y P.A., CABA, habilitado por Exp. 28967/92, libre de deudas. Reclamos de ley en Tupac Amaru 1030/1040 CABA.

e. 29/03/2011 Nº 33314/11 v. 04/04/2011

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Nicolás Carissimo y Fernando Pablo Ganino domiciliados en Moliere Nº 1362 de C.A.B.A., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar y Minutas sito en Viamonte 1452 C.A.B.A, a Graciela Ferreira domiciliada en calle Av. Garay Nº 3096 Piso Nº 5 "A" localidad de C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 29/03/2011 Nº 33381/11 v. 04/04/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A.S.M.A. S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2010 se aprobó escindir

con fecha 1 de septiembre de 2010 parcialmente la sociedad destinando parte de su patrimonio para crear una nueva sociedad reduciéndose el capital social en $ 2.101.300.- es decir una reducción de $ 2.449.941.- a $ 348.641.- mediante la Cancelación de 2.101.300 acciones, reducción que no afecta la igualdad entre los accionistas dado que se respetará la proporción de cada accionista en el capital social ni perjudica derechos de terceros por cuanto el pasivo social está cubierto con los activos que posee la empresa. Se confeccionó un balance general especial de escisión al 31 de agosto de 2010 reflejándose en columna adicional los cambios que impone la reducción del capital, inserto en páginas 145 a 166 del inventario y Balances Nº 2, rubricado el 3/7/1996 bajo el Nº 48274-96 debidamente puesto a disposición cuya lectura se omite por ser suficientemente conocido por todos. Valores antes de Reducción: Activo: $ 4.160.698,47; Pasivo: $ 1.358.955,47; Patrimonio neto: $ 2.801.743,00. Después de Reducción: Activo: $ 2.059. 398,47; Pasivo: $ 1.358.955,47. Patrimonio neto: $ 700.443,00. La sociedad fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 16 de octubre de 1972 con número 3606 al folio 7 del Libro 81 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Oposiciones de Ley en Sede Social: Avenida Scalabrini Ortiz 959 CABA. de 9 a 17 horas. Sergio Gustavo Koner, Presidente electo en Asamblea del 23 de abril de 2010 a fojas 59 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado en IGJ bajo el numero A 26898 el 24 de Noviembre de 1972.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 15/03/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 60.

e. 30/03/2011 Nº 30966/11 v. 01/04/2011

"B"

BST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Restitución de aportes irrevocables

Bst Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. con sede social en Corrientes 1174 7º CABA, Inscripta en IGJ el 17/01/2007 bajo el Nº 1009 del Libro 34 de Sociedades por Acciones comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1/3/2011 se resolvió la restitución de los aportes irrevocables realizados a la sociedad el 9/8/2010 y el 27/12/2010 por la suma de $ 2.000.000 y $ 100.000 respectivamente. La valuación del activo y pasivo de la sociedad a la fecha de aceptación de los aportes irrevocables es: (i) al 9/8/2010 Activo: $ 2.211.404 y Pasivo: $ 19.127 y (ii) al 27/12/2010 Activo: $ 3.437.595 y Pasivo: $ 96.519. El Patrimonio neto de la sociedad a la fecha de aceptación de los aportes es: (i) al 9/8/2010: $ 2.192.277 y (ii) al 27/12/2010: $ 3.341.076. Oposiciones de ley: Av. Corrientes 1174, 7º piso, C.A.B.A., de 9 a 13 y de 15 a 18 horas en el término de 15 días desde la última publicación del presente. Firmado por Roberto Domínguez, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/5/2010 y Acta de Directorio del 21/5/2010.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 21/03/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 030.

e. 30/03/2011 Nº 33824/11 v. 01/04/2011

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

(Siendo su nueva denominación en trámite de inscripción: "Cesce Argentina S.A. Seguros de Crédito y Garantías"). Se comunica por tres días que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11/03/2011 se resolvió aumentar el capital social de $ 4.100.127.a $ 6.095.627 mediante la suscripción en efectivo de $ 1.995.500 y la emisión de 1.995.500 acciones ordinarias de $ 1. Se hace constar que el Directorio aceptó el aporte irrevocable en efectivo de $ 1.995.500. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente a ser integrado en efectivo dentro de los 10 días de vencido el plazo de suscripción preferente. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la Sociedad a Av. Corrientes 345 Piso 7º, Buenos Aires en el horario de 10,00 a 17,30 hs. Asimismo en la mencionada Asamblea se aprobó la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a foja 92 del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2010 y página 382 del Acta de Directorio Nº 560 del 02/11/2010.

Presidente – Eduardo A. Forns

Certificación emitida por: Emanuel Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 4934. Fecha: 22/03/2011. Nº Acta: 186. Nº Libro: 101.

e. 30/03/2011 Nº 33996/11 v. 01/04/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart – sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 – notifica a Roberto Omar Fernández (DNI nro. 4.585.497), que en la causa nro. 432/2008 (Int. 1056) caratulada "Fernández, Roberto Omar; Rodríguez, Jorgelina – contribuyente: M y L Argentina S.A. – sobre evasión tributaria simple s/ Incidente de extinción de la acción penal (Ley 26476)" el 1º de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 1º de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar, en cuanto a la comisión de la evasión tributaria simple del impuesto al valor agregado (ejercicios anuales 2006 y 2007), presuntamente cometida en beneficio de M y L Argentina S.A., que en este sumario No Se Puede proceder en razón de la suspensión del ejercicio de la acción penal establecida en el artículo 3 de la ley 26476, mientras no medie rechazo por parte del organismo o se produzca la caducidad del acogimiento (doctrina de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, Reg. 17.348) y, por el mismo motivo, tampoco se puede proceder respecto de Roberto Omar Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos (doctrina de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Reg. 408/10). II. Declarar extinguida la acción penal por fallecimiento, respecto de Jorgelina Eugenia Rodríguez – LC nro. 2.801.123 – (art. 59, inc. 1º, del CP) y, en consecuencia, Sobreseerla en orden al hecho investigado (art. 336, inciso 1º, y concordantes del CPPN). Regístrese. Protocolícese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al resto de los interesados mediante cédula urgente, con copia del presente. Oportunamente, respecto de lo resuelto en el punto dispositivo I, comuníquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y encomiéndesele informar al tribunal el acaecimiento de cualquiera de los supuestos previstos en los párrafos 2º y 3º del artículo 3 de la ley 26476. Fecho, devuélvase la documentación a su origen en calidad de depósito judicial y resérvese lo actuado por Secretaría..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 15 de marzo de 2011.

e. 23/03/2011 Nº 31123/11 v. 31/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a Sebastián Federico Pérez (D.N.I. Nro. 25.065.638) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.
Valeria Rosito, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 31759/11 v. 01/04/2011

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez Nacional, Secretaría Nº 5, a mi cargo, en la causa Nº 313/09 caratulada: "Basualdo, Leticia y Cañas, Marcelo Fabián s/inf. Art. 302 del C.P.", se dispuso con fecha 18 de marzo de 2011. "...///nos Aires, 18 de marzo de 2011."... Atento al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente (fs. 177 y vta.; 180; 182/189; 191/192; 193/195; 197/199 y fs. 202), y en atención a que fue convocado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Marcelo Fabián Cañas (DNI Nº 17.233.640) –ver fs. 167- cíteselo a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificado, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. En consecuencia, líbrese de oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos en aquel Boletín por el término de cinco (5) días. (art. 150 del C.P.P.N.). Acompáñese con cédula de notificación …". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. Goñi. Secretaria.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

e. 29/03/2011 Nº 32581/11 v. 04/04/2011

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, causa Nº 6425, caratulada: "Gómez Miguel Angel s/Inf. Art. 302 del C.P.", Cítese por edictos a Miguel Angel Gómez (DNI Nro. 10.563.123) quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado a las 11.30 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Fdo. Ezequiel Berón de Astrada Juez Nacional, ante mí: María Inés Carbajales, Secretaria.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2011.

e. 28/03/2011 Nº 31755/11 v. 01/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 1, cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº 14.951/2010, (A-12.920/2010) caratulada: "Cantos Miriam Viviana s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", cita y emplaza a Miriam Viviana Cantos (D.N.I Nº 29.338.860, nacida el 13 de marzo de 1982, en la Provincia de Tucumán, Argentina, hija de Elsa Yolanda Perez y de José Héctor Cantos, estado civil casada, con último domicilio en Villa La Esperanza, casa 164 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza; bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 1, 16 de marzo de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 33823/11 v. 01/04/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Asunción Jesús Retamozo (nacida el 15/8/1961 en Capital, con último domicilio en la calle Montes de Oca 860 Avellaneda PBA, DNI 14.192.549, hija de Florentino y de Adela Rodríguez) para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 1623/2009 caratulados "Retamozo, Asunción Jesús s/falsificación documento público", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar la inmediata captura. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 15 de marzo de 2011.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 30/03/2011 Nº 33167/11 v. 05/04/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Antonio Chirino Yujra (DNI Nº 92.956.611) para que comparezca ante este tribunal, en la causa Nº 1.259/08 que se le sigue por infracción a la Ley 25.871, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de librar orden de paradero y comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

e. 29/03/2011 Nº 32532/11 v. 04/04/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Chen Jiu (de nacionalidad china; con último domicilio en Darwin 446, Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2011.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 29/03/2011 Nº 32547/11 v. 04/04/2011

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza por intermedio del presente a Edison Castillo (cédula de identidad de la República del Paraguay Nº 5.019.367), lo dispuesto en la causa que lleva el nro. 6.596/2.010, caratulada "Castillo, Edison s/infracción ley 26.364": "///nos Aires, 14 de marzo de 2.011. (...) II.- Cítese a Edison Castillo por edicto, quién deberá presentarse por ante estos estrados en el plazo de cinco (5) días a contar desde su publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., ello bajo el apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. (...) Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio A. Echegaray, Secretario Federal."

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.

e. 29/03/2011 Nº 32539/11 v. 04/04/2011

Nº 7

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, P.R.S. a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 15.174/05, se ha ordenado la citación de Marcelo Petterino, D.N.I. Nº 17.030.510 dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Juzgado a fin de recibírsele declaración testimonial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.
Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 23/03/2011 Nº 31131/11 v. 31/03/2011

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a María Lucía Capdeville Rius (uruguaya – mayor de edad - C.I.R.O.U. nro. 1.455.441-7) de lo dispuesto en la causa nro. 17.147/08 caratulada "Pallavicino, Jorge Roberto y otros s. En-

cubrimiento (art. 278 CP)" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 16 de marzo de 2011. ... líbrese nuevo oficio requiriendo al Sr. Director del Boletín Oficial la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, conforme lo señala el art. 150 del C.P.P.PN., en los cuales se haga saber a María Lucía Capdeville Rius (uruguaya – mayor de edad – Cédula de Identidad de la R.O.U. nro. 1.455.441-7) que en el término del tercer día deberá presentarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario"

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

e. 28/03/2011 Nº 31791/11 v. 01/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a Julio Andrés Raik para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y librar orden de Averiguación de Paradero en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 31780/11 v. 01/04/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a María Susana D'Alessandro, LC Nº 6.146.998 y a Angel Nicolás Demarco, CI Nº 6.299.118, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de homicidio culposo, a fin de recibirles declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.

Diego Andrés Villanueva, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33120/11 v. 05/04/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a Tamayo Marvelin Flores –de nacionalidad peruana, titular del D.N.I. Nº 94.277.811, con último domicilio conocido en la calle Lavalle 2134, piso 6º Dpto. "B" de ésta Ciudad- a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones seguidas por el delito de Estafa, a los efectos de recibirle declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N.- bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

Diego Andrés Villanueva, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33109/11 v. 01/04/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del doctor Fernando Mario Caunedo, Secretaría nro. 130 a cargo del suscripto, cita y emplaza en la causa nro. 38.064/2009 a Rubén Darío Manchado (DNI. Nº 22.581.389) por el término de cinco días con el objeto de que comparezca al tribunal al tercer día de cumplimentada la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del CPPN- haciéndole saber también que en el marco de esta causa se le ha designado como su letrado al titular de la Defensoría Oficial Nro. 10, a donde deberá concurrir con motivo de mantener la entrevista previa correspondiente.

Secretaría nro. 130. Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil once.

Juan J. Alvarez Matos, secretario.

e. 23/03/2011 Nº 31254/11 v. 31/03/2011

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza a Diego Javier Reinoso -nacido el 31 de diciembre de 1991, de 18 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en el Barrio Illia II, Torre 10.2.N, planta baja "T" del Barrio de Nueva Pompeya y cuyos demás datos se desconocen- en la causa Nº 49663/10, seguida por el delito de lesiones y coacción, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.

Santiago Atucha, secretario.

e. 23/03/2011 Nº 31075/11 v. 31/03/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Julio Marcelo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2011.

Santiago Atucha, secretario.

e. 23/03/2011 Nº 31100/11 v. 31/03/2011

Nº 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Fernando Artuz (D.N.I. nro. 14.253.403, nacionalidad argentina, aproximadamente 50 años de edad), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 9.212/09, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2011.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 29/03/2011 Nº 32586/11 v. 04/04/2011

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (sito en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de esta Ciudad, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Leandro Gabriel Castro D.N.I. 28.696.028 a que comparezca dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde en el marco del proceso. Publíquese por (5) cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2011.

Emir Karim Chabán, secretario ad-hoc.

e. 28/03/2011 Nº 34080/11 v. 01/04/2011

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36, Secretaría Nº 123, cita y emplaza a Juan Bautista López para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 10.281/09, que se les sigue por el delito de abuso deshonesto, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.

María Alejandra Testa, secretaria ad-hoc.

e. 29/03/2011 Nº 32583/11 v. 31/03/2011

Juzgado de Instrucción 36 - Secretaría Nº 123 cita y emplaza a Daniel Eduardo Danduch, a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa Nº 27.226/2010 que se le sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de enero de 2011.

Daiana M. Forino, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 31768/11 v. 01/04/2011

Juzgado de Instrucción 36 - Secretaría Nº 123 cita y emplaza a Alberto Silveti -D.N.I. 28.497.854- a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro 8971/2009 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Daiana M. Forino, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 31770/11 v. 01/04/2011

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación, a Jaser Zelada Miasaki (boliviano, de esta civil soltero y nacido el día 9 de diciembre de 1985) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.536/10, caratulada "Zelada Miasaki, Jaser s/coacción", bajo apercibimiento de ser declarado de rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

Fernando Gabriel García, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33098/11 v. 05/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 77341 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho a Ariana Harumi Araki –DNI nro. 29.003.430- bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 29/03/2011 Nº 32531/11 v. 31/03/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Yamir Alí - brasileño, nacido el 2 de mayo de 1987, en San Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil, soltero, desocupado, hijo de Claudio Fabián Alí y de María Marcela Marino, con último domicilio en La Prida 1386, Azul, Pcia. de Buenos Aires -, a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar el comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.

Rubén Pascariello, secretario ad-hoc.

e. 29/03/2011 Nº 32395/11 v. 04/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, sito en la calle Roque Saenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de febrero de 2011, se decretó la apertura del concurso preventivo de "Lemax Laboratorios SRL" CUIT 30-70821554-2; que ha sido designado síndico contadora Maria Gabriela Paulina Stefanelli, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1082 4º 13 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 26 de abril de 2011 y señalándose audiencia informativa para el día 03 de febrero de 2012 a las 10.30 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria (PAS).

e. 30/03/2011 Nº 34009/11 v. 05/04/2011

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, interinamente a cargo de la Dra Julia Villanueva, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja (Edificio Anexo) de Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 21 de febrero de 2011, en los autos caratulados "Proinvest S.A s/Quiebra" (Exp. 098.028) se resolvió decretar la quiebra de Proinvest S.A. titular de la C.U.I.T. 33-57282518-9 con domicilio en la calle 25 de mayo 347 piso 3º oficina 319 de CABA, haciéndole saber a esta entidad y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida; así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 10 de mayo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 23 de junio de 2011 y el 4 de agosto de 2011 para la presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Avda de Mayo 1260 Piso 2º, of: "O" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 Ley 24.522).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/03/2011 Nº 33086/11 v. 05/04/2011

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de febrero de 2011, en los autos caratulados "Safarad Impala S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 092894) Safarad Impala S.R.L. inscripta en la I.G.J. con fecha 15 de octubre de 2004, bajo el número 9287 del Libro 121, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con Reforma de Estatutos inscripta en la I.G.J. con fecha 12 de septiembre de 2006, bajo el número 8062 del Libro 125, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con C.U.I.T. Nº 30-708941340-1, con domicilio denunciado en Chacabuco Nº 1384, Piso 5to., Depto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo saber a este y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa acerca de si composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, como así también su clave de identificación tributaria. Asimismo deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Fíjese hasta el día 11 de mayo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24 de junio de 2011, y 22 de agosto de 2011 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda Nº 960, piso 6to. "B", de Capital Federal.

Bueno Aires, 23 marzo de 2011.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/03/2011 Nº 34869/11 v. 05/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hector Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. –Edificio Anexo–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Talleres Sein S.A.I.C. s/Quiebra" (expediente Nº 75711), cbmunica por cinco días que se ha resuelto cambio de Sindicatura designándose Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4º "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se han reprogramado las fechas establecidas en la Sentencia de quiebra y a tales fines se establece el el día 29 de Abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y 202 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 16 de Mayo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 30 de Mayo de 2011. Fijándose las fechas 30 de Junio de 2011 y 01 de Agosto de 2011, para la presentación de los informes individual y general previstos en los artículos 35 y adecuación prevista por el artículo 202 y 39 de la citada ley, respectivamente.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2011.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 28/03/2011 Nº 32010/11 v. 01/04/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli,

Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 22 de Febrero de 2011 se decretó la quiebra de Mónaco Group S.A. con C.U.I.T. Nº 30-70805919-2, domicilio en la calle Adolfo Alsina 971, Piso 2º Depto. 21, de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 3547 del Libro 17 Tomo de S.A. en fecha 19/04/2002. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Sindico: Dra (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Irigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; TE: 4115-3005. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 27 de mayo de 2011, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de agosto de 2011 y 4 de octubre de 2011 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2011.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 31856/11 v. 01/04/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 1 de marzo de 2011 fue decretada la quiebra de "Bussu Leticia Yael - DNI Nº 26.933.829", en los autos caratulados "Bussu Leticia Yael c/ s/Quiebra (por Henandez Mario Alberto). Expte. Nº 081328", habiéndose designado síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Av. Corrientes 818 P. 4 "409" y TE 4.222-3550 y 15.4280684, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/05/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 23/03/2011 Nº 31081/11 v. 31/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que con fecha 16/03/11 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de 329 Pirán S.A. (C.U.I.T. 30-69726756-1). El síndico designado es el contador Jorge Edmundo Sahade con domicilio en Av. De Mayo 1324, Piso 1 "34" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4381-6572). Los acreedores podrán presentar ante el síndico actuante sus pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/05/2011 en el horario de 14 a 18. El informe previsto en el artículo 35 y 39 de la Ley 24522 los días 12/07/2011 y 07/09/2011, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 16/03/2012 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 23/03/2012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 30/03/2011 Nº 33844/11 v. 05/04/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Agrocanel SA s/Quiebra con fecha 24 de febrero de 2011. Que el Síndico es Luis Miguel Riccardini con domicilio en la calle Bme. Mitre 1371 3º "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/04/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes prevista en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/06/2011 y 16/08/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 29/03/2011 Nº 32387/11 v. 04/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Agrotecnologías Avanzadas SA con fecha 24 de febrero de 2011. Que el Síndico es Dora Magdalena Paiva con domicilio en la calle Rivadavia 986 piso 12 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/06/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/08/2011 y 24/09/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 29/03/2011 Nº 32386/11 v. 04/04/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2011 se decretó la quiebra de Carolina Paola Monsalve, en la cual ha sido designado síndico la contadora Graciela Cristina Perez con domicilio constituido en Arengreen 678 piso 7 "A" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02.05.11 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14.06.11 y el general el 10.08.11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización dé bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos Monsalve Carolina Paola s/Propia Quiebra, expte. 091955 en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 17 de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 28/03/2011 Nº 31783/11 v. 01/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha marzo 18 de 2011 se decretó la quiebra de Raúl Zapponi DNI: 10.711.803, en la cual ha sido designado síndico el contador Osvaldo D. Fanton con domicilio constituido en Del Carmen 791 Piso 8 "B" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11/05/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/06/2011 y el general el 22/08/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Zapponi Raúl s/Quiebra (Indirecta), en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 21 de 2011.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 30/03/2011 Nº 33091/11 v. 05/04/2011

Nº 12

El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial 12, Sec. 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso PB, C.A.B.A., hace saber por 5 días que en los autos "Sociedad Industrial Argentina S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 09/03/11, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Sociedad Industrial Argentina S.A. CUIT Nº 30-50130029-9, domiciliada en Av. Córdoba 1351 6º Piso "A", Cap. Fed. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Rego Saavedra, en Arenales 2552, 3º Piso, Depto. "B" de C.A.B.A. hasta el día 01/06/11. Fecha Informe Individual del Síndico: 14/07/2011. Fecha Informe General del Síndico: 09/09/2011 Aud. informativa: 16/03/2012, 10:30 hs.. El Período de .Exclusividad vence el 23/03/2012. Firmado: Dr. Hernán Diego Papa. Juez. Para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 29/03/2011 Nº 33445/11 v. 04/04/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra a Farm One S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 29 de junio de 2009 bajo el Nº 10694, Lº 45 de Sociedades por Acciones, CUIT: 30-70899439-8 con domicilio en Sanabria 2579 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 1 de julio de 2011 al Síndico Valentina María Denda con domicilio en la calle Av. Belgrano 845 1º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de agosto de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Farm One SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 23/03/2011 Nº 31130/11 v. 31/03/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que con fecha 3 de Diciembre de 2010, en los autos caratulados: "Antonio L. Gibaut S.A. s/Quiebra" (Expte. 050352), se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. Acreedores y/o interesados que se ha presentado el Proyecto de Distribución Complementario de Fondos. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522. Se deja constancia que se han regulado los honorarios a los profesionales actuantes. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33270/11 v. 31/03/2011

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del suscripto sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "Calu Contructora S.A s/Concurso Preventivo Exp 053115", comunica por cinco días, que con fecha 21 de febrero de 2011 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "Calu Constructora S.A." Nº de CUIT 30-69876161-6 con domicilio en Av. Cabildo 1547 piso 5 "21" de Capital Federal. Ha sido designado Síndico el José F. Ruiz, con domicilio en Av. Corrientes 4264 piso 7 "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2011. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12/08/2011 y 07/10/2011 respectivamente. Se fija el día 26/03/2012 a las 9:00 horas para la celebracion de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc 10) de la ley 24.522, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 23/03/2011 Nº 32057/11 v. 31/03/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra Margarita R. Braga, Secretaria Nº 43, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3º, Capital comunica por dos días en los autos caratulados: "Selvi S.A. s/Quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 30/03/2011 Nº 33104/11 v. 31/03/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2011 ha sido decretada la quiebra de Mamrut, María Alejandra con D.N.I. 18.323.571, en la cual ha sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Florida 336, piso 2 oficina 206, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de junio de 2011 y 10 de agosto de 2011 respectivamente. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercicibiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º LCQ; y a que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33159/11 v. 05/04/2011

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaria 45 a mi cargo sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Telba Data S.A. s/Quiebra" Exp. 054539 hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 1-3-2011 se ha declarado la quiebra de la Sociedad Telba Data S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 11 de septiembre de 1998 bajo el número 9471 del Libro 2 de Sociedades por Acciones, con domicilio social inscripto en la calle Rivadavia 717, Piso 6º, Capital Federal. CUIT 30-69896583-1 Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de mayo de 2011. El síndico deberá presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q, los días 1º de julio de 2011 y 29 de agosto de 2011 respectivamente. El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2º "D" Capital Federal.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2011.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33173/11 v. 05/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "Macellarius S.A. s/Quiebra (pedido de quiebra por Edenor S.A.)" Expte. Nº 58252, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 15 de marzo de 2011.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 23/03/2011 Nº 31135/11 v. 31/03/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Compañía Pucara S.A. Quiebra", Expediente Nº 53114, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de mayo de 2011 ante la Síndico designada Contadora Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Cipolletti 554, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día de 5 de Julio de 2011 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día de 5 de Septiembre de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

Paula Marino, secretaria.

e. 29/03/2011 Nº 32494/11 v. 04/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Empresa de Armados Servicios y Packing S.A. Quiebra", Expediente Nº 55035, CUIT 33-70343517-9, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de mayo de 2011 ante la Síndico designada Contadora Elisabet María Teresa Zanaboni, con domicilio constituido en Vera 272 piso 5 dpto. "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de junio de 2011, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 25 de Agosto de 2011. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

Paula Marino, secretaria.

e. 23/03/2011 Nº 31272/11 v. 31/03/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Artes Gráficas Cosgraf SRL s/Quiebra" expte Nº 056648, la declaración de quiebra de Artes Graficas Cosgraf SRL CUIT 30-70948547-0, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7.11.05 bajo el Nº 8651 del libro 123 de S.R.L. con domicilio en la calle San Jose de Calasanz 157 piso 4 departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18/04/2011 ante la Síndico Susana Noemi Mosquera con domicilio en Rivadavia 1210 P 1º Of 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quién presentará el informe individual de los créditos el día 2/06/2011 y el informe general el día 15/07/2011. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla en lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de marzo e 2011.

Melisa C. Soria, secretaria interina.

e. 29/03/2011 Nº 32393/11 v. 04/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly (sito en Avenida Callao 635, Piso 1º, de Capital Federal) Secretaria Nº 51 a cargo de la Dra. Melisa Soria, comunica por dos días que en los autos: "Desa Dieterle Explosivos S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, y se comunica que los acreedores y la fallida pueden formular –en caso de creerlo necesario– las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad.

Buenos Aires, a los 16 días de marzo de 2011.

Melisa C. Soria, secretaria interina.

e. 30/03/2011 Nº 33217/11 v. 31/03/2011

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Churrascaria Spettus S.A. s/ Quiebra", que con fecha 1º de marzo de 2011, se decretó la quiebra de Churrascaria Spettus S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1284, Piso 3º, 6. Síndico: Moline, Norberto Ruben, con domicilio en Rivadavia 2530, Segundo Cuerpo, Piso 1º, "8", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/06/2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02/08/2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 14/09/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 28/03/2011 Nº 32390/11 v. 01/04/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52, interinamente a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, sito en Avda. Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 24/02/11, se declaro abierto el concurso preventivo de Microteclados S.R.L., CUIT 30-63554182-9, fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 30/05/11 para que los acreedores presenten ante la Sindicatura López Santiso, Alanis y Asoc., con domicilio en la calle Florida 234 piso 5º, Tel: 4320-2700, de Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos y convocaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del juzgado el 23/04/12, a las 10:30 hs.; informes previstos por los arts. 35 y 39 para los días 12/07/11 y 07/09/11 respectivamente. Publíquense por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2011.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 23/03/2011 Nº 31656/11 v. 31/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados "Syngenta Agro S.A. c/La Agrícola del Sur S.R.L y otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 48.119/06, cita y emplaza a Eventuales Herederos de Juan Martínez Pérez L.E. 6.930.935 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2011.

Gustavo Torrent, secretario interino.

e. 30/03/2011 Nº 33791/11 v. 31/03/2011

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Rebon Barciela y/o Manuel Rebon. El presente deberá ser publicado por diez días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.

Luis R. J. Sáenz, secretario.

e. 29/03/2011 Nº 33015/11 v. 11/04/2011

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 causa nro. 14.083 "Barúa Eleuterio y Otro s/Abuso Sexual" "///nos Aires, 14 de marzo de 2011. .... A fin de recibírseles declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., cítese a Eleuterio Barúa, titular del DNI Nº 18.097.068 y Jorge Mario Barúa, hijo del primero y de la Sra. Julia Rojas, mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación ante este juzgado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. "Fdo. Silvia Mercedes Sassano. Juez. Ante mí: María Martha Halperin. Secretaria."

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.

e. 28/03/2011 Nº 31778/11 v. 01/04/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal nro. 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, en la causa 101.141, caratulada "Ortuño Rojas Víctor Hugo - Ruiz Diaz Morinigo Carmen s/inf. art. 292 del C.P. y art. 33 inc. b y c ley 20.974", cita y emplaza a Carmen Ruiz Diaz Morinigo, D.N.I. Nº 92.091.698, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria y cuerpo de escritura, a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerársela sospechosa de la comisión de los delitos de falsificación de documentos públicos y de tenencia de sellos y documentación correspondiente a distintos organismos públicos presuntamente apócrifos, hecho previsto por los arts. 292, del C.P. y art. 33 inc. b) y c) de la ley 20794. Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer de lo declarará rebelde, librándose la correspondiente orden de detención.

Secretaría Penal nro. 2, 17 de marzo de 2011.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 29/03/2011 Nº 32540/11 v. 04/04/2011

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Coacci Ricardo Gustavo y Otros s/Ejecución" (Expte. nº 59.691), cita al Sr. Ricardo Gustavo Coacci, DNI. 22.507.665 y a la Sra. Gabriela Alejandra Verdino, DNI. 23.489.119, para que en el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 2 de marzo de 2011.

Adriana I. Quinteros, secretaria federal (int).

e. 30/03/2011 Nº 30492/11 v. 31/03/2011

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría nº 4, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Alfaro Corina Susana s/Ejecución" (Expte. nº 43.767), cita a la Sra Corina Susana Alfaro, DNI. 25.880.210, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (arts. 145, 146 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011.

Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.

e. 30/03/2011 Nº 30497/11 v. 31/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Carolina María Gabriela Ischick, D.N.I Nº, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1028/04", que transcripto dice: ///sadas, 9 de Febrero de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-1028/04: "Ischick Carolina María Gabriela s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a Carolina María Gabriela Ischick, D.N.I Nº 29.441.075, argentina, nacida el 3 de Mayo de 1982, hija de Heiner y de María Laura Chebel, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N. Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 16 de marzo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 29/03/2011 Nº 32497/11 v. 04/04/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 12.735, caratulada "Ferreyra Sergio D. y Cabrera Ignacio R. s/Inf. Art. 302", del regis-

tro del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Sergio Damián Ferreyra (D.N.I. Nº 20.911.923) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.... notifíquese a Sergio Damián Ferreyra lo dispuesto a fs. 578/vta. mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario. Auto de fs. 578/vta.: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010. … desígnase a la Señora Calígrafo Oficial Mabel Marum, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar... notifíquese lo dispuesto precedentemente a Sergio Damián Ferreyra... haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 16 de marzo de 2011.

e. 23/03/2011 Nº 31146/11 v. 31/03/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	15/03/2011	MARTINA MICHEL	32367/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/03/2011	ROSA ARGENTINA MOYANO	32394/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/03/2011	OMAR ALCIDES MENDEZ	32355/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	11/11/2010	MARTIN JOSE Y MASIMILLA AIDA	32711/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/03/2011	FERRERO CESAR MIGUEL	32551/11
17	UNICA	MARIEL GIL	08/02/2011	SIMONETTI FRANCISCO PACIFICO JULIO	32284/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/03/2011	D'URSO MARTA	32353/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/03/2011	MARIA LUISA PELAEZ	32325/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/03/2011	ENRIQUE LEAL y BEATRIZ ELENA GARASSINO	32300/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/03/2011	MANUELA FERNANDEZ	32302/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/03/2011	MARTA INES PLA	32314/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	15/03/2011	MARIA CONCEPCION ASENJO	32333/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/02/2011	ZULEMA BEATRIZ SCHWEITZER	32546/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/2011	DUCASSE RICARDO AUGUSTO	32565/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/03/2011	BENJAMIN PEREZ	32453/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	21/12/2010	JOSE MARIA GIORDANO y ELISA HOMS	32364/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	09/03/2011	MARIA CONCEPCION GRIMALDI	32318/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/03/2011	CARMEN NELIDA JIMENEZ	32305/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	11/02/2011	PALADINO GRACIELA LUCIA	32288/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	21/02/2011	MARCELINA ETELVINA VARELA	32448/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	21/03/2011	MARTHA HILDA EDITH SORENSEN	32391/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/12/2010	MARIA ELENA TUSSONI	32404/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/03/2011	ROQUE ANTONIO BORAO	32384/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	14/03/2011	JORGE LORENZO SAN MARTIN	32291/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/03/2011	BERNARDINA SEGOVIA	32320/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/03/2011	EMMA ASCENSION RIOS	32382/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/03/2011	AMALIA RIVAS	32477/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	16/03/2011	OLIVIA TORRES	32510/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/12/2010	MARIA DE LOS ANGELES SORIA	32292/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/2011	JUAN BAUTISTA CHIAPPETTA	32584/11
57	UNICA	MERCEDES VILLAROEL	04/03/2011	ROSA LABRIOLA Y DONATO PERRETTA	32270/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	23/11/2010	ANGEL IARRUYE	32323/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	14/03/2011	BARRAUD SEBASTIAN GABRIEL	32594/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	18/03/2011	MAQUES VAZQUEZ ALBERTO	32536/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/10/2010	CARMEN AQUINO	32534/11
67	UNICA	JULIO RIOS BECKER	04/11/2010	ROBERTO SANTIAGO CAMARGO	32389/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	08/02/2011	MARIA CUMPLIDO	32350/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	11/03/2011	ANA MARIA RODRIGUEZ	32371/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	15/03/2011	JOSE EDUARDO MERCURI	32504/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	16/03/2011	KOLDOBSKY CARLOS DAVID	32356/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO AREGRICH	23/02/2011	CARDARELLI RUBEN FRANCISCO Y DELLAROLE MARIA	32290/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	18/03/2011	MARIA ESTHER PEREZ MANSO Y/O MARIA ESTHER PEREZ	32445/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/02/2011	ROBERTO MANGERI	32525/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	10/03/2011	COSME PIRRAGLIA	32623/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/03/2011	MARIA NIEVES RIVADERO	32595/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/03/2011	ARGENTINO LUIS MORTOLA Y CARMEN MARIA MOSS	32304/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/02/2011	MARIA LUISA AIRA REVELLON	32283/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/03/2011	PELOZO MARIA DE LA CRUZ	32327/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/03/2011	ALVAREZ SILVERIO ISAURO	32299/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/03/2011	DELFINO PEREZ	32556/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/03/2011	SUSANA CRISTINA SASSO	32339/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/12/2010	CARLOS DUPUY Y MARIA ELSA MIRAGLIA	32433/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/03/2011	ZACCAGNINI SERAFINA JULIA	32281/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/02/2011	LUISA DOJTMAN	32345/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/03/2011	CARLOS DARMOGRAJ	32478/11

e. 29/03/2011 Nº 1809 v. 31/03/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/02/2011	ALBERTO OSCAR RAMIREZ	33013/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	07/02/2011	ALVAREZ OCTAVIO	33095/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	22/02/2011	ALBERTO CARLOS SEGADO	33326/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/03/2011	TORRES BETRIAN ANTONIO	33010/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	14/03/2011	HUMBERTO PASCUAL MILITO	33130/11
17	UNICA	MARIEL GIL	18/03/2011	LIUBITCH GRACIELA ALICIA	33320/11
17	UNICA	MARIEL GIL	30/12/2010	FERNANDEZ MARIA NIEVES	33258/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/02/2011	MODUBAR FRANCISCA	33194/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/03/2011	DI MAGGIO CARMELO	33284/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/03/2011	GOMEZ PABLO VICENTE	33117/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/03/2011	GAUDIO ELENA ANTONIA	33060/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/02/2011	JACOBO GARBERIS Y JUANA GARNOPOLSKA O GARNAPOLSKA	33365/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	01/03/2011	LUCERO ALBERTO ALEJO	33139/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	18/03/2011	CARMEN AZUCENA RUSSO	33097/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VILA	17/03/2011	MARTINEZ JUAN CARLOS	33067/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	29/11/2010	AIRALA CARLOS ALBERTO	33110/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	29/12/2010	MOSCA CESAR ESTEBAN,SESTA AMELIA MARIA	33021/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	29/12/2010	D'ABBRACCIO JUAN,BRUNO VICENTA	32977/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/03/2011	DELIA ISABEL SOTERAS Y/O DELIA ISABEL SOTERAS DE SAGUIER	33005/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	17/03/2011	BARTAN ASLIAN	33074/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	22/03/2011	IRMA ROSA DANIO	33054/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/03/2011	ALICIA MABEL CELESTINO	33424/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/03/2011	ROBERTO EL ARNAB	33275/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/03/2011	OSVALDO LEO TASSITANI Y ELSA ELVIRA BELLO	33112/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2011	CORDOBA SAMUEL RAUL	33150/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/03/2011	BAUTISTA JOSE ALBINO PARIETTI	33234/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/03/2011	EZIO ALBERTO ZAMBONI	33236/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/2011	ALONSO ALBERTO MANUEL	33169/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/2011	SALINAS BEATRIZ	33175/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	01/03/2011	ANDRES EMILIO OLIVEAU, ENCARNACION RODRIGUEZ CALVO Y MARIA CRISTINA OLIVEAU	33296/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/02/2011	AVELINO HUELMO	33101/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2011	SELVA ARISMENDI Y RUBEN RAFAEL MAFFE	33254/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/03/2011	ROSARIO GRACIELA CORONEL	33257/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/03/2011	RAUL GONZALEZ	33240/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/03/2011	JACINTO MARIO ALE	33000/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	01/03/2011	HUWILER LUIS MARIA	33030/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	15/03/2011	HECTOR JULIO FIBLA	33385/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/03/2011	LAURA VIVIANA ANTOGNA	33007/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2011	SORIA REINALDO AUGUSTO	33165/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/03/2011	ANTONIO GIMENO ANDREU	33006/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/03/2011	CARMEN MOLLO	32990/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/11/2010	CARLOS COTO Y ELSA CLORINDA DE CARLO	33129/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2011	HECTOR ALFONSO GALETTO	33386/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	17/03/2011	SUSANA ALICIA ALSINA	33279/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/03/2011	AMELIA MARIA IGINA BERNO	33028/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/03/2011	MARIA CRIGNA Y ONOFRIO CRIGNA	33014/11
71	UNICA	INÉS M. LEYBA PARDO ARGERICH	09/03/2011	SARACO JORGE HORACIO	33266/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/03/2011	OSCAR FELIPE PASCUAL	33198/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/03/2011	LIDIA LEONOR MAZZUFARO de DESIMONE	32993/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/03/2011	NELIDA SAPORITTO	33018/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/03/2011	DANIEL FERDMAN	32979/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/03/2011	BRAYOTTA NELIDA	33136/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/03/2011	LEYACK EDUARDO FRANKLIN	33143/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/03/2011	LEYACK ELIAS	33145/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/02/2011	GIBERTI SANTIAGO CARLOS	33312/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/02/2011	GIUSEPPE SCILLONE	33180/11
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	02/03/2011	PERALTA MARIA HESTHER, L.C. N° 0.396.000	33026/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/03/2011	DELIA SICILIANO	32980/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/03/2011	SUSANA SUFFLONI	32963/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	14/03/2011	MARIA ISABEL TERPIN	33016/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/03/2011	EMILIA MELE	33125/11
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	14/12/2010	FERMIN CASTAÑO	33181/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/03/2011	FEDERICO ROQUE GARBARINI	33157/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/02/2011	AMELIA FORTUNATA MAIARÚ	33231/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/03/2011	CHRISTIAN DANIEL IBAÑEZ SILVERA	33325/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	17/03/2011	ROMANOVA SARA	32975/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/03/2011	CORNELIA FRANK	33205/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	21/03/2011	FRANCISCO ALEJANDRO BRASESCO Y MARIA JULIA OJEDA	32960/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/03/2011	JORGE, ALBERTO Y BARQUET, FRANCISCO ALICIA	33417/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	13/10/2010	ELSA DORA MARTINO	33152/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/03/2011	ELVIRA BALBINA LOREDO	33246/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/03/2011	JEHOVA FRANCISCO FERNANDEZ y MERCEDES LILIA LASSO DE LA VEGA	32995/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/02/2011	MARTA NOEMI MORENO	33100/11

e. 30/03/2011 Nº 1810 v. 01/04/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 4, Sec. Nº 7, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 1º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos “Mammi, Jorge Raimundo s/Quiebra s/Incidente de subasta de bien inmueble (calle Senillosa 587)” (Expte. No. 079.009), que –conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse– el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-134047112-6 IVA Resp. Insc.) el 13 de abril de 2011 –10:15 hs. en punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, Ocupado, la ¼ ava parte (propiedad del fallido: LE 4.448.278) de la Unidad 12 (“B”) del Piso 5º del inmueble sito en Senillosa Nº 587 (e/Valle y Juan B. Alberdi). NC: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 129, Parc. 34, Matrícula 6-2216/12. Partida 1480960. Sup. 64,38 m2. Porc. 4,31%. Se compone de un pequeño hall de entrada con placard en una de las paredes laterales, living comedor (de 4,50 por 3,20 m. aprox.), cocina, lavadero cubierto, baño completo, habitación principal (de 3,50 por 3,20 m. aprox.), otra habitación (de 3,50 por 3 m. aprox.), pequeño balcón que mira al contrafrente. En buen estado, cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción. Base: U$S 10.000. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los fondos obtenidos en la subasta y el saldo de precio deberán depositarse en la cuenta perteneciente a los autos principales. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en autos; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq: 212 y art. 162 del Reg. para la Justicia Com. hasta las 12 hs. del 12/04/2011. Exhibición: 7 y 8 de abril de 2011 de 14 a 16 hs.

En Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 33468/11 v. 31/03/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, por la Secretaría Nº 18, con sede en Marcelo T. de Alvear 1849, 4º piso CABA, comunica por cinco días en los autos “José Musar SACIFI s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles (Provincia)” Expte. Nº 091692, CUIT del fallido 30-54194450-4, que el martillero César Martín Estevarena CUIT 20-04298096-0 rematara el 12 de abril de 2011, a las 11,30 hs en Jean Jaures 545, de esta Ciudad, los siguiente inmuebles: a) en la calle Peribebuy 2863, de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral : Circ. I; secc. C; Mzna. 81; Pcla. 9b, con una Superficie de 1684,10m2. Sobre la calle Peribebuy, hay un gran portón de acceso y las oficinas, de planta baja y un piso superior, que carecen de puertas, ventanas y de los artefactos sanitarios. En planta baja se desarrollan sobre la zona interior, tres ambientes un baño y una cocina, abriendo todas sobre un gran ambiente de donde sale la escalera que conduce al piso superior. Allí también hay un gran ambiente con tres ventanas y un baño. En el predio existen tres galpones, actualmente sin techos, ni mejoras. El solado de la superficie libre es de cemento alisado. El inmueble se encuentra libre de ocupantes, Base $ 685.000= b) calle La Paz 5035, de Villa Luzuriaga, Dpto. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente Circ. VII; Secc. F; Fracc. 7; Pcla. 4b, con una Superficie de 7.995,59m2. El terreno cuenta con una casa de material, compuesta de dos dormitorios, cocina comedor y baño. El predio cuenta con agua corriente y electricidad. La misma está ocupada por el Señor Bernardo Alvareño y su esposa, Graciela, por ser personal de la empresa fallida. La Sra. Carolina Guidi DNI Nº 31968738, que ocupa con su marido Alejandro Arevalo un casa precaria contigua a esta. Base $ 657.000=. Las condiciones de venta son similares para los dos inmueble, al contado y mejor postor, Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%; Reposición fiscal del Boleto 1%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio, deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Succc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de requerimiento alguno, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 584 Cód. Proc. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, ni el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo para el caso en que quién realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, dispónese que deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su accionar. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sé admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 162, del Reglamento ara la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismo dos días antes de la subasta, tomándose la mejor oferta como nueva base de subasta. Exhibición ambos inmuebles: 4 y 5 de abril de 2011, de 10 a 13 hs. Informes: www.via1479remates.com.ar 4372-9616.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 29/03/2011 Nº 32727/11 v. 04/04/2011

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por (5) días en el Boletín Oficial (sin previo pago), tres (3) días en el diario “La Nación” y dos (2) días en diario “Clarín”, en los autos: “Gomez Manuel Alberto y otros s/Quiebra, s/Concurso Especial (Biocca Magdalena y otros)”, Expte. N° 55.110, que el martillero José María García Arecha rematará el día 12 de abril de 2011, a las 11.00 hs. en punto, en Jean Jeares 545, Capital Federal, los siguientes bienes, con las bases que para cada uno de ellos se indican: A) Inmueble sito en Av. Rivadavia 1953/55/57 de esta Ciudad. Se trata de una propiedad con subsuelo, planta baja, entrepiso y primer piso, con una antigüedad de décadas, en regular estado de conservación. Superficie total del terreno: 1058 m2. El inmueble se encuentra desocupado. Base: $ 4.200.000.- adcorpus. Al contado y mejor postor. Seña: 30% - Comision 3% (mas IVA) - Sellado C.A.B.A.: 0,8%. En efectivo o para la seña, cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Comisión, IVA sobre la misma y sellado con cheque certificado a la orden del martillero. B) Bienes muebles, a rematarse en block; entre ellos: 1 cepilladora c/mesada; 1 Sierra sinfin; 1 Tarugadora; idem Tupi desfaldadora; idem resteteadora y encaradora; gancheadora; molduras, listones, placas de corlok, laminados plasticos, y saldos de madera, mostradores, casilleros, escritorios y armazones de sillas, todo en regular estado de conservación y uso. Base: $ 65.000.- Seña: 30% Comisión: 10% + IVA sobre la misma - IVA s/bienes muebles: 10,5%. - Arancel para ambas Ventas: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). Todos los montos señalados en el acto de remate. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, denominación y/o calidad, todo ello sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Mayores informes, plancheta catastral, zonificación en autos y/o oficina del martillero. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos y responsables en los términos del art. 584 Cód. Proc. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo. Para el caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, luz, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha de decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión, serán a cargo de la quiebra con el privilegio del art. 240 de la LCQ. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- No se admitirá en la subasta la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta cuatro (4) días antes, de la subasta, las que serán abiertas en audiencia que se señalará a tal fin. La exhibición del inmueble será los días 6, 7 y 8 de abril de 2011 de 11 a 13 hs, como así también la de los bienes muebles que se encuentra en dicho lugar.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/03/2011 N° 32069/11 v. 01/04/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaria 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P. 3 de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados “Villar Adrián Horacio s/Propia Quiebra s/Concurso Especial (por Panno César y García Navarro Aurelia)” Expte. 51.488 Reservado que el martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará Ad-Corpus el día 7 de abril de 2011, a las 11,15 hs. en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus de la propiedad, sito en la calle Monasterio Nº 1718 hoy Agustín Magaldi Nº 1718/1720, con entrada por el Nº 1718 Planta Baja Unidad Funcional Nº 2, entre Osvaldo Cruz y Santo Domingo de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripcion 2, Seccion 26, Manzana 32, Parcela 5, Partida 1870227, Matrícula FR 2-1936/2, Superficie 99,54 M2, porcentual 31,20%, que consta 2 habitaciones, patio, cocina, baño y azotea, en regular estado fisico por la falta de mantenimiento, estando ocupada la misma por el fallido y su grupo familiar. Condiciones de venta: Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,80%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberan ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberan ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesion por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad seran a cargo del comprador. El/los compradores del inmueble deberan materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0.25% diario del valor de la compra debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan iniciar. Se encuentra prohibida la compra en comision y/o la cesion del boleto. Se aceptan ofertes bajo sobre hasta el Día 6 de abril de 2011, siendo la apertura de los mismos a las 11.00 del mismo Día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 4 y 5 de abril de 2011, de 11,00 a 12,00 hs.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 29/03/2011 Nº 32734/11 v. 04/04/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 P: 6, Capital Federal comunica por dos días, en autos Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Alonso Gerardo Enrique s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 85425/2009, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 7 de abril de 2011 a las 11 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia de Buenos Aires, designado como lote quince de la Manzana 26, con frente a la calle Felipe de Arana Nº 783 entre las de Candelaria y Aconcagua Nomenclatura catastral C. II, S. L., M. 119, P. 15, Matrícula 95.013 Sup. terreno 300 m2. Consta de jardín al frente y una casa que posee living, dos dormitorios, cocina-comedor, sala de estar y baño. Posee otra construcción que tiene dos dormitorios, cocina-comedor, baño y patio. La sup. cubierta aproximada asciende a 180 m2. y la descubierta 120m2. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por el demandado y su familia. Base $ 220.000. Al Contado y al Mejor Postor Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC Se registran las siguientes deudas: ArBA (fs. 86/92) al 6.04.10 $ 3.460,40, AySA (fs. 94/97) al 5.4.10 $ 622,09, Municipales (fs. 106/16) al 21.04.10 $ 3.603,38, OSN al 9/2/11 sin deuda (fs. 212/214). Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 4 y 5 de abril de 2011 de 15,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2011.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 34208/11 v. 31/03/2011

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Equity Trust Company (Arg) S.A c/Muñoz, Marina Beatriz s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 12.430/1999 (Reservado), que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 7 de abril de 2011 a las 9,00 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble identificado como lote 18 de la Manzana 6-A del Barrio "Progreso" de la Ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, provincia de Chubut. Nomenclatura Catastral: Ejido 37. Circ. 1. Sector 5. Manz. 45. Parc. 17. Matricula: (01-37) 41.267. Superficie Total: 280,10 mts2. El inmueble se halla situado sobre la calle Uruguay, entre las de Rawson y Gales. El mismo se encuentra situado a 50 metros del pavimento y sobre calle de ripio. La construcción se encuentra desarrollada en dos plantas. En planta baja consta de living-comedor, cocina, habitación de servicio, baño y patio. En planta alta posee dos dormitorios, pasillo de distribución y baño. En un costado, en la parte posterior se halla una construcción que consta de cocina, comedor, dormitorio y un baño, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Enrique Alejandro Pope D.N.I 5.413.748, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa, manifestando que la propiedad se la ha prestado el demandado para habitarla. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 42.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25% En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deuda: Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios correspondiente al periodo 1era. Cuota año 2000 a 3era. Cuota año 2010 inclusive $ 9.079,80. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. El adquirente deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco dias aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", del 18-2-99, hagase constar en los edictos, que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. De la misma manera, hagase constar en los edictos que el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. No procede la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias 4 y 5 de abril de 2011 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, nueve de marzo de 2011.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 34218/11 v. 31/03/2011

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaria Unica, sito en la calle Uruguay 714 piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "Gil de Hormazábal Diego Florindo c/Allende Alberto Gonzalo s/ Ejecución Hipotecaria (Expte 23748/08)"; que el Martillero Cesar Martín Estevarena rematará el día 13 de abril del 2011 a las 11:30 hs. (en punto), en la oficina de Subastas Judiciales calle Jean Jaures N° 545 de CABA, el departamento designado como unidad funcional N° 4 que es parte del inmueble sito en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires con frente a la Av. Córdoba n° 1522/6 entre Montevideo y Paraná - Nomenclatura catastral: Circunscripción 14. Sección 5. Manzana 26. Parcela 4. Partida 1549126. Matricula 14-32/4. Según constatación obrante en autos la unidad se encuentra ocupada por la Dra. Sabrina Anahí Herrero quién ocupa la misma, en calidad de inquilina con contrato hasta Octubre del 2010, se trata de una oficina de cinco despachos, con una recepción, de dos baños, cocina, a la calle todo en excelente estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Base: U$S 100.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25% A Cargo Comprador. Deudas sujetas a reajuste: Gob. Aut. Bs. As. (fs. 52) $ 801,32 al 1/06/09. Aguas Arg. (fs. 48) sin deuda al 13/11/08. O.S.N. (fs. 45) sin deuda al 20/11/08. Aysa (fs. 41) sin deuda al 28-11-08. Expensas comunes sin deuda al 21/11/08 (fs. 37). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de nueva subasta. No procederá la compra en comisión. Ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Con respecto a las deudas por impuestos tasas y expensas deberá estarse a lo resuelto en el fallo Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil del 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria. En el sentido que el comprador en subasta no se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión del bien, cuando el producido de la subasta no alcanzare para solventarlas. No corresponde solución analógica respecto de las expensas, que serán a cargo del adquiriente cuando el producido de la subasta no alcanzare para solventarlas. Se visita los días 8 y 11 de Abril del 2011 de 10 a 12 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de marzo del 2011.
José María Abram Luján, secretario interino.

e. 30/03/2011 N° 35264/11 v. 31/03/2011

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaria única a cargo de la Dra. Mercedes M. S. Villarroel, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 P. 4* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "Banco Itaú Buen Ayre S.A. c/Villamayor Luis Martín y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 104.144/00 Reservado, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 5 de abril de 2011, a las 11,00 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra por el Sr. Castañeda Jose Luis, como ocupante, la propiedad ubicada en la calle Chascomús Nª 1403 esquina Pehuajó N° 2412, Barrio El Rocío de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, de la Prov. de Bs. As., sobre la Superficie propia de 195,50 M2, se encuentra construido un inmueble tipo chalet que consta: jardín al frente, con verja de hierro, living-comedor, 2 habitaciones, cocina y baño, en regular estado fisico por la falta de mantenimiento, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Seccion J, Manzana 10, Parcela 8, Matrícula 45.713. La presente venta comprende como parte indisoluble (llamese servicios y/o servidumbre) de las partes indivisas del 0,48% de cada uno de dos Lotes de terrenos: Lote 8, de la Manzana 3 con frente a la calle Trenque Lauquen (Pozo de Agua), N. Catastral: Circunscripcion V, Seccion J, Manzana 3, Parcela 8, Matrícula 18909 y Lote 8 de la Manzana 10 con frente a la calle Tandil n (Tanque de Agua) N. Catastral: Circunscripcion V, Seccion J, Manzana 10, Parcela 8, Matrícula 18.910. Adeuda a fs 160 ARBA $ 3242,30, al 30-11-07, a fs 156 Municp. Florencio Varela $ 2581,30 al 13-12-07, OSN, AA y Aysa fuera del radio. Base $ 90.000 Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. No se admite la compra en comision y no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Plenario Servicios Eficientes SA c/Yabra Isaac y otros s/ejec. Hipot.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 1° y 4 de abril de 2011, de 11,00 a 12,00 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2011.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 30/03/2011 N° 35256/11 v. 31/03/2011

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 90, secretaria única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal; comunica por dos días que en los autos caratulados "Cons. de Prop. Caseros 1471 c/Zaracho, Ilda Esther y Otros s/Ejecución de Expensas" Expediente Nº 59.972/2005, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 7 de abril de 2011 a las 10,00 hs (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Caseros 1471 entre Salta y Santiago del Estero, Unidad Funcional Nro. 30, 7mo. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ: 3. Secc: 16. Manz 48. Parc. 25. Matricula 3-4084/30 Superficie Total: 48 mts2. 52 dm2. La unidad se compone de living-comedor, balcon a la calle; cocina y lavadero, dos dormitorios, baño completo y hall de distribución con placard, todo ello en regular estado de conservación y con signos de falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Maria Vanesa Florio, quién dijo ser titular del DNI 21.465.567 (sin exhibir), manifestando ocupar la propiedad con su concubino señor Orlando Javier Martinez (Hijo de la Sra. Ilda Esther Zaracho) y cuatro hijos menores de edad en carácter de condominos del inmueble. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 180.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador Deudas: Aysa al 10-6-09 $ 637,85 Fs. 164. O.S.N al 8-6-09 No registra deuda Fs. 169. Aguas Argentinas al 4-6-09 $ 3.868,62 Fs. 172. G.C.B.A al 5-6-09 $ 1.604,95 Fs. 156. Expensas a Octubre 2010 $ 47.874,10 (Capital $ 27.516,24 - Intereses $ 20.357,86) Fs. 258. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. Art. 580 del C. Procesal). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria)". Se hace saber que con fecha 10 de febrero de 2010 en autos "Zaracho, Ilda Esther s-Suc. Ab Intestato" Exp. Nro. 62.862-08, que tramita por ante el Juzg. Civil Nro. 58 de Cap. Fed. se ha declarado únicos y universales herederos a sus hijos Alejandro Jorge Martinez Zaracho, Orlando Javier Martinez Zaracho y Gerardo Alberto Martinez Zaracho (La fecha de fallecimiento de la sra. Ilda Esther Zaracho aconteció el dia 2 de abril de 1998). Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los días 5 y 6 de abril de 2011 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 30/03/2011 Nº 34215/11 v. 31/03/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CONCERTACION PLURAL

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Concertación Plural", por Acta de Junta Promotora de fecha 23-02-2011 decidió solicitar la rehabilitación de personería, habiendo iniciado el trámite en este Distrito en fecha 04 de marzo de 2011, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Concertación Plural", (Expte. Nº 15.930).

En Mendoza, a los 17 días del mes de marzo del año 2011.
Dra. María Gabriela Curri, Secretaria.

e. 29/03/2011 Nº 32505/11 v. 31/03/2011